DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 29 de Marzo de 1974

TOMO 274 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Núm. 19244

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 206|974. — Se designan suplentes preferenciales de los integrantes del Consejo de Estado

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el artículo 2.o del decreto N.o 464|973, de 27 de junio de 1973, por el cual se crea el Consejo de Estado y se establecen sus atribuciones y el decreto N.o 1.073|973, de 18 de diciembre de 1973, por el cual se designan sus miembros y se dan normas sobre su instalación y funcionamiento;

Considerando: que es oportuno proceder a la designación de los suplentes de los integrantes de dicho Alto Cuerpo;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase suplentes preferenciales del Consejo de Estado a los siguientes ciudadanos: doctor Gastón Labadie Abadie, doctor Juan Carlos Pons, doctor Willy Patocchi, señor Martín C. Martínez y doctor Jorge Laborde Bercianos.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 508|974. — Se asciende "post-mortem" a dos Agentes de 2.a de la Jefatura de Policía de Colonia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: la comunicación de la Jefatura de Policía de Colonia, por la cual se hace saber que el día 5 de enero de 1974, fallecieron en acto directo del servicio los Agentes de 2.a Juan Atilio Lezcano y Enrique Hugo Medina;

Considerando: las circunstancias que determinaron el deceso de los mencionados funcionarios, al intentar socorrer a dos personas que se encontraban en peligro de ahogarse, están comprendidos en las previsiones de las leyes números 13.032, de 7 de diciembre de 1961, artículo 254, y 13.892, de 19 de octubre de 1970, artículos 63 y 64, modificado por los artículos 144 y 145 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973 y artículo 143 de dicha ley, y
Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y lo dispuesto por las leyes antes citadas y lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Policial según texto ordenado por decreto N.o 75|972, de 1.o de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese "post-mortem" con fecha 5 de enero de 1971, al cargo de Sargento, Código Bg, Grado 4, a los Agentes de 2.a de la Jefatura de Policía de Colonia, Juan Atilio Lezcano Maya y Enrique Hugo Medina, fallecidos en acto directo del servicio.

2.o Reconócese a las personas que justifiquen estar vinculadas con dichos ex funcionarios, por alguna de las causales mencionadas en las leyes citadas en la parte expositiva de esta resolución, a percibir los beneficios pensionarios y las otras indemnizaciones que dichas normas acuerdan.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — MOISES COHEN.

3

Resolución 509|974. — Se efectúan ascensos en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: 1.o) El Oficio (fojas 1) de fecha 4 de marzo de 1974, por el cual se da cuenta de que el Procurador Roberto Falchetti, ha recibido su título de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
2.o) El dictamen N.o 165|974 de la Asesoría Jurídica por el cual se avala el informe anteriormente producido y al mismo tiempo se expresa que existe un cargo vacante de Inspector (P. T.), Abogado, Grado 12, de esta Secretaría de Estado;
Considerando: el informe producido por la Asesoría Jurídica a fojas 2 y 3 en el sentido de quién debe ocupar la vacante existente y en consecuencia, las que se produzcan a fin de regularizar el Escalafón P. T. con un funcionario en el escalafón P. A. pero que en realidad, por su actividad y su título habilitante, pertenece al escalafón P. T.;
Atento: a lo expuesto por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto N.o 75|972, de fecha 1.o de febrero de 1972 y 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068, de 10 de julio de 1972, Seguridad del Estado y Orden Interno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese a Inspector (P. T.), Abogado, Grado 12, de esta Secretaría de Estado, al Subcomisario (P. T.) Milton Pecoste.

2.o Asciéndese a Comisario (P. T.) Abogado, Grado 10, al Procurador Oficial Ayudante (P. T.) Roberto Falchetti Mignone.

3.o Asciéndese a Procuradora Oficial Ayudante (P. T.) Grado 7, al Oficial Ayudante (P. A.) doctora Martha Saubés de Rodríguez.

4.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

4

Resolución 510|974. — Se efectúan ascensos por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: el Oficio N.o 127 de fecha 1.o de marzo de 1974 por el cual el señor Jefe de Policía de Cerro Largo, da cuenta de la existencia de cuatro vacantes de Oficial Ayudante, eleva las propuestas correspondientes para llenar tres de ellas.
Considerando: el informe del señor Jefe de Policía de Cerro Largo (Fs. 5) en el cual hace constar que los señores Oficiales Subayudantes propuestos para ocupar dichas vacantes, han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Cursos de Pasaje de Grado, notificaciones, etc. (Fs. 3 a 7).
Resultando: que las vacantes están en condiciones de ser provistas.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972, y 46, parágrafo 2.o de la ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno, de fecha 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese por antigüedad calificada a Oficiales Ayudantes Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Cerro Largo, con fecha 30 de mayo de 1973, al señor Oficial Subayudante José Efraín Saravia Acosta; con fecha 15 de julio de 1972, a los Oficiales Subayudantes Enrique Landache Pintos y Jesús Adab Sosa Olivera.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

5

Resolución 511|974 — Se designa Oficial Ayudante por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Canelones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, marzo 19 de 1974.

Visto: el Oficio N.o 93 de fecha 4 de marzo de 1974 por el cual el señor Jefe de Policía de Canelones, da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Ayudante y eleva la propuesta correspondiente.

Considerando: el informe del señor Jefe de Policía de Canelones (Fs. 1 en el cual hace constar que el señor Oficial Subayudante propuesto para ocupar dicha vacante, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Policial, en lo referente a Curso de Pasaje de Grado, notificaciones, etc. (Fs. 2).

Resultando: que la vacante está en condiciones de ser provista.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 58 de la Ley Orgánica Policial, texto ordenado por decreto N.o 75|972 de 1.o de febrero de 1972, y 46, parágrafo segundo de la ley N.o 14.068, Seguridad del Estado y el Orden Interno de 10 de julio de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Asciéndese con fecha 1.o de marzo de 1974, por antigüedad calificada a Oficial Ayudante Código Bg, Grado 7, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Subayudante Rodolfo Daniel Etcheverry Gutiérrez.

2.o Comuníquese, publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 207|974. — Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario del Frigorífico Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: las informaciones producidas por la Dirección del Instituto Nacional de Alimentación y el Servicio Médico del Frigorífico Nacional, sobre el señor Juan José Ferrer, funcionario de dicho Organismo, relativas al reintegro del mismo a su Oficina de Origen;

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 1.011|973 de 29 de noviembre de 1973 el funcionario mencionado fue destacado a prestar servicios en el "Instituto Nacional de Alimentación";

II) Que por las razones invocadas por las Oficinas actuantes es aconsejable dejar sin efecto el destino fijado para dicho funcionario;

Atento: a lo dispuesto por los decretos N.os 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y 1.011|973 de 29 de noviembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado al señor Juan José Ferrer, por decreto N.o 1.011|973 de 29 de noviembre de 1973, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Art. 2.o El citado funcionario deberá reintegrarse al Frigorífico Nacional, inmediatamente de notificado del presente decreto, por parte de su Organismo de origen.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MARCIAL BUGALLO.

7

Decreto 208|974. — Se deja sin efecto el destino fijado a dos funcionarios del Frigorífico Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: las informaciones producidas por la Dirección de Migración del Ministerio del Interior y por la Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, relativas a la necesidad de que los señores Raúl Ourthe Cabale y Walter Sandres respectivamente, funcionarios del Frigorífico Nacional, incluídos en la nómina de personal declarado excedente, sean reintegrados a su Organismo de origen;

Considerando: I) Que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 42|970 de 22 de enero de 1970, los funcionarios mencionados, fueron destinados a prestar servicios en los Programas 4.02: "Dirección de Migración" (Departamento de Paysandú) y 7.04, Subprograma 2: "Dirección de Suelos y Fertilizantes";

II) Que por las razones invocadas por las Oficinas actuantes es aconsejable dejar sin efecto el destino fijado a ambos funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por los decretos N.os 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y 42|970 de 22 de enero de 1970, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino fijado a los señores Raúl Ourthe Cabale y Walter Sandres, por decreto N.o 42|970 de 22 de enero de 1970 en los Programas 4.02: "Dirección de Migración" (Departamento de Paysandú) y 7.04, Subprograma 2: "Dirección de Suelos y Fertilizantes", respectivamente.

Art. 2.o Los citados funcionarios deberán reintegrarse al Frigorífico Nacional, inmediatamente de notificados del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

8

Decreto 209|974. — Se establece que los Agentes de Lotería deben pagar al contado el saldo vencido por los retiros de billetes de las loterías ya sorteadas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el memorándum de la Intervención de la Dirección de Loterías y Quinielas en el sentido de obtener el pago al contado de los retiros de billetes que efectúan los Agentes de Lotería.

Resultando: I) Que es importante la suma de dinero, que en realidad son fondos del Estado, que los Agentes de Lotería disponen para el giro de sus agencias, y que dichas sumas aumentarán a medida que vayan aumentando los montos de los programas de loterías;

II) Que el sistema de crédito vigente aumenta el recargo para el Estado y no se justifica por cuanto los Agentes de Lotería venden sus billetes al contado, y están autorizados a devolver antes del sorteo, a los billetes de lotería que no han podido colocar;

III) Que es conveniente a los intereses del Estado la aplicación del sistema de contado propuesto.

Considerando: lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o del decreto N.o 95|973 de fecha 1.o de febrero de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto la Dirección de Loterías y Quinielas deberá exigir el pago de

los retiros de billetes que efectúan los Agentes de Lotería, del modo siguiente:

En cada oportunidad al retirar el reparto que les corresponda, cada Agente debe pagar al contado el saldo vencido por los retiros de billetes de las loterías ya sorteadas y además el 2,5 o|o (dos y medio por ciento) acumulativo del reparto que retiran, hasta la extensión total de sus deudas. Este sistema regirá también para los deudores que se hubieren amparado en las disposiciones del decreto número 1.058|973 del 13 de diciembre de 1973, y sin perjuicio del cumplimiento de los convenios firmados al amparo de este decreto.

Art. 2.o Una vez abatidas las deudas que los Agentes de Lotería mantienen con la Dirección de Loterías y Quinielas, ésta podrá, si lo cree conveniente, aplicar el artículo 4.o del decreto N.o 96|973 del 1.o de febrero de 1973, dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

9

Decreto 210|974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Dpartamentales a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central. Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar tareas desde la fecha de notifcación correspondiente en el Inciso: 11, Programa: 05, Unidad Ejecutora: 07 (Dirección General del Registro del Estado Civil); Ceferino Puente Rey y Julio Cassanelo Solari.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y|o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO.

10

Decreto 211|974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en distintos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar las tareas que se detallan desde la fecha de notificación correspondiente en el lugar que seguidamente se establece:

INCISO: 05 — PROGRAMA: 04

Unidad Ejecutora: 03 (Inspección General de Hacienda)

Juan José Massiotti Vargas, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO: 05 — PROGRAMA: 06

Unidad Ejecutora: 08 (Oficina de Impuestos a la Renta)

Wáshington W. Solari Alarcón, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO: 05 — PROGRAMA: 09

Unidad Ejecutora: 10 (Dirección Nacional de Aduanas)

Neder R. Sebastiani Lindner, tareas a desempeñar: Administrativas.

Jorge W. Fuentes Robella, tareas a desempeñar: Perfo-verificador.

INCISO: 09 — PROGRAMA: 02

Unidad Ejecutora: 02 (Dirección General de Transporte)

José P. Giordano Mazzulli, tareas a desempeñar: Inspector.

Dorval Saravia Suárez, tareas a desempeñar: Inspector.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y|o dependencias donde han sido asignados.

3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

11

Decreto 212|974. — Se prorroga la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, a la importación de azúcar, yerba mate, café, medicamentos, etc.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 813|973 de 27 de setiembre de 1973, por el que se prorrogó hasta el 31 de marzo de 1974, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales y demás tributos a la importación de diversas mercaderías;

Considerando: I) Que por decretos de 18 de agosto de 1960 y 29 de noviembre de 1960, 23 de febrero y 22 de junio de 1961, 10 de enero, 14 de abril y 3 de octubre de 1963, 113|964 de 2 de abril y 392|964 de 1.o de octubre de 1964, 102|965 de 18 de marzo y 433|965 de 30 de setiembre de 1965, 161|966 de 31 de marzo y 463|966 de 22 de setiembre de 1966, 204|967 de 21 de marzo y 640|967 de 26 de setiembre de 1967, 245|968 de 4 de abril y 605|968 de 3 de octubre de 1968,

154|969 de 27 de marzo y 468|969 de 30 de setiembre de 1969 N.o 160|970 de 7 de abril, N.o 455|970 de 22 de setiembre de 1970; N.o 166|971 de 25 de marzo y N.o 625|971 de 28 de setiembre de 1971; N.o 218|972 de 23 de marzo y N.o 670|972 de 11 de octubre de 1972, N.o 245|973 de 5 de abril de 1973 y N.o 813|973 de 27 de setiembre de 1973, fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales y de tributos a la importación, los siguientes artículos: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos; azúcar crudo y|o bruto; yerba mate; café en grano; arpillera y máquinas para obras viales, expirando el término de dicha exoneración el 31 de marzo de 1974;

II) Que es de imprescindible necesidad mantener las referidas exoneraciones para impedir el encarecimiento de los mencionados artículos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1974 la exoneración de derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las siguientes mercaderías: azúcar crudo y|o en bruto, destinado a la refinación; yerba mate canchada; café en grano no torrado; arpillera; máquinas para obras viales y medicamentos y materias primas destinadas a su elaboración.

Art. 2.o Prorrógase hasta la misma fecha, la exoneración del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará únicamente a las mercaderías citadas si se importa sin recargo o con recargo de hasta el 10 o|o.

Art. 4.o Las exoneraciones precedentes no alcanzan al impuesto a las importaciones establecidas por los artículos 173 y siguientes de la ley N.o 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y reglamentado por el decreto N.o 190|968 de 5 de marzo de 1968 y normas concordantes, el que se seguirá aplicando de acuerdo con las referidas normas.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

12

Decreto 213|974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en distintos organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar las tareas que se detallan desde la fecha de notificación correspondiente en el lugar que seguidamente se establece:

Inciso 09, Programa 02, Unidad Ejecutora 02 (Dirección General de Transporte), Nombre y apellido: Ricardo Fernández, Tareas a desempeñar: Inspector.

Inciso 11, Programa 06, Unidad Ejecutora 01 (Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación), Nombre y apellido: Alberto Petruchelli Borda, Tareas a desempeñar: Ordenanza.

Inciso 13, Programa 08, Unidad Ejecutora 08 (Consejo del Niño), Nombre y apellido: Eduardo C. Delfante Gómez, Tareas a desempeñar: Ayudante de Servicio Social.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestales y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y|o dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encoméndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

13

Decreto 214|974. — Se destinan funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en distintos organismos estatales.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil, instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado or la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes del Poder Legislativo para desempeñar las tareas que se detallan desde la fecha de notificación correspondiente en el lugar que seguidamente se establece:

INCISO: 05 — PROGRAMA: 02

Unidad Ejecutora: 02 (Contaduría General de la Nación)

Julio Zorrilla de San Martín, tareas a desempeñar: Procurador.

INCISO: 05 — PROGRAMA: 06

Unidad Ejecutora: 05 (Dirección General Impositiva)

Jorge Moreira Parsons, tareas a desempeñar: Encargado de Biblioteca.

Alfredo Allo Caputti, tareas a desempeñar: Administrativa.

INCISO: 05 — PROGRAMA: 09

Unidad Ejecutora: 10 (Dirección Nacional de Aduanas)

Luis A. Lerena Correa, tareas a desempeñar: Conserje.

Carlos Aguerre Zanatta, tareas a desempeñar, Conserje.

INCISO: 09 — PROGRAMA 01

Unidad Ejecutora: 01 (Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo)

Juan Sanguinetti Reyes, tareas a desempeñar: Administrativas.
Ignacia Machado Brum, tareas a desempeñar: Administrativas.
Luis Eduardo Catalogne Ballestra, tareas a desempeñar: Administrativas.
Arturo Guerrero Silva, tareas a desempeñar: Administrativa-Contable.
Luis González Gianoni, tareas a desempeñar: Administrativa-Contable.
Juan Omar Franco, tareas a desempeñar: Ascensorista.
Carlos Haro Pérez, tareas a desempeñar: Portero.
José Salvador Martín, tareas a desempeñar: Portero.
Daniel Correa De León, tareas a desempeñar: Portero.
Nelson Díaz Castro, tareas a desempeñar: Portero.

INCISO: 11 — PROGRAMA: 01

Unidad Ejecutora: (Instituto Nacional de Defensa del Medio Ambiente)

Luis A. Caviglia, tareas a desempeñar: Supervisión.
Isaac González: tareas a desempeñar: Administrativa.

INCISO: 11 — PROGRAMA: 14

Unidad Ejecutora: 27 (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica)

Hugo Rodríguez Vera, tareas a desempeñar: Periodista.
Walter Sánchez Darriulat, tareas a desempeñar: Periodista.
Abel Facal López, tareas a desempeñar: Administrativa.

INCISO: 11 — PROGRAMA: 15

Unidad Ejecutora: 28 (Comisión Nacional de Educación Física)

Eduardo Pintos Curbelo, tareas a desempeñar: Administrativa.

INCISO: 12 — PROGRAMA: 1.03

Unidad Ejecutora: 81 (Escuela Sanidad Carlos Nery)

Ecilda Vasconcellos Fernández, tareas a desempeñar: Secretaría.
María Celia Mattos de Damián, tareas a desempeñar: Secretaría.
Romeo Redes Disevo, tareas a desempeñar: Archivista.
Julio Durán Leibovitz, tareas a desempeñar: Archivista.
Santos Miguel Inzaurralde Rodrigo, tareas a desempeñar: Administrativa.
Julio Roberto Martínez Devesa, tareas a desempeñar: Administrativa.
Jaime Gallinal Artagaveytia, tareas a desempeñar: Administrativa.
Aída Pérez Borjas tareas a desempeñar: Administrativa.
Byron Silva Brum, tareas a desempeñar, Administrativa.

INCISO: 13 — PROGRAMA: 08

Unidad Ejecutora: 08 (Consejo del Niño)

Washington Neme Genes, tareas a desempeñar: Administrativa.
Walter Alvarado Novo, tareas a desempeñar: Administrativa.
Blanca Caracciolo de Estefanell, tareas a desempeñar: Administrativa.
Gladys Violeta Amato Silla, tareas a desempeñar, Administrativa.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y|o dependencias donde han sido asignados

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de fectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 512|974. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Hospital de Florida

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: que el Centro Departamental de Salud Pública de Florida propone la integración de la Comisión Pro-Hospital de dicha localidad;
Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro-Hospital Florida con las personas que se detallan a continuación: señor Roberto Harrison, Intendente del Departamento de Florida, Coronel Ruben Piriz Mondino, Jefe de Policía de Florida; Comandante Gastón Dibarboure, Jefe de Batallón de Ingenieros N.o 2; señor Hugo Román, Hugo Bentancour, Ernesto Llanes, Ruben Cabrera, señora Ana Elsa Suárez de Labandera, señora Livia Kuster de Piriz Mondino, Gladys Flaquer de González, Olga García de Abelenda, doctora Susana Alsina de Olivera, Mireya P. de Rosas, agrimensor señor Ariel Cabrera, señor Raúl Castro, escribano Julio Alzati, doctor Heraclio Labandera Goñi, (Médico que oficiará de enlace), Director del Centro Departamental de Florida.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto 215|974. — Se modifica la tarifa vigente para el pago de los registros de los productos fitoterápicos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección y Centro de Investigación en Sanidad Vegetal, relacionados con la revisión de la tarifa vigente para el registro de productos fitoterápicos;
Resultando: I) La mencionada repartición sugiere la actualización de la tarifa vigente, en razón del encarecimiento experimentado en el material de laboratorio, máquinas pulverizadoras y otros elementos que requieren los ensayos que realiza;
II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que se expidió en forma favorable;
Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección y Centro de Investigación en Sanidad Vegetal;
Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1.o de enero de 1968, por el decreto N.o 104|968, del 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley N.o 13.640, del 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase, en $ 20.000 (veinte mil pesos) el pago de los registros de los productos fitoterápicos, incluidos en el decreto de 1.o de agosto de 1956 y concordantes.

Art. 2.o Derógase el decreto N.o 474|973, del 28 de junio de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

16

Decreto 202|974. — Se dispone que los exportadores de lanas peinadas procedentes de esquila de cueros lanares, podrán registrar los respectivos contratos de cambio o denuncias de embarque.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de marzo de 1974.

Visto: la existencia, en plaza, de partidas de lana provenientes de esquila de cueros, que pueden ser utilizadas como materia prima por la industria del peinado;

Considerando: I) Que el decreto N.o 93|973, de 25 de enero de 1973 fue derogado expresamente por el artículo 7.o del decreto N.o 801|973, de 2 de setiembre de 1973;

II) Que, a causa de esta derogación, la negociación de la lana proveniente de esquila de cueros lanares se ve dificultada, pues los exportadores de lana peinada no cuentan con las boletas registradas, correspondientes a contratos de compra-venta de primera mano, que justifiquen que la materia prima usada corresponde a la zafra 1973|74;

III) Que, si bien el decreto N.o 801|973, de 2 de setiembre de 1973, no exige expresamente que los boletos correspondan a operaciones de primera mano, resulta dudosa la justificación de dicho extremo cuando las operaciones registradas se han otorgado entre comerciantes o industriales;

IV) Que las exportaciones de que se trata tampoco resultan amparadas por el artículo 2.o del decreto N.o 801|973, de 2 de setiembre de 1973;

V) Que es conveniente restablecer la vigencia del régimen del decreto N.o 93|973, de 25 de enero de 1973, a fin de permitir la elaboración de la aludida materia prima, con destino a su exportación como lana peinada;

VI) Lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, artículos 11 y 12 inciso c);

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos previstos por el decreto número 801|973, de 2 de setiembre de 1973, los exportadores de lanas peinadas procedentes de esquila de cueros lanares de 3|4 lana y arriba, podrán registrar los respectivos contratos de cambio o denuncias de embarque, justificando la compra de materia prima con contratos otorgados por empresas que negocien con cueros lanares, denunciados en la forma prevista por este decreto.

Art. 2.o Las empresas que esquilen cueros lanares deberán registrarse y denunciar mensualmente su producción ante la Dirección General de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio, en la siguiente forma:

A) Las declaraciones relativas a cada mes se presentarán antes del día 10 del mes siguiente;
B) La primera declaración comprenderá las existencias que la firma declarante tuviera en su poder al comienzo del respectivo período;
C) Se especificará el número de cueros esquilados, el largo de la mecha (1|4, 1|2, 3|4 lana y lana entera), calidad y tipo de lana producida, peso y clasificación de cada partida;
D) Ventas efectuadas; firmas compradoras y dirección de las mismas.

Art. 3.o El Ministerio de Industria y Comercio comunicará al Banco Central del Uruguay y al Banco de la República Oriental del Uruguay, las ventas de lana que se denuncien de acuerdo con este decreto.

Art. 4.o Las infracciones del artículo 2.o de este decreto, se penarán de acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.

Art. 5.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN. — BENITO MEDERO.

17

Decreto 203|974. — Se modifica una resolución, en el sentido es establecer el alcance correcto que se concede al registro de la marca "Pionner".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que se ha padecido error en el decreto N.o D.173|973 de fecha 1.o de marzo de 1973, dado que en su artículo 2.o se concede el registro de la marca "Pionner" acta N.o 123.204, solicitada por la firma Pionner HI-Bred Corn Compnay del Estado de Iowa (USA) para distinguir ganado en pie, de la clase 3, y semen para inseminación artificial de la clase 9, cuando en realidad en su artículo 1.o recién se incluye en la clase IX de la guía de la nomenclatura de marcas, creada por decreto del 29 de noviembre de 1940 reglamentaria de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 al "semen para inseminación artificial";

Considerando: que efectivamente se ha padecido error de ubicación por lo que corresponde modificar el artículo 2.o del precitado decreto, ya que es indispensable, antes de conceder el registro de la marca, que se publicite la denominación de que se trata para dicha clase 9 y que se haga efectivo el pago de los derechos correspondientes;

Atento: a lo informado favorablemente por la Dirección de la Propiedad Industrial, Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, lo establecido en la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940 y su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y concordantes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Revócase, el artículo 2.o del decreto número D.173|973 de fecha 1.o de marzo de 1973, por el que se concedió el Registro de la marca "Pionner" acta N.o 123.204, solicitada por la firma Pionner Hi-Bred Corn Company, del estado de Iowa (USA) para distinguir ganado en pie, de la clase 3, y semen para inseminación artificial de la clase 9.

Art. 2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Pionner" acta N.o 123.204, en favor de la firma Pionner HI-Bred Corn Company, del Estado de Iowa (USA), para distinguir ganado en pie de la clase 3.

Art. 3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que corresponda y concomitantemente publíquese. — **BORDABERRY.** — HECTOR A. BUELA.

18

Decreto 204|974. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para expropiar determinada cantidad de bobinas de papel de diario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Vista: la necesidad de disponer de abastecimiento de papel de diario;

Resultando: que en los depósitos de la Administración Nacional de Puertos existen alguna partidas importantes de papel de diario;

Considerando: que si se dispusiera de las mismas, se atenuaría el problema planteado a algunos organismos estatales que, al carecer del citado artículo, no pueden realizar las impresiones a su cargo, que responden a finalidades de interés general;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 12 inciso I) y 19 de la ley N.o 10.940 del 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para expropiar la cantidad de 778 (setecientas setenta y ocho) bobinas de papel de diario, de las cuales 403 (cuatrocientas tres) se encuentran en el Depósito N.o 2 y 375 (trescientas setenta y cinco) en el Depósito N.o 1, de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o El precio a abonarse será de U$S 190 (ciento noventa dólares) la tonelada. El pago se efectuará contra

entrega de la documentación de embarque, debidamente endosada.

Art. 3.o El papel a expropiarse será entregado al Ministerio de Economía y Finanzas para su distribución entre organismos estatales

Art. 4.o Autorízase la importación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de las bobinas expropiadas. Declárase dicha importación libre de todo recargo, depósitos previos, impuestos, consignaciones, tasas portuarias, derechos consulares y en general, de todo otro tributo o gastos que directa o indirectamente grave la operación o se aplique en ocasión de la misma.

Art. 5.o El pago de la expropiación y de los gastos que se produzcan así como los gastos de denuncias ya pagados por el propietario, se efectuarán con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

Art. 6.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR A. BUELA. — JUAN CARLOS BLANCO — MOISES COHEN — FRANCISCO MARIO UBILLOS

19

Decreto 205|974. — Se crea una Comisión que tendrá por cometido estudiar las posibilidades de instalación en el país de una fábrica de fertilizantes concentrados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: que es de conveniencia para el país la incrementación de la utilización de fertilizantes concentrados con fines agrícolas.

Resultando: que existen ya estudios y ofertas que muestran como factible en el momento actual la instalación de una fábrica de dichos productos que no se fabrican en nuestro país y que solamente es posible obtenerlos en el exterior, encarando diversas soluciones.

Considerando: que es de interés en las presentes circunstancias completar y actualizar dichos estudios, creando una comisión en la cual participen los organismos nacionales relacionados con tal iniciativa.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión con fines de asesoramiento del Poder Ejecutivo, que estará integrada por un delegado titular y otro alterno de los siguientes Organismos: Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2.o Los Organismos expresados en el artículo anterior dispondrán de 3 (tres) días a partir de la publicación del presente decreto para designar a las personas que en su representación integrarán la referida Comisión.

Art. 3.o La Comisión tendrá por cometido estudiar las posibilidades de instalación en el país de una fábrica de fertilizantes concentrados y mediante la constitución de una sociedad de economía mixta, para su explotación.

Art. 4.o La Comisión deberá presentar sus conclusiones al Poder Ejecutivo dentro del plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de su instalación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — HECTOR A. BUELA. — BENITO MEDERO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

20

Resolución 513|974. — Se designan estudiantes de Notariado para ocupar cargos de Auxiliar 4.o con destino a los Registros Públicos.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: las vacantes existentes en el Programa 11.03, de cargos administrativos de Auxiliar 4.o;

Considerando: I) Que corresponde ir llenándolos a efectos de la atención de los servicios;

II) Que se cuenta para ello con personal contratado, por vía del régimen que ha permitido la práctica remunerada de estudiantes en carreras afines a la actividad registral;

Atento: I) A lo que por su orden informan al respecto la Inspección General de Registros, la Dirección General de Registros y la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) A lo que establecen los artículos 540 de la ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, 522 y 687 de las leyes N.os 13.892 de 19 de octubre de 1970 y 14.106 de 14 de marzo de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para llenar las vacantes de cargos de Auxiliar 4.o en el Programa 11.03, a los siguientes funcionarios (estudiantes de Notariado) contratados con destino a los Registros Públicos, comprendidos en el mencionado Programa, que pasan a nominarse: I) Clemente Fernando Víctor Zanetti, Credencial Cívica serie AFB 2.433; II) Emilio Daniel Susena Bardallo, Credencial Cívica serie BLA 18.088, quienes han cumplido el juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y el deber de votar, haciéndolo en el Circuito N.o 102, Lista Ordinal 174 y Circuito N.o 13, Lista Ordinal 119 respectivamente.

2.o Comuníquese, publíquese y dése intervención a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura así como a la División Contaduría del Programa 11.03, a sus efectos. Oportunamente, archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.

21

Resolución 514|974. — Se designa un Liquidador en la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de marzo de 1974.

Visto: la propuesta que el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación formula para proveer un cargo vacante de liquidador en la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno.

Resultando: que se solicitó el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.o del decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970, la que se manifestó favorablemente a Fs. 2;

Considerando: I) Que el cargo a proveer, aunque no escalafonado, debe reputarse técnico tanto en razón del contenido intrínseco de la función que le corresponde, como por mérito de los requerimientos exigidos por la ley para su desempeño;

II) Lo dispuesto en los artículos 522 y 687 de las leyes N.os 13.892, de 19 de octubre de 1970, y 14.106, de 14 de marzo de 1973, respectivamente, y lo reglamentado por el decreto N.o 591|970, de 19 de noviembre de 1970; y atento a lo previsto en el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar el cargo de Liquidador de la Fiscalía de Hacienda de 3er. Turno (Programa 11.06) a la señorita Marta Pitterly Gómez (Credencial Cívica BBA 23.441), quien deberá acreditar, previamente a la toma de posesión de su cargo, que ostenta el título universitario de Escribano Público.

2.o Comuníquese, a sus efectos, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO. — MOISES COHEN.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

20ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DR. APARICIO MENDEZ
(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 4 de marzo de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO se reunirá, en sesión ordinaria, mañana martes 5 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Horacio Dura. (Designación a la Escuela de 2do. Grado Nº 38 de Montevideo). (Carp. 244/974). (Informado). (Rep. 292).

2º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Conjueces Militares. (Carp. 38/973). (Informado). (Rep. 280).

3º Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Intervención). (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1043, de 6 de diciembre de 1973). (Carp. 93/974). (Informado). (Rep. 69 y Anexo I).

4º Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada (Exigencias para su funcionamiento). (Decretos del Poder Ejecutivo Nº 982, de 20 de noviembre de 1973, y Nº 859, de 16 de octubre de 1973). (Carp. 97/974). (Informado). (Rep. 44 y Anexo I y Rep. 58 y Anexo I).

5º Ascensos al Grado de General. (Modificación del sistema). (Decretos del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1973 y 15 de enero de 1974). (Carp. 175/974). (Informado). (Rep. 295).

6º Señor Bernardo Fernández. (Ejecución de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo). (Carp. 221/974). (Informado). (Rep. 294).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor Capitán de Navío (CG) en situación de retiro don Omar F. Aguirre. (Carp. 233/974). (Informado). (Rep. 282).

8º Guías de Propiedad y Tránsito de Ganado y Frutos del País. (Reglamentación). (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973). (Carp. 105/974). (Nuevo informe). (Rep. 26 y Anexos I y II).

9º Intendencia Municipal de Rivera. (Se declaran de interés turístico diversas obras a realizar). (Carp. 78/974). (Informado). (Rep. 299).

10. Señor José Luis Sotuyo. (Reclamación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo). (Carp. 235/74). (Informado). (Rep. 304).

11. Barra del Arroyo Chuy y límite lateral marítimo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil. (Fijación). (Aprobación de las notas reversales). (Carp. 68/974). (Informado). (Rep. 249 y Anexo I).

12. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario del Ministerio de Obras Públicas. (Carp. 234/974). (Informado). (Rep. 288).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl Clerc, Ing. Mario Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire

de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con licencia: señor Presidente Dr. Martín R. Echegoyen y 1er. Vice-Presidente Dr. Alberto Demicheli.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 3 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de marzo de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crea la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), como Servicio Descentralizado. (C/260/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se declara de utilidad pública a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por el embalse a crearse por la construcción de la Central Hidroeléctrica del Palmar. (C/261/74).

Por el que se dictan normas para la liquidación administrativa de las siguientes empresas: Banco Mercantil del Río de la Plata, Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Banco de Fomento Industrial y Comercial, Banco Aldave y Martínez y sus respectivas colaterales. (C/273/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se modifica el sistema para el ascenso al grado de Brigadier. (C/262/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional.

Por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 19 de 1er. Grado de Colonia Lavalleja, del departamento de Salto. (C/263/74).

Por el que se designa con el nombre de "José Benito Lamas" a la Escuela Nº 44 de 2do. Grado del departamento de Montevideo. (C/264/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se deroga el artículo 486 de la Ley Nº 14.106 y se dictan nuevas normas para la designación de rematadores por parte del Poder Judicial. (C/276/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El expresado Poder remite Mensaje, con fecha 28 de febrero, con la nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártase y pase a la Comisión de Interior.

El referido Poder remite Mensajes por los que solicita venia:

Para ascender al grado de Contra-Almirante, con fecha 1º de febrero de 1974, al señor Capitán de Navío (CG) don Víctor F. González Ibargoyen. (C/265/74).

Para ascender al grado de General, con fecha 1º de febrero de 1974, a los señores Coroneles don Juan J. Méndez, don Antonio Cirillo, don Luis V. Queirolo y don Abdón Raimundez. (C/274/74).
—A la Comisión de Defensa Nacional.

Para designar Fiscales Letrados Departamentales de Rivera y Tacuarembó, a los doctores Miguel Langón Cuñarro y Rafael Ubiría Ruiz, respectivamente. (C/266/74).

Para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Programa 7.01 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (C/267/74).

Un funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (C/268/74).

Una funcionaria del Hospital Pasteur. (C/269/74).

Un funcionario del Hospital Vilardebó. (C/270/74).

Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores. (C/271/74).

Un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (C/277/74).

Un funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. (C/278/74).

Dos funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (C/279/74 y C/280/74).

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (C/281/74 y C/282/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando en el 10 % el recargo correspondiente a la importación de yerba mate elaborada. (C/41/73).

Exonerando de impuestos, recargos y derechos aduaneros a la importación de una embarcación de captura de especies marinas. (C/41/73).

Exonerando a una firma de plaza de impuestos, recargos y derechos aduaneros a la importación de sesenta mil kilos de arvejas. (C/41/73).

Transformando un cargo en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública. (C/45/73).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a entregar una partida de $ 320.000.000 al Instituto Nacional de Colonización. (C/61/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Autorizando al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir a la Junta Nacional de Granos de la República Argentina una partida de trigo para panificación. (C/46/73).
—A la Comisión de Ganadería y Agricultura.

Prohibiendo la realización de espectáculos deportivos nocturnos al aire libre. (C/47/73).
—A la Comisión de Interior.

Autorizando al Presidente y Secretario de la Comisión Nacional de Educación Física a representarlo en la compra de varios inmuebles, destinados a sede central de dicha Comisión. (C/180/74).
—A la Comisión de Educación y Cultura.

Disponiendo el cese de la intervención de las Empresas Compañía Rioplatense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A. (C/237/74).
—A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Declarando que el artículo 307 de la Ley Nº 14.106, no será aplicable a aquellos huéspedes de hoteles, pensiones, moteles, casas de inquilinato y afines, que hubieren ingresado con anterioridad a que los mismos se hayan inscripto en el Registro que lleva el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, siendo considerados como arrendatarios. (C/283/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que con fecha 21 de febrero de 1974, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se modifican disposiciones de la Ley Nº 10.449, sobre normas para el pago de salarios. (C/79/74).

Por la que se modifica el artículo 6º de la Ley Nº 12.156, que creó el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. (C/80/74).

Por la que se prorroga hasta el 30 de abril de 1974, el plazo a que se refiere el artículo 239 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sobre ratificación de marcas de ganado mayor. (C/107/74).

Por la que se conceden pensiones graciables a las señoritas Audelina, Rosa y Ramona Artigas Juárez y Elva Esther Artigas, descendientes de José Artigas. (C/188/74).

Por la que se concede una pensión graciable al señor Ernesto López Artigas. (C/189/74).

Por la que se aprueba la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. (C/205/74).
—Archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes formulado por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López acerca de la recaudación del impuesto a la renta de las personas físicas. (C/193/74).

El Ministerio de Obras Públicas contesta el pedido de informes presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes sobre la paralización de las obras de construcción del Liceo de Lascano, departamento de Rocha. (C/246/74).

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes cursado por la Comisión de Interior referente a la clausura de la sede del Instituto Cultural Uruguayo Soviético. (C/256/74).

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes presentado por el señor Consejero doctor Aparicio Méndez sobre funcionamiento de los centros asistenciales. (C/139/74).
—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite nota por la que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en el expediente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la adquisición directa de hierro fundido. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, ha recibido los siguientes asuntos:

De la Secretaría de la ex Cámara de Senadores:

El proyecto de ley sobre extradición presentado por el ex senador señor Eduardo Paz Aguirre el 23 de julio de 1969. (C/258/74).
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 20 de febrero de 1973, por el que se aprueba el Tratado de Extradición y de Cooperación en materia penal con los Estados Unidos de América. (C/272/74).
—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

De la Secretaría de la ex Cámara de Representantes, el Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 30 de agosto de 1972, por el que se rehabilita a la señora Martha Canabal de Velazco en el goce de la pensión graciable que le fuera acordada por la Ley Nº 5.716. (C/259/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueban las notas reversales suscritas con la República Federativa del Brasil referentes a la fijación de la Barra del Arroyo Chuy y límite lateral marítimo entre los dos países. (C/68/74).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide acerca del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se conceden pensiones graciables a las señoritas María Ester, María Olga, María América y Nilda Artigas Sánchez, en su calidad de descendientes del General José Artigas. (C/223/74).

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide sobre la reclamación formulada por el funcionario señor José Luis Sotuyo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. (C/235/74).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide en los siguientes proyectos de ley:

Por el que se modifica el numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, con el texto dado por el artículo 313 de la Ley Nº 13.835, relacionado con las multas que aplican las Intedencias Municipales a las transgresiones a sus decretos. (C/177/74).

Por el que se designa con el nombre de "Estación Central General Artigas" a la Estación Central de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (C/222/74).

Por el que se deroga el artículo 486 de la Ley Nº 14.106, que extendió al Poder Judicial el régimen de sorteo a cargo de la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores, para la designación de martilleros. (C/236/74).

Por el que se fija el número de miembros de los Directorios de los Entes Autónomos. (C/251/74).
—Repártanse.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide en una solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. (C/234/74).
—Se considerará oportunamente.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Cámaras de Comercio y la Cámara de Industrias del Uruguay presentan notas relacionadas con el estudio del proyecto de ley sobre inversiones extranjeras. (C/64/74).

La señora Manuela R. de Figueira presenta una nota referente al proyecto de ley sobre arrendamientos urbanos. (C/208/74).
—A sus antecedentes.

La Sociedad Obrera de las Remolacheras y Azucareras del Uruguay remite un memorándum relacionado con la situación laboral en la Refinería de la Empresa Rausa. (C/42/73).
—A la Comisión de Industria y Comercio.

La Intendencia Municipal de Río Negro comunica la resolución adoptada por la misma en relación con una observación interpuesta por el Tribunal de Cuentas. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López presenta un proyecto de ley por el que se fijan normas para la determinación del valor de la propiedad inmueble por parte de la Dirección General del Catastro Nacional. (C/275/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PEDIDO DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura integrada con la de Constitución y Legislación solicita se curse al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura, un pedido de informes relacionado con la intervención de la Universidad de la República. (C/207/74).
—Se cursó con fecha 22 de febrero.

4. — PROYECTO PRESENTADO

Valor de la propiedad inmueble (Normas para su determinación por parte de la Dirección General del Catastro Nacional).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Para la liquidación de los impuestos sobre la renta, el patrimonio, el sustitutivo de herencias y la contribución inmobiliaria y sus adicionales, el valor de la propiedad inmueble fijado por la Dirección General de Catastro (artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960), se aplicará en forma que el monto del impuesto a pagar no exceda en el primer ejercicio de su aplicación, del 30 % del liquidado en el ejercicio anterior, y, del 60 % en el segundo, entrando a regir en su totalidad al tercer ejercicio.

Art. 2º — Este régimen se aplicará para los ejercicios que se cierren dentro del año 1974.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de marzo de 1974.

Juan Rodríguez López.
Consejero de Estado

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el artículo 281 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, se estableció que los impuestos y tasas referidas al valor de los inmuebles, se calcularán sobre el valor "real" de los mismos. A ese efecto se dispuso (artículo 279) que el valor real lo fijaría la Dirección General de Catastro, oficina que, además, deberá actualizar ese valor cada tres años.

La tarea de fijar esos valores debería cumplirse antes del 31 de diciembre de 1963.

Es notorio que recién se terminó el año pasado.

Pero mientras no se fijara ese valor el impuesto gravaría el valor actualizado mediante coeficiente que establecería el Poder Ejecutivo (Leyes Nos. 13.637 de

21 de diciembre de 1967, artículo 49 inciso a) y modificativas). El índice de ajuste —con vigencia de dos años— operaba como una corrección de los valores oficiales, dándoles el carácter de valor ficto a los fines fiscales.

Pero después de más de diez años de aplicar el sistema de coeficientes la Dirección General de Catastro da cuenta que ha terminado la valuación. Y así, de un año para otro entra a funcionar el régimen de la Ley de 1960 que ahora, tiene la base imponible despojada de ajustes más o menos arbitrarios. Ahora funcionaría lo que se califica como valor "real".

El contribuyente, que es el factor dinámico en el tributo, se encuentra así de un año para otro, con un aumento insospechado e imprevisto al ir a liquidar sus obligaciones fiscales en los impuestos que tienen sus fuentes en el valor inmobiliario.

Casos concretos hay docenas. Y las oficinas recaudadoras nacionales y municipales, recogen diariamente las expresiones de protesta de los contribuyentes que, en más de un caso, vuelven sin poder pagar.

Citaremos uno, que no ha sido seleccionado. Sus conclusiones tienen una aplicación más general.

El promedio de la hectárea para la propiedad rural, se fijó para 1971-72 $ 12.990. Para el año siguiente, la Dirección de Catastro lo estableció en $ 79.000 redondeando las cifras.

Con esta base, una propiedad rural, menor de 3.000 hectáreas, pagó en 1973 por concepto de impuesto al patrimonio, IMPROME, Contribución Inmobiliaria y cargas sociales $ 5:060.000. Este año, de acuerdo a los nuevos valores, deberá pagar $ 22:900.000 o sea un aumento de 350 %. La falta de relación surge más nítida de estos guarismos: el pago de 1973, equivaldría a 13.150 kilogramos de carne en pie; este año corresponderá a unos sesenta mil kilogramos tomando el precio de $ 385.00 fijado desde noviembre de 1973. El precio de la carne (novillos), aumentó apenas 75 % en 1973 con relación a 1972.

Y véase más claramente como se traduce esta disparidad: en la declaración para el patrimonio por el año 1972 el monto imponible llegó a $ 53:000.000. Para 1973 sube $ 360:000.000. Para IMPROME pasa de un año a otro de $ 2:600.000 a $ 7:800.000. A todas luces hay una notoria ausencia de lógica, ya que no puede hablarse de equidad.

¿Es posible que la renta o los ingresos hayan subido tanto de un año para el otro?

No se debe olvidar que el impuesto es una detracción que debe hacer el titular del bien de la renta que le produce. Se ha ido incorporando al principio de ingreso por renta, un principio nuevo: el de la productividad mínima para las explotaciones agropecuarias. Pero para la propiedad urbana no hay en la ecuación más términos que la renta (potencial o percibida) y el valor imponible. En el caso de los alquileres congelados o semicongelados, el incremento de la renta no ha seguido ni la pérdida del poder de compra de la moneda, ni el aumento de los gravámenes. La ley a estudio del Consejo trata de solucionar esta situación pero, entre tanto la asfixia de la presión fiscal es mucho más común y general de lo que puede imaginarse.

El problema que queremos abordar es el de la fuente de este tipo de gravamen.

No creemos que sea necesario adentrarnos en el terreno de la axiología para sutilizar sobre el alcance del concepto de valor "real".

El valor "real" para nuestro régimen fiscal ha sido siempre un valor oficial, calculado en función de una serie de factores y elementos que ponderan y evalúan los técnicos tasadores. Pero siempre deberá considerarse la renta efectiva o potencial, o probable. De todos modos se entra en un terreno muy amplio en el que actúa la discrecionalidad del funcionario.

No hay una ciencia de los valores, una "estimativa", como dice Ortega y Gasset.

Los "valores" de los inmuebles —pasando al terreno de las cosas materiales— no pueden fijarse en una fórmula paramétrica. Por eso se admite que diferentes tasadores no coincidan en sus estimaciones. Solamente cuando la orientación y los criterios de diversos peritos son semejantes, sus conclusiones no acusan grandes diferencias. Las diferencias son más notorias cuando entra en funciones la finalidad que se persiga con la tasación.

Pero en el caso que examinamos, el valor real es un valor fiscal que durante muchos años se abatía en 15 % o 20 % para fijar el valor imponible. Y para la propiedad rural se establecía un operativo, que debía tener en cuenta entre otros elementos, la renta probable al 4 % del aforo. Había —como se ve— una base de equidad al no hacer recaer el impuesto sobre un valor calificado como de "real".

Cuando los funcionarios fiscales pretenden asimilar el valor oficial al valor "venal" es cuando se acentúa la injusticia. Y es fácil de explicar, porque el valor "venal" supone la existencia de un mercado, de un precio posible, sin presiones ni necesidades premiosas para el que vende, en forma de poder juzgar libremente la oferta del comprador.

El valor es una cualidad y como tal, intangible, cuando se materializa en dinero, entonces aparece el precio. Y cuando entra a funcionar la escala de valores, es cuando puede perderse la noción exacta de su medición.

Quiere esto decir que el valor oficial, no es una cosa exacta, real. Puede y debe admitirse para fines fiscales, porque hay que dar una expresión dineraria al valor de las cosas.

Pero lo que no se puede sostener válidamente, es que una cosa que no cambia de titular, que no ha sufrido modificación alguna que haya hecho aumentar su

capacidad de producir renta, aparezca de un año para el otro con un valor fiscal que exceda por un margen muy amplio al aumento general de los precios.

Y por eso sostenemos que la fuente imponible debe liquidarse en una forma que no afecte en demasía los recursos del contribuyente. Que se observen las clásicas reglas de oro de la tributación.

El principio que sostenemos en el proyecto, no es una novedad.

Existe en nuestra legislación sobre contribución inmobiliaria. En efecto: la Ley Nº 7.951, de 24 de mayo de 1926, dispuso que al aplicarse los nuevos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en el primer año no se pagaría más del 30 % del impuesto actual, ni del 60 % en el segundo año. El aforo entraría a regir en su totalidad recién al tercer año.

La disposición no fue derogada, aunque reposa en una equidad indiscutible, cayó en el olvido.

Pero es elocuente porque indica cómo se atendía la situación del contribuyente. El gravamen podía de un ejercicio a otro, incrementarse en forma tal que afectara, en forma incisiva, la renta y los recursos del contribuyente que, ya el legislador hace cerca de medio siglo, reconocía que no aumentaban en paralela proporción.

Montevideo, 4 de marzo de 1974.

Juan Rodríguez López
Consejero de Estado"

5. — LICENCIAS

Dese cuenta de solicitudes de licencia llegadas a la Mesa.

(Se lee:)

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Señor Primer Vice Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Alberto Demicheli.

Por razones de salud, me veo obligado a solicitar del Consejo de Estado se digne concederme una licencia por el término de treinta días a partir de hoy.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración.

Martín R. Echegoyen.
Consejero de Estado

Montevideo, 5 de marzo de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Por la presente solicito licencia para faltar a las sesiones del día de hoy, martes 5, y mañana miércoles 6.

Fundamento esta solicitud en la necesidad de trasladarme al interior de la República para atender asuntos de carácter personal, impostergables.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Dr. Alberto Demicheli.
Consejero de Estado

—De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento, corresponde votar la solicitud de licencia del señor Presidente.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Impuesto de los motivos que dan lugar a la solicitud de licencia del señor Presidente y sin perjuicio, desde luego, de adelantar mi voto afirmativo, hago moción para que por intermedio de la Mesa el Cuerpo se interese por el estado de salud del doctor Martín Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Dejo sin efecto mi pedido, pues el estimado colega Viana Reyes se adelantó a formular igual moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Corresponde votar la licencia del señor Presidente.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — EXONERACION DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY Nº 11.617

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Días pasados un respetable vecino de Treinta y Tres, el señor Santiago Day, me hizo entrega de un petitorio refrendado por la firma de alrededor de quinientos vecinos de dicha ciudad, todos ellos jubilados o pensionistas. Solicitan que se inicie si fuera pertinente, los trámites para exonerarlos del pago del impuesto a los propietarios de fincas alquiladas para habitación, dispuesto por la Ley Nº 11.617 de 20 de octubre de 1950.

En general se trata de pensionistas o jubilados que poseen una modesta vivienda como única propiedad. Ellos consideran incongruente que el Banco de Previsión Social les cobre un impuesto para pagar otras pasividades, cuando ellos a su vez reciben de dicho Banco una pasividad. Por otra parte, los recursos que derivan de dicho impuesto van a constituir el fondo de trabajadores domésticos, y como ellos muy bien lo hacen resaltar, el 95 % de estos modestos ciudadanos nunca han dispuesto de servicios de tal naturaleza.

Me solidarizo con la exposición de estos ciudadanos y cumplo con la solicitud que me han formulado de hacer entrega del petitorio con las firmas al señor Presidente, a los efectos que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hacen observaciones, se pasará a la Comisión respectiva.

7. — LIQUIDACION DE BANCOS INTERVENIDOS

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Secretaría ha dado cuenta de la entrada de una comunicación del Poder Ejecutivo por la que se informa que se ha dispuesto la liquidación de una serie de Bancos intervenidos. Este mensaje fue tramitado a la Comisión de Economía y Finanzas, que tengo el honor de presidir. Como estoy vinculado a una de esas instituciones, no por razones económicas sino afectivas y emotivas, solicito expresamente al Cuerpo que me excuse de intervenir en los asuntos que se refieran a la liquidación de estos Bancos. asuntos que se refieran a la liquidación de estos Bancos, aunque el caso no sea el previsto por el artículo 69 del Reglamento del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

8. — HORACIO DURA

(Designación a la Escuela de 2do. Grado Nº 38 de Montevideo).

Se entra a la orden del día.

En consideración el asunto que figura en primer término: Horacio Dura (Designación a la Escuela de 2do. Grado Nº 38 de Montevideo).

(Antecedentes:)

Rep. 292.

"CONSEJO DE ESTADO

"Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de Ley

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Horacio Dura" la Escuela de 2do. Grado Nº 38 de Montevideo, perteneciente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 13 de febrero de 1974.

María L. Cooligham Sanguinetti, (Miembro Informante). Mario Arcos Pérez. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Antonio Varela. Enrique Viana Reyes. Consejeros".

—En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: los que hemos tenido la suerte de haber sido discípulos de Horacio Dura, cursando nuestros estudios como adolescentes en la vieja Escuela de Reyes, luego Escuela "Artigas", no podemos oír pronunciar el nombre del Maestro sin sentir una profunda emoción.

Al recordarlo, su figura nos hace evocar la de aquellos sabios de Grecia que discurrían con sus discípulos a la sombra de los olivos y los cipreses los temas fundamentales de la razón. Evocamos a don Horacio cuando, rodeado de todos nosotros, nos encaminaba hacia los mejores destinos conversando también a la sombra de los añosos árboles del patio de aquella escuela.

Cuando hablamos de don Horacio acude a nuestra mente la figura inquieta, alegre, traviesa de Ariel, el genio, el espíritu del bien que don Horacio trató de inculcar siempre en el alma de todos sus discípulos; y acude también a nuestra memoria el recuerdo del inigualado Rodó; por la pureza de su pensamiento y de su estilo, al cual don Horacio supo interpretar con magistral elevación en la más depurada docencia.

Nos alegramos muchísimo de que hayan pasado las décadas y que el espíritu del Maestro esté siempre joven y activo. Hace pocos años tuvimos noticias de que don Horacio estaba estudiando un idioma oriental, no recordamos si era el griego o el árabe, dando una nueva muestra de humildad al poner de manifiesto que aun con un caudal tan grande de sabiduría siempre es posible subir un peldaño más hacia la cumbre.

Pensamos que es un homenaje muy merecido dar a una escuela el nombre de Horacio Dura, pero creemos que igualmente sería de justicia que en el futuro se pensara darle también su nombre a una plaza o a un parque, para que las flores, el césped y los árboles simbolizaran la pureza de su espíritu, el sentido del deber, de la acción fecunda, del amor y la bondad que siempre surgió de todas sus palabras y de todas sus acciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero formula moción en ese sentido?

SEÑOR GAGGERO. — Es una aspiración de futuro; comprendo que la designación puede no ser asunto

relativo al Parlamento, sino de la órbita municipal. Repito que es un anhelo que dejo planteado en esta modesta exposición.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Adhiero totalmente a lo manifestado por el señor Consejero Gaggero y mociono en el sentido de que, sin perjuicio de aprobarse el proyecto, se le haga llegar a don Horacio Dura la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Consejero Gaggero.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Oportunamente se considerará su moción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase al artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo segundo es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración la moción del señor Consejero Lamaison.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

9. — SOLICITUD DE VENIA PARA DESIGNAR CONJUECES MILITARES SESION SECRETA

En consideración el segundo punto del orden del día: "Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Conjueces Militares".

Como se trata de venias, correspondería que el Consejo pasara a sesión secreta.

Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

El Consejo pasa a sesión secreta.

(És la hora 18 y 27.)

10. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

—Se reanuda la sesión pública.

(Es la hora 18 y 39.)

—En el curso de la sesión secreta se resolvió tratar también las solicitudes de venias que figuran en los numerales 7 y 12 de la orden del día.

Dese cuenta de las resoluciones adoptadas.

(Se lee:)

"Se concedieron venias solicitadas para designar Conjueces militares (Carp. 38/973), para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar (Carp. 233/974) y para destituir a un funcionario del Ministerio de Obras Públicas (Carp. 233/974)".

11. — ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL DESIGNACION DE UN CONSEJO INTERVENTOR

—Se entra a considerar el asunto que figura en el numeral 3º de la orden del día: Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social. (Intervención).

(Antecedentes:)

Rep. 69

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 6 de diciembre de 1973.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que se designa un Consejo Interventor que tendrá a su cargo la dirección y administración provisional de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social".

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en

la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo. Néstor Bolentini. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Francisco M. Ubillos. Edmundo M. Narancio. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Manuel R. Pazos.

Montevideo, 6 de diciembre de 1973.

Visto: que pese a los plazos que le fueran acordados a las autoridades de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", no han procedido a regularizar la situación imperante, señalada por la Inspección General de Hacienda el 5 de junio y 26 de setiembre del año en curso y de lo que se notificó a las autoridades de la Institución el 23 de julio y 4 de octubre de 1973 respectivamente;

Considerando: I) Que las conclusiones a las cuales llegan los funcionarios de la Inspección General de Hacienda ratifican plenamente las irregularidades denunciadas;

II) La importancia de los cargos formulados contra las autoridades de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" que habrían incurrido en faltas graves exponiendo a la Institución al riesgo inmediato de incumplimiento de sus fines esenciales de asistencia;

III) Que la violación de la Resolución Nº 155 de Coprin, manejo de los Fondos Recaudados para Sanatorio; Retroversión de gastos de gestión de Consejeros Sociales; Gastos de viajes y estadías sin rendiciones de cuentas ni comprobantes; Retribuciones por servicios prestados por personas ajenas a los cuadros funcionales cuyas boletas se extienden sin cumplir con los requisitos legales ni timbres; compras de medicamentos sin facturas; adquisiciones de artículos alimenticios sin la correspondiente documentación, faltas todas éstas reiteradas antes y después de la Inervención que fuera decretada por el Poder Ejecutivo el 17 de diciembre de 1969, irregularidad referente a la cobranza durante el conflicto, con margen de retribución muy superior a la habitual, pago efectuado a persona extraña a la Institución que no figuraba entre los cobradores eventuales y no se sabe en carácter de qué cobró;

IV) Que la Inspección General de Hacienda concluye su informe de 26 de setiembre próximo pasado estimando necesario, dado el confuso manejo realizado con motivo a esta cobranza que se dé vista de estas actuaciones, por lo que pudiera resultar, al Ministerio del Interior, para que se realicen las indagaciones del caso y que la División Técnica con fecha 17 de octubre de 1973 expresa que la Institución carece de una organización asistencial correcta y que se cobran en clara violación de disposiciones de Coprin, tickets por recetas y consultas y transfusiones de sangre; problemas a los asociados con la entrega de medicamentos; falta de medicamentos en Farmacia según se constató en el balance efectuado y termina pidiendo la intervención de la Institución y que se dé vista a la justicia y a la Comisión Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos (Cepyrde) a los efectos que hubiere lugar;

V) El informe producido por el Departamento Jurídico y preceptuado por los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y los artículos 18, 19 y 20 del Decreto Nº 406/969 del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1969;

Atento: al informe producido por la Junta Coordinadora y de Asistencia Médica Colectivizada, a las conclusiones de los informes referenciados, a las graves circunstancias comprobadas, a los fundamentos expuestos y a lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República; el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase un Consejo Interventor que tendrá a su cargo la dirección y administración provisional de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social", integrado por los señores doctor Espartaco Alderotti, contador Antonio Baldizán y Leonel Roland.

Los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscal quedarán separados provisionalmente de sus cargos durante el período de Intervención, sin perjuicio de las responsabilidades que le fueren imputables.

Art. 2º — El Consejo Interventor dispondrá de las facultades necesarias para cumplir los cometidos que se le asignan en el presente decreto.

Art. 3º — El Consejo Interventor ajustará su actuación a la obtención de los siguientes fines:

a) Asegurar el normal funcionamiento de la Institución en todos sus aspectos.

b) Regularizar las deficiencias en omisiones existentes.

c) Disponer la reestructuración administrativa y asistencial que estime necesaria a efectos de recuperar la Institución y habilitarla para el cumplimiento de sus fines esenciales.

d) Proponer las recomendaciones que, en definitiva, se someterán a la Asamblea Representativa de Afiliados, a fin de establecer una estructura o sistema acorde con los objetivos del Sistema Efector Coordinado de Salud.

Art. 4º — El Consejo Interventor será presidido por el contador Antonio Baldizán, quien tendrá facultades ejecutivas.

Art. 5º — La Intervención informará mensualmente, y en todas circunstancias que estime conveniente, de los resultados de su gestión.

Art. 6º — El señor Ministro de Salud Pública pondrá en posesión de sus cargos a los miembros del Consejo Interventor en el más breve término.

Art. 7º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Francisco M. Ubillos. Edmundo M. Narancio. Juan Bruno Iruleguy. Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Manuel R. Pazos.

Anexo I al Rep. 69.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, como medida de seguridad, intervino la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social a raíz de serias irregularidades comprobadas luego de cumplirse una primera intervención. Tal medida, aprobada por el Consejo de Estado en sesión de fecha 9 de enero próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, pasa a estudio de esta Comisión a los efectos de examinarla desde el punto de vista del interés legislativo.

En concepto de vuestra Comisión la referida sociedad fue intervenida según los términos del Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, salvo en cuanto no se fija el plazo de duración de la medida. En esas condiciones no parece razonable consolidar la situación mediante una norma legal, modificando a ese solo efecto la solución permanente del referido Decreto-Ley. Es evidente que la vida social de la entidad afectada se regularizará en el transcurso de vigencia de la medida.

Por tanto, aconsejamos la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez (Miembro Informante). José Francisco França. Mario Gaggero. Juan Rodríguez López. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívense estas actuaciones.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez (Miembro Informante) José Francisco França. Mario Gaggero. Juan Rodríguez López. Alfredo Lamaison. Consejeros."

—En consideración.

Estimo que, dada la claridad del proyecto, no corresponde que deje la Mesa para hacer uso de la palabra en mi calidad de miembro informante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—22 en 23. Afirmativa.

Queda aprobado y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

12. — INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVIZADA

Autorización del Ministerio de Salud Pública para su actividad

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: Instituciones de Asistencia Médica Colectivizadas. (Exigencias para su funcionamiento). (Decretos del Poder Ejecutivo Nº 982, de 20 de noviembre de 1973 y Nº 859, de 16 de octubre de 1973).

(Antecedentes:)

Rep. 58

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Salud Pública

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de noviembre de 1973.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada deberán recabar autorización del Ministerio de Salud Pública para: la creación, clausura o suspensión de servicios, etc.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para adoptar tal medida están contenidas en la parte expositiva de dicho decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Iruleguí. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Montevideo, 20 de noviembre de 1973.

Visto: La necesidad de evitar el riesgo de un deterioro de los niveles asistenciales, resultantes de una inadecuada utilización global de los recursos en el sistema de Atención Médica Colectivizada;

Considerando: I) Que la falta de coordinación en la utilización de los recursos humanos y materiales incrementa el gasto en salud, especialmente por la duplicación de servicios;

II) Que los altos costos operativos de los servicios de más alta especialización exigen formas de coordinación que permitan una adecuada distribución del financiamiento y una racional cobertura;

III) Que a fin de concretar las etapas progresionales de la coordinación de servicios de atención médica colectivizada, deben adoptarse medidas inmediatas que regulen la uniformación de servicios y una mejor utilización de la capacidad instalada, en armonía con las pautas formuladas por el Poder Ejecutivo respecto del Sector Salud;

Atento: A lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 6, de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, por el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943; por los artículos 7º, numeral 7, del Decreto Nº 160/967, de 1º de marzo de 1967, 24, del Decreto Nº 406/969, de 19 de agosto de 1969, 1º del Decreto Nº 859/973, de 16 de octubre de 1973 y numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República; el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, comprendidas en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.384 de 13 de febrero de 1943, deberán recabar autorización del Ministerio de Salud Pública para:

a) La creación de nuevos servicios de atención médica así como para la adquisición y la incorporación de los equipos correspondientes;

b) La clausura o suspensión de servicios actuales y la enajenación de equipos sanitarios.

c) La creación de cargos y la contratación de nuevo personal por plazos mayores de 90 días;

d) La compra o venta de inmuebles. En todos los casos deberán establecerse los fundamentos y fines que motivan esta solicitud.

Art. 2º — El Ministerio de Salud Pública se expedirá respecto a las autorizaciones previstas en el artículo precedente, previo informe de la Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectivizada, que deberá evaluar la oportunidad y necesidad de la solicitud y su adecuación a la política de coordinación del sistema de Asistencia Médica Colectivizada.

Art. 3º — A partir de la vigencia de este Decreto, las instituciones citadas en el aríeulo 1º, no podrán otorgar afiliaciones de carácter vitalicio.

Art. 4º — El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 5º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Irulegui. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Anexo I al Rep. 58.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión creyó conveniente considerar en conjunto los problemas planteados por las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 16 de octubre y 20 de noviembre de 1973, que lucen en los Repartidos Nos. 44 y 58, Carpeta de Secretaría Nº 97 de 1974, respectivamente, por entender que deben ser objeto, en atención a su naturaleza, de una misma solución.

Tales decisiones, tomadas en el plano de medidas prontas de seguridad y aprobadas como tales por este Consejo de Estado, establecen exigencias para el funcionamiento de las Instituciones de Asistencia Médica privadas, que completan las soluciones adoptadas por el Decreto Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943. Aunque estimamos que este Decreto-Ley debe ser sustituido por una solución más amplia, ajustada a las nuevas exigencias de esta compleja e importante materia, parece razonable, mientras no llega ese momento, dar carácter de ley a dichas normas a fin de estabilizar la función regular de control del Ministerio de Salud Pública sobre las sociedades de la referencia.

Se observará que el proyecto adjunto no toma en cuenta la Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectivizada, que se menciona en el artículo 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de noviembre. Se procede así porque dicha Junta es una entidad de mera creación administrativa (Decreto Nº 406, de 11 de agosto de 1969) y, por tanto, legalmente inexistente (artículo 86 de la Carta Política). Su mención en la resolución citada no basta para darle entidad legal ni puede este Consejo de Estado subsanar tal irregularidad porque la creación de servicios se hace mediante leyes de presupuesto, según lo dispone el precepto constitucional que acaba de indicarse.

Nos interesa señalar igualmente que hemos optado por dar a esas soluciones la forma de una ley autónoma, si se nos permite la expresión puramente gramatical, en vez de ampliar y modificar el articulado del Decreto-Ley Nº 10.384. Esta última fórmula, frecuente en nuestras prácticas parlamentarias, complica la redacción cuando, como en esta oportunidad, comprende aspectos perfectamente separables. Es preferible, pues, dictar una ley complementaria, con su propio articulado, en lugar de artículos sustitutivos o ampliatorios que no siempre armonizan de manera perfecta con la solución original.

Al dar redacción a las soluciones recogidas en la Resolución de 16 de octubre vuestra Comisión trasladó al Poder Ejecutivo la potestad de autorizar las medidas allí indicadas y la de reglamentar la ley. Aunque como medidas de seguridad podían entregarse directamente al Ministerio de Salud Pública aquellas potestades, dentro del régimen constitucional normal esas soluciones no caben. El Ministerio, en efecto, como jerarca de sus pro-

pios servicios en una centralización derivada, no puede extender su potestad reglamentaria al ámbito externo de los administrados. Corresponde al Poder Ejecutivo (artículo 168, inciso 4º de la Constitución) expedir los reglamentos especiales, llamados generalmente Decretos Reglamentarios, necesarios para su ejecución. En segundo lugar, aunque podría "desconcentrarse" la función de autorizar ciertas medidas particulares parece una de buena administración dejar en manos del órgano máximo, Poder Ejecutivo, esa facultad, cuyo uso afecta la libertad de trabajo y el derecho de disponer de los propios bienes en el marco de licitud. Tales autorizaciones, como puede apreciarse a simple vista, están reguladas por el principio de coordinación de los servicios de asistencia, esto es, suponen el más amplio grado de discrecionalidad. Al negar la creación, clausura o suspensión de servicios, pues, la Administración, en defensa de un orden determinado, puede causar graves daños, comprometer una gestión y hasta cercenar el ejercicio de actividad profesional. Por eso entendemos que la decisión debe quedar en la competencia del Poder Ejecutivo, como la reglamentación de la ley, debiendo ser debidamente fundada aquélla para abrir la justa posibilidad de que la jurisdicción competente pueda apreciar, dado el carácter discrecional del acto, la forma y la medida en que se hace uso de esta discreción.

Por tales fundamentos aconsejamos la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). José Francisco França. Juan Rodríguez López. Mario Gaggero. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las Instituciones de Asistencia Médica Privada a que se refiere el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, para:

A) La creación de servicios de atención médica así como para la adquisición e incorporación de los equipos correspondientes.

B) La clausura o suspensión de servicios y la enajenación o arriendo de equipos sanitarios.

C) La cesión, arrendamiento o derecho de uso de todo o parte de sus servicios a otra entidad de asistencia o empresa privada de la misma materia.

D) La compra y venta de inmuebles.

E) La creación de cargos administrativos, técnico-auxiliares y técnicos y la contratación de personal por plazos mayores de noventa días, incluyendo las prórrogas o renovaciones.

En todos los casos deberán establecerse, debidamente documentados, los fundamentos de las solicitudes.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo podrá negar las autorizaciones, condicionarlas u otorgarlas por períodos determinados, según los casos, por resoluciones debidamente fundadas en el principio de coordinación de los servicios de asistencia médica integral.

Art. 3º — Todas las nuevas construcciones, reformas o ampliaciones de plantas físicas para la atención médica deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo. Esta norma rige también para todas las instituciones y servicios estatales, paraestatales, municipales y privados del Sector Salud, con exclusión del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo podrá convenir con los organismos departamentales los procedimientos comunes de control previo y permanente tendientes al ejercicio regular de las competencias respectivas.

Art. 5º — A partir de la vigencia de esta ley, las instituciones citadas en el artículo 1º no podrán otorgar afiliaciones de carácter vitalicio. Se entiende por tales aquellas que representan un aporte fijo definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio.

Art. 6º —El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley.

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). José Francisco França. Juan Rodríguez López. Mario Gaggero. Alfredo Lamaison. Consejeros".

—En discusión general.

Yo pediría venia al Consejo para, en calidad de miembro informante, decir cuatro palabras sin abandonar este sitial, evitando cumplir así un requisito que nos haría perder tiempo.

(Apoyados.)

—Sólo deseo que quede constancia en actas de que en este proyecto se afirma un principio de Derecho Público que debe ser debidamente evaluado.

Como saben los señores Consejeros, los actos discrecionales escapan al control jurisdiccional y por lo tanto, amparado en la discreción, el órgano administrador decide por sí sin ulterior revisión. Al incorporar la fundamentación al artículo que permite negar autorizaciones, se abre el camino a la apreciación jurisdiccional indirecta, que es una medida de máxima garantía, muy pocas veces consagrada por el Derecho Público. El órgano judicial, ante una reclamación, no podrá apreciar la negativa de la autorización en sí misma como tal, pero en cambio podrá apreciar el uso que de esa potestad haya podido hacer el órgano de decisión.

Por consiguiente, lo que antes era inasequible para el particular, queda ahora al alcance de su reclamación jurisdiccional y de una decisión judicial, si hay un uso indebido de una potestad discrecional.

Lo repito: la discreción en sí misma no se afecta, pero el juez puede apreciar el uso que el órgano administrador o administrativo hace de esa potestad.

Nada más y muchas gracias.

Continúa en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Como el asunto ya fue repartido, solicito que se suprima la lectura de los artículos.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puestos en consideración, sucesivamente, los artículos 2º a 6º, inclusive, y no haciéndose uso de la palabra, son votados, proclamándose por la Mesa los siguientes resultados:

"Artículo 2º — 23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD;

Artículo 3º — 22 en 23. Afirmativa.

Artículo 4º — 23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 5º — 22 en 23. Afirmativa.

Artículo 6º — 23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD".

—El artículo 7º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

Corresponde señalar que, agregado al asunto que acabamos de tratar, figura el repartido Nº 44, y anexo I que corren por cordón.

Está a consideración si se agregan dichos antecedentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del proyecto cuya agregación ha sido votada:)

Rep. Nº 44.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 16 de octubre de 1973.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado un decreto por el que se dispone que todas las nuevas construcciones, reformas o ampliaciones de plantas físicas para la atención médica así como la instalación de nuevos equipos y servicios, deberán ser autorizadas en forma expresa por el Ministerio de Salud Pública.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para tomar tal decisión son las enunciadas en la parte expositiva del referido decreto, cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Iruleguí. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna. Francisco M. Ubillos. Manuel R. Pazos. José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Benito Medero. Marcial Bugallo. Edmundo M. Narancio.

Montevideo, 16 de octubre de 1973.

Visto: que la construcción, equipamiento y funcionamiento de edificios y servicios de atención médica, tanto del sector público como privado, se ha ido desarrollando sin un criterio unificado y armónico con los intereses globales del sector salud y los generales del país;

Considerando: I) que los servicios así creados, no siempre se han ajustado a las necesidades de salud de la población, produciéndose notorios desequilibrios, tanto en la oferta como en la demanda de atención médica, según distintas áreas.

II) que a los efectos de lograr una coordinación armónica y progresiva del sector salud, hacia una atención

médica igualitaria, se debe controlar el desarrollo de los distintos servicios, públicos y privados de dicho sector;

Atento: a los fundamentos expuestos, a las normas legales vigentes, a la política del Poder Ejecutivo en la materia y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República; el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Todas las nuevas construcciones, reformas o ampliaciones de plantas físicas para la atención médica así como la instalación de nuevos equipos y servicios, deberán ser autorizadas en forma expresa por el Ministerio de Salud Pública. Esta norma rige para todas las instituciones y servicios estatales, paraestatales, municipales y privados del Sector Salud.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Salud Pública para convenir con las Intendencias Municipales los procedimientos comunes de contralor y fiscalización tendientes a que para darse trámite a las solicitudes de permiso de construcción de todo nuevo edificio de atención médica pública o privada, reforma, ampliación o remodelación de los mismos, sea preceptiva la aprobación previa del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3º — El Ministerio de Salud Pública dictará las reglamentaciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo dispuesto.

Art. 4º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 5º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. Juan Bruno Iruleguí. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna. Francisco M. Ubillos. Manuel R. Pazos. José E. Etcheverry Stirling. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Benito Medero. Marcial Bugallo. Edmundo M. Narancio".

Anexo I al Rep. Nº 44.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Salud Pública consideró, al estudiar este decreto, que debía ser considerado conjuntamente con el de 20 de noviembre de 1973 (Repartido Nº 58), por comprender materias de igual naturaleza. Por tanto, aconseja el proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). José Francisco França. Mario Gaggero. Juan Rodríguez López. Alfredo Lamaison. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Agréguense esas actuaciones a la Carpeta Nº 97 de 1974 de Secretaría, Repartido Nº 58. Diciembre de 1973.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). José Francisco França. Mario Gaggero. Juan Rodríguez López. Alfredo Lamaison. Consejeros".

13. — ASCENSOS AL GRADO DE GENERAL

Modificación del sistema

—Se entra a considerar el asunto que figura en quinto término de la orden del día: Ascensos al grado de General. (Modificación del sistema). (Decretos del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1973, y de 15 de enero de 1974).

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. —Este asunto ha sufrido una evolución a partir del momento en que fue considerado por la Comisión de Defensa Nacional. En virtud de ello, en acuerdo con la señora Presidenta de la Comisión, solicito que el tema vuelva a ser discutido por la Comisión.

Voy a explicar a grandes rasgos en qué consiste el problema. Se trata de dos Decretos del Poder Ejecutivo, dictados bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguriad. Uno de ellos es de fecha 29 de noviembre de 1973, y otro, el 15 de enero de 1974.

Posteriormente, las soluciones de dicho Decreto de Medidas Prontas de Seguridad fueron incorporadas a la ley por este Cuerpo, el 30 de enero de 1974. Como se recordará, dicha Ley es la que sancionó el Consejo de Estado a iniciativa del Poder Ejecutivo para obtener una mayor disponibilidad de tiempo a fin de considerar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Lo cierto es que la Comisión de Defensa Nacional había considerado estos Decretos de Medidas Prontas de Seguridad antes de la sanción de esa ley. Y como ahora pueden existir ciertas contradicciones entre una y otra soluciones y todavía no tenemos opinión formada sobre cuál es la correcta para este problema, solicitamos, conjuntamente con la señora Presidenta de la Comisión, que este asunto vuelva a consideración de la Comisión de Defensa Nacional. El problema tiene características peculiares, porque dicho Decreto adoptado como Medida Pronta de Seguridad atañe a una materia legislativa, y fue aprobado el 15 de enero de 1974, cuando ya existía el Consejo de Estado. Todo esto hace que la situación tenga características especiales y merezca una consideración más detenida.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el pedido de pase a Comisión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consecuencia el asunto que figura en 5º término de la orden del día vuelve a Comisión.

14. — SEÑOR BERNARDO FERNANDEZ

(Ejecución de la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo).

Se entra a considerar el asunto que figura en 6º término de la orden del día:

Señor Bernardo Fernández. (Ejecución de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 294

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Téngase por anuladas las Resoluciones Nos. 910, 935 y 974 de fechas 31 de agosto, 22 de setiembre y 6 de octubre de 1970, respectivamente, dictadas por el Presidente de la ex-Cámara de Representantes, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y la Secretaría de la misma.

Art. 2º — Pásense los autos a la Secretaría del Consejo de Estado a fin de que proceda en consecuencia, ajustando las respectivas promociones de acuerdo con lo mandado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Sala de la Comisión, 13 de febrero de 1974.

Julio C. Espínola (Miembro Informante). Gladys Freire de Addiego. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Asuntos Administrativos estima corresponde dar cumplimiento inmediato a la sentencia Nº 95, de fecha 25 de junio de 1973, dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en los autos: "Bernardo Fernández c/el Poder Legislativo" Nº 270 de 1970).

Con ese propósito, y teniendo en cuenta que las Resoluciones Nos. 910, 935 y 974, de fechas 31 de agosto, 22 de setiembre y 6 de octubre de 1970, respectivamente, dictadas por el Presidente de la ex-Cámara de Represenantes, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y la Secretaría de la misma, han sido anuladas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 13 de febrero de 1974.

Julio C. Espínola (Miembro Informante). Gladys Freire de Addiego. Juan Rodríguez López. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — He consultado a los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Administrativos presentes en Sala, y hemos llegado al acuerdo de modificar el artículo 2º de este proyecto de resolución con la finalidad de armonizar su texto con el régimen administrativo vigente en el Palacio Legislativo, de acuerdo con la Resolución Nº 1877, de 29 de octubre de 1973, y el Decreto Nº 1073/73, de 18 de diciembre de 1973.

El artículo 2º diría así: "Pásense los autos a la Secretaría del Consejo de Estado a fin de que en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos proceda en consecuencia ajustando las respectivas promociones de acuerdo con lo mandado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo".

De esta manera se evitarán rozamientos y fricciones entre las distintas autoridades administrativas que gobiernan acualmente este Palacio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1º del proyecto de resolución que estamos considerando.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º en su fórmula sustitutiva del informe original, presentada por el señor Consejero Espínola.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

Artículo 1º — Téngase por anuladas las Resoluciones Nos. 910, 935 y 974 de fechas 31 de agosto, 22 de setiembre y 6 de octubre de 1970, respectivamente, dic-

tadas por el Presidente de la ex-Cámara de Representantes, en acuerdo con la Comisión de Asuntos Internos y la Secretaría de la misma.

Art. 2º — Pasen los autos a la Secretaría del Consejo de Estado a fin de que en coordinación con la Dirección de los Servicios Administrativos, proceda en consecuencia ajustando las respectivas promociones de acuerdo con lo mandado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

15. — GUIA DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE GANADO Y FRUTOS DEL PAIS

(Reglamentación)

Se entra a considerar el asunto que figura en el 8º término de la orden del día: Guías de Propiedad y Tránsito de Ganado y Frutos del País. (Reglamentación). (Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973).

(Antecedentes:)

Rep. 26

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 23 de agosto de 1973.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, en la fecha, ha dictado un decreto —cuya copia se acompaña— por el que se reglamentan los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sobre inscripción de semovientes y Guías de Propiedad y Tránsito.

Al dar cuenta de lo actuado al Consejo de Estado de conformidad con lo preceptuado por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, saluda al Consejo de Estado con toda consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Benito Medero. Marcial Bugallo. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna. Manuel R. Pazos.

Montevideo, 23 de agosto de 1973.

Visto: el anteproyecto estructurado por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, reglamentando los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973;

Considerando: la urgencia de poner en vigor el régimen de inscripción de existencias de animales y de utilización de Guías de Propiedad y Tránsito para los mismos, así como complementar tales normas legales;

Atento: a lo preceptuado por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1973, no se podrá:

a) Transitar en todo el territorio nacional con ningún tipo o especie de ganado bovino u ovino, sin su correspondiente Guía de Propiedad y Tránsito; y

b) Comprar o vender ganado bovino u ovino o intervenir de cualquier manera, en toda operación que signifique o pueda significar transferencia de la propiedad de los mismos, sin inscribirse, previamente en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, oficinas dependientes u otros lugares habilitados al efecto. Dicha prohibición comprenderá cualquier persona física o jurídica, (frigoríficos, sociedades, mataderos, consignatarios, etc.).

I — DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL

De los requisitos a cumplir

Art. 2º (De la Declaración Jurada). — Para inscribirse en la Dirección Nacional de Contralor y obtener el número de Registro correspondiente, será necesario presentar una Declaración Jurada por duplicado, de acuerdo al modelo que se adjunta y que será proporcionado a los interesados, y en la que deberá establecerse:

a) nombre y apellido del interesado o razón comercial;

b) documento de identidad, de la persona física o del representante legal o apoderado de las personas jurídicas;

c) superficie del o de los predios que ocupe, correspondientes a una misma Sección Policial, departamental;

d) título a que lo ocupa (propietarios, arrendatarios, otras formas, etc.);

e) número del registro general de la marca/s o la señal/es;

f) número de animales que posee a la fecha de la Declaración, determinando: especie y categoría de los animales;

g) número de contribuyente de Improme; si no es contribuyente su número de impuesto a la ren-

ta; para el caso de no ser tampoco contribuyente de este impuesto, contará con un plazo de 45 días en el interior y 10 días en la capital a partir de la fecha de presentación de la Declaración Jurada, para inscribirse a esos efectos y obtener un número de Declaración negativa en las oficinas de impuesto a la Renta. Dicho número deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección Nacional de Contralor o sus Oficinas.

En la Declaración Jurada se establecerán los datos personales y firmas de las personas autorizadas para firmar por el declarante. Si esas personas ya hubieran sido autorizadas con anterioridad ante el Registro Nacional de Firmas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se hará constar esta circunstancia; si fueran nuevos se adjuntará la carta-poder correspondiente.

Art. 3º (De casos diversos). — A los efectos de la inscripción y presentación de la Declaración Jurada, corresponderá tener en cuenta, no obstante lo establecido en el artículo anterior, lo siguiente:

a) se deberán realizar tantas inscripciones, con las correspondientes Declaraciones Juradas, por predio o conjunto de predios que se posean con existencias de ganado por Seccional Policial departamental, indicándose en las mismas: 1º) el ganado en propiedad que se encuentra en el predio o predios de la Seccional Policial; 2º) el ganado de su propiedad que se encuentra en predios de otros propietarios, y 3º) el ganado de otros propietarios que, a cualquier título, se encuentra en el predio o predios que motivan la Declaración, según el detalle incluido en el formulario correspondiente;

b) los propietarios de ganado que lo tengan en uno o más predios pertenecientes a otras personas (a cualquier título) deberán también inscribirse tantas veces, según las seccionales departamentales donde se encuentre el predio o predios en el que está ubicado su ganado, estableciendo el detalle del mismo que corresponda según el formulario;

c) los rematadores deberán inscribirse en cada departamento en que actúen;

d) los consignatarios de ganado se inscribirán en los departamentos en que actúen;

e) los adquirentes de ganado para su faena, industrialización, etc., deberán inscribirse en el departamento donde se encuentra su establecimiento, o donde actúen;

f) todo aquel que, de cualquier forma, intervenga en operaciones de comercialización de ganado, deberá inscribirse en todos los departamentos en donde en razón de su actividad, tenga que confeccionar Guías de Propiedad y Tránsito para disponer su traslado;

g) para el caso de varios predios ubicados en una misma seccional policial, pertenecientes a distintos propietarios pero que funcionen juntos como unidad o empresa, bajo un mismo administrador, se presentarán tantas Declaraciones Juradas como propietarios, y se asignará el mismo número a cada una, debiéndose establecer en las Declaraciones Juradas quién estará autorizado a adquirir y firmar libretas de Guías, que lo será el que administre el conjunto y que dispondrá la adquisición, venta o movimiento de ganado. Esta circunstancia deberá hacerse constar en el momento de la inscripción por carta-poder otorgada al efecto, siendo válida la ya otorgada con anterioridad, y

h) los tenedores a cualquier título de ganado bovino u ovino, en cantidades inferiores a diez y cincuenta cabezas respectivamente, no están obligados a inscribirse, pero deberán hacerlo cuando quieran intervenir en cualquier tipo de comercialización de los mismos.

Art. 4º (De los vendedores de animales para el consumo familiar). — Los compradores de ganado para la venta al público, como ser corderos o capones, deberán inscribirse y donde comercialicen los mismos solicitarán autorización policial en la Jefatura Departamental. En este caso la venta a particulares no requerirá de éstos inscripción ni confección de Guías de Propiedad y Tránsito.

El vendedor, al comercializar totalmente sus existencias o cada quince días a partir del permiso, entregará una relación firmada a la Jefatura otorgante de la autorización, donde establecerá el número de animales vendidos y su número de inscripción, la que será remitida por la Jefatura a la Dirección Nacional de Contralor para efectuar las bajas correspondientes en las existencias del vendedor.

De la inscripción y sus efectos

Art. 5º (Del acto de registro). — A la presentación de la Declaración Jurada, las oficinas receptoras (que lo serán la Dirección Nacional de Contralor, oficinas dependientes, o aquellas que se habiliten o autoricen al efecto) sellarán y firmarán el duplicado de la Declaración, quedándose con el original y asignando al mismo tiempo un número al inscripto, que corresponderá a la seccional policial departamental correspondiente, que será permanente y que se establecerá en el duplicado y en el original. El inscripto deberá exigir que se cumpla con las constancias establecidas y no admitirá retirarse con el duplicado, dejando el original, si no se dio cumplimiento por la oficina receptora de lo señalado en el inciso anterior.

Art. 6º (Del valor de prueba). — El duplicado, con las constancias establecidas en el artículo anterior (sello y firma, así como número asignado), servirá de prueba del cumplimiento de la obligación de inscripción, debiéndose acreditar, cada vez que se utilice el mismo, la coincidencia de la identidad del que lo exhiba, con el nombre de la persona que figura como ins-

cripta o poder autorizante para usarlo, otorgado por el inscripto.

Art. 7º (De otros efectos). — Con el duplicado de la Declaración Jurada, debidamente sellado, firmado y con el número asignado, se podrán adquirir las nuevas Libretas de Guías de Propiedad y Tránsito.

De la actualización anual de datos

Artículo 8º (De las Declaraciones Juradas anuales).— El 30 de abril de cada año se deberá presentar nueva Declaración Jurada, en la que se indicará el movimiento de hacienda del establecimiento o sean nacimientos o muertes, entradas y salidas, expresando origen y destino, así como existencias por especie, raza y categoría, según el formulario correspondiente que se deberá obtener en la Dirección Nacional de Contralor, Oficinas dependientes o en aquellos lugares que se habiliten al efecto.

Los que se inscriban por primera vez en un año, deberán presentar esta segunda Declaración en la fecha establecida en el inciso anterior, cuando la diferencia de tiempo con la primera sea superior a tres meses.

II — DE LAS GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO

De la forma, impresión y distribución de guías

Artículo 9º (De la estructura). — Las Guías de Propiedad y Tránsito estarán estructuradas conforme al modelo adjunto al presente decreto. Se confeccionarán en libretas de veinticinco Guías, con sus correspondientes cuadruplicados.

Las libretas estarán numeradas unitariamente y constará en la tapa: el número de la libreta y los números de las Guías que contienen.

Art. 10. (De la impresión y distribución). — La impresión de las Guías de Propiedad y Tránsito estará a cargo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por intermedio de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

La distribución a los Gobiernos Departamentales, en las condiciones que se establecerán en cada caso, la efectuará la misma Dirección Nacional de Contralor.

De la venta de Guías

Artículo 11. (De los lugares de venta). — Las Guías de Propiedad y Tránsito se podrán adquirir en las Intendencias Municipales o reparticiones de los Gobiernos Departamentales o en los lugares que se habiliten al efecto, al precio de $ 2.500 (dos mil quinientos peso) cada libreta.

Los propietarios o tenedores de animales bovinos y ovinos que, en razón del poco volumen de sus operaciones no necesiten adquirir libretas de Guías, podrán, cuando vendan algunos o todos los animales que posean, adquirir Guías con sus correspondientes cuadruplicados, en forma unitaria, en los mismos lugares ya señalados, previa presentación de la Declaración Jurada, con las constancias establecidas, al precio de $ 100 (cien pesos) cada Guía completa.

Art. 12. (Del máximo de entrega). — Las libretas se entregarán a cada inscripto, interesado en su adquisición, en cantidad de hasta cinco libretas como máximo por vez, excepto rematadores y consignatarios que podrán adquirir un máximo de diez.

Para obtener nuevas Libretas de Guías de Propiedad y Tránsito, será necesario justificar el uso de hasta los 4/5 de las ya entregadas, debiéndose utilizar las libretas en forma correlativa.

Art. 13. (De las condiciones de venta). — Las Libretas de Guías serán vendidas y entregadas bajo recibo firmado por triplicado, en el que se establecerá nombre y apellido, número de inscripción del solicitante, número de la o las libretas, así como el de las Guías que contiene, oficina expedidora, firma y sello del funcionario y constancia de haberse abonado el precio.

Las Intendencias Municipales respectivas establecerán qué requisitos, referentes al pago de impuestos departamentales a las transacciones agropecuarias, deberán presentar los adquirentes para obtener las libretas.

De las obligaciones del adquirente

Artículo 14. (De la verificación). — El adquirente verificará que estén en el recibo todos los datos establecidos en el artículo anterior, como que estos coincidan con la realidad; a partir de la recepción de las libretas, será el único responsable de las mismas, como de su utilización.

Art. 15. (De la pérdida o sustracción). — La pérdida o sustracción de la o las libretas deberá ser denunciada, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a la Dirección Nacional de Contralor u Oficinas dependientes y Repartición Policial departamental, indicando número de las mismas, así como el de las Guías de Propiedad y Tránsito que no hubiera utilizado (que los conocerá; verificando los cuadruplicados en su poder).

Si así no lo hiciera, serán adjudicados a su inventario de existencias todos los movimientos de haciendas que resulten del uso de la misma.

El interesado podrá presentar un escrito ante la Dirección Nacional de Contralor, adjuntando aquellas pruebas que estime convenientes, cuando no hubiera podido cumplir con la obligación de denunciar la sustracción o extravío; se admitirá únicamente las causales de caso fortuito o fuerza mayor.

Art. 16. (Del error, deterioro, etc.). — En caso de error, deterioro, enmendadura, etc., en la confección de una Guía de Propiedad y Tránsito, ésta deberá ser anulada en la libreta así como los duplicados correspondientes, no pudiéndose expedir Guías con tachaduras, enmendaduras, etc.

III — DE LOS DESPLAZAMIENTOS DE BOVINOS Y OVINOS

Del uso de las Guías. Generalidades

Artículo 17. (De los obligados a usarla). — Deberán poseer Libretas de Guías de Propiedad y Tránsito todos aquellos que, atento a lo establecido en el presente decreto y en razón de su actividad, deban disponer movimiento o traslado de ganado bovino u ovino y de cualquier otro animal o fruto del país, cuyo transporte de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias actuales requiera el Certificado Guía que se deroga (como ser caballos, animales yeguarizos, porcinos, cueros vacunos, lanares, cerda, lana, etc.).

Art. 18. (De la individualidad de la Guía). — Las Guías que se utilicen para el desplazamiento de ganado bovino y ovino no podrán ser utilizadas con ningún otro animal o fruto del país, debiéndose utilizar, en estos casos otra Guía.

Art. 19. (De la forma de expedirla). — Cada vez que se quiera desplazar ganado bovino y ovino, el remitente o expedidor deberá confeccionar la respectiva Guía de Propiedad y Tránsito en su libreta, por cuadruplicado, disponiéndose de los ejemplares de la siguiente manera: el original y la primera copia (duplicado) debidamente sellada y firmada, por la repartición policial de la zona o la más próxima al establecimiento (indistintamente), con constancia de fecha y hora de presentación, lo entregarán al transportista o conductor de la tropa, quien a su vez los entregará al destinatario junto con la misma.

En el mismo momento que sella el original y duplicado, en la Seccional o Sub-Seccional más próxima, el remitente o expedidor dejará el triplicado en la misma y requerirá el sello y firma policial con las mismas constancias de fecha y hora en el cuadruplicado que quedará en su poder (del remitente o expedidor) como forma de justificar el movimiento realizado ante cualquier inspección o diferencias que resultaran en la próxima Declaración Jurada.

El destinatario dispondrá de un plazo improrrogable de seis días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del original y duplicado, para presentar estos formularios firmados ante la Dirección Nacional de Contralor, Oficinas dependientes, Jefatura de Policía departamental, Seccional o Sub-Seccional Policial de la zona, o la más próxima al establecimiento, indistintamente, quien recibirá el original, sellando y firmando el duplicado, que quedará en su poder (del destinatario), sirviéndole a los mismos efectos, que los establecidos para el remitente.

Art. 20. (Del límite de validez). — La Guía de Propiedad y Tránsito (salvo las excepciones establecidas en los artículos correspondientes) es válida para un solo desplazamiento, cualquiera fuera la razón o naturaleza de éste, aún cuando se realice entre los predios pertenecientes a un mismo propietario o sea aquellos casos en que remitente y destinatario sea la misma persona.

Deberá ser utilizada dentro del plazo de seis días de otorgado el permiso policial (o sea sello y firma en el original y duplicado), si no lo hiciera, deberá confeccionar una nueva, anulando la que tiene el plazo vencido.

Art. 21. (Del expedidor obligado). — La Guía de Propiedad y Tránsito, para el desplazamiento de ganado, deberá siempre ser confeccionada por el vendedor, expedidor o remitente, aún cuando el comprador o adquirente, a cualquier título, se haya comprometido a retirar el ganado del establecimiento.

Cuando el adquirente o destinatario desee cambiar el destino de todo o parte del ganado en desplazamiento, deberá confeccionar, para ese cambio o nueva transacción, otra Guía de Propiedad y Tránsito pero de la libreta de su propiedad; dejando, cuando el cambio o transacción sea parcial, constancia al dorso de la Guía de Propiedad y Tránsito con la cual le remiten ganado, el número de animales cuyo destino cambia así como el número de la Guía que utiliza para ese traslado. Estas constancias se deberán sellar en la repartición policial en la cual sella y firma el original y el duplicado de la Guía, por la cual se cambia de destino.

Del uso de las Guías. Casos concretos

Artículo 22. (De los remates o consignaciones). — Cuando la comercialización de ganado bovino y ovino se realice por medio de remate en locales ferias o privados o por medio de consignatarios, se procederá de la siguiente manera:

a) la Guía de Propiedad y Tránsito, por la cual se envía el ganado al local feria o se pone a disposición del rematador o consignatario correspondiente, tendrá como destinatario a éste, quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del presente deberá estar inscripto en la Dirección Nacional de Contralor (con los ejemplares de la Guía, se procederá en la forma ya señalada en los artículos correspondientes);

b) el rematador o el consignatario confeccionará con las libretas de su propiedad que deberán corresponder al departamento donde se realiza el remate o donde actúa el consignatario, las Guías correspondientes para el desplazamiento del ganado hacia cada adquirente, así como las del ganado que vuelve a su lugar de origen por no haber sido adquirido; y

c) el ganado no adquirido y que permaneciera en el local feria o tablada será contabilizado en el inventario correspondiente al rematador o consignatario, mientras éste no resuelva su posterior traslado.

Art. 23. (Del transporte). — Cuando el transporte del ganado bovino y ovino se realice por arreo, cada tropa o grupo de animales deberán hacerlo acompañado de su correspondiente Guía de Propiedad y Tránsito, no admitiéndose una sola Guía para arreo fraccionado.

En el caso de transporte de ganado en vehículos, cada uno de los mismos, deberá hacerlo acompañado de la Guía respectiva.

En caso de transporte por ferrocarril, bastará una sola Guía, o sea la que se hace para mandar el ganado a la estación o embarcadero, aunque sean varios los vagones que se utilicen; en forma de transporte se señalará lo que corresponda (ejemplo: tropa y ferrocarril).

Art. 24. (De desplazamientos previos). — Cuando por razones de distancia entre el lugar de embarque y el establecimiento, se deba realizar un desplazamiento previo, se solicitará un permiso provisional en la repartición policial de la zona o la más próxima al establecimiento, el que será a la vez válido para el regreso de los animales que, por cualquier razón, no pudieran ser embarcados.

En el permiso se señalará: remitente, lugar de embarque, animales que se llevan, marcas o señales, itinerario y constará de un lugar en blanco para señalar el número de los que regresan.

Al mismo tiempo que se solicite el permiso, se sellarán y firmarán los originales y duplicados de las Guías de Propiedad y Tránsito que se consideren necesarias para los camiones de transporte, en las que solamente podrá faltar, en ese momento, aquellos datos que, por las circunstancias del caso, no sea posible conocer por el remitente, como ser:

— datos del conductor y vehículo,

— número de animales por camión e

— itinerario de marcha.

Producido el embarque, se procederá con los triplicados y cuadruplicados correspondientes, ya completados con todos los datos, en la misma forma ya señalada en el último inciso del artículo 19.

Art. 25. (De los terneros machos de la cuenca lechera). — Para el caso de venta de terneros de establecimientos lecheros, particularmente en la cuenca de Montevideo, se deberá confeccionar la Guía de Propiedad y Tránsito correspondiente, por el vendedor, cualquiera sea el número de los animales vendidos, procediéndose con los ejemplares de la misma, en la forma ya señalada en los artículos anteriores, pero en este caso la Guía no requerirá el sello y firma policial.

Art. 26. (De los movimientos de rutina). — Los movimientos de ida y vuelta, rutinarios y/o periódicos, del mismo número, especie y categoría de ganado, a un mismo destino y por un mismo itinerario (ejemplo: lecheras que se llevan siempre del tambo al mismo lugar de pastoreo, etc.), no requerirán la confección de Guías de Propiedad y Tránsito, bastando un permiso provisional otorgado por la Jefatura o la repartición policial de la zona, donde conste:

— nombre del propietario,

— número de animales, especificando la raza, especie, marca y/o señal,

— itinerario de ida y vuelta,

— lugar de destino y partida, y

— número de inscripción en la Dirección si corresrresponde.

El permiso será válido hasta por sesenta días, contados a partir de su fecha de expedición, pudiéndose renovar todas las veces que se justifique sea necesario.

La diferencia en menos del número de animales conducidos no constituirá infracción, cuando se pueda justificar, sumariamente, que los que faltan se encuentran en el lugar de partida o de destino, o han muerto o se ha denunciado su extravío.

Tampoco constituirá infracción la diferencia en más, cuando sea originada por nacimiento y marchen con la madre o por sus características sea evidente que han nacido durante el período de validez del permiso.

Art. 27. (De los baños). — Los movimientos de ganado fuera de la zona aduanera de la frontera, dentro de la misma Seccional Policial, no requerirán cuando el mismo no signifique transferencia de dominio o traslado a predio de otro propietario, el sello y la firma policial en la Guía (caso de baño, cambio de potrero, etc.).

Cuando en el caso del inciso anterior, sea un movimiento de ida y vuelta del mismo ganado por el mismo itinerario, bastará una sola Guía para ese desplazamiento, en la cual remitente y destinatario serán el mismo, la naturaleza de la operación: baño y en el itinerario se establecerá el de ida y vuelta.

Art. 28. (De los cambios de potrero). — Cuando se deba efectuar desplazamiento por ruta o camino comprendido dentro del área de un mismo establecimiento (ejemplo: cambio de potrero), no se requerirá Guía de Propiedad y Tránsito o permiso provisional policial, pero el desplazamiento no podrá rebasar los límites del mencionado establecimiento.

Art. 29. (Del ganado en pastoreo). — Cuando se envíe ganado que se encuentra en pastoreo en otro predio, al predio de su propietario, la Guía se confeccionará con la libreta del tenedor del ganado en pastoreo y el destinatario será el propietario del ganado, asentándose en la naturaleza de la operación "de pastoreo".

Cuando se adquiera ganado, y el mismo quede en el campo del vendedor, igualmente se confeccionará la Guía de Propiedad y Tránsito por éste, estableciéndose en la naturaleza de la operación: venta y pastoreo, y en itinerario: permanece en el lugar de origen.

En este último caso si el propietario decide posteriormente trasladarlo a su establecimiento, procederá de acuerdo a lo establecido en el parágrafo primero; en cambio, si lo vende desde su actual ubicación, la Guía de Propiedad y Tránsito deberá ser confeccionada en este caso por el propietario del ganado que será el remitente; el destinatario será el comprador del ganado, pero deberá colocarse en el lugar correspondiente el número de inscripción del propietario del predio desde donde se vende el ganado que está a pastoreo; esta última forma de confección de la Guía de Propiedad y

Tránsito deberá emplearse siempre que se venda ganado que está a pastoreo en el predio de otro propietario.

Del uso de las Guías. Aspectos conexos

Artículo 30. (De las diferencias). — Las diferencias que surjan entre el número de animales transportados y el que figura en la Guía, no constituirá infracción en los siguientes casos:

a) cuando sean en más, si esa diferencia es motivada por nacimientos ocurridos durante el transporte o por la existencia de un número razonable de ganado para consumo durante el viaje, y

b) cuando sean en menos, en razón de consumo razonable de animales llevados para la propia manutención de la marcha o por accidentes como extravío, enfermedades, muerte, etc.

Art. 31. (De otros cambios). — Se dejará constancia al dorso de la Guía de Propiedad y Tránsito de todo cambio de itinerario, conductor o vehículo así como de los animales que, por las razones establecidas en el inciso b) del artículo anterior, hayan quedado en el camino, estas constancias se deberán sellar y firmar en la primera repartición policial que esté ubicada en el camino de marcha.

Art. 32. (De las verificaciones). — Tanto el vendedor o remitente, como el comprador o destinatario, deberán poner especial cuidado en verificar la identidad y número de inscripción de una y otra parte, así como que estos datos, particularmente el número, constan correctamente en la Guía, pues será de su responsabilidad el que la Dirección Nacional de Contralor no pueda comprobar la existencia de una u otra parte o su inscripción.

IV — DEL REGIMEN DE SANCIONES

De las infracciones. Comisos

Artículo 33. (De las omisiones y comisos). — La falta de Guía de Propiedad y Tránsito, considerándose también falta de la misma salvo prueba en contrario, la constatación de las siguientes omisiones en su confección:

a) faltar remitente o destinatario y/o números de inscripción de los mismos en la Dirección Nacional de Contralor;

b) no establecerse el itinerario de marcha en la tropa;

c) faltar el número de animales transportados;

d) faltar el sello y firma de la policía;

e) no corresponder la Guía al departamento en que se dispone el desplazamiento por estar en él ubicados los animales; y

f) la confección de las constancias establecidas anteriormente en forma ilegible.

Será sancionada con el comiso de los animales, así como del vehículo cuando se utilice este medio de transporte no reconociéndose en este caso, ningún gravamen por derechos reales o personales que afecten al vehículo, salvo los establecidos en el momento de su adquisición o posteriores a la misma, cuyos acreedores sean instituciones bancarias o institutos de previsión social.

Art. 34. (De procedimiento). — Ante la comprobación de las infracciones previstas en el artículo anterior, la autoridad actuante, militar, policial, aduanera o de la Dirección Nacional de Contralor, según la que haya intervenido o en ese orden si fueran varias, deberá:

a) labrar un acta en la que conste: infracción constatada, nombre y domicilio de los responsables si pudieran ser identificados y/o de los propietarios de las marcas y/o señales; de los aprehensores o denunciantes si los hubiera e inventario pormenorizado de los ganados y bienes incautados. Una copia autenticada de dicha acta será enviada de inmediato a la Dirección Nacional de Contralor;

b) el ganado será incautado y conducido de inmediato al local feria más próximo o aquel lugar que, por las circunstancias del caso, resulte más conveniente para el depósito del mismo, permaneciendo allí a la orden del jerarca competente que lo será, según sean las autoridades actuantes o en el orden referido si son varias: el Comandante de las Divisiones de Ejército correspondientes (I, II, III o IV), el Jefe de la Policía Departamental, el Director Nacional de Aduanas o el Director Nacional de Contralor de Semovientes,

c) los dueños del ganado incautado, y si no pudieran ser identificados, los responsables deberán ser notificados de inmediato o por medio de telegrama colacionado si no se domicilian en el lugar, corriendo a partir de ese momento los plazos que se establecen para el Recurso de Revisión.

Del Recurso de Revisión

Artículo 35. (De los plazos). — Contra la decisión que dispone la detención del ganado podrá interponerse un Recurso de Revisión, dentro del plazo de cinco días de producida la notificación de la detención, si hubiera individualización de propietarios y/o responsables, ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

El recurrente podrá adjuntar todos los medios de prueba procesales en que funde su derecho, inclusive fotocopias debidamente certificadas.

La autoridad competente deberá examinar si por las pruebas aportadas por ambas partes, se configuró o no la infracción prevista en el artículo anterior, para lo cual dispondrá de un plazo perentorio de cinco días, transcurrido el cual sin que sea resuelto el Recurso, se entenderá que el mismo ha sido desestimado.

Del Remate del ganado y bienes

Artículo 36. (De la fijación de fecha). — Vencido el plazo para la interposición del Recurso sin que sea interpuesto o desestimado el mismo en forma expresa o ficta, la autoridad competente deberá dictar, sin más trámite, el acto administrativo correspondiente, disponiendo el remate del ganado y bienes incautados, el que deberá realizarse dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Art. 37. (De los rematadores). — La autoridad que dispone el remate designará directamente rematador, el que deberá residir en el departamento o en los limítrofes, y poseer conocimiento en la comercialización de haciendas.

El o los rematadores podrán deducir en sus liquidaciones los honorarios y gastos indispensables y razonables, pero no podrán exigir retribución por sus empleados o subordinados, ni cobrar viático, salvo en los casos de remates frustráneos o de menor cuantía.

Art. 38. (De las garantías del remate). — La autoridad que dispone el remate será responsable de que el mismo se efectúe, cumpliéndose con los requisitos que son normales y de estilo para este tipo de operaciones, particularmente en lo referente a publicidad, créditos, plazos, etc.

Art. 39. (De la concurrencia preceptiva). — Al remate deberán concurrir, preceptivamente, representantes de los servicios interesados de las Fuerzas Armadas, Frigorífico Nacional o reparticiones del Estado, a los que se concederá las condiciones de pago que establezcan para ellos las respectivas reglamentaciones o disposiciones legales en vigencia.

Art. 40. (Del destino del comiso). — El producto del remate, deducidos los gastos correspondientes, será distribuido de inmediato por la autoridad que lo dispuso, de la siguiente manera:

50 % (cincuenta por ciento) para Rentas Generales.

25 % (veinticinco por ciento) se depositará en la cuenta de la Dirección Nacional de Contralor en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para el cumplimiento de los fines específicos de la Dirección.

25 % (veinticinco por ciento) restante para los denunciantes o aprehensores si no hubiera denunciantes.

De las sanciones pecuniarias

Multas

Artículo 41. (De las diferencias en tránsito). — Si de la constatación surge que no coincide el número de animales transportados, con el establecido en la Guía de Propiedad y Tránsito, será motivo de infracción y se sancionará con:

a) cuando la diferencia sea en más, se aplicará una multa de hasta $ 50.000 (cincuenta mil pesos) por bovino y $ 10.000 (diez mil pesos) por ovino, de acuerdo a las circunstancias de cada caso;

b) si la diferencia es en menos, la multa será de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de la establecida para el caso anterior, atendidas también las circunstancias de cada caso.

La reincidencia se castigará cuando coincidan las situaciones (o sea reincidencia en más o en menos aumentando el importe de la multa por animal impuesta la vez anterior) en hasta un 30 % (treinta por ciento).

Art. 42. (De las diferencias en establecimiento). — Cuando de las inspecciones realizadas en los establecimientos, surjan diferencias no justificadas, con las establecidas en las declaraciones juradas, se aplicará una multa de hasta $ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por bovino, y $ 15.000 (quince mil pesos) por ovino. Los porcentajes de tolerancia serán del 2 % (dos por ciento) para vacunos y 5 % (cinco por ciento) para ovinos, pudiendo la Dirección Nacional de Contralor modificarlos cuando estime conveniente, teniendo particularmente en cuenta los datos que obtenga por la experiencia en los cómputos respectivos.

Art. 43. (De la negligencia). — La no presentación en la fecha de los formularios correspondientes de la Guía (original y triplicado), de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y concordantes, determinará, la primera vez, la aplicación de una observación; y las siguientes, la aplicación de una multa de acuerdo al número de animales establecido en la Guía, de hasta: $ 5.000 (cinco mil pesos) por bovino y $ 1.000 (mil pesos) por ovino.

Su reincidencia autorizará a aumentar en hasta un 30 % (treinta por ciento) la multa impuesta la vez anterior.

Art. 44. (De otros responsables). — Cuando no pudiera indentificarse el remitente o destinatario se le aplicará al que sea responsable de no haber constatado la real existencia, de una u otra parte, una multa, según las circunstancias del caso, de hasta:

$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por bovino y $ 15.000 (quince mil pesos) por ovino, de acuerdo al número de cabezas de ganado que figure en la Guía de Propiedad y Tránsito respectiva.

La reincidencia autorizará a aumentar en hasta un 30 % (treinta por ciento) la multa impuesta la vez anterior.

Art. 45. (De Guías indebidas). — Cuando se utilice una Guía de Propiedad y Tránsito que no corresponda a la libreta propiedad del remitente o expedidor se aplicará una multa de hasta $ 3:000.000 (tres millones de pesos), tanto a este como al que hubiera facilitado la Guía, atento a las circunstancias de cada caso, admitiéndose solamente como descargo caso fortuito o fuerza mayor. El mismo monto de multa establecido en el inciso anterior, se aplicará al que se compruebe que no utiliza las Guías adquiridas para los artículos y/o actividad que declaró al comprarlos. (Es el caso del que no tiene obligación de inscribirse, pero necesita Guías por su actividad que debe declarar y dejar constancia en el recibo de adquisición).

Art. 46. (De la falta de inscripción). — Cuando se remita o reciba ganado sin haberse comprobado que el remitente o destinatario estuvieran inscriptos en la Dirección Nacional de Contralor pero se pudiera identificar al no inscripto, se aplicará, la primera vez, una observación notificada de la infracción; la reiteración de la misma será sancionada con multas a una y otra parte de hasta $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

Art. 47. (Del monto de las multas). — En todos los casos el monto de las multas será fijado por la Dirección Nacional de Contralor, que deberá estudiar los antecedentes del caso, y una vez establecida la suma a pagar se notificará al infractor.

Art. 48. (Del destino de las multas). — El importe de las multas establecidas por la aplicación de los artículos anteriores, se distribuirá de la siguiente manera: 25 % (veinticinco por ciento) para Rentas Generales; 25 % (veinticinco por ciento) para los funcionarios del Cuerpo Inspectivo o aquellos que constataran la infracción o denunciantes si los hubiera y el 50 % (cincuenta por ciento) restantes se depositará en la cuenta de la Dirección Nacional de Contralor en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para el cumplimiento de los fines específicos de la Dirección.

Art. 49. (De los procedimientos). — La constatación de la infracción que sea sancionada con multa dará lugar a la confección de un acta, en la que conste:

a) nombre completo del propietario y/o responsable;

b) nombre completo de la autoridad/es que constaten la misma;

c) nombre completo de los denunciantes si los hubiera;

d) características de la infracción, con todas las especificaciones del caso, a los efectos de facilitar al máximo la tipificación de la misma;

e) firma o firmas de los responsables así como los descargos que realizarán en el momento de firmar la misma;

f) fecha y firma de las actas.

El acta deberá ser enviada de inmediato, por el medio más rápido posible, a la Dirección Nacional de Contralor, estándose a lo que ésta resuelva.

V — DE LA LUCHA SANITARIA

De la lucha contra Fiebre Aftosa

Artículo 50. (Del uso de la Guía). — Todas las constancias documentales actualmente por separado establecidas por los artículos correspondientes del Decreto Nº 609/71, de fecha 23 de setiembre de 1971, referentes a la vacunación contra la aftosa y declaraciones juradas serán sustituidas por las constancias del parágrafo de la Guía establecida al efecto, salvo los casos especiales y las constancias que deban expedir los rematadores, para los adquirentes de lotes de distinta procedencia.

Ese parágrafo de la Guía tendrá valor de Declaración Jurada y el subparágrafo (firma y sello de la autoridad refrendante) sólo se usará cuando se remita ganado para la exportación o al Mercado Nacional de Haciendas.

Art. 51. (De las empresas de transporte). — Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 609/71, de fecha 23 de setiembre de 1971, por el siguiente:

"Artículo . — Las empresas de transporte de ganado no permitirán el embarque de ganado bovino, sin que se hayan establecido en el parágrafo correspondiente de la Guía de Propiedad y Tránsito, las constancias sanitarias de vacunación que correspondan en cada caso. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la suspensión o cancelación del permiso habilitante, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

Art. 52. (De los conductores). — Los conductores de vehículos de transporte de ganado deberán controlar, al recibir el original y duplicado de la Guía, que figuren en la misma:

a) remitente y destinatario y número de inscripción;

b) exactitud de los datos de conductor y vehículo;

c) itinerario de marcha;

d) que no contenga tachaduras ni enmendaduras;

e) que contenga el número de animales transportados por camión.

El hecho de aceptar los ejemplares de la Guía, para el traslado, constituirá presunción de que esos datos existen y son correctos (en lo que ellos tengan conocimiento), así como que la misma no tiene las faltas establecidas en el literal d).

El incumplimiento de esta obligación dará lugar, atendidas las circunstancias de cada caso, a la aplicación de una multa de hasta $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

La reiteración permitirá aumentar la multa impuesta la vez anterior en hasta un 30 % (treinta por ciento).

Del ganado comisado

Artículo 53. (Del destino). — El ganado decomisado, que por razones sanitarias no puede ser comercializado, será aislado y puesto a disposición de la autoridad sanitaria competente del Ministerio de Ganadería y Agricultura (en lo concerniente a su atención) hasta que pueda ser rematado, procediéndose, en este caso, de acuerdo a lo establecido en los artículos correspondientes.

El costo de la atención y mantenimiento será deducido de la parte del precio de venta a adjudicar.

VI — DE OTRAS DISPOSICIONES

De los lugares de inscripción

Artículo 54. (De sus alcances). — A título de interpretación y aclaración de las disposiciones contenidas en este decreto referentes a lugar de inscripción, se estable-

ce que toda persona física o jurídica que, en razón de la naturaleza de sus operaciones, deba disponer el traslado de ganado bovino u ovino, debe estar inscripto en el departamento y/o Sección Policial del mismo, donde se encuentra el ganado cuyo traslado dispondrá. Es esta la única forma de poder adquirir Libretas de Guías correspondientes a ese departamento, únicas válidas para legalizar ese desplazamiento, en razón que el ganado sólo puede desplazarse con la Guía correspondiente al departamento donde se origina su movimiento (no comprende las etapas intermedias de un mismo movimiento, de origen a destino).

De las gestiones ante las Oficinas del Estado

Artículo 55. (De las prohibiciones). — A partir del 1º de setiembre de 1973, ninguna oficina del Estado dará trámite a gestiones iniciadas por todos aquellos comprendidos en la obligación de inscribirse y presentar Declaración Jurada ante la Dirección Nacional de Contralor.

El cumplimiento de la obligación deberá justificarse con la presentación del duplicado, debidamente sellado y firmado, de la Declaración Jurada.

No se encuentran comprendidos en esta disposición los propietarios y tenedores a cualquier título de hasta diez cabezas de ganado bovino y cincuenta ovino.

De la Guía, único documento

Artículo 56. (De la propiedad del ganado). — A partir del 1º de setiembre de 1973, la Guía de Propiedad y Tránsito que se crea será el único documento exigible para justificar la propiedad del ganado bovino y ovino, a los efectos del presente decreto, así como para el control del transporte o traslado de ese ganado en todo el territorio nacional, junto con los certificados sanitarios no sustituidos por el parágrafo correspondiente de la Guía, excepto las autorizaciones para casos especiales establecidos en el articulado de este decreto.

De las disposiciones sobre contrabando

Artículo 57. (Del procedimiento). — En la zona aduanera el procedimiento a seguir con el ganado en infracción, cuando ésta sea concurrente con las establecidas en el presente, será el establecido para el contrabando por el Decreto Nº 551/70, de fecha 6 de noviembre de 1970, y disposiciones legales concordantes, por lo cual en estos casos no será admisible el Recurso de Revisión que se refiere al artículo 35.

De los contralores

Artículo 58. (Del cuerpo inspectivo). — La Dirección Nacional de Contralor, por medio de su cuerpo inspectivo, realizará inspecciones de contabilidad y de existencias a los inscriptos; será obligación de estos últimos, facilitar al máximo la realización de las mismas, particularmente en lo que concierne a la facilitación de personal y caballos de manera que los cómputos puedan realizarse exactamente, siendo de su propio riesgo los errores que se puedan cometer por la falta de colaboración, independientemente de las sanciones que corresponden en cada caso.

De otros animales o frutos del país

Artículo 59. (Del tránsito). — Todo otro animal o fruto del país, cuyo transporte requiera actualmente el Certificado Guía que se deroga, no podrá transitar a partir del 1º de setiembre de 1972, sin la Guía de Propiedad y Tránsito, que se crea, único documento que acreditará la propiedad y legalidad del desplazamiento a los efectos de este decreto.

Art. 60. (Del uso de Guías). — La Guía deberá ser llenada en la forma ya establecida en los artículos anteriores y se procederá con los ejemplares de la misma manera que con las de ganado bovino y ovino.

Las Libretas de Guías podrán adquirirse mediante el recibo firmado y Declaración asentada en el mismo, de cuál es la naturaleza de las operaciones que motiva la compra, en los lugares ya señalados y los adquirentes deberán tener el mismo cuidado y responsabilidad tanto en la conservación de las libretas como en la firma del recibo, ya dispuesta.

Art. 61. (De los comisos). — Cuando el transporte se realice en forma separada o en distintos vehículos cada uno de ellos deberá hacerlo acompañado de su respectiva Guía, en caso de constatarse las infracciones establecidas en el artículo 33 agregándose al parágrafo: de faltar el número de animales transportados, la falta también de las unidades o kilogramos de mercadería, cueros o lanas, se aplicará la sanción de comiso y remate correspondientes, que se realizará tanto en el procedimiento como en la ejecución del mismo en lo forma establecida y contando el infractor con el recurso de revisión y plazos otorgados en la misma forma.

Art. 62. (De las multas). — Cuando se constaten diferencias significativas entre lo transportado y la Guía, se aplicará al infractor una multa de hasta $ 2:000.000 (dos millones de pesos), según las circunstancias del caso, la que se regulará y determinará de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores para ganado bovino y ovino.

De la zona aduanera

Artículo 63. (De los permisos especiales). — Las autorizaciones especiales, generales para el no uso de Guía que se establecen en los artículos anteriores, serán en la zona aduanera otorgados en forma particular para cada caso, por la Jefatura de Policía Departamental, que las comunicará dentro de las cuarenta y ocho horas de otorgadas a la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes.

Las no exigencias de sello y firma policial que también se establecen en los artículos anteriores, no rigen en las zonas aduaneras.

De otras infracciones

Artículo 64. (Del régimen subsidiario). — Las infracciones no previstas específicamente en los artículos que anteceden, serán penadas de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972.

De las consultas

Artículo 65. (De este decreto). — Toda duda que presenta la ejecución de este decreto, deberá ser consultada ante la Dirección Nacional de Contralor o sus oficinas dependientes.

VII — DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Del ganado o frutos del país

Artículo 66. (Del régimen de propiedad). — La propiedad del ganado o frutos del país que, a la fecha de su vigencia del nuevo sistema, no haya sido desplazado de su ubicación, se acreditará por los procedimientos vigentes en la actualidad.

Del recurso de Revisión

Artículo 67. (Del criterio a seguir). — Durante los cinco primeros meses de vigencia del sistema que se crea, la autoridad actuante en la resolución del Recurso de Revisión, deberá tener, especialmente en cuenta:

1. las dificultades que, en razón de su domicilio medios de información, etc., haya podido tener el infractor para enterarse de las nuevas disposiciones así como el funcionamiento correcto del sistema;

2. los controles que se realicen deberán tener, durante ese período, carácter informativo y de enseñanza, salvo evidente prueba de mala fe o intenciones delictivas del infractor; por lo cual se deberá aplicar observaciones notificadas, con la explicación de cual hubiera sido el procedimiento correcto;

3. en caso de la reiteración de infracciones ya notificadas y explicadas entonces sí se aplicará la sanción correspondiente.

Se deberá tener en cuenta también:

a) la importancia del punto de vista económico de la infracción, así como las cartcerísticas personales del responsable, particularmente sus antecedentes en la zona, nivel cultural, etc.;

b) las dificultades económicas que representará en esta primera etapa, para aquellos propietarios de un número limitado de cabezas de ganado (ejemplo: vacas lecheras, bueyes, etc.), los que mientras no hayan sido informados en cada caso, no adquirirán conciencia exacta del sistema y acostumbrados a un viejo "Modus operandi", cometerán errores, sin ninguna mala fe o intenciones delictivas.

De la inscripción y venta de Guías

Artículo 68. (Del período y de los lugares). — El período de inscripción será entre el 17 y el 31 de agosto de 1973, inclusives, en todas las Comisarías y Subcomisarías que se habiliten en el interior del país (debiendo haber por lo mínimo una por zona) y en las Jefaturas de Policía departamentales.

En esos mismos lugares se venderán las Libretas o Guías de Propiedad y Tránsito, en esta primera vez, y con un máximo de una libreta por solicitante y hasta cuatro por rematador.

La inscripción y venta de libretas en la capital se realizarán en la oficina que la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes habilite al efecto.

VIII — DE LA VIGENCIA DEL DECRETO

Artículo 69. — El presente decreto entrará a regir a partir del día de la fecha.

Art. 70. — Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 71. — Comuníquese, publíquese.

Benito Medero. José E. Etcheverry Stirling. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna. Manuel R. Pazos.

Anexo I al Rep. 26.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Ganadería y Agricultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Ganadería y Agricultura ha tomado conocimiento del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973, por el que se reglamentan los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sobre inscripción de semovientes y Guías de Propiedad y Tránsito y remitido al Consejo de Estado de conformidad con lo preceptuado por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Por dicho Decreto se crea todo un sistema de contralor de la actividad ganadera cuya trascendencia e importancia nacionales surgen de una simple lectura de sus disposiciones y que operará a todos los niveles de la producción agropecuaria.

Del análisis efectuado por esta Comisión a las normas reglamentarias del Decreto —cuya filosofía comparte de manera integral— surge la necesidad de promover la prórroga del plazo establecido en su artículo 67, en lo que tiene que ver con el criterio a seguir por parte de la autoridad actuante, en la resolución del Recurso de Revisión. La mencionada disposición limita a los cinco primeros meses de vigencia del nuevo sistema, el plazo para tomar en cuenta determinadas circunstancias y situaciones en que pudiera hallarse el infractor a los términos del nuevo estatuto. Resulta clara y plausible la finalidad perseguida con el establecimiento de un plazo prudencial para el conocimiento del sistema a implantarse, cuyo principal mérito reside en el propósito de formar conciencia en toda la clase productora del país respecto de sus derechos y deberes como productores y como ciudadanos.

No obstante y como se expresa más arriba, esta Comisión ha entendido de toda justicia propiciar la prórroga del referido plazo en razón de dos circunstancias fundamentales. Por un lado, las variadas dificultades que habrán de enfrentar los pequeños productores —los más afectados seguramente— para ajustar su actuación al cambio radical que supone el nuevo sistema; y, por el otro, la imprevista dilatoria que debió experimentar la puesta en marcha del nuevo sistema, que excedió en sesenta días, aproximadamente, las previsiones de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Por las razones expresadas, la Comisión de Ganadería y Agricultura considera de alta conveniencia la aprobación por parte del Consejo de Estado del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Gaggero. Jesús Rubio. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1974, el plazo a que refiere el artículo 67 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973, por el que se reglamentan los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sobre inscripción de semovientes y Guías de Propiedad y Tránsito.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Alfredo Cardoso Arrarte (Miembro Informante). María L. Coolighan Sanguinetti. Mario Gaggero. Jesús Rubio. Jorge Spangenberg. Consejeros.

Anexo II al Rep. 26.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Ganadería y Agricultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Ganadería y Agricultura ha procedido a examinar nuevamente el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973, dictado como medida pronta de seguridad y aprobado por este Consejo de Estado mediante la Resolución adoptada en la sesión de 9 de enero próximo pasado (numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República).

Contrariamente a lo que podría inferirse de las expresiones contenidas en el "Visto" del referido Decreto, el mismo no se limitó a reglamentar los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 —lo que habría estado dentro de la competencia privativa del referido Poder (numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República)— sino que, además, introdujo diversas modificaciones a las soluciones consagradas por las referidas disposiciones legales, en el afán de complementarlas para su mayor eficacia.

Ello se desprende tanto de la motivación correspondiente, expresada en el único y breve Considerando, como de la confrontación de varias de sus disposiciones con las correspondientes de la ley mencionada. Así, por ejemplo, el artículo 1º altera la fecha de la vigencia de la prohibición establecida por el artículo 237 y modifica varias de las exigencias previstas por éste; el artículo 2º amplía y modifica los términos de la declaración jurada prevista por el artículo 235; los artículos 33 y siguientes reestructuran radicalmente el régimen de infracciones y de sus correspondientes sanciones, regulado por el artículo 241, etc.

La Comisión de Ganadería y Agricultura ha entendido que resultaría muy difícil y altamente inconveniente proceder a la desarticulación de ese complejo panorama normativo, cuyas soluciones se encuentran en la actualidad en pleno curso de ejecución.

Por otra parte, convencida como se encuentra de la bondad de las soluciones sustanciales contenidas en el referido Decreto, entiende que las mismas merecen adquirir el carácter de permanencia que la ley puede otorgarle y que actualmente no poseen al haber sido aprobadas únicamente dentro del régimen excepcional de las Medidas Prontas de Seguridad.

En mérito a esos fundamentos, ha resuelto proponer al Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley.

Al respecto, puede observarse que la técnica legislativa seguida en la redacción del artículo 1º de dicho proyecto no es de ninguna manera novedosa. Reconoce como antecedentes la Ley de 8 de agosto de 1914, por cuyo artículo 1º se declaró "Ley de la Nación, para todos los efectos a que hubiere lugar, desde su fecha, el Decreto del Poder Ejecutivo dictado el día 2 del corriente y relativo a la clausura de los Bancos y Bolsa de Comercio", así como el artículo 7º de la Ley Nº 13.720, de 16 de diciembre de 1968, por el cual, con una redacción similar, se procedió a una declaración parecida con respecto al Decreto Nº 420, de 28 de junio de 1968.

Por otra parte, el artículo 2º del proyecto recoge la inquietud de la Comisión en el sentido de ampliar razonablemente el término previsto por el artículo 67 del Decreto. Esta es una disposición de carácter transitorio que establece el criterio a seguir por la autoridad actuante, en la resolución del Recurso de Revisión previsto por el artículo 35 del mismo Decreto, durante un lapso prudencial que posibilite el cabal conocimiento de los interesados del nuevo régimen jurídico. En tal sentido, se ha considerado que la ampliación del referido término hasta el próximo 30 de abril, constituye una solución acorde con el espíritu plausible que animara aquella previsión del Poder Ejecutivo.

Por el artículo 3º se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley y, particularmente, los artículos 235, 236, 237, 238, 241 y 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que han resultado sustituidos por las previsiones del Decreto Nº 700 citado, el que, en mérito a lo previsto por el artículo 1º, adquiere ahora jerarquía de ley.

Por las razones expuestas, esta Comisión se permite recomendar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 19 de febrero de 1974.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. María L. Cooligham Sanguinetti. Mario Gaggero. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase Ley de la Nación para todos los efectos a que hubiere lugar, desde su fecha, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 700, de 23 de agosto de 1973.

Art. 2º — El plazo previsto por el artículo 67 de dicha norma se extenderá hasta el 30 de abril de 1974.

Art. 3º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley y, en particular, los artículos 235, 236, 237, 238, 241 y 242 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 19 de febrero de 1974.

Enrique Viana Reyes (Miembro Informante). Alfredo Cardoso Arrarte. María C. Cooligham Sanguinetti. Mario Gaggero. Jorge Spangenberg. Consejeros."

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a sintetizar lo que está dicho en el informe que obra en poder de los señores Consejeros. Como se recordará, este asunto había estado ya a consideración de este Cuerpo en virtud de un informe presentado por la Comisión el 12 de febrero de 1974, aprobando un proyecto de ley por el cual se prorrogaba hasta el 30 de abril de 1974 el plazo a que se refiere el artículo 67 del Decreto Nº 700 del Poder Ejecutivo.

Se decidió volver el asunto a Comisión porque se entendía que la fórmula requería un ajuste de carácter jurídico-formal, en virtud del problema que la misma suscitaba. En realidad la confusión que había padecido anteriormente la Comisión era explicable, porque el proemio del Decreto Nº 700 puede conducir a la impresión de que es meramente reglamentario de las disposiciones legales que menciona, o sea, los artículos 235 a 242 de la Ley Nº 14.106. Sin embargo, si el decreto hubiera sido meramente reglamentario no hubiera tenido sentido su aprobación por parte de este Consejo de Estado, por cuanto el Poder Ejecutivo estaría simplemente cumpliendo su competencia constitucional. Lo que ocurre —y ésa es la razón por la cual el Poder Ejecutivo aprobó esta medida como Pronta de Seguridad el 23 de agosto del año pasado— es que además de reglamentar, en aquella oportunidad el Poder Ejecutivo introdujo sensibles modificaciones a las disposiciones legales reglamentadas. De ahí que era fundamental —ya que había sido aprobado como Medida Pronta de Seguridad— dar a esas disposiciones la jerarquía normativa correspondiente —que era la legal, no podía ser otra— para poder sustituir con carácter general las que se estaban modificando.

La Comisión estructuró tres fórmulas factibles para solucionar este problema. Una de ellas pudo haber sido desglosar del decreto las disposiciones de carácter estrictamente reglamentario, de aquéllas que de alguna manera entrañaban modificaciones a las disposiciones legales, sancionando como ley únicamente estas últimas. Se descartó esa posibilidad porque el Decreto Nº 700 es un complejo armónico y ordenado de disposiciones. Desgajar una de otra necesariamente iba a producir una descompaginación de su contexto, lo cual iba a ser perjudicial para su mejor funcionamiento.

Se consideró también la posibilidad de sancionar un proyecto de ley conteniendo las soluciones sustanciales que ese decreto había apoyado. Sin embargo, teniendo en cuenta que el Decreto Nº 700 está funcionando actualmente y con total eficacia —y tanto es así que ya existe una repartición del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Ganadería, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, conocida como Dinacose, que está aplicando estas soluciones— se consideró que entrar en este momento a hacer un análisis a fondo del proyecto podría suponer la perturbación de la tarea que dicha repartición administrativa viene cumpliendo. En virtud de que existía urgencia por parte de la Comisión en prorrogar el término a que se refiere el artículo Nº 67 de ese decreto, se optó por una tercera fórmula, que es la que se aconseja en el informe. Por ella se declara con fuerza de ley dicho decreto desde la fecha de su sanción, y en consecuencia se derogan las disposiciones de la Ley Nº 14.106 que han sido sustituidas íntegramente por las previsiones de dicho decreto.

Además, dadas las disposiciones de urgencia que la Comisión había establecido, habría que fijar una prórroga de ese término hasta la fecha que se había propuesto anteriormente, es decir, el 30 de abril de 1974. Eso no quita que todo el mecanismo a que se refiere este decreto salga, por esta aprobación, de la órbita de la Comisión, porque en este momento se está considerando otro problema que tiene íntima relación, por lo menos, con una parte de esta previsión, que es el régimen de infracciones a la comercialización y faena de ganado bovino y ovino, alguno de cuyos aspectos roza este decreto en determinadas disposiciones.

Por lo tanto, la Comisión está preparando, en conjunción con la del Interior, un nuevo proyecto de ley que posiblemente va a mejorar en el futuro alguna de las disposiciones de este decreto, pero dadas las razones de urgencia que la Comisión entendía de peso, eso no justificaba que se postergara la aprobación de esta iniciativa. De ahí las razones por las que se propone la sanción del proyecto y que figuran en el in-

forme correspondiente. Nada más, sin perjuicio de quedar a la orden para aclarar las dudas que se planteen.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quisiera que se me aclarara una duda, lo que seguramente el señor miembro informante va a poder hacer de inmediato.

Veo que aquí se utiliza una forma o camino especial para dar valor de ley a una Medida de Seguridad. Tengo la impresión que esto ha ocurrido varias veces en este Consejo de Estado y que hemos acudido a otra fórmula, que es la de reproducir en la Ley el texto del decreto. No sé si es exactamente la misma situación o si conviene variar la forma habitual con la que el Consejo había venido tratando estos asuntos, teniendo dos procedimientos para la misma cosa. Tampoco sé si no sería mejor mantener un criterio unitario para dar carácter de ley a una Medida de Seguridad, como lo hemos hecho en situaciones similares a ésta que se plantea hoy.

Por lo tanto desearía que el señor miembro informante me aclarara.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Evidentemente, —y yo aludía a esa solución cuando hacía sintéticamente el planteamiento— pudo haberse seguido ese procedimiento que hasta ahora, como muy bien dijo el señor Consejero Rodríguez Larreta, se había observado por parte del Consejo; pero lo que ocurre es que algunas de estas soluciones están siendo objeto de una revisión que va a llevar un tiempo mayor del que podría requerir la urgencia con que se entendía necesaria la aprobación de este proyecto de ley. De modo tal que la Comisión quiere reservarse la oportunidad de reconsiderar con la parsimonia del caso algunas de estas disposiciones legales, para después proponer el proyecto de ley correspondiente, con la forma y fundamentación debidas.

Como el decreto —vuelvo a repetir— es bastante complejo e integra un mecanismo que está funcionando, nos pareció oportuno no comprometer todavía opinión definitiva respecto a algunas de sus soluciones, dadas las razones de urgencia en lo que tiene que ver con el artículo 67, sin perjuicio de que posteriormente puedan ser objeto de revisión —en su totalidad, inclusive— las disposiciones sustanciales que este decreto contiene. De esa manera no se estaría sancionando una ley con toda la prolijidad que supone la repetición de todos los artículos del proyecto, sino simplemente homologándose, con carácter legislativo, una Medida Pronta de Seguridad a los efectos de sanear la situación actual desde el punto de vista legislativo —y sin que esto suponga abrir opinión sobre el tema que debatiéramos en su oportunidad con respecto a la virtualidad legislativa de estos decretos.

Lo que se busca aquí es tener un punto de partida para un ulterior proceso de revisión de estas mismas disposiciones, porque si no, nos veríamos en la disyuntiva siguiente: existían razones fundadas —de las que ya la Comisión había informado— para prorrogar dicho plazo, que se refiere a la oposición del recurso de revisión en determinado momento, cuando se procede al comiso de los animales y las razones por las que originalmente el Poder Ejecutivo había establecido ese plazo de gracia —que fue en su comienzo de únicamente cinco meses— que hicieron ver a la Comisión la conveniencia de extender el plazo hasta esa fecha que se indicó. Pero, evidentemente, la única manera por la que podemos prorrogar un plazo establecido por un Decreto del Poder Ejecutivo —que por más medida de seguridad que sea, no es nada más que un decreto— era la de dar previamente a ese decreto la jerarquía de ley, para entonces, por vía de la ley estar en condiciones de ampliar ese plazo.

Es decir, que se utilizó una fórmula, si se quiere de emergencia, para solucionar ese problema, sin perjuicio de encarar la posibilidad de una solución de fondo, con más amplitud y profundidad en un futuro inmediato y presumo que cercano.

No sé si ha quedado aclarada la duda del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Las explicaciones que da el señor miembro informante son convincentes.

Me explico perfectamente bien las razones de la Comisión, y creo justificado que haya tenido que pensar en un nuevo procedimiento. Sin embargo, a pesar de todo, reconociendo que puede haber causas justificativas de esta nueva fórmula, pienso que el hecho de que reproduzcamos en una Ley darle un decreto tomado en función de las Medidas de Seguridad no significa darle una inmutobilidad total e indefinida en el tiempo. Cualquiera de esos decretos a los que hemos dado carácter de ley, el Consejo de Estado puede modificarlos y hacer otra ley sustitutiva en cualquier momento, como podría ser también este caso.

Si hay algunos artículos de este decreto a los que se considera pasibles de introducir variantes en breve lapso para mejorarlos, la Comisión puede realizar ese trabajo, y modificar posteriormente los artículos que se estime del caso, porque se haya demostrado que son sustituibles. Pero yo estaba pensando más bien en la actuación del Consejo, en la conveniencia de mantener un sistema homogéneo. Si bien hay razones, —las entiendo— no sé si ellas son suficientemente poderosas como para cambiar el sistema, porque aquí en realidad estamos modificando una especie de "status" que habíamos creado para dar a las medidas que adopta el Poder Ejecutivo en función del artículo 168 de la Constitución —no recuerdo ahora el inciso—, un trámite; y en este momento estamos sancionando otra formulación.

Es posible que las razones que da el señor miembro informante sean totalmente justificadas, pero la duda que quería plantear era acerca de la conveniencia de tener distintos sistemas para encarar asuntos que aparentemente son iguales, aunque reconozco los fundamentos especiales que expusieron los miembros de la Comisión.

Deseaba dejar planteada esta duda, y no insisto más.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a manifestar al Consejo que no me inquieta de ninguna manera esa ley en su forma. La considero un procedimiento útil para encarar, como dice el señor Consejero Rodríguez Larreta, situaciones similares; lo que interesa aquí son los resultados jurídicos. Si como lo ha expresado el señor Consejero Viana Reyes, la fórmula que en este caso utilizó la Comisión accede a una perentoriedad de tiempo y se ha hecho en aras de la brevedad del procedimiento, y si los efectos jurídicos que se alcancen por esa norma son los buscados por el Consejo, nosotros no tenemos ninguna objeción que hacer. Por otro lado, ninguna de esas fórmulas tiene carácter sacramental y el Consejo de Estado puede variarlas, utilizando la forma más adecuada para hacerlo.

Repito que estoy de acuerdo con el procedimiento expresado por el señor Consejero Viana Reyes. No hago cuestión de formas, sin perjuicio de aceptar como principio de prudencia del Cuerpo, que la unificación de criterios es deseable.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

El que habla desea dejar sentado su voto negativo. Sin dejar de reconocer las razones de urgencia, que creo que siempre pueden subsanarse, entiendo que debe mantenerse la unidad de criterio, y que debe mantenerse, por tanto, como principio, la aprobación de leyes y no dar carácter de leyes a decretos.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado)

16. — INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA (SE DECLARAN DE INTERES TURISTICO DIVERSAS OBRAS A REALIZAR)

Continúa la consideración de la orden del día con el asunto que figura en noveno término: Intendencia Municipal de Rivera .(Se declaran de interés turístico diversas obras a realizar).

(Antecedentes:)

(Rep. 299)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 10 de enero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Dr. Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declaran de interés para el turismo nacional las obras a realizar por la Intendencia Municipal de Rivera en la citada ciudad conforme al Plan de Desarrollo presentado por dicho Ejecutivo Comunal para el desarrollo turístico de las zonas que en él se prevén a los fines indicados.

Entre las conclusiones a que arribaran las autoridades municipales riverenses para impulsar la iniciativa

enunciada, luego de un minucioso estudio de las características y condiciones del medio se destacan las siguientes: a) Frente a un tráfico turístico creciente y con la realización de las obras de los puentes Paysandú-Colón, Fray Bentos-Puerto Unzué y la terminación de la ruta Livramento-Porto Alegre (faltan 50 kilómetros), Rivera se convierte de hecho en una puerta de entrada y salida al país, de una importante masa turística. Es deseo de este Municipio adaptarse a la situación creando todos los elementos y mecanismos necesarios para retener al turista el mayor tiempo posible. b) En los últimos años la relación entre las monedas de Uruguay y Brasil hace que se vea totalmente favorecida la ciudad de Rivera, presentando un nivel de precios atractivo para el turista brasileño el que se vuelca masivamente a los comercios, hoteles y restaurantes de la ciudad. c) Conveniencia de resolver con sentido rápido y eficiente las exigencias legales, en lo relacionado a las formalidades que debe cumplir el turista al ingresar al país. d) Definición de una política de desarrollo turístico determinando las áreas que hay que estimular y las obras que deben realizarse.

Teniendo en cuenta esas consideraciones proyecta ejecutar las obras que a continuación se expresan:

I) TERMINAL TURISTICA. Prestará los siguientes servicios:

a) Aduana.

b) Inmigración.

c) Contralor Sanitario.

d) Información Turística Nacional.

e) Espera.

f) Bar.

g) Servicios Higiénicos.

h) Parking.

La atención de estos servicios resuelve el difícil problema que enfrenta el turista al ingresar al país, debiendo realizar fatigosas gestiones en distintas, alejadas e incómodas dependencias oficiales para obtener por ejemplo: en la Aduana local la documentación del automóvil; en la Oficina de Inmigración de la Jefatura de Policía la tarjeta de turista que lo habilite para circular por noventa días en el territorio nacional. No existe en la ciudad de Rivera ninguna oficina, ya sea de carácter local o nacional que le facilite todas estas informaciones.

Estas carencias serán resueltas concentrando en un solo local funcionarios de Aduana, Inmigración, Sanidad, Información, etc.

Para emplazar esta obra se ha señalado el amplio espacio correspondiente a la intersección de la Avda. 33 Orientales y Avda. Sarandí en la Línea Divisoria.

II) COMPLEJO EDILICIO que integre:

a) Casa de Gobierno Departamental donde funcionen todas las dependencias municipales.

b) Hotel con 50 habitaciones con frente a la plaza principal de la ciudad.

c) Terminal de ómnibus en el mismo predio con frente a calle Uruguay con un andén para 4 autobuses simultáneos; sala de espera, oficinas de control y ventas de pasajes de las empresas transportadoras aéreas y terrestres, snack bar y cafetería de uso común con el hotel anexo; dependencias de contralor sanitario, información turística, servicios higiénicos, local para revisación aduanera, garita policial y zona de parking, a llevarse a cabo en la Plaza principal de la ciudad (Manzana comprendida entre las calles Uruguay, Agraciada, M. Vera y General Artigas).

Con esta obra el Municipio logrará establecerse en una nueva sede, moderna y funcional, adaptada a las exigencias de nuestros días, abandonando el viejo y vetusto local donde funciona actualmente (y que no es de su propiedad).

Se coordinaría el transporte terrestre y aéreo concentrándolo en un solo edificio y evitando la dispersión actual (funcionan en más de 40 locales separados).

Se ampliaría la capacidad hotelera de nuestra ciudad actualmente insuficiente, facilitándole al turista un hotel junto a la terminal; al centro de la ciudad, de un nuevo edificio y al país de un servicio imprescindible. Con este edificio también se lograría una beneficiosa concentración de servicios al cumplir la múltiple función de atender el hotel, la Intendencia y la terminal sin necesidad de la contratación exagerada de funcionarios afectados a esta tarea. Se aprovecharía además la existencia de un predio propiedad Municipal localizado estratégicamente en el centro de la ciudad, frente a la plaza principal.

III) CENTRO RECREATIVO POPULAR.

Rivera es una ciudad mediterránea donde no existen ríos ni arroyos cercanos factibles de utilizarse como balneario ni tampoco zona de camping organizado. Por lo tanto se ha proyectado la realización de un programa, en un predio en pleno centro de la ciudad, que comprenda:

a) Piscinas populares, vestuarios, duchas, etc.

b) Bar y restaurante.

c) Cabañas para alojamiento.

d) Camping.

e) Zona para deportes y juegos infantiles.

En las ciudades de Rivera y Livramento existen centros sociales que cuentan con alguno de esos servicios, pero son exclusivamente para socios de la institución. Las invitaciones para la concurrencia de turistas a los mismos se logra dificultosamente y a elevados precios.

Con este centro recreativo popular se pretende la concurrencia masiva de la población, la que mediante la obtención de una entrada de reducido precio tendría acceso a todas las instalaciones.

La concesión para la explotación de los servicios de restaurante, bar, etc., significaría hacer autofinanciable el programa.

IV) Se ha programado también la realización de un CENTRO TURISTICO de jerarquía internacional a emplazarse en el Cerro del Marco, lugar de incomparable belleza natural. El mismo incluiría la construcción de un parador, motel mirador con servicio de primera categoría internacional, haciendo factible, la retención del turista en nuestra ciudad con los consiguientes beneficios económicos para el medio.

La Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo es coincidente con la Dirección del Departamento Técnico de su dependencia al señalar que la solicitud presentada por la Intendencia Municipal de Rivera se ajusta al método que debe seguirse en la formación del desarrollo turístico, por las razones expresadas, así como que el plan de desarrollo proyectado rebasa el interés local para transformarse en interés nacional por presentar Rivera las siguientes características:

1º — Punto importante de entrada al país del creciente tráfico brasileño.

2º — Recursos naturales de atracción suficiente y zona fronteriza, con un núcleo comunal propio superior a 150.000 personas incluyendo Santa Ana do Livramento con la que constituye una unidad demográfica.

3º — Rivera es destino turístico propio capaz de promover y retener turistas uruguayos dentro del país, coco lo prueba la tendencia histórica, el auge de excursiones y el mundial de volley-ball que allí se realizó en carácter de subsede.

Asimismo, el citado Departamento Técnico en extenso informe producido para hacer referencia al resultado de los trabajos realizados en coordinación con las autoridades comunales, avalado por la mencionada Dirección Nacional, destaca que la afluencia turística procedente del exterior alcanza a un promedio de 8.000 turistas por año, pudiendo adelantarse que el conjunto urbano demográfico Rivera-Santa Ana con más de 130.000 habitantes, presenta atractivos suficientes y estructura turística de soporte que justifican la preferencia actual como punto de acceso de paso al país y destino turístico en otros.

Ambas ciudades de ámbito humano y físico similares tienen dinámica vibrante a determinadas horas, limpieza y servicios suficientes para constituir casi una excepción entre las ciudades fronterizas del país.

Señala que Rivera posee alrededor de 600 plazas ampliables a casas de familia cuando la demanda lo exija, que en conjunto constituye una aceptable planta de alojamiento pero que requiere una urgente mejora en la forma que se propone en el plan, para captar y retener nuevos turistas.

Surge además de dicho informe que no existe terminal de transporte terrestre unificada que coordine salida y llegada de los 40 servicios que varias compañías ofrecen por día para conectar Rivera con otros puntos del país, incluido el Aeropuerto local. Cada compañía tiene su propio local de ventas de pasajes y salida de buses, lo que desorienta al usuario y requiere un complicado mecanismo aduanero, ya que por razones técnico-legales un funcionario de Aduanas se destaca en cada punto de entrada y salida llegándose al absurdo de que se requieren 20 funcionarios para una tarea que podría realizarse con 6.

Además esas agencias no poseen comodidad, salas de espera, bares, etc., imprescindibles para una capital turística organizada.

El plan programado prevé una Terminal terrestre de autobuses y aviones, conectada a restaurantes comunes, hotel, información, correos, telégrafos, teléfonos, souvenirs y demás servicios característicos de una terminal.

En cuanto al turista brasileño que ingresa con coche (que interesa vivamente asistir) está prácticamente desamparado a la llegada. En la línea fronteriza el punto principal de acceso es el encuentro de las calles Sarandí y Rua das Andradas. Allí no existe indicación ni señalamiento alguno que oriente al visitante el cual está obligado bajo severísimas penas, que llegan hasta la confiscación del coche, si de inmediato no se presenta en un viejo y escondido local a más de 100 metros donde tramita el papeleo del coche, desde ahí debe trasladarse a dependencias policiales donde tramita todo lo concerniente a los turistas. Recién entonces está en condiciones legales de transitar por Rivera.

Unos kilómetros afuera de la ciudad existe un quiosco policial donde se realiza revisación para contralor de equipaje, contralor que se sigue a lo largo de la ruta hasta salir del país. Todo esto crea una imagen inconveniente para la atención del visitante, al cual hemos atraído con el slogan "haga turismo sin problemas en Uruguay".

Para resolver este problema el Plan proyectado prevé la instalación en el cruce aludido de un Centro de Información Turístico, donde simultáneamente se realizarán las operaciones de Aduana y Policía. Este quiosco de gran visibilidad e iluminación orientará al visitante proporcionando además toda la información que requiera sobre alojamiento, tarifas, rutas, entretenimientos, etc., y en lo que respecta a atractivos especiales requiere crear un centro turístico receptivo de gran jerarquía, capaz de provocar visitas por su implantación geográfica excepcional, el confort interior, el acondicionamiento ambiental paisajístico, la jardinería y los servicios de comedor bar alojamiento que allí se brinden.

Santa Ana no tiene este tipo de centro jerarquizado, ni posee en la ciudad un lugar como el Cerro del Marco, mirador excepcional de Rivera a corta distancia del centro de la ciudad y anexo al Casino. Allí existe un terreno propiedad municipal de casi 3.000 metros ubicado en la parte más alta del cerro.

Con el propósito de llevar adelante las iniciativas que se detallan y otras complementarias cuya concreción constituiría un aporte altamente significativo para el incremento del turismo nacional, renglón —entre otros— de marcada gravitación en la economía del país, el Poder Ejecutivo somete a la consideración de ese honorable Consejo de Estado el adjunto proyecto de ley.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 274 — Montevideo, Viernes 29 de Marzo de 1974 — Núm. 19244

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras) ...... $ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras ..... " 600.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente " 400.00
Matrimonios de ciudad (perciblendolo directamente "Diario Oficial") .... " 900.00
Matrimonios del interior ..... " 400.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre .... $ 4.800.00
Por año .... " 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre .... $ 8.400.00
Por año .... " 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día .... $ 70.00
Atrasados .... " 180.00
De más de 15 días .. " 330.00
De más de 1 año .. " 460.00
De más de 3 años .... " 900.00
De más de 5 años .. " 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 36.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00 la pagina
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	....	" 53.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" 3:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la pagina cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER URNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RICARDO CURCI BRUNO (S. 68|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 5237 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTEFANIA PEREZ o PEREZ MASSAT o PEREZ MAZAT de BORASTERO o BURUSTERO (S. 76 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 18.000 30|pub. 5128 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAITES (S. 28|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 5139 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO A. ARZENO RATTARO (S. 76|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 5138 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER VAZQUEZ LOPEZ (S. 74|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6 000 10|pub. 5137 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE o VICENTE CASTILLO (S. 502|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 5136 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES o LOLA BARBOT TEBOT (S. 74|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 5143 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO GARCIA (S. 72|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6 000 10|pub. 5152 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA NERVO de BOTTA (S. 32|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4793 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL CANTAMESSI (S. 12|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4791 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDACHES VARJABEDIAN (S. 540|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4903 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENO DIONICIA o DIONISIA GARCIA de BUENO (S. 362|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4548 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALTYL GRANEK (S. 20 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4622 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TOLVE CETRULLO o CETRULO (S. 24|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4413 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CATALINA BRUZZONE o BRUZZONE PICCO (S. 40|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4409 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FERNANDEZ GARCIA (S. 610|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4410 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAIM OKON (S. 46|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4349 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO BOLIVAR o BOLIVAR MATTOS (S. 586|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 4108 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITAL CROS (S. 240|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4243 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RITO ALBERTO CASTRO SALORT o SALOR (S. 348|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.000 30|pub. 17418 Set.27-v.oct.10. Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASPAR LOPEZ; LUCIA MARTINEZ de LOPEZ, LEANDRO LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ; CORINA MARTINEZ o MARTINEZ de LOPEZ, LEANDRO LOPEZ o LOPEZ MARTINEZ y MARIA MAGRI de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 24.000 30|pub. 2255 Feb.15-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JULIO SEVILOT o JULIO CEVILO; OROZIMBO SIBILLOTTE y JULIO SIBILLOTTE (56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 8.000 10|pub. 5197 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIJA ZOVKO STOYIC (E. 2122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 5055 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDENCIO ERNESTO o ERNESTO SCHMITD GROSSE o SHMITH o SMITD GROSSE (E. 2370|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4971 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARTINEZ de DE FALLEJA (E. 142|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4969 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ORFILIA PEREIRA (E. 2032|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4793 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADAMKO de KLEIN (E. 1370|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 4795 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ADANO o JACINTO DOMINGO ADANO CHETTO (E. 150|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4686 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO TRINGOLO o PABLO RAUL TRINGOLO SALZANO (E. 140|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) $ 6.000 10|pub. 4685 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GARICOCHE de STRAUCH (E. 2546|973), citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4551 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAÑIZAS URIARTE (E. 62|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4549 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISOLANDA o YOLANDA MARIA MAGDALENA CIOCCA GIORGI o JORGE o GORGE y MARIA CIOCCA GIORGI de GREMMO (E. 2334|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, ctuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4546 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHIESSA (E. 148|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4017 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WINDMULLER de LOWEY, (E. 20|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JACOBS o JACOBS de RUTSTEIN (58|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5081 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO PASTOR VILLAR LIÑARES (334|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4826 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA ESTRADA MOREDA (Libro 65, Folio 490) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4825 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIA MAGDALENA y CELINA MARIA CORSINO PERRONE (66|681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1125 del C. Civil). — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4824 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO OGANDO JANEIRO y HERMINIA VEITEZ RIVAS de OGANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4678 Mz.22.v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA (344|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4565 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBY CARRETERO LOPEZ (36|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4567 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRO JUNCAL o FERREIRO de MONTAÑA (450|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4318 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO PAZ DIAZ (16|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4126 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA HIDALGO de OLIVERA (572|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4125 Mz.18-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o ERMILIO BARITUSSIO (S. 386|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5203 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIRALDEZ POMBO o GIRALDES POMBO (S. 50|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5204 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS OCTAVIO o LUIS CROSA MUÑOZ y CARLOTA RAMONA BELDERREY o BALDERRAIN (S. 24|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5202 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S. 402|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5201 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SUPINO (S|384|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4681 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO GOMEZ BRUSCHI (S. 14|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4680 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA LESSA DE SALTERAIN y ESTANISLADA LESSA DE SALTERAIN de ROVIRA (S. 360|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 4440 Mz.22 v.my.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FERREIRO (S. 396|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4571 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO D'ANGIOLILLO PUGLIA (S. 422|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4127 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5058 Mz [illegible] v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5121 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANTONIO MAESO TOGNOCHI o TOGNOCCHI o TONOCHE o TOÑOQUI o TOGNOCCI, citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub 4800 Mz.25.-v ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LASA, citándose o herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.[illegible] [illegible] [illegible]798 Mz.2[illegible]-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERREYRA BERTUA o RAMON ALFREDO FERREYRA BERTUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4688 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MENDEZ de URTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4415 Mz.20.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO REIMUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4493 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SQUITIN MENDEZ o ESQUITIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4495 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO JULIAN MAUTONE CASTRO (S. 66|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5118 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTCHO DIMOFF (S. 628|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5132 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA de GARCIA y JOSEFA GARCIA de RAGGIO (S. 590|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5133 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FAZZONI o FASSONI de BONINI (S. 20|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4907 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BLANCA PERANDO VERNENGO (Libro 59, Folio 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4904 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AVILA o AVILA ABENA (S. 546|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4508 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MACHADO o MACHADO PIÑEIRO (S. 64|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4509 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ (S. 14|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4352 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FARIÑA PAZODI (S. 384|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4354 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GUERRA o GUERRA MAS (S. 50|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4366 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIGARAY (S. 20|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4365 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZEINAB o ZEINIAB KABALAN de ABAS y ABDELCARIN o ABDECARIGN ABRAHAM ABAS o ABDUL KARIM ABRAHAM ABAS KABALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 4370 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LILY SCHENKALOWSKY (S. 534|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 3924 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POGGI de BANCHERO (S. 18|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 3.000 10|pub. 4235 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MONDUTEY o MONDUTEY PEREIRA (S. 2|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4275 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLIVERI BERRUTTI (F. A. 266|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5179 Mz.28-v.az.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PRADO LORENZO MARTINEZ (A. 730|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5063 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEANDRO ALEN CONDE (A. 382|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5146 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GARCIA (A. 550|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4950 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PIFFARETTI de TORTORELLA (A. 582 bis|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 1838 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO MOROTTI (F. A. 750|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4905 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PROSPERO VILACOBA (A. 730|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4241 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO MARTINEZ (A. 640|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4240 Mz.18-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ LOPEZ de SANTIAGO (F. 36|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima Di Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5230 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOCCIA o EUROSIA CASSONI de CORNACCHIA y de SETTIMO o SETTIMIO CORNACCHIA DE GUIDA o DE GIUDI (F. 8|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5236 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de MARIA CLEMENTINA LISSIDINI DE DE LEON (F. 180|62); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4823 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JESUS ALVAREZ PEÑA (F. 14|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4659 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL BACCHI ROQUICHOLLI (F. 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4552 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ CAMPOS (F. 814|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4418 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION SILVA de NAVARRETE (F. 958|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4112 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EUSTAQUIO GUTIERREZ (F. 960|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4111 Mz.18-v.mz.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL SAETTONE de GRILLO (F. 1044|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4255 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUCCHI BELLETTI (Ficha 980|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3220 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA VARJU de BARANYAI (Ficha 912|969) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1973 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3055 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FISCHEL o FELIX HERSCHKOVICH (F 6|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 2662 Feb.22 v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PANAINO de LABANCA (A. 522|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4981 Mz.26-v ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DUPUY BAZZANO (A. 28|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4977 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑA PORTILLO (A. 562|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4663 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SEVERINO MORGADE (A. 558,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4687 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COTELO CAMBON (A. 22|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4736 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MELITON MOREIRA (A. 192|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4631 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SALVATI o SALBATI GABITO o GABITTO o GAVITTO (A. 56|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4421 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES de TORRES de AMENEDO o MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA de TORRES GIMENEZ de AMENEDO (A. 532|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4422 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLUZET o CRUZET TESITOR (A. 600|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4419 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GIANRE DELLATURE y de SABINA DELLATURE de GIANRE (S. 461|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5233 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JANTOL COVASICH (S. 491|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5238 Mz 28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DOS SANTOS y de MARIA ESTHER MACHIN o MACHIN GONZALEZ de DOS SANTOS (S. 29|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5119 Mz.27 -v ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA AYALA de PATETTA o AYALA SOTELO de PATETTA (S. 21|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5143 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY FAUDIÑO o FANDIÑO (S. 523|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4794 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MEDICA o MEDICA MANGINI o MANCINI de MARENCO o MARENGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4792 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CATALINA PIOVANO o GIOVANNO de STAUB (S. 153|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4411 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRECA o GRECA LUISA DI LORENZO o DI LORENZO ANIDO de PEREZ FUENTES (S. 501|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4658 Mz.22-v ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRESE VERGALITO (S. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4547 Mz.21-v ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO ALMEIDA DE LEON (S. 411|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4408 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMERO (S. 23|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4412 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VANZETTA (S. 495|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, marzo 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4348 Mz.19-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE APEZARENA (E. 2447|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3056 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTO o ANTONIO ASUNTO CRESTANELLO GIRIBONE o ANTONIO CRESTANELLO (Ficha E. 3508|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5054 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN TOCE o MARIA CARMELA TOCE (E. 237|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4972 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNTA SCAVARELLI SPINELLI de BUONOMO (E. 63|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4970 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANNE CUBURU (E. 353|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4968 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUERREIRO y JOSEFA NO de GUERREIRO (E. 281|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4967 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o INES CELESTINA RIVAS de PEREYRA o PEREIRA (E. 323|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4797 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FRASCA MONACO (E. 237|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 4550 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA JOSEFA GASSIRE de ACUÑA o JOSEFA GASSIRE (E. 2625|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4591 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA REGI de RIBOT (E. 2833|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4414 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ NOVO de QUINTELA o CARMEN GONZALEZ NOVOA de QUINTELA (E. 141|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10'pub. 4452 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIODATA TERESA MAZZEO COZZOLINO de PICCININI o DEODATA TERESA MAZZEO de PICCININI (E. 2823|973), citándose a herede-ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4110 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALVES (E. 211|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 4109 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ MARON o GONZALEZ MARON de MEDEROS o MEDERO (47|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5199 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LARRIERA de D'ACUNTO (Libro 61. Folio 695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5200 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LIZUAIN (45|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5198 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VIANA SPOSITO (41|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5083 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEIRANO CADENASSO (573|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5082 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO DANTE AREZO o AREZO IBARGOYEN (523|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4947 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DIAZ 489|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4945 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MIGLIACCIO (463|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4829 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ FEOLA (167|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4828 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SETTI de CABRAL (85|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4827 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUDYNAS KAIRUKSKAITE o KAIRUKSCINKE (79|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4568 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIÑO SUEIRA (429|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4570 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BASILIA MUÑOZ MIRALLES (69|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4444 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GETTE o GETTE DAVID (369|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4449 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MOSQUERA de CASTRO (551|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4448 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIVELLE TOMAS LUNGO o NIVELLE TOMAS LUNGO MASSONE o NIVELLE TOMAS LUNGO CESAR (57|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4317 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o ALZIRA PARADERA de BARCELLOS (61|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4679 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA PARADERA OLIVEIRA de BARCELLOS (63|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4451 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LINARES de COLLADO (S. 605|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4806 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RAMON BENTANCOR (S. 339|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4944 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AMANDA o AGUSTINA AMANDA PICCINI RISSO (S. 365|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4830 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BARRANQUET POMIES de GUEÇAIMBURU (S. 31|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4441 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO GOLFARINI MARTINEZ (S. 561|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4574 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MAURO SPERANZA (S. 37|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4682 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLTELINA VAZQUEZ de GAU (S. 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4684 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA TERESA PACIELLO de MOLINA (S. 15|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4738 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GONZALEZ PERAZZA o PIRAZZA (S. 555|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4573 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO ANTONIN CORUJO RAMOS o EVARISTO ANTONIO CORUJO RAMOS (S. 405|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4572 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHITTARO de DEL DO (S. 631|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4442 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DOMINGA BENTANCOR de BATISTA y NICANOR GUILLERMO BATISTA (S. 59|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4319 Mz.19.v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREJDA KUSHNISOVSKA de LACHOWICKI (S. 367|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 3794 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROY UGOY (S. 601|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4122 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA LEVY de SAUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5059 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVARES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5060 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RAMALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5056 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GHIERRA CALCAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5057 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTI ELIAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5153 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PATROCINA TRIBEROS de GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5120 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GUMERSINDO o ANDRES GUMERCINDO FOLLE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5124 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MAC COLL de PIÑEYRUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4799 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4902 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO AISCAR o AISCART EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4901 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMORIN VEILLANT o VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4900 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA EMA JOSEFA CERRO de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4621 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARIA CLAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4633 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LETICIA JULIA de LEGARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4634 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA FRANCISCA COSTANZO MILANO de COSTANZO o ADELINA COSTANZO MILANO de COSTANZO o ADELA FRANCISCA COSTANZO de COSTANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4199 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES CIRIA de MEZZERA o MARIA INES o MARIA GERONIMA INES CIRIA DE BENEDETTI de MEZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4281 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAMON ELBIO PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4280 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON AYALA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 4279 Mar.18-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAURO (S - 105|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5125 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CIOMPI de URTIAGA (S - 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5134 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o MAURILIA PERALTA o PERALTA MAILHE (S - 121|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5116 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HUGO ZICARI (S-109|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5129 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO OLMO u OLMO LOPEZ (S - 93|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5130 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DURAN PRIETO (S - 65|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5131 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CANAVAS o CANOVAS de TELLERIA (S. 367|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4910 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FIGUEROA RODRIGUEZ (S. 29|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4909 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRUNO de NOLI (S. 37|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4908 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARIQUI o CARRIQUIRI VELAZQUEZ o VEÑASCO o VELASCO de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4906 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CAPELETE o CAPELETO o CAPALETI o CAPELETE CAMBON de BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4506 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ VOLONTE o FERNANDEZ VOLONTE de CAPRIOLI (S. 3|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4353 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS VICENTE AMARO PIROTTO o PIROTTI (S. 351|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4505 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SUAREZ DE LOS SANTOS (S. 231|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4504 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JORGE SUAREZ de MARCO (S. 89|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4501 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CILIANO LOPEZ (S. 81|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4507 Mz.20.-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS REMEDIOS RODRIGUEZ de DIAZ (S. 627|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4350 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR VICTOR AGUIAGUIRRE BRUCHOU (S. 77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4351 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS LEPERA LAMBERTI (S. 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4355 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARREIRO PEREZ, (S 53|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4278 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERDERA o VERDERA SUÑER, (S 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4277 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO GONZALEZ ARIAS, (S 79|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4276 Mar 18-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA FRECHOU HOURQUEBIE (F. A. 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5222 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HEBERT GELPI (F. A. 95|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5249 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FONSECA o DOROTEO FONSECA FERNANDEZ (F. A. 49|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4837 Mz.28.v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIPOLITO FRASCA o MIGUEL PRIMITIVO DIPOLITO FRASCA (F. A. 97|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5061 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TATKOVICH de SABLIO o VICENTA TARCOVICH de SABBJO (F. A. 101|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5062 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HEVER o JULIO HEBER o JULIO HEBERT IGARABIDE o JULIO HEBERT IGARABIDE RESPEIRO (F. A. 31|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5052 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAÑA o MANUEL BRAÑA MAGADAN (F. A. 87|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5084 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de PEDRAITA (F. A. 11|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4839 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ FRAGA o LUIS ALBERTO GONZALEZ (F. A. 9|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4731 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TIBAU CASAVALLE o FELICIA TIBAU de QUATTORDIO (F. A. 75 bis|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4778 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR LOUREIRO (F. A. 65|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4564 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EDMOND de SOMMA o JUANA EDMOND TEJERIA de SOMMA o JOSEFA JUANA EDMOND TEJERIA de SOMMA (F.A. 53|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4416 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN GROSS o NATAN GROSS HARNIK (F. A. 51|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4438 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ (F.o A. 73 bis|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 19.4 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Ad. junta.
1) $ 6.000 10|pub. 4443 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MISAK o MISSAK TOMIKIAN (F A. 717|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3578 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BOTNARCIUC (F. A. 63|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4316 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PAEZ HERNANDEZ (F. A. 69|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4367 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA TARREDO de DEBERTI y JUAN DEBERTI, (A 641|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de noviembre de 1973. — Esc. Mylka Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 3918 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON PRESA PEREIRA, (F. A. 57|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4242 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RETTICH o ANA RETTICH de GUTAY (F. A. 45|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4948 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY MARGARITA LABAURE CASARAVILLA o CASSARAVILLA de IRIGOYEN (F. A. 99|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 4924 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GUALBERTO FERNANDEZ LASARTE (F. A. 93|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4963 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUGLIESE PUGLIESE (F. A. N.o 55|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4973 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PADRON PADRON (F. A. 23|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5014 Mz.26.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE COUTO MAGGIOLO (F - 11974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5232 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BESSIO HERNANDEZ (F - 125|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5223 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EDMUNDO OTERO ALONSO o GILBERTO EDMUNDO OTERO o GILBERTO OTERO ALONSO (F - 123|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5147 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO LUCIANO LOUREIRO (F - 1.061|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5145 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BO RATTI de SARRALDE (F - 127|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5144 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo. septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA BRUNO (F. 59|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4801 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo. septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA o CARMEN CORREALE MARTUSCIELLO o MARTUCIELLO (F. 97|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4802 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEDO MATO (F. 113|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4865 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO POLICARPO NAN (F. 73|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4660 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIVIA SCHELOTTO de VILARO (F. 107|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4661 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERRO PODESTA de TRAVERSO (F. 49|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4737 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA ETCHEGARAY o ETCHEBARAY CACERES (F. 733|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino de Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4417 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "PARODI de ARZAGA HERMINIA, Herencia yacente". (F. 865|73) se hace saber la apertura de la sucesión de Herminia Clorinda, Clorinda Herminia o Clorinda Parodi de Arizaga, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4308 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ANA o ANA CATALINA PEYRAUBE de CANAVESI (F. 691|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 3890 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO RICARDO BERRIEL (F 7|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4244 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO RIBEIRO (F 61.74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 [illegible] 3910 Mar.14-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FAILACI BOMICHINO (F. 95|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4974 Mz.26.-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BIEYTOS o [illegible] o BIEYTO o VIEITO o VIEITOS o VIEYTO VILLAR (A. 657|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4662 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GATTAS DAMIAN (A. 277|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 25065 Mz.26 v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO RODRIGUEZ SALCEDO y DOMINGO RODRIGUEZ BARES (A. 665|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4982 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ZALEDUONIUTE de SAVICKAS (A. 55|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4983 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BLANCA HUGHES ZAS (A. 33|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4978 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASADOUR KECHICHIAN (A. 29|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4979 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO PEDRO MARTINEZ COLOMBO (A. 475|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4980 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO AQUISTAPACIE MENDARO (A. 25|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4976 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA POLITIS de DINIDIS (A. 627|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4664 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CERES PIZZA (A. 515|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4710 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA DANIELA GONZALEZ de TRELLES (A. 177|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4590 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GERMANA GONZALEZ de FERNANDEZ (A. 47|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleyss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4420 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INCORONATA MINILLO o MARIA CORONADA MINILLO o INCORONATA MINNILLO o INCORONATA MINILLA o MARIA INCORONATA MINILLO de LEMMO o MARIA CORONADA MINILLO de LEMMO o MARIA LEMMO MINILLO. (A. 249|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4010 Mz.19-v.ab.1.o.

ARTIGAS

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRINEO MANUEL TABARE CEBEY MACHADO o TABARE CEBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de febrero de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4767 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4504 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO GARCIA da ROSA LOPEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4183 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOLOSA o JOSE TOLOSA CAPILLA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 1.o de marzo de 1974. — Oréstes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 4134 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 4133 Mar.18-v.mar.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, marzo 8 de 1974. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4766 Mz.22.-v.ab.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA BERTUA de CABRERA (Ficha: S. 8|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4545 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o SEBASTIANA JOAQUINA PAIS o PAES o PAISS o PEREZ CAMEJO (Ficha S.184 bis|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4472 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTA ECHEÑO LATORRE de FUENTES, LUCIANO FUENTES CABRERA y MARIA ELENA IGLESIAS ECHEÑO de HERNANDEZ (Ficha S. 176|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4473 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LANDABURU o LANDABURO o LANDAMBURU BERLLE o VERGES o VERGEZ o BERLIE o VERLLE (Ficha S. 1|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4474 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GALLO VIÑA (Ficha S. 171|973), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4475 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIDAL PEREZ o EUSEBIO VALERIO VIDAL PEREZ (Ficha S. 7|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4476 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO LAURENTINO MANGO (Ficha Civil N.o S. 150 bis|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4477 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SOCA REBELATO o REBELLATO (Ficha S. 213|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4478 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REMEDIOS (Ficha S. 174|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4479 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO ZUNINO STABLE (Ficha Civil S. 191|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4480 Mz.20.v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PEREZ (Ficha S. 183|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4481 Mz.20. ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA RAQUEL PEREZ de PEREZ (Ficha: S|180|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de febrero de 1974. -- Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4482 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ASTOL de PRIGUETTI (Ficha: S|190|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4483 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ PACHECO (Ficha: S|182|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4484 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ALVAREZ (Ficha C.: S|189|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4485 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EVA MARTINEZ BLANCO de CANZANI (Ficha: S|2|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4486 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO BENTANCOR (Ficha 26|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4739 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO ROBERTO ACUÑA (Ficha V. 279|73) citándose a los nerederos, a los demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 17 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4740 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA FALCONE de GHIZZO (Ficha 367|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.0 10|pub. 4741 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DALUZ LOPEZ de CARDOSO y JUAN CARDOSO (Ficha V. 293|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 17 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 4742 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO FERRERO, (Ficha 45|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4536 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o VIRGINIA ISABEL MARINI de CABRERA (Ficha 44|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 15 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4537 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LAMBERTO CHIESA (Ficha 30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4538 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO OTTONELLO (Ficha 193|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 27 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4307 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MECCA o DONATO MECCA MONACO, (Ficha 460|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 4157 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FUENTES VARELA (Ficha: V N.o 337|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de octubre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4439 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apresura de las sucesiones de PRUDENCIO DE ARMAS y LUISA FRANCHI de DE ARMAS (Ficha 13|V(1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5149 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DOVAL o DOBAL (Ficha 11|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5150 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BENTANCUR BERRUTTI (Ficha 12|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5151 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BATISTA. Sucesión. (Ficha 57|V 974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4577 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON. Sucesión. (Ficha 523|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4578 Mz.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ de FERNANDEZ Sucesión (Ficha 186|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4579 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO NEREO PEREYRA BETANCUR o DIONISIO NEREO PEREIRA BETANCUR o DIONISIO NEREO PEREYRA BENTANCUR (Ficha: 15|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4515 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDISON CRAVIOTTO PIZARD (Ficha: 54|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4516 Mz.20-v.ab.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de ELIDA YASI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de marzo de 1974. — Luis Mazzei. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5246 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALARICO MUÑOZ MIRALLES (615|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5163 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLAULCO o CLAUCO VAZ CORONEL (Número 9, Año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4520 Mz.20-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGRACIADA LEDESMA de FEIJO o FEIJOO y ALEJANDRO FEIJO o FEIJOO, (Ficha N.o 42|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de febrero de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10 pub. 4235 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSTANCIO IDELFONSO SOSA, (Ficha N.o 62|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4233 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ONGO GONZALEZ, (Ficha número 72|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4232 Mar.18.v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO LUCAS ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5245 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON NIEVE SUAREZ (Ficha N.o 21|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4229 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANTERO (Ficha N.o 22|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 18 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 6 000 10|pub 4230 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA LEDESMA MENDEZ (Ficha N.o 40|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de marzo de 1974 — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 6.000 10 pub 4231 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO MONTES DE OCA o MONTES DEOCA (Ficha N.o 585|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4234 Mz.18-v.mz.29.

COLONIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ de DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4655 Mz.22.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FELIPE GRANT BERTINAT, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 29 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4656 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CABRERA de DEVITA o MATILDE CABRERA COLMAN de DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4596 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "GENUARIO ROSA, JOSE Herencia yacente" (Ficha 554|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, diciembre 11 de 1973. — Hugo Nelson Adriozola, Actuario.
1) $ 16.000 20|pub. 2051 Feb.14-v.mz.19 Mz.20 v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JOSEFINA AGUIRRE TURIENZO (Ficha 52 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4831 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI de PESCE (Ficha 36 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4832 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TEOFILO DURAND RIBET (Ficha 25 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4833 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IRURUETA de BANCHERO (Ficha 33 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4834 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de

Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RODRIGUEZ (Ficha 56 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Ad. junta.
1) $ 6.000 10|pub. 4835 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA APELLANIZ IRAZU de AVONDET (Ficha 44 c. 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4720 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GUTIERREZ PORRO (Ficha 45 C.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4721 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GATICA de MURIEGA o CONSTANCIA GATICAS o CONSTANCIA GATICAS GONZALEZ (Ficha 29 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de febrero de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4598 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MEDINA (Ficha 30 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4599 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE FRANCISCO AULET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4600 Mz.21.v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA JANAVEL o ELSA JANABEL de CHARLIN (Ficha 508 C|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4380 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GUIDO LONG. (Ficha 509 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4381 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDINA (Ficha 533 C 973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4382 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA PRIETO de SCHUSSELIN, (Ficha 450 C|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de noviembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4383 Mz.19.-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA DADALT de NIEDERER (Ficha C. N.o 27 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4964 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ALBERICO BENIA, (Ficha C. N.o 24, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4654 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FONTES CECILIA (Ficha C. Nº 16, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 4376 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL BAEZ, (Ficha C. Nº 25, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4377 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO QUIROGA (Ficha C. número 28, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4378 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELEONOR o LEONOR MARTINEZ de CRIADO (Ficha C. Nº 545, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 11 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4379 Mz.19.-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MARIA MADERA de TORRES (Ficha C. N.o 224, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 28 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4123 Mz.18-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BATHGATE HELLBUSCH de TORRES CARABALLO (Ficha C. N.o 35 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4131 Mz.18-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SERAFIN LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4866 Mz.25-v. ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA BARRIOS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10.pub. 4189 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO DELGADO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10.pub. 4190 Mz.18-v.mz.29.

FLORES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BENTANCUR de PERDOMO o PILAR BENTANCUR o BENTANCOR GARCIA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5154 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGINA o CARMEN BASSINI o BASINE de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5155 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA AMX ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5156 Mz.27-v.br.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5157 Mz.27-v.ab.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDALECOU o BORDALECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida marzo 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5049 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de RIVERO o PETRONA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5045 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus dorechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5046 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1974. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5047 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO JOSE ERASMO o JOSE ERASMO FERREYRA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5043 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUCH KIZIRYAN o KIZIRIAN de BARAKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 24 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4753 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor do nLuish Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 6 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4754 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA NUÑEZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 12 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4755 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SILVERA SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4756 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA ECEQUIELA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4757 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL DE LOS SANTOS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4758 Mz22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA BLANCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4749 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ o LOPEZ MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Florida, noviembre 1.o de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4750 Mz.22-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AMBROSIO LAGOMARSINO ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4751 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO LUCIANO SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4746 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AGUSTIN SANTEUGINI o SANTEUGINI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4747 Mz.22.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA TURIALE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 1.o de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4144 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FEBRE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 17 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4145 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BELZA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4146 Mz.18-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATANACIO o ATANASIO MARIN o MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 4 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4147 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ALBERTO MORENO, RAMONA o RAMONA HERMINDA POMBO de MORENO, RAMON POMBO, VICENTE POMBO, LUCA o LUCAS o LUCAS DIEGO POMBO, ANGEL PAULINO POMBO, CASIANO de las NIEVES POMBO y ABDON EUSEBIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 10.000 10|pub. 4148 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4149 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORENO o MORENO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4150 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 4151 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS ALTESOR de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, — febrero 14 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4152 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ANGEL FALABELLA o FALLAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.00 10|pub. 4153 Mz 18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MANEIRO RODRIGUEZ o MANEIRO de ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4154 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 21 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4155 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flo-

rida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CROSSA o CROSA de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 4156 Mz.18-v.mz.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SOBERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5010 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO LUCIANO DEL PUERTO BONILLA y ELODINA ALFIA CORBO MUNIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 18 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5011 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINA CAMPOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5012 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA BONIFACIA FONTES PEREIRA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4386 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ABEL GARCIA o GARCIA LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4385 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO LIEBANO CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4387 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POLONIO INZAURRALDE o INZAURRALDE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4388 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de NICOLAS y JUAN MARIA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 7 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4389 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO YELOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4390 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA BONILLA de MENDEZ y FERMINA o FERMINA ELVIRA MENDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 2490 Feb.20-v.ab.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL MYERS de MELLOR (Ficha 115|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5215 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARO POTESTAD (Ficha 09|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5216 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABASOLO ESCARZA o ESCAZA (Ficha 121|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5217 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMBROSIA CLAVIJO GONZALEZ (Ficha 101|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5218 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI DAVEREDE BARLA (Ficha 67|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5219 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO HUMBERTO PREGLIASCO MELLI (Ficha 21|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5025 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO RODRIGUEZ LINARES (Ficha 1802|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5026 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO RODRIGUEZ MORALES (Ficha 18|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5027 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENA. BENTURA AGUIAR VICENTE, (Ficha 14974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de marzo de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5028 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUIAR OSORIO (Ficha 1961|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5029 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUATTINI SILVEIRA (Ficha 15|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5930 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ANSELMO ECHARTEA BARBERENA (Ficha 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5031 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SALVADOR HERNANDEZ BELLO (Ficha 1975|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5032 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO SILVINO RODRIGUEZ y MARIA BENIGNA PEREZ (Ficha 537|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5033 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVERA o SILBERA MARTIRENA (Ficha 933|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1973. — Escribana Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4726 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALVAREZ ALVAREZ (Ficha 1972|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de febrero de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4211 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SKUNISKY o SKOT-

NISKY WISNIOSKE o WISNIOSKY de ALBERDI (Ficha 1801|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4212 Mz.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOURIÑO PIERAZZOLI (Ficha 1882|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4213 Mz.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA SANTANA SENCION (Ficha 56|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Ad junto.
1) $ 6.000 10|pub. 4214 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL ACEVEDO o ROBERT EMMANUEL ACEVEDO, (Ficha 404|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 3260 Mar.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUEGER BERGER o CARLOS RODOLFO RUFFER BERGER (ficha 683|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1973.
1) $ 18.000 30|pub 2541 Feb.20-v.ab.4.

PAYSANDU

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE PAULA DAMICO SABATELLA (L.o 27 F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4608 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES RUIZ (Ficha B N.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano.
1) $ 6.000 10|pub. 4609 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA SANGUINET (Ficha N.o 13 B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4610 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDO GONZALEZ VEGA (Ficha N.o 23 B) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4612 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA MOREIRA de CAMACHO (Ficha N.o 18 B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4613 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO ALFONSO PENON (L.o 27, F.o 681), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4167 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELGI FLORENCIO SPERONI (Ficha N.o 41-B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4168 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO LEONCIO RODRIGUEZ (Ficha N.o 9-B), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4169 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LARRALDE de MERELLO (Ficha N.o 19-B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4170 Mz.18v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO BIANCHINI (Ficha N.o 8|B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6 000 10|pub. 4171 Mz.18-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AROTCE (Ficha 7|B), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4172 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión CLAIR PICCONE de BOLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 4252 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LEONA RODRIGUEZ de DANTE (Libro 27 Folio 665) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de diciembre de 1973 — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4251 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de GERONIMO CUSTODIO MARTINEZ (Libro 27, Folio 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4250 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RAMIREZ de CITTO (Libro 27, Folio 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4249 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BOUTRON (L.o 18, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4611 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA PINTOS de ALVAREZ (Libro 18, Folio 464,- N.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de diciembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4245 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CANDIDO SILVA (Libro 18, Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4246 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA MARTINEZ (Libro 18, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4247 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PASCUAL DEMARCO (Libro 18, Folio 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4248 Mz.18-v.mz.29

RIO NEGRO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARUFALDI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de marzo de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4734 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GREGORIO VALLEJO CHEVESTE o CHIVESTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 4 de marzo de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4733 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ABUNDIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de febrero de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4732 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilla Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4321 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUÑEVAZ o BUNJEVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilla, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4322 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero de 1974. — Carlos M. Mazzilia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4323 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MONTENEGRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4324 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AZUCENA MARCELINA JIMENEZ de RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4182 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COCCINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4181 Mar.18.v.mar.29.

RIVERA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 30|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4862 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO NUÑEZ o FAUSTO NUÑEZ BORBA (Ficha B. N.o 374|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de octubre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4860 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NOGUERA o NOGUEIRA (Ficha B. 364|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4859 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALRELINO DE ASSIB (Ficha B. 38|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4857 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CHIENTA o CHUCUTA LAYERO o LAYERA MELLO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4858 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARAGORRI DE BARROS o JUAN FRANCISCO GARAGORRI o GARAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4856 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA RODRIGUEZ DOS SANTOS o DORVALINA RODRIGUEZ LINHARES (Fic[illegible] B|546|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4854 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ANTUNEZ MACIEL FAGUNDEZ (Ficha B|510|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4267 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO OLIVERA DIAZ (Ficha B 534|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4266 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDAMA BELLOZO BLAS o DAIDAMA BELLOZO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 7 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8 000 10|pub 4272 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BENJAMIN DUARTE OLIVERA (Ficha B|560|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Rivera, 5 de febrero de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4273 Mz.18-v.mz.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICAPEDRA o FRANCISCO PICAPEDRA DOS SANTOS o SANTOS o FRANCISCO PECAPEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de febrero de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4855 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIRIZ MACIEL o PIREZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4861 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ZABALLA MONTEIRO, (B 463|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 4274 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CALBENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 22 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4268 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULFE MARIA CAL ATAIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 4269 Mar.18-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CABALLERO de MEDINA (B 461|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 18 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4270 Mar.18.v mar.29.

ROCHA

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEREYRA de ACOSTA o FELICIANA PEREYRA ROCHA de ACOSTA (Ficha 142|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4845 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA LOPEZ de LUCERO (Ficha 174|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4846 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o ROSALIO FELIPE PEREYRA MONTERO (Ficha 123|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4585 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA SEGUNDA MIRANDA MACHADO (Ficha 145|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4586 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN ROCHA ALVAREZ (Ficha 147|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4587 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO CORBO o CORBO RODRIGUEZ (Ficha 109|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4588 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RIVERO VIERA. (Ficha 53|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 19 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 4196 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha marzo 13 de 1972. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 4197 Mar 18.v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ESPEL de MONTENEGRO. (Ficha N.o 417 1973|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de julio de 1973. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 4198 Mar 18.v. mar 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de PEZZUTTO o PEREZ BRESA de PEZZUTTO (Ficha 969' 1973|C) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 5 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1). $ 6.000 10 pub. 4199 Mar.18.v.mar.29.

SALTO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RODRIGUEZ DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 4604 Mz.21-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES GUGLIELMONE de LIBERATORE o BLANCA NIEVES GUGLIELMONE de LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 4605 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA PEÑALOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4606 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4607 Mz.21-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA JACINTA DUFFEY de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 6 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4106 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEÑALOZA de LAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 6 de 1974. — Delmar González Brum Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4601 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TEXEIRA de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 1.o de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4602 Mz.21-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO LORENZO GALLO o ITALO LORENZO GALLO TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 14 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4603 Mz.21-v.ab.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5019 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAPATELLA DEPAULA o de PAULA o DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5020 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA HILDA o HERMELINDA ILDA o HERMELINA ILDA VERDIER ACOSTA de CANAVERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5021 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA VENANCIA PEREZ VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4158 Mar 18-v mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO GARCIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 4159 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1). $ 6.000 10|pub. 4160 Mar.18-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATISTA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4161 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CALLERO de BARRETO o VENTURA CALLERO o CAYETANO BENTANCOR de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.600 10|pub. 4162 Mar.18.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 1.o de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4163 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO REZCALA SFEIR JURI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4164 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o IZAK o IZAAK GOLEMBIEWSKI o GOLOMBIEWSKI GLIKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4141 Mz.18-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO CEDRES PICARDO o CEDRES POLICARPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 8 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4142 Mz.18-v.mz.29.

SORIANO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de

Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VICENTE CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 6 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5075 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL NASTA TORTORELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5076 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN FABRY o FABRI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4877 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBELIO o EVELIO MISAEL LUCIANO CARLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4878 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN PETRONA DUBROCA de CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4879 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIMPIA RENEE GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4880 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO PRIMO IGARZABAL o HUMBERTO IGARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4881 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CAMERONI BROGGI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4882 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER LILA ROBERTS CALDERON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4883 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ELVIRA VIERA RODE de MONTAÑO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4876 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA VIÑOLI de RONDAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4407 Mz.20-v.ab.2

TACUAREMBO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ARACELI OLGUERA de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de noviembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4774 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MIQUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de marzo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4775 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DANIEL PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de marzo de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4776 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO EUSTAQUIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4777 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA o EMILIA ANUNCIACION URQUIZA de TAMBASCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4769 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS ESCUDERO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4770 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANDRES POSSAMAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4771 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ABDON DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4772 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA REYES de VIERA o PETRONA DOS REIS de VIERA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4773 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CECILIO CENOZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 19 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4185 Mz.18-v.mz.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5162 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDORO o ALMIDARO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5050 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR PINTOS RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4326 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO MANCUELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4327 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO FERREIRA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4328 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA LAGO de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4329 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESELINO VARGAS BENITEZ o ESELINO de VARGAS BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ccomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 4330 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4331 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la teresados para que comparezcan dentro de sucesión de ENRIQUE DIEZ SILVA o SILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4334 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4335 Mz.19-v.ab.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUYONAL LESA AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4336 Mz.19-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO AMARAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D Goyenola Actuario.
1) $ 6 000 10|pub. 4337 Mz.19-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO o CLOTILDE RAMIREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4369 Mz.19-v ab.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos plazo y condiciones a.10 L. 9093 se informa caducidad de la siguiente promesa y nombre de MARIA LUISA y EMA MARIA CAVERZAZIO DELLAVALLE: Lomas de Solymar, 7.a Sección Judicial, Canelones, padrón 22343, solar 36, manzana 317, inscripta N.o 7189 folio 22637, libro 126
2) $ 15.000 15|pub. 3515 Mz.11-v.mz 29

16 DE JULIO S. A.

Avisa a la promitente compradora a plazos MARIA DEL CARMEN DIAZ GONZALEZ de FABBIANI, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderle en el solar ubicado en "Viale" inmediaciones de La Paz 5.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 869, parte de la manzana Q del plano del Agr. Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.105 el 30 de agosto de 1958, con 13 mts. de frente al Este a la calle Constitución. (Ley N.o 9.099, artículo 10).
2) $ 45.000 15|pub. 3837 Mz.13.v.ab.2.

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville, Enrique López Castilla, Carlos Palma, Alfredo Deambrosis, Ramón y Manuel Masllorens.

Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.

Ubicación de los solares: 1.a Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3.714 y 3.742.

Solar 10, nombre: Esteban Popper Rasofsky.

Solar 16, nombre: Gonzalo Urreta y otros.

Solar 17, nombre: María Scosería de Urreta.

Solar 36, nombre: José A Fernández Kelly.
2) $ 45.000 15|pub. 4342 Mz.19-v ab.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9 099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a las personas que se detallan, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa referente a solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.441 el 5 de noviembre de 1956.

Solar 5, manzana "I". — Doranilo Tarmesano Rodríguez, Reg. N.o 1.452, F. 4.662 L. 124, padrón 32.719.

Solar 7, manzana "F". — José Gómez Correa. Reg. N.o 4.628, F. 15.761, L. 134, padrón 32.658.

Solar 24, manzana "E". — Santa Teresita Poreyra Píriz. Reg. N.o 881, F. 2.899, L. 124 padrón 32.650.

Solar 14, manzana "E". — Juan W. Núñez Silvera y Amanda Lacuesta Silva. Reg N.o 551, F. 1.760, L. 136, padrón 32.640.

Solar 22, manzana "F". — Marcelino Alonso Lera. — Reg. N.o 9.532, F. 24.527, L. 124, padrón 32.673.

Solar 13, manzana "A". — María Carolina Godoy Albarenque de Monlesano. Reg. N.o 3.912, F. 12.631, L. 126, padrón 32.567.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. — Agustín Rodríguez Dodera y otros.
2) $ 82.500 15 pub. 4341 Mz.19-v.ab.15.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al promitente comprador señor JOSE EDUARDO ARCE LAMBERT y sus representantes o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 caducan las promesas de compraventa sobre los solares Nos. 14 y 15 del padrón m|a 6157|11043 de la 8.a Sección Judicial de Canelones, al haber transcurrido más de 4 años sin pagar. Transcurridos quince días de la última publicación caducarán las promesas referidas y su cancelación en el Registro (solar 14, N.o 565, F.o 1.126, L.o 83; solar 15, N.o 564, F.o 1.124, L.o 83. fecha 3 de setiembre de 1958).
2) $ 37.500 15|pub. 4942 Mz.26-v.ab.23.

3-Convocatorias Comerciales

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES

De acuerdo con los artículos 30 y 37 de los estatutos sociales de "La Mundial S. A. Hilandería y Textiles", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1974, a las 11.30 horas, en el local social Camino General Hornos 5405. Orden del día:

1) Lectura acta asamblea anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; III) Designación de Síndico titular y suplente y retribución al primero, por el ejercicio vencido; IV) Designación de dos asambleístas para firmar, conjuntamente con la Mesa, el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad, Camino General Hornos 5405, con cinco días de anticipación. — Montevideo, marzo de 1974. — El Directorio.
3) $ 10 500 3|pub. 5098 Mz 27 v.mz.29.

BROMBERG Y CIA. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Bromberg y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1974 a la hora 15 en la sede de la Asesoría Letrada (calle Paysandú 935, Piso 3, de esta ciudad), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Lectura y Consdeiración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico, correspondiente al 26.o ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1973. 2) Destino de las utilidades. 3) Elección de Directores (Titulares y suplentes). 4) Elección de Síndico (Titular y suplente). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el certificado correspondiente al depósito de las mismas, otorgado por un Banco por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 5205 Mz.28-v.ab.3.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señores: MARIA LETICIA DOUGLAS y MARIA FRANCISCA SABATTINI de DOUGLAS, solicitando se le expida a su nombres título "Duplicado" del Nicho N.o 3161 del Cementerio Norte, por extravío del boleto promitivo expedido a sus nombres, se hace pública esta petición por el término de (10) diez días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos.

Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 4463 Mz.20 v.ab.2.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO TOMAS BARREIRA y MARIA ESTHER SANZ SOLARI, (V. 44|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adj.
5) $ 16.000 20 pub. 4807 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GUILLERMO BILLER y JORGELINA INES SINGER (V. 302|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 3357 Mz.7-v.ab.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA GONZALEZ y CARLOS PERINI, (Ficha C 2.064|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3634 Mar.12 v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ MARENALES con, tra GRACIELA TERESITA MARTINEZ FILLOY, (Ficha C 2.486 1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 3633 Mar.12 v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ANTONIELLO y DINORAH AMANDA GARCIA, (Ficha C 204|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub 3632 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MANUEL FODERE BOUVIER y NOEMI SOL NISTAL MENDEZ, (F. D. 222|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3635 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CAÑADAS FERRARI y MARIA TERESA FERNANDEZ (ficha D|456|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3780 Mz.13-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y SARA FRYDMAN, (Ficha 460|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5111 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL LOPEZ y VICTORIA DE LOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 492 V. 1973) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4728 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO EDUARDO STIRLING SOTO y ANA INES MARTINS BUSCAGLIA (Ficha 108|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4625 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNA ALICIA DETJEN y LUIS ALFONSO ROMANO (Ficha 94' V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4626 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN y GLADYS HESTHER VERGARA (Ficha 98|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 3908 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL FODDE y LIDIA ESTHER RIOS (Ficha 14|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3940 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA EURIDICE PASSARO y GUILLERMO HERBERT RISSO (Ficha 542 V|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3007 Mz.5-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO MARTINS BUSCAGLIA y PATRICIA OFELIA MENDIOROZ SESTO (por auto de 4|3|974), (Ficha 132|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4424 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO FERNANDEZ PEÑA y LUCY ETHEL NUÑEZ ABERO (por auto de 19|9|973) (F. A. 802|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4287 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON COSTA MUÑOZ y MIRTA de la FUENTE GARCIA (por auto de 8|2|974), (F. A. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 4602 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC VASILISKY RUTSTEIN y BERTA GANZ MOSCOVICH, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 3609 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ BELLO y MARIA VIRGINIA MARTA BARALE JONER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3610 Mar.12-v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JUAN TRIADOR PIÑEYRO e ILDA MARIA FERRER MIGLIETTI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946 — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3654 Mar.12-v ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MADORMO BATTIFEDE y MARIA INES FISCORNIA GIRALDI, (por auto de 1|18|971), (Ficha 892|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3155 Mar.5-v ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RIOS RODRIGUEZ y MARIA MARQUEZ FRIAS (Ficha 820|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4494 Mz.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANTONIO BENEDETTO y SHIRLEY GUIAZUL PRAIZ (ficha C 6|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3909 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ANTONIO GALATI IMEÑEO y MARIA DOMINGA COLACI SALATINO, (Ficha C 948.73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5099 Mz.27-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO o JOSE ALBERTO SCHÖLDERLE y MARIA IRENE ELIZALDE (Ficha A. 692|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3409 Mz.7.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALENTIN FERREIRA y ALBA AURORA RODRIGUEZ (Ficha A. 718|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 2866 Mz.4-v mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OTERO y NELIDA ESTHER DE LEON, (ficha E. 56|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4806 Mz.25-v|ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOGLIACCO BRUNO y TERESA QUIRICI de FOGLIACCO. (Ficha E. 612|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4553 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, JUAN EVANGELIO y PIMIENTA MARIA ELISA (Ficha E|132), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 16.000 20'pub. 4081 Mz.15-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA JOSE LEANDRO y LILIANA ROSA BEATRIZ SPINELLI (Ficha E. 80|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria
5) $ 16 000 20'pub. 4030 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal integrada por RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y ALASKA DE CAMPO de BELLOMUSTO (Ficha E-64|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3539 Mz.11-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ JOSE y MARIA SALVADOR (Ficha E. 14|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3355 Mz.7.v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE RAMON ALVAREZ y PURIFICACION MARTINEZ de ALVAREZ (Ficha E. 10|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3285 Mz.6.v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA VICTORIA BEIDER y ABRAHAMMAX BRESLER (ficha E. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4665 Mz.27.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER MAROÑAS PECCE y NELLY BUSQUIAZO de MAROÑAS (Ficha E. 44|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4840 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA NELDA MELGAR y HOMERO HUMBERTO CASTERAN (Ficha E. 610|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4426 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LYDIA TRIMARCO con HECTOR PASCUAL DI BELLO (Ficha E|360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo 19 de febrero de 1974. — César Lanatta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4180 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO ALMANSA con PERLA GOMEZ GIL (ficha E.240|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3969 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DORNALECHE y KAI HUA CHE WANG (Ficha E|18|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3540 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por ROSARIO ALBERTO VERDONE y MARGARITA ANTONIA BLANCO (Ficha E. 564|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3382 Mz.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON QUEVEDO y BLANCA GLADYS FERRETTI (Ficha E. 480|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3244 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN JOSE BARRETO y ALICIA JUANA GARCIA, (V. 49|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4808 Mz.28.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA TERESA LESSA y EDUARDO EVANGELISTA GALLI (V. 633|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4624 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO LOPEZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ (C.V. 221|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4554 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIRTA GLADYS REBECA BALANCI y DAVID RUBINSTEYN (V. 33|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4427 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OLGA TERESA BETTINELLI y ALFREDO GUSTAVO DUPUY (V. 679|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4428 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BARRABINO y MARIA del SOCORRO BARRIOLA (V-713|973, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4116 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges ELIAS WALTER GARCIA y MARIA CELIA DA COSTA, (V-5|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3781 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS GARCIA AMARELLE y MARIA ESMORIS LEMA (V-27|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3782 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR MARIO GALLINO y MARIA TERESA MASSA, (V 707|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3636 Mar.12.v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERICO DE PABLO y ALBA OFELIA BONORA (Ficha 1917|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5239 Mz.28.v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ISABELINO FERREIRA y GLADYS MARGOT LEGUIZAMO, (ficha C. 1932 Año 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4984 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGOT GARBINO ALONSO y RAUL TRINGOLO (Ficha C|23-74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4124 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VENANCIO MARIN y RENEE MARIA LAMOLLE, (Ficha D 2.415|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3353 Mar.7.v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la

Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO BARRAN y CELIT ALICIA CASAS (Ficha D. 663|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 5240 Mz.28-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDID ABALOS de SAN MARTIN y MARIO AMERICO SAN MARTIN, (ficha D. 557 Año 1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $16.000 20|pub 4919 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO NELSON RIVA y DILMA CONCEPCION LARRAINCI (Ficha D. 633|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 4804 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ARCIERI y ALBERTO REY (ficha D|619|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3939 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ANTONIO ALVAREZ y FLOR MARIA PADILLA (Ficha D. 593|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 28 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3274 Mz.6-v.ab.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FELIPE ANTONIO JOSE GOTTHEIL y ELBA IRMA VEGA. (Ficha D 1| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20pub. 3154 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNABE GADEA ECHEVERRIA y MABEL ELVIRA RECAGNO FLORES (Ficha D|609|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3275 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por SAVERIO BATTISTA VALETTA y FELICIA DINARDO LUNGO (Ficha 15 V. 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 d 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4743 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CARBONELL GARCIA y MARIA LUISA del PINO. (Ficha 531|V.1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3614 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PABLO ALONSO FAGUAGA y MARIA HAYDEE AGUERREBERE (Ficha 161|V 1964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3643 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PAOLINO GONZALEZ y ELSA o ELSA EGLANTINES HIRIGOYEN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4286 Mz.1o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ETHEL MENDEZ y NESTOR ARMANDO PARODI, (por auto de 18|12.73), (Ficha B 907 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3354 Mar.7-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER LOPEZ y WILSON CAMACHO, (por auto de 31 de diciembre de 1973), (Ficha B 929,73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 [illegible] Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO IRIGOYEN DESCALZI y BEATRIZ o BEATRIZ PILAR PIÑEYRUA ROLDAN (por auto de 8|3|74) (Ficha 97|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo marzo 14 de 1974. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4423 Mz 20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FERREIRA y ALFREDO EUSEBIO TORRES, (Ficha C 1.069 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5100 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE GUERRA FAJARDO e ILDA o HILDA LARROSA MARTINEZ (Ficha C. 1003|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4914 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ISABEL QUEIROLO, (Ficha C 1.141| 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3613 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO PEREDA VALDES y ELSA WINS FONCECH o FRANCHI, (Ficha C 23 74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3433 Mar.7-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BAROFFIO y ODILA BURASTERO, (Ficha A 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5065 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CARMEN TURANO LAYERA y ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ o ALEX HORACIO MARIO EUSEBIO BERNASCONI (Ficha A. 695| 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4803 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FERNANDEZ PONCE y SONNIA ESTHER ANSELMI ZANATTA (Ficha A. 373|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4402 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA BELO COUTO (Ficha A. 15|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 1114 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA IRENE CASTELL y NESTOR ISRAEL DE LOS SANTOS (Ficha A 673 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3103 Mz.4-v mz.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LAZARO DOLLANART y OLGA ESTHER FERRAZ (Ficha 149|964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de

sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5234 Mz.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VIZCAINO y EXILDA ALID PAGALDOY, (Ficha E 93 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5064 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS VEAS CAMPOS C| MYRTHA SALERNO, (ficha E. 75|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adj.
5) $16.000 20|pub. 4985 Mz.26-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR AYCARDO FERNANDEZ y MARIA ROSARIA SALVIA SASSONE de AYCARDO (Ficha E. 41|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4805 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA ARIEL y BERTA FERNANDEZ (Ficha E. 665|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4425 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por dispsoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BADARACCO JUAN ANTONIO y NORMA GARCIA, (Ficha E 13|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —. Montevideo, febrero 27 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 3156 Mar.5-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por dispsoición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO RUBEN GIGIREY contra LILA BLANCA IRRAZABAL, (Ficha E 411|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3157 Mar.5.v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA GLADYS RODRIGUEZ y FRANCISCO WANDERLIBER ROMERO, (ficha E. 643 Año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adj.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5006 Mz.26-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR VOLPE y LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO, (Ficha E 639|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4115 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUDOLIAS SRAGOVICZ y SARA LIJTENSTEIN (ficha E|21|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3771 Mz.13v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TARAGANO y ANA ESMERALDA NUDELMAN, (Ficha E 29|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3356 Mar.7.v.ab.3.

ARTIGAS

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER FABALE y GENIT de SOUZA, (Ficha 767|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3707 Mar.12.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "María Esther Fuques contra ANTONINHO dos SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 86|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña María Esther Fuques y don Antoninho dos Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4595 Mz.21.-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta: en autos: "MARTINEZ RUBEN MARIO y TERESA CABRERA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 394|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 11 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4488 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta: en autos: "FERNANDEZ MOLLO WILFREDO y JOSEFINA ILDA GILARDI HERNANDEZ de FERNANDEZ" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 654|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4487 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN PEDRO PEISINO RIMOLDI y ANGELA SUSANA COLOMBO POGGIO (Ficha V. 426|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 11 de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4088 Mz.18-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NESTOR JUAN BETANCUR SANCHEZ y EMA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (ficha 29|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Act.
5) $ 16.000 20|pub. 5016 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIANO ANTOLINO PEREIRA y ZULEMA ODRIOZOLA (Letra V, Año 1973, Nº 533) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4580 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNABE GARCIA y MARIA ESTER LAYES (Letra V Año 1973, N.o 446), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 1.o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO WALTER PERCIVALE y MARIA MIRTHA JORGE, (letra V, año 1973, N.o 513), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, diciembre 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3491 Mar.8.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR RODRIGUEZ y LELIA NEYRA, (letra V, año 1973, N.o 436), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3490 Mar.8.-v.ab.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LILIOSA DUARTE y AMARO LIENCRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (564|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Liliosa Duarte y Amaro Liencre, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4290 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: DIEGO RODRIGUEZ y MARIA ELENA MORALES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (529|973) se hace saber que en fecha 8 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Diego Ro-

dríguez y María Elena Morales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3508 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA CELIA RECAYTE y ADEMAR HOLEGARIO TERRA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (369-1970), se hace saber que por decreto de fecha 30 de octubre del corriente año, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Celia Recayte y Ademar Holegario Terra; citándose y emplazándose a los intersados para que comparezcan en autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5247 Mz.28.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges AUTA ANICIA AGUIRRE y JUAN PEDRO PIMENTEL (Ficha 44, año 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, marzo 6 de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5164 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DARMIN CRUZ y MARIA LEONTINA MELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 516, año 1973), se hace saber al público que por auto número 7.567 de fecha 14 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Cruz y María Leontina Melo, citándose a los que se consideren con derecho, dentro de sesenta días a deducirlos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4291 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DINORAH MAGALLAN contra MIGUEL ANGEL OLIVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (número 557, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dinorah Magallan y Miguel Angel Olivera, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4289 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUANA HONORINA SOSA contra LUIS FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 548, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juana Honorina Sosa y Luis Ferreira, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo, en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 5 de febrero de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3507 Mar.8.v.ab.4.

COLONIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 5 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JORGE RAUL ANTONIO CAFFERATTA GARAYALDE y MARTHA NORA VAZQUEZ GERSSOSIMO (Ficha 769|973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4653 Mz.22_v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia del 25 de setiembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDOLFICO MARTINEZ LARROSA y CAROLINA HERNANDEZ MARIEYHARA (Ficha 528|73) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|46. — Colonia, octubre 1.o de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3101 Mz.4-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAMS LELTHON MAGALLANES y BLANCA EVIDELIA (Ficha 347 c.73), debiéndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3819 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1973, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICENTE CELESTINO PEDRONCINO y GREGORIA MARGARITA CHIALVO, (Ficha 416|C|973), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 20 de diciembre de 1973. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 3291 Mz.6-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELIDA ESTHER BENTANCOR CARRO y MARIO TOMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3663 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL y CARMELO JUSTO GONZALEZ CHANS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3658 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la socieadd legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ y BERLI OESCH PELAEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3091 Mz.4-v.Mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA IRENE CORTELETTI de GOMEZ y WALTER GOMEZ emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 27 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 4867 Mz.25_v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre: JORGE INVERNIZZI CARRERE y GUISELDA MARIA CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5044 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del doce de febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO NELSON RAIMONDI e IRMA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días (artículo 6.o, ley N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5048 Mz.26_v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malhere, se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre EMILIO GUSTAVO PERERA y RENEE INES PEÑA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, octubre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3395 Marz.7-v.ab.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ MENDEZ, HUMBERTO HIPOLITO contra ELODINA TEODORA, PEREYRA MASA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha 1, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha febrero 14 de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Humberto Hipólito Núñez Méndez y Elodina Teodora Pereyra Masa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 5 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 5013 Mz.26_v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BREUSTER PEREZ VILIZZIO y OLGA MENESES SERRON (Ficha N.o 1688|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4727 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CLELIO FRANCISCO VELAZQUEZ GUERRA y AMANDA MARIA UMPIERREZ FRETIS (Ficha número 22|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — — Maldonado, 27 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3816 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO ZEBALLOS MOREIRA y LILIA NANCI ALVAREZ GORO (Ficha N.o 1937|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3817 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE MARIA TARABAL DAMIANI y MARIA DE LAS MERCEDES VANRELL DELGADO. (Ficha número 115|72), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de octubre de 1973. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 20 000 20|pub 3179 Mar.5-v.ab.1.o.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos REYNOSO, RUBEN DARIO contra GRANIERO de REYNOSO, MARIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 409, N.o 581), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Reynoso y María del Carmen Graniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) $ 24.000 20|pub. 4175 Mar 18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: BELTRAN DAMIAN MARTINEZ y MARIA JOSEFA MONTAÑA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 13, F.o 483, N.o 740), se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Beltrán Damián Martínez y María Josefa Montaña.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1946. — Paysandú, febrero 27 de 1974. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 4254 Mar.18-v.ab.22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ETELVINA FLEVIA GONZALEZ de AMARILLO y HERIBERTO MARIA AMARILLO. (Ficha C N.o 5.974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 15 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4183 Mar.18-v.ab.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS CORBO ALTEZ de MOLINA y ANTONIO DIONISIO MOLINA PEÑA, (441|C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 5 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4200 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ROBERTO FERNANDEZ MATTOS y ESTELA LILIAN PEREYRA D'ALESSANDRO. (78|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.— Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4201 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARIA TERESA MENDEZ CORREA y PAUL ACOSTA PEREYRA (959|973), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, diciembre 7 de 1973. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 3325 Mz.6.v.ab.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre YOLA GLADYS FARIAS y CELIO SALMENTON DA SILVA (Ficha A. 322|973), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 4863 Mz.25.v.ab.29.

SALTO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Barboza, Alcidio María con CAMPOS, ELIDA CELINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A|645|73) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcidio María Barboza y Elida Celina Campos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 3547 Mz.13-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 779 del día 1.o de marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ARAMBEL y ELIDA MARIA PERERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de se senta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5022 Mz.26.v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.315, de fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ENRIQUE AGUIAR y RITA MARGARITA CANCELA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4143 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 9.098 del 20 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT MARIÑO GARCIA y EDUARDO ANTELO ESTEVEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 30 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3652 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 12.674 de fecha 28 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO SANTOS ROMAN ECHEVARRIA y BELGICA FRANCO LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 10 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3651 Mz.12-v.ab.15.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 12.073 de 16 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODOLFO PACHECO e HILDA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que se comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3576 Mz.11-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 14.138, de fecha 27 de diciembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO GERMAN FERNANDEZ LENA y ABDONA CELIA CHOCA PEREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 7 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 3106 Mz.4-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 12.029 del 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CASIANO RODRIGUEZ BRITOS y FRANCISCA SOLANA LIMA BRAGGIO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, noviembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20 000 20|pub. 3105 Mz.4-v.mz 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LUISA KASANOVICH o KOSANOVICHA y RODOLFO BELTRAN LAUBER, Disolución de sociedad (Ficha N.o 18. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4872 Mz.25.v.ab.29

En autos: JUAN CARLOS SELLANES y RITA MOYANO. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1463. Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 14 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4873 Mz.25.v.ab.29

TACUAREMBO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RIOS GOUGEON y RUTERESITA RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3697 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: AGUIAR MARIA ESTHER contra ALBORNOZ, RUBEN DARIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A N.o 35|973) se hace saber que con fecha 7 de marzo de marzo de 1973, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío Albornoz y María Esther Aguiar, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 4186 Mar.18.v.ab.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LARROSA e HILDA de CRECENZIO (Ficha 18|C|1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4338 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON SILVERA y MARIA ROSA HERNANDEZ (Ficha 840| C|1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4339 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Alfaro, Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 802, C Año 1973) se cita llama y emplaza a doña Zully Susana Guerra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 24.000 30|pub. 3023 Mz.1.o-v.ab.18.

6-Disoluciones de Sociedades

SCARONE Y FONTES LTDA.
Por documento de fecha 13|3|1974 celebramos un compromiso de disolución de la sociedad "Scarone y Fontes Ltda." que integramos hasta esa fecha.
Acreedores: A. M. Fernández 911, Florida, ley 26|9|1904. — REGINO OSCAR FONTES. — JULIO C. SCARONE.
6) $ 20.000 20|pub. 5051 Mz.26.v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Cerantonio, Teresa contra DE LOS SANTOS, ARLAS". Divorcio Unilateral (Libro 62 Folio 562) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado De los Santos, Arias, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 4434 Mz.20.-v.my.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Héctor J. Suárez con MARIA AURORA HUNDEWATD. Divorcio" (Ficha C N.o 607|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Aurora Hundewatd para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Además se le cita para cumplir con el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M| Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 3823 Mz.14-v.my.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos "Alfaro Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Divorcio" (Ficha 803 C Año 1973) se cita, llama y emplaza a Zully Susana Guerar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3022 Mz.1.o-v.ab.18.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Visto que el funcionario señor WALTER SALVADORI PEREZ, Padrón 4479, Credencial Cívica Serie BNB N.o 23.321 desde el 12 de febrero de 1974 no concurre a desempeñar sus tareas en esta administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — División Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30826 Mz.28.v.ab.1.o

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado, Sr. ITALO WALTER RIERA, para que se presente al Departamento Jurídico del Instituto a fin de declarar en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar el abandono del cargo (artículos 33 y 127 del Estatuto del Personal). — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 30724 Mz.19-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 18|3|74, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Paseos Públicos, señor RUBEN ROLANDO VEGA, Oficial Conductor de Máquinas, Grado E, Padrón N.o 21.982, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, marzo 26 de 1974.
8) C. C.) 5|pub. 30800 Mz.26.v.ab.1.o.

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Se cita y emplaza al funcionario CARLOS RUBEN GONZALES para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de otubre de 1929. — Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 30823 Mz.28-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento
MAXIMO GUTMAN DAWIDZON solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo auto Plymouth, modelo 1955, motor número P. 27.165.497 matrícula de Paysandú número 102.862 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
8) $ 20.000 10|pub. 4614 Mz.21.-v.ab.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor DIEGO IFRAN, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento tenérsele por renunciante. — Montevideo, 25 de marzo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 30820 Mz.28.v.ab.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Medina, Tomasa Clotilde contra ANGUSTIA CABAÑA y herederos de DAVID GARCIA LAGO. Enriquecimiento sin causa" (Ficha 637|C|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angustia Cabaña y a los herederos del señor David García Lago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 30.000 30|pub. 4518 Mz.20.-v.my.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIAN CIRILO ZAMORA, "Sucesión". (Ficha C número 128|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARCELINA ALMEIDA, para que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
8) $ 24.000 30|pub. 5167 Mz.27-v.my.16.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por resolución N.o 27.069 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha marzo 4 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Joaquín Suárez, los inmuebles siguientes:
Padrón: 57.662.
Propietario: Jesús Pena Suárez y otros.
Sup Aprox.: 1.020 metros cuadrados 94.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, marzo 22 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30765 Mz.22.-v.ab.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Topografía del M.O.P.
EDICTO. — Expropiación destinada para Planta de Tratamiento de las Aguas Servidas del Conjunto Habitacional L —Juan Lacaze— Colonia.
De acuerdo a las leyes N.os 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1o de la ley N.o 5348 del 12 de noviembre de 1915, y resolución del Ministerio de Obras Públicas del 4 de enero de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial del Depto. de Colonia, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux el 3 de febrero de 1973, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación Nº 1: Padrón N.o 1118 (parte).
Propietario: INDARE S. A.

Los que se consideren con derechos a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.O.P., calle Sarandí 390, Piso 3.o, en Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 30726 Mz.20.-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa — Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 74.
Propiedad de: Financiera Agropecuaria del Este S. A.
Padrón N.o 2.617 (p).
Area: 1 Há. 4.984 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa — Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 73.
Propiedad de: Financiera Agropecuaria del Este S. A.
Padrón N.o 15.002 (p).
Area: 5.963 m. c.
Ruta N.o 9, Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa — Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 75.
Propiedad de: Manuel D. Silvera Lima Roig.
Padrón N.o 18.120 (parte).
Area: 6.654 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: VII. — Fortaleza Santa Teresa-Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 76.
Propiedad de: Manuel D. Silvera Lima Roig.
Padrón N.o 6983 (parte).
Area: 1 Há. 688 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VII. — Fortaleza Santa Teresa-Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 78.
Propiedad de: Pedro M. Meharú Caubarrere.
Padrón N.o 2634 (parte).
Area: 2 Hás. 2675 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: V. — 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7347.
Propiedad de: Benjamín Rubio.
Padrón N.o 1397 (parte).
Area: 3 Hás. 7990 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: IV. — Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 80.
Propiedad de: Julio Lezama.
Padrón N.o 3565 (parte).
Area: 1 Há. 6466 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II. — By Pass de la Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 77.
Propiedad de: Gil Martínez.
Padrón N.o 6201 (parte).
Area: 1 Há. 4393 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II. — By Pass de la Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 79.
Propiedad de: Heriberto Pozzi.
Padrón N.o 4137 (parte).
Area: 2508 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
Montevideo, 22 de marzo de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 30815 Mz.27.v.ab 5.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0006.
Propiedad de: Manlio Ferrín Couto.
Padrón N.o 3.071 (p).
Area: 2 Hás. 2.603 m2. 17.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0007.
Propiedad de: Juan C. Carrera.
Padrón N.o 3.072 (p).
Area: 2 Hás. 5.934 m2. 21.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0008.
Propiedad de: Luisa A. Somma de Galli.
Padrón N.o 3.057 (p).
Area: 3.950 m2. 06.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0009.
Propiedad de: Sucesión Juan Carrera.
Padrón N.o 3.058 (p).
Area: 1 Há. 4.058 m2. 94.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0010.
Propiedad de: Sucesión Antonio F. Robano.
Padrón N.o 3.059 (p).
Area: 2 Hás. 5.203 m2. 62.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0011.
Propiedad de: Armando Martínez.
Padrón N.o 3.060 (p).
Area: 2 Hás. 1.765 m2. 98.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0012.
Propiedad de: Pedro Zubieta Silva.
Padrón N.o 499 (p).
Area: 372 m2. 10.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0013.
Propiedad de: Olga M. De Souza de Quijano.
Padrón N.o 3.052 (p).
Area: 1 Há. 7.207 m2. 55.
Ruta N.o 14. Tramo: By Pass ciudad de Durazno.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0014.
Propiedad de: Armando Martínez.
Padrón N.o 3.061 (p).
Area: 1 Há. 0135 m2. 80.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe de División - Agrimensor.

9) (C. C.) 8|pub. 30776 Mz.25.v.ab.3.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia (Paraje Villa Santa Ana).
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6472.
Propiedad de: CARLOS GARCIA AROCENA (hoy ANGEL COTELO).
Padrón N.o 16.002.
Area: 501 metros cuadrados 00.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
Remitir 2 ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 9 días como mínimo.
Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, 19 de marzo de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 30761 Mz.22.v.ab 2.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que por resolución de fecha 24 de octubre de 1973, se nombró curadora interina de la presunta incapaz doña ADELINA MELGAR RODRIGUEZ de GROSSI, a doña ELSA GROSSI de BORDAZAR, habiendo aceptado el cargo con fecha 16 de noviembre ppdo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

10) $ 6.000 10|pub. 4667 Mz.22.v.ab.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1973, en los autos caratulados SOSA EVA. Incapacidad y Curatela" (Ficha V. 359|973), se declaró incapaz a EVA SOSA, designándose curadora de la misma, a su hermana CORA SOSA de REYES. — Las Piedras, febrero 11 de 1973. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.

10) $ 6.000 10|pub. 5092 Mz.27.v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos "ANGELA ALVARINA RIVERO y ADEMAR RIVERO. Incapacidad" (33|296), se hace saber que por decreto de fecha 2 de abril del corriente año, fue designado Curador de los mencionados incapaces a Antonio M. Rivero, sirviendo este decreto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

10) $ 10.000 10|pub. 4519 Mz.20-v.ab.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GARCIA DEVERA (Nelson Raymundo. Incapacidad" (F. A. N.o 7|1973), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a NELSON RAYMUNDO GARCIA DEVERA, designándose Curadora del mismo a su madre Paula Devera de García. — San José, febrero 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

10) $ 8.000 10|pub. 4165 Mz.18-v.mz.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ, constituyendo domicilio en Ejido 1209, Apto. 77, deseando optar al título de corredor ofrezco la información testimonial de Julio Rodríguez Roquero y Luis Eduardo Nievas Franco quienes concurrirán a declarar sobre mi vida y costumbres morales, oportunamente se me expida testimonio". — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 4913 Mz.26.v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, JORGE ZAS FERNANDEZ, domiciliado Juan Carlos Gómez 1492 optando al título de procurador, ofrezco declaración de Enrique Ballestrino y Sonia Silva, expidiéndose testimonio, Jorge Záz". — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 5115 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, PEDRO F. TEXIDOR BUADAS, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 38 a Ud. digo: Que para tramitar el título de Procurador viene a ofrecer información de Solís Eduardo Señar y Ana Cal de Beloqui, domiciliados en Colonia 1235 y 18 de Julio 2098 respectivamente los que serán preguntados sobre mi honestidad y costumbres morales". — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 10.000 10|pub. 5114 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente es-

crito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ADOLFO SANTORO, constituyendo domicilio en Zabala 1372, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de vida y costumbres de Jaime Sadí y Evangelista Cisneros y se me expida testimonio. — Adolfo Santoro".
Montevideo, agosto 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 4623 Mz.21.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Sexto Turno, se presentó SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, domiciliado en Misiones 1444, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Santiago Fonseca y Jorge Pelrano. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5096 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgadi se presentó ISABER VARTIAN, domiciliada en Juncal 1487, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Mirtha D'Onofrio y Laura Toscano. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5097 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MYRIAM OLGA FRASCHINI CHALAR, domiciliada en Boulevard España 2249 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar reciba información sobre mi vida y costumbres a Nazim Ache y Elsa Lanza expidiéndoseme testimonio. — Myriam Olga Fraschini. — Hugo Roland, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 4735 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIZABETH ANSUBERRO de BENTANCUR, constituyendo domicilio en Uruguay 1794 Apto. 14, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a la señorita Alicia Alzugaray y a la señora Raquel Macedo de Sheppard y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — Elizabeth A. de Bentancur". — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 4691 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. SYLVIA CHOUHY (V 419|973), domiciliada en Treinta y Tres 1329 al Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Mercedes Ramos y Teresa Genta Sylvia Chouhy". — Montevideo, noviembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 4282 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, RUBEN CORREA FREITAS, constituyendo domicilio en Río Negro N.o 1394, Esc. 1204, al señor Juez me presento y digo, Que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de los señores José García Martínez y Raúl Marño sobre mi vida y costumbres, Expídase testimonio. — Montevideo, 31 de mayo de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 4283 Mz.18-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno JULIO ANDRADA, constituyendo domicilio en Rincón 531 Esc. 201 al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador solicito se interrogue a dos testigos sobre mi vida y costumbres sin necesidad de previa citación expidiéndose testimonio, ofrezco como testigos a Graciela Barrios e Irma Sanguinetti. — Julio César Andrada Berriel. — Luis Alberto Pérez Martela, Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación". — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 4668 Mz.22.v.ab.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en autos "JUSTO, ORTIZ VIÑA. Información de vidas y costumbres" (Ficha C. 22|974), se presentó Justo Ortiz Viña, con domicilio en calle 25 de Agosto N.o 511 de esta ciudad, solicitando se interrogue a Héber Herrero y Martín Iriibarren sobre su honradez y buenas costumbres optando a los títulos de Procurador y Escribano y se le expida testimonio. — Trinidad, 11 de marzo de 1974. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 5158 Mz.27.v.ab.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. JULIA BEATRIZ ORIHUELA ORIHUELA, constituyendo domicilio en 19 de Abril 761, optando al título de Procuradora, ofrezco la información sobre mi vida y costumbres de Nélida Barrón y Dora Pasos. — Julia Beatriz Orihuela. — Salto, 5 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 4102 Mz.18-v.mz.29.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública

2|0131 — Construcción de complemento de herrería en Fábrica de Cemento Portland de Paysandú.
Apertura: 3 de mayo de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en esta Licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada) Primer Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones Respectivas y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 30814 Mz.27.v.mz29.

DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0232 — Botellas (1).
Día: 29 de abril de 1974, hora 14.
N.o 1|0233 — Hierro (1).
Día: 6 de mayo de 1974, hora 14.
N.o 1|0234 — Madera (1).
Día: 6 de mayo de 1974, hora 15.
N.o 1|0235 — Herramientas Neumáticas (2).
Día: 27 de mayo de 1974, hora 14.
N.o 1|0211 — Segundo Llamado.
Lavado y Planchado de Ropa (1).
Día: 6 de mayo de 1974, hora 16.
Nota: (1) Mercadería de plaza.
(2) Mercadería de plaza o importación.
(3) Valor de los pliegos $ 500 c|u.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 30812 Mz 27.v.mz.29.

AFE
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 98|73

Reparación general de 2 palas excavadoras mecánicas marca Lima Mod. 34

Fecha de apertura: 16 de abril de 1974, hora 16 y 30.
Precio del pliego de condiciones generales pesos 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723 el día y hora señalada donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 30807 Mz.27.-v.mz.29.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1859

Adquisición: de escobas, escobillones y plumeros.
Apertura: 22 de abril de 1974, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en el Depto. de Suministro, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30804 Mz.27.-v.mz.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una Cámara Frigorífica destinada al Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 23 de mayo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar y fecha.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.
El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30822 Mz.28-v.ab.17.

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 11|974, para la adquisición de 2 Motores diesel para la lancha PR.11 ha sido transferida del día 22 de abril para el 13 de mayo del corriente año
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C. C.) 10|pub. 30788 Mz.26-v.ab.15.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de lámparas de iluminación destinadas a las unidades y reparticiones de la armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 10 de mayo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000 (mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30787 Mz.26-v.ab.15

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la Licitación Pública número 8|974 para la adquisición de Pinturas Marinas ha sido transferida del día 18 de marzo para el día 1.o de abril del corriente año.
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15, a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas para el segundo llamado.
12) (C. C.) 10|pub. 30717 Mz.19.-v.ab.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 39|974 — Elaboración de Trigo para la obtención de Harina de Trigo.
Apertura: 17 de abril de 1974, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 17 de abril de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30763 Mz.22.v.ab.2.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
LICITACION PUBLICA N.o 71|974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 25.000 metros de tela vaquero según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea que se encuentran a disposición de los interesados.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 16 de abril de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando

General de la Fuerza Aérea, cita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 19 de marzo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 30772 5|pub. Mz.25-v.mz.29.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Llamado a licitación pública N.o 2|974 para el suministro de 6 (seis) máquinas de calcular electrónicas con mecanismo impresor para el resultado, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección proveeduría de esta Secretaría de Estado.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de mayo de 1974, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Sección proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim número 1380.

12) (C. C.) 10|pub. 30798 Mz.26.v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
..DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO..
ECONOMICO
D.O.D.E.

Postergación de Licitaciones

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.o 120 para suministro de 30 balanzas portátiles ha sido postergada para el día 1.o de abril de 1974, a las 10 horas.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes el segundo llamado se realizará el día 2 a la hora 11.

La licitación pública N.o 121 para señalización de Ruta 9, Tramo Punta del Este-La Barra, se posterga en primer llamado para el día 4 de abril de 1974 a la hora 10 y en segundo llamado para el día 5 a las 11 horas.

Las aperturas se efectuarán en Av. 18 de Julio 1112, Piso 4.

12) (C. C.) 10|pub. 30739 Mz.20.v.ab.2.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Escuela Industrial de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.600.00 en la
13) (C. C.) 10|pub. 30740 Mz.20.v.ab.2.
Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de abril a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Fondos del préstamo de U.T. - BID 265|SF - UR. — Montevideo, marzo de 1974. — Secretaría General.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 17 de abril de 1974.

Hora 14 - Licitación N.o 571 - Transporte de mercaderías (del Hospital Pereira Rossell), periódica, plaza, primer llamado.

Hora 14 y 30 - Licitación N.o 572 - Heladeras y termofones eléctricos, plaza, primer llamado.

Hora 15 y 15 - Licitación N.o 573 - Envases y artículos de vidrio, periódica, plaza, primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 15 - Licitación N.o 571.
Hora 14 y 45 - Licitación N.o 572.
Hora 15 y 30 - Licitación N.o 573.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 3 diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los Pliegos y Proppuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Aviso N.o 164.

13) (C. C.) 2|pub. 30821 Mz.28.v.mz.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: "Raciones para animales" (expediente N.o 62|974).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 25 de abril de 1974, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C. C.) 3,pub. 30817 Mz.18.v.ab.1.o.

13-Llamados a Acreedores

EDDY CASTELLI BARRA, llama a acreedores (Ley 26.9|904) por promesa de venta a Carlos A. Grezzi Roldán de estación de servicio en Acevedo Díaz N.o 1817. Acreedores: Constituyente 1529

13) $ 10.000 20.pub. 3553 Mz.11-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de marzo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

JAVIER NARIO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1456, Piso 4 y MARGARITA DE CESARE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, dimiciliada Colonia 1456, Piso 3.

3.a SECCION

JORGE MARTIN PEREYRA PEYDRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 665 Apto. 202 y BLANCA BARREIRO ANSELMI, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 25 de Mayo 665 Apto. 202.

4.a SECCION

CESAR EDUARDO RECHAC, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1082 y ALICIA DE MATTEIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1082.

6.a SECCION

ANTONIO TORIGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1616 e ISABEL MORAES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1616.

ROSARINO VALLS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2133 Apto. 23 y MABEL SIMOIS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2133 apartamento 23.

7.a SECCION

LUIS ALBERTO PEÑALOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2031 Apto. 1 y SHIRLEY IRRAZABAL, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Coquimbo 2031 Apto. 1.

RODOLFO BARTOLOMEO, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1971 Apto 6 y ELIDA TORRES, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1971 Apto. 6.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Guanahany 1973 Apto. 2 y AIDA MORAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1969.

CARLOS HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Santos 4756 y OLGA ESTER GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4756.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 50 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Casavalle 5262 y MARIE DAVY LARRAMENDI, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5262.

EDUARDO GASPAR MUSTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5333 y BLANCA NIEVE DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5333.

10.a SECCION

LUIS JULIANO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Viña del Mar 7226 y SUSANA TERESA GABARRIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viña del Mar 7226.

11.a SECCION

JOSE MARIA AGUINAGA, 24 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Celiar 3133 y ROSALIA ZAMORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3133.

ARTIGAS OBDULIO PEREZ, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Cochabamba 3009 y MARIA de los ANGELES GONZALEZ, 18 años, soltera, planchadora, oriental, domiciliada M. Salcedo 5388.

12.a SECCION

OSVALDO RICARDO GUERREROS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3811 y ANABEL VICENTA SALOUTELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3811.

DARDO ALBERTO SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1586 y ANA MARIA EGUREN, 23 años, soltera, oriental, domiciliad Ceibal 1586.

JULIO CESAR ARREGIN, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Rocha 2670 y MARYS ANAHAY MONTESDEOCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2670.

GEVONT JORGE UTMAZIAN, 24 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3504 y SUSANA HILDA HANNEMANN, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3504.

13.a SECCION

MIGUEL ANGEL COUTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Conde 5781 y ALICIA ANA BIVIETRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Conde 5781

MIGUEL IBAÑEZ, 25 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Pública 1574 y OFELIA da LUZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 1574.

14.a SECCION

ARIEL GASTON LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3418 Apto. 2 y MARIA AUXILIADORA TRINDADE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Costanera 762.

JOSE ISIDRO ALBINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1537 y LILIA ELIZABETH ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1537.

RENATO GERRA, 46 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Chuy 3214 y MARIA de los ANGELES GRUTTULINI, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Chuy 3214.

15.a SECCION

ALBERTO PAREDES, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan María Pérez 2722 e ISABEL ELENA LEGARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2722.

JORGE EDUARDO LENA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 834 y MARIA LAURA VADORA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 834.

FEDERICO ROBERTO VILLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 647 y ROSINA MARIA del ROSARIO CROCI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 647.

ROBERTO MARIO GALANT, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Leyenda Patria 2930 Apto. 801 y MONICA SUSANA PRUNELL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2930 Apto. 801.

ENRIQUE ALEJANDRO IRICIARTE, 43 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Ellauri 570 y STELLA EXPOSITO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 570.

16.a SECCION

JUAN ANGEL LAGUNA, 68 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Montecarlo 3538 y LUCIANA RODRIGUEZ, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3538.

BENITO ROLANDO CHAMPONE, 59 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5088 y MANUELA CLOTILDE AQUINO, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5088.

ANTONIO HUGO CORTELARO, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José Belloni 6239 y ANGELINA ROMERO, 60 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada José Belloni 6239.

CARLOS OSCAR BENITEZ, 20 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado A. Saravia 3587 y MARIA CRISTINA GRAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 3587.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 21 años, soltero chofer, oriental, domiciliado José Belloni 4611 y MARIA del CARMEN TARMEZZANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3736.

17.a SECCION

WALDEMAR CONTRERAS, 39 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3300 Apto. 301 y NELIA ELODIA MAIDANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3300 Apto. 301.

ENRIQUE PUERTO, 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Teodoro Felis 5345 y OLGA TERESA SAMBARINO, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos A. López 4154.

MIGUEL ANGEL REYES, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Española 4996 y MARIA CELINA ALVES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4996.

LUIS ALBERTO MARQUEZ, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4170 bis (P. Blancas) y CARMEN LORELEY MELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 5462 Apto. 2.

18.a SECCION

CARLOS EDUARDO OBERLIN, 21 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 15 y GRACIELA ELSA MOSLER, 20 años, soltera, estudiante, argentina domiciliada Avda Brasil 3074 Apto. 15.

DANIEL LARROSA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3080 Apto. 102 y SUSANA RAQUEL LUISA BONELLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3080 Apto. 102.

19.a SECCION

NELSON MARIA COITINHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2413 y MARIA de los ANGELES ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2413.

ALFREDO CASTELLUCCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3053 y MARIA VICTORIA RITA TALADRIZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. Rodrigo 3053.

CARLOS ALBERTO GRIEGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1930 y RAQUEL HAYDEE COSTABILE PIAZZA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garibaldi 1030.

21.a SECCION

JORGE DARIO SOSA PEÑALVA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4933 y AIDA ESMERALDA GIORELLO MARINO, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4936.

DAVID DELEON RIZZO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rancagua 4992 y MARIA ALBA CABRERA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje B 5766.

NELSON ANDRES VILARIÑO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luca 533 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ REINALDI, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luca 533.

22.a SECCION

HECTOR RAMIRO PRESA, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Andalucía 3335 y ELIZET PIÑEYRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3812.

23.a SECCION

CARLOS GERARDO SOLARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2177 Apto. 10 y AZUCENA FALERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4221.

24.a SECCION

MARCELINO FRANCISCO VAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5184 y JUDITH RIBEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2374 Apto. 203.

OSCAR ALBERTO FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1461 y RAQUEL LOBATO DIEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malvín Norte Calle 122 Block 6 N.o 2163 Apto. 102.

14) $ 900.00 3|pub. v.mz.1.o.

Montevideo, 27 de marzo de 1974

1.a SECCION

JUAN CARLOS DIGHIERO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1232 y MARGARITA MARIA TELLECHEA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1332.

ARTURO JOAQUIN VILLAAMIL IRASTORZA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MILKA RENEE MARZANO FIGUEREDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

4.a SECCION

JOSE ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo Apto. 15 y GRACIELA LILIAN CARMEN PORTEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo Apto. 15.

CARLOS MIGUEL HERRERA, 49 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cuareim 1106 Apto. 9 y MARIA HERMINIA BARDIER, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cuareim 1106 Apto. 9.

5.a SECCION

RICARDO SANCHEZ, 21 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Ejido 853 y JOSEFITA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 853.

PEDRO ANTONIO YANIERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1013 y MARIA LEONOR PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1031.

NELSON SANTOS GUERRERO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1515 y MARIA EMILIA ALVAREZ, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada San Salvador 1515.

LUIS WILFREDO NIEVAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Maldonado 1378 y MARLENE PORLEY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1378.

JULIO CESAR MAINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 984 y ALDA ELISA ALONSO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 984.

ERIC WASHINGTON ROSALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121 y AURORA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

6.a SECCION

MILTON CASTIGLIONI FUENTES, 32 años, soltero, watchman, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1134 bis y MARIA de los ANGELES VIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1134 bis.

8.a SECCION

WILSON ACOSTA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Panamá 1320 y OLGA JANET SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1320.

10.a SECCION

CARLOS FRANCISCO LOLIC, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 2152 y ROCCHINA PIETRAFESA, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada A. Gallinal 2152.

CLBERICO DAVILA, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4668 y SUSANA INES RANGEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4668.

JUAN CRNCIC, 62 años, divorciado, trámite jubilatorio, yugoeslavo (ciudadano legal), domiciliado D. Comedia 1630 y OSANNA GEBENYLAN, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada D. Comedia 1630.

11.a SECCION

RODOLFO ALEXY FASINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2534 y ANA MARIA CUNS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4571.

12.a SECCION

MIGUEL ANGEL SUAREZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Senaqué 3539 y MYRIAN YOLANDA ORREGO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3576.

MARIO ROBERTO STEVEÑAZZI, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 4091 y LUCIA ESTER PENZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huascar 4091.

JOSE MANUEL FONTELA, 25 años, soltero empleado, español, domiciliado Pestalozzi 4009 y ADRIANA THEMIS FRASCOLLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pestalozzi 4009.

DENIS SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3279 y ANA BEATRIZ PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Consulado 3279.

13.a SECCION

ROBERTO JARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 48 y YOLANDA IRIS DA ROSA, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Charcas 2017.

LUIS ALBERTO REINOSO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3967 y STELLA MARY SANTA CRUZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú 1335.

ENRIQUE TRINIDAD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 5220 y ANA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 5220.

14.a SECCION

HUGO HECTOR OTAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arapey 1571 y MARIA REINA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arapey 1571.

16.a SECCION

JORGE WASHINGTON ROMERO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bérgamo 3743 y DINA OFELIA GUILLAMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3332.

CELESTINO TOMAS SILVERA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turín 2838 y MARIA MONTERO, 54 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Turín 2886.

19.a SECCION

LUIS EDUARDO VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2158 y HAYDEE VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Nievas 2158.

ROBERTO CESAR LUIS PACIELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cád. 2927 Apto. 5 y SUSANA ADRIANA FRANCISCO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cádiz 2927 Apto. 5.

ALFREDO YAMANDU GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2941 y JOSELINE GUASTONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2941.

DEOLINDO MARIA LUZARDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2464 Apto. 3 y MERCEDES ROBELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2164 Apto. 3.

OROSMAN JUAN FRECHERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1690 Apto. 3 y LURIMAR CELEDONIA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1690 Apto. 3.

CARMELO GAROFALO, 28 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Propios 3083 Bis y ROSARIA DI SANTI, 26 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Propios 3083 Bis.

20.a SECCION

JOSE MARIA VILLARREAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4012 y VIVIAN NOEMI ROSSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4448.

RUBEN EDUARDO MIGUES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5268 y SUSANA FELIPA PEREYRA, 29 años, divorciada, profesora de corte, argentina, domiciliada J. Llupes 5266.

LUIS FILOMENO PIREZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 3955 y ZORAIDA MARGOT ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 3955.

21.a SECCION

ROBERTO TERZAGHI PERDOMO 34 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Juan José Durán 274 y GLADIS MARTIRENA BARBOZA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan José Durán 274.

23.a SECCION

EVARISTO OMAR BIANCHI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porvenir 2650 y MABEL PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2650.

JOSE FERNANDO ASPRINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 6 y OLGA ZULEMA VALLS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 4015 Apto. 3.

VICTOR GUSTAVO ALSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 4075 Apto. 3 y GRACIELA RITA DALL'ORSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 4075 Apto. 3.

24.a SECCION

MARCO ANTONIO RAVAGNOLO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Alguá 1189 y RENEE MARIA TRUCCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1578.

RAUL ISAIAS MARCH CIBILS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4294 y LILIAM EMILIA CAPPARELLI REZZANO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Anzani 1656.

JULIO CESAR PERA, 46 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3510 Apto. 4 y ANA MARIA COSTAS, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3108 Apto. 1.
14) $ 900 3|pub. Mz.29

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 2.o Piso) se presentó JACOB MAYER, Prescripción treintenaria (Ficha D. 1918|73) iniciando acción sobre el siguiente bien: padrón 142.640 de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 51 en el plano del Agr. Miguel F. Horta de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de abril de 1928 y según el cual se compone de una superficie de 389 metros 25 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al N. E. a la calle Paso del Rey, 41 metros 79 al S. O. linda solar 53.11 metros 52 al Oeste solar 50 y 36 metros 6 al N. W. linda solar 49.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a los sucesores de Juan A. Gómez, herederos y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 2113 Feb.18_v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PARADA TEODORO, Prescripción Treintañal" (Ficha V|374|972), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; José Marenco y o sus sucesores Feliciano Sequeira, José Caballero, Justino Leal y Ricardo De Vitta; un solar con mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, antes 10a. Sección, zona urbana U2, compuesto de una superficie de 962.90 mc. e integrado en la actualidad por los padrones Nros. 164.111, 66.011 y 66.012, con frente a las calles Carlos Lallemand y Pérez Gomar, según plano del Agr. Manuel Campal inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1972 con el N.o 69.136, cuyo deslinde es el siguiente: al NE. mts. 40.96 lindando con el padrón N.o 66.013 y mts. 11.50 lindando con el padrón N.o 66.014; al SE. mts. 29.90 lindando con los padrones Nos. 66.029, 66.028 y 66.027; al SO. mts. 42.40 sobre la calle Carlos Lallemand en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1582 y al NO. mts. 20 sobre la calle Pérez Gomar; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 3987 Mz.18.v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVERO GABINO, Prescripción" (Ficha C. 1154|73 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Manuel Bravo y sus sucesores, como asimismo a los causahabientes de Angel Rodríguez García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se proseguirán los procedimientos, sobre el siguiente bien: Inmueble urbano empadronado con el número 27053, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Bartolo Mondragón 3683 entre las de Anzani y Bustamante. — Montevideo octubre 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
16) $ 36.000 30|pub 2672 Feb.22-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "HUBER ROBES CATTINI, Rectificación de Partida" (Ficha E. 2921|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Huber Robes Cattini en el sentido de que donde su apellido materno figura como Catini, debe decir Cattini y donde su madre figura como Amelia Catini, debe decir Amelia Gerónima Cattini, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|58) 15|pub. 30643 Mz.13-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "BAUDIN de MICHELAZZO ESTHER y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 2401|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Esther Baudin de Michelazzo y Antonio Michelazzo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno padrón N.o 114.827 ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 278 metros cuadrados y que se deslinda así: al Sur, padrón N.o 114.826 de propiedad de la señora Alejandrina Rigamanti de Liquieri; al Norte, con padrón N.o 114.828, propiedad del señor Osvaldo Díaz; al Este, padrón N.o 114.852, propiedad del señor Julio Román y María Carolina Romá; y con frente al Oeste a la calle Sambucetti, entre las de Horizonte y Camino Durán, distando su punto medio, 18 metros 15 centímetros de la esquina con la calle Horizonte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 74.000 30|pub. 4435 Mz.20-v.my.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: IGNACIA de los SANTOS de CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 331, Año 1972), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ignacia de los Santos de Cardozo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la localidad de Frayle Muerto, 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados y empadronado con el N.o 28 y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, tiene el siguiente deslinde: Al Norte, en una extensión de cincuenta metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 27.700 y 720; al Sur en una extensión de 50 metros linda con el inmueble empadronado con el N.o 29; al Este en una extensión de 20 metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 739 y 741 y al Oeste en una extensión de veinte metros, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 17 de setiembre de 1973. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
16) $ 54.000 30 pub. 3510 Mz.8_v.ab.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "EREÑA, CELESTINO Prescripción" (Ficha 517|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslinda, y muy especialmente a los herederos de Raymundo Ereña: una fracción de campo empadronada con el N.o 2946 ubicada entre las Secciones Judiciales 12.a y 15.a del Departamento de Colonia, con un área de 81 hectáreas, 8.289 metros y que linda así: al Norte con padrón 1.927, propietario de Daly Tourn Bertón; al Sur, con el padrón 11 960 de Josefina Gonnet Gardiol; al Este con padrón 2.951, propiedad de Eduardo O. Gonnet y al Oeste con camino público; para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, octubre 18 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 48.000 20|pub. 2534 Feb.20-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "VELAZCO, JULIAN, Prescripción adquisitiva" (Ficha 646|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título y en especial a los herederos de Damián Viega y Martina Gamarra de Viega, sobre: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 516, ubicada en la ciudad de Tarariras, 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una supeficie de 2 Há. 9.253 metros cuadrados, y que linda: al Norte con padrón rural 2.121; al Sur con calle de 17 metros; al Oeste con calle existente y al Este en parte con padrón 876 y en parte con calle existente de 17 metros; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, noviembre 26 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 2533 Feb.20-v.ab.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Genoveva F. Rodríguez de Crosa y otros contra los sucesores de JOSE COSTA Prescripción treintañal" (C. 452|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Costa, y a toda otra persona que se considere dueña o con derechos al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 18 de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 96 con superficie de 3.200 metros cuadrados, lindero al Noreste, con calle Rondeau; Noroeste, con calle Rivera por ser esquina; Suroeste con los inmuebles padrones N.os 1504 y 94 y por Sureste, con los inmuebles padrones N.os 95 y 1.701, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 16 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 48.000 30|pub. 3273 Mz.6v-ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: "DOMINGUEZ de PINTOS AMELIA y OTRO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 253 número 1219), se hace saber que se han presentado Amelia Domínguez de Pinto y Raúl Pinto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 38, empadronado con el N.o 1.287; que según plano de mensura del agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en Catastro con el N.o 3011 del año 1968; se compone de una superficie de 1.057 metros 7.255 centímetros que se deslindan así: 48 metros 31 centímetros al Noreste que le separan del padrón N.o 1288 de Alberto Fosalí; 21 metros 30 centímetros al Sureste con frente a Juan Zorrilla de San Martín; 50 metros 37 centímetros al Suroeste que le separan del padrón N.o 1286 de M. R. Ferrando; y 21 metros 68 centímetros al Noroeste que limita con padrón N.o 1283 de Angel Troisi. El padrón N.o 1287 perteneció a la señora Sebastiana de León y actualmente a sus herederos o sucesores.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de esta acción y especialmente a los sucesores o herederos de Sebastiana de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 13 de 1974. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.
16) $ 78.000 30|pub. 4191 Mz.18-v.my.7.

FLORES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictado en los autos: "SOFIA LABRAURI de YIANSENS. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 332|973), se emplaza por el

término de noventa días a los señores Adoración, Pascual Valentín y Vicente Salvador Larrauri, sus herederos y sucesores a cualquier título, a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho en estos autos en relación con los inmuebles que se detallarán, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso omiso. 1) Padrón Rural número 507 que lo integran las fracciones B2 y A2, linda: la fracción B2 al Norte con la fracción B1 del padrón N.o 506; al Sur con el padrón N.o 508; al Este con Arroyo Chamangá y al Oeste con camino Vecinal por medio con la fracción A2 que se deslindará. Y la fracción A2 linda: al Norte con la fracción A1 del padrón N.o 506; al Sur con parte del padrón N.o 508; al Este con el padrón N.o 1.479 y al Oeste camino vecinal por medio con la fracción B2 ya deslindada. 2)El padrón Rural N.o 509, linda al Norte con el padrón N.o 508; al Sur con las fracciones Nos. 1, 2, 3 y 4 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga; al Este con el padrón N.o 1.479; y al Oeste con parte de las fracciones Nos. 9 y 10 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 6 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) $ 79.000 30|pub. 5160 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERMINDA ROBLEDO de FRANCO. Prescripción adquisitiva" (Ficha C. N.o 312|973), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Ambrosia Franco y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 1 H. 4264 m.2 37 dm.2, compuesta por la manzana N.o 378 y 313, parte de huerto 35 (padrón 1888).

Se deja constancia expresa que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad diciembre 4 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 30661 Mz.14-v.my.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "GARCIA BOCCALLINI, MARIA F. Prescripción" (Ficha N.o 1859-1970), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a los sucesores de Marcelina Boccallini, a título universal o particular, así como a los linderos que se crean con derecho sobre el siguiente bien: inmueble padrón 619, o sea el solar de terreno ubicado en San Carlos 3.a Sección Judicial de este Departamento, manzana 50, con frente a calle José P. Ramírez en 8 metros por 16 metros 50 de fondo, lindando: Norte, con padrón 617; Este, padrón 14.517; Oeste padrón 618 y Sur, calle José P. Ramírez, casi esquina Mariano Soler, encerrando área de 132 metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 8 de junio de 1971 — Nolly Noble Alves Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 2542 Feb.20-v.ab.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado RIVERA AQUINES MORA (Ficha A. N.o 214|973) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera parte del solar 3 y del solar 4 de la manzana 362, en la planta urbana de la ciudad de Rivera con una superficie de 826 metros 20 y los linderos siguientes: al Norte, 36 metros con calle Bonifaz; al Sur, 36 metros con el padrón 3.310; al Este, 22 metros 95 centímetros con calle Amarillo y al Oeste, 22 metros 95 centímetros con el padrón 3.293. Todo según plano de mesura y fraccionamiento del agrimensor Daniel Rigoli Botta del 2 de febrero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Rivera, con el N.o 4.254 el 30 de marzo de 1970. Este bien está empadronado con el N.o 3.299 y con el N.o 3.300.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás de Aquino Queirolo, Juan Bautista Queirolo, Washington Aquines, Viuda e Hijos de J. G. Aguerre o Juan E. Aguerre, sus herederos, causahabientes o interesados en este juicio por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. — Rivera, 18 de setiembre de 1973. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 84.000 30|pub. 2511 Feb.20-v.ab.4.

SAN JOSE

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos "BRAVO VALIENTE (TELESFORO) Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 1317|973) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón rural Nº 3784, fracciones "C" y "D", ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Dardo Barceló del 28 de setiembre de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de setiembre de 1968, constan de una superficie: la fracción "C" de 12 Hás. 1544 m. c. y linda: al N. en 144.40 con calle de Chacras al S. 135.60 con Vicente Alvarez, al Este 868.08 con fracción "A" del mismo plano y al Oeste 869 con Suc. Antonio Alvarez; la fracción "D" de 7 Hás. 6659 m. c. y linda: al N.o 9220 con Camino Vecinal, al Sur 114.92 con el Arroyo Tala de Pereyra, al Este 721.37 con fracción "B" del mismo plano y al Oeste 723.40 con Vicente Alvarez, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Este emplazamiento se hace en forma especial a los sucesores de José María Vera y Justo Guillermo De Vera y a los linderos señor Vicente Alvarez y señor Antonio Alvarez y|o sus sucesores a cualquier título. — San José, febrero 4 de 1974. — Isabel C. Pedret Actuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 2316 Feb.19-v.ab.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "CABRERA, SABINA. Prescripción treintenaria" (Ficha 798 -o año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, sobre un terreno y sus mejoras padrón 2899, de la manzana 265 de la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, el que según plano del agrimensor Juan B. Vergara del 29 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 del mismo mes y año, con el N.o 4.188, tiene una superficie de 368 metros 9.405 centímetros y se deslinda: 8 metros 59 centímetros al Sur con frente a calle Gregorio Sanabria; igual dimensión al Norte con padrón 2.896 de Narciso B. Medina; 43 metros 95 centímetros al Este con padrón 2.898 de Remigio Silvera; igual medida al Oeste con padrón 2.900 de Remigio Silvera, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 13 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30449 Feb.20-v.ab.4

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción de las láminas patrióticas de Pintores Célebres "Colección Recortable" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 6.000 10|pub. 4671 Mz.22.-v.ab.4.

AGADU

Registro de obras de sus asociados

AURELIA CHRISTIANSEN de KREYCHA, Baila negrito baila (Candombe).
WASHINGTON COMANDO, Yo te canto Buenos Aires (Tango), Argentina y Uruguay (Zamba) y Como una historia más (Tango).
ANTONIO CERVIÑO y TITO CABANO, Sin escabio (Tango.
ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI, Bendito fue tu amor (Tango).
DARWIN VISCUSO, Tina (Tango).
ISABEL PENA de CURES, El abuelito de papel (Canción).
HECTOR ENRIQUE BOCAGE, Para tí mi ciudad (Canción).
BLANCA ZABALA, Ladrón de corazones (Beat) y Mujercita callejera (Tango).
ROBERTO DIONIGI y MOISES MACHADO, A Bella Unión (Zamba).
OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ, Convicción (Canción).
RUBEN MELONGO, Es inútil (Canción).
ALIPIO OLIVERA AMARO, Evocación a Salto (Canción).
ORIOL FARIAS, María Fernanda (Shake)
RINO FERRI, Vorrei dimenticarti (Bolero), Amore a quindici anni (Fox Trot).
EMILIO JORGE MARCHE, Triste Op. 2 (Triste) y Vidalita del adios (Vidalita).
OMAR SANTOS MIRANDA, Paseando bajo el sol (Marcha Infantil).
RUBEN VIERA FLUMINI, Sueño de navidad (Canción de Navidad).
RICARDO DUBCOVSKY, Mi vieja bohardilla (Tango), Por varón (Tango) y El remolino (Milonga).
REINALDO MILTON LEMA ONETO, Abre tus ojos (Rock Lento).
ARIEL CABRERA RIJO, La piel de los vientos (Sobrepaso).
GLORIA ALBA FRANCO y MIGUEL ANGEL GARIBALDI, Jugando con las nubes (Canción).
ROBERTO ABITANTE, Brasilereando (Sanba).
RAUL BARTOLOTTA, Costas del Solís (Estilo), Frente frente (Estilo).
BENEDIC, Como hacer para olvidarte (Bolero), Un amor he querido encontrar (Canción Beat).
JOSE GOMEZ RIVAS La Pedrera (Canción).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS, Mi querido papá (Tango).
DANIEL LESPARRE, Contigo una vez más (Melódico).
LUIS ALBERTO LEGUIZAMO, Ensueño de mi guitarra (Canción).
EDUARDO FAGUNDEZ CLUZET y NELSON LOPEZ HUBERT, Himno al IEPA CTU (Himno).
RODOLFO LUGO y MIGUEL MONTIEL, Vivir es tremendo (Canción).
JUAN CARLOS CROCCIA y JULIO MONTOYA, Que nadie le diga (Tango).
HEBERT SILBERSTEIN, El poder de la música (Canción).
BERNARDO ABATE, San José pinturas (Fox).
RUBEN RADA, Para variar (Canción) y Una atención (Canción).
GREGORIO del PUERTO MOORE, Marcha de las tinieblas (Marcha).
SERGIO SOSA, Tal vez en otra historia (Tango).
EDUARDO ANIBAL VIERA, Así porque sí (Vals).
RUBEN RADA, Sin salida (Canción).
RUBEN SILVERA, Patria Oriental (Marcha Militar).
RAUL MARTINEZ y WASHINGTON QUINTAS, El "coso" del espejo (Tango).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO, ORLANDO LAUREIRO y CONJUNTO PRIMAVERA, Serena noche estival (Takirari).
JUAN GARRIDO y ROMAN B. RODRIGUEZ, El candombe de mi tierra (Candombe).
FRANCISCO SUAREZ y OSCAR VEIGA, El rey (Mambo).
ROMAN del PUERTO MOORE, Melodía para un recuerdo (Melodía).
CARMEN ANASTASIA, Yo quiero verte (Canción Rítmica).
HUGO DI YORIO Una pasión arrabalera (Milonga).
HEBERT ORESTES FACAL, Canto del tropero (Zamba).
HEBERT FACAL y SUSANA MAZZUCHELLI de REY, Las llamadas del tamboril (Candombe).
SERAFIN NOGUEIRA y ROMEO MUÑIZ, La casa de la afeitadora (Jingle).
HILDA CUORE, Una balada amarilla (Balada), Con letra de Federico García Lorca, Musicalización autorizada.
HILARIO ATILIO ALARCON LANG Ya verás (Rock Lento).
JUAN JOSE DE LEON, Comienzos (Album Musical).
JUAN CARLOS CROCCIA, Album mío (Album Musical).
PEDRO ZALKIND, El libro mágico de las hadas (Música para la Comedia Musical).
JULIO CESAR MARTINEZ De la guitarra (Album de Poemas).
JORGE SCHEK, Nada nuevo bajo el short (Comedia).
MARIA ESTRELLA BERDECIO OLIVERA, Mis letras (Album de Poemas).
NELLY de PERINO, El sueño de Tipitín (Teatro Infantil).
PRUDENCIO LAZCANO, Canto a las Antillas (Album Musical).
JORGE GURASCIER, Un arpa en la noche (Album Musical).
ANDRES CARO BERTA, María Magdalena (Album Musical).
TOMAS E. BACIGALUPI, La sombra de la cigüeña (Tragedia en dos actos).
HECTOR RAUL BELO SANTANA, Joselo (Seudónimo).
HILARIO ATILIO ALARCON LANG, Atilio (Seudónimo).

MARIO PURATICH. Juventa 2000 Uruguay (Revista).
ARMANDO MARQUEZ Omadel (Album Musical).
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO, RAFAEL RODRIGUEZ y ORLANDO LAUREIRO, Novia del mar (Album Musical).
CLEMENCIA ORTIZ GARZON, Mis manos florecen (Album de Poemas)
WALTER BONFIGLIO, Arco iris (Album Musical).
JUAN BOVEDA MELENDEZ, Madre azabache (Album Musical).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL, Salomé la pecadora (Obra de Teatro y Ballet)
DINO ARMAS, Hansel y Gretel (Versión en dos actos).
MARTIN MEKHSIMINASIAN, Tu sombra jo (Album Músical).
LUIS GUERRERO RODRIGUEZ Tierra mía (Album Musical)
ELSA FERNANDEZ ESPINA, Tejiendo ensueños (Libro de Poemas) y Lilly y Etien (Libro).
VERONICA FERNANDEZ Cri cri (Teatro para niños).
ANGEL ESCOBAR NUÑEZ, Homenaje al cantor inmortal "Julio Sosa" (Poema) y Permiso de pido tango (Apología).
NELIDA MARTINEZ FERREIRA de GUTIERREZ, Sueños y quimeras (Album de Poemas).
ZAIDA PAIS BERMUDEZ, Existencia (Album de Poemas).
CARLOS VELAZQUEZ CANEPA, Mis perros, yo y la navidad (Album de Poemas).
ARTURO SOFERMAN, Maese Conejín y Blancanieves (Teatro para niños).
EUSEBIO LUIS ALBERTO AYALA AYALA, Don Fierro (Seudónimo).
DANTE MAGGI Aerocarril (Album de Versos)
GLORIA ALBA FRANCO Vida (Album de Poemas).
JOSE GARCIA VIZCAINO, El milagro de un sueño (Album de Poemas).
ALBERTO SOLE Si es que hay un lugar (Album Musical).
WASHINGTON BENAVIDEZ, Trovas de Benavidez (Album de Poemas).
AURORA MERCEDES PEREIRA, Poemas de la sierra (Album de Poemas).
HUMBERTO GRIECO CATTALURDA, Himno de la República Oriental del Uruguay (Libro).
CLELIA MENDOZA VITALE, El canto de mi lira (Album de Poemas).
MARIA CELIA NEVES PEREIRA Ensayo de escritura (Album de Poesías).
SYLVIA PUENTES de OYENARD, Como quien pega fuego (Album de Poemas).
WASHINGTON PORTUGAL, Distintos motivos de un mismo proteo (Album de Poemas).
JESUS JOSE AMORIN FERNANDEZ José Amorín (Seudónimo).
ALMA VASCONCELLOS, Perrerías que no son tales (Ensayo) y Evocación heróica (Poema).
CELIAR OLIVERA Bordoneos (Album de Poemas).
LUIS ALBERTO BARROS Que viva el guitarrero (Album Musical)
EUSEBIO AYALA Cosas grandes y chicas de mi terruño (Album de Poemas).
CLORISEO JULIO ROSE, Sirena del mar (Album Musical).
JUAN H. INTROINI, Por una mirada tu ya (Album Musical).
WALTER DI LEVA, Hansel y Grétel en la casita de chocolate (Versión adaptación).
HUGO FERNANDO BOERO ALVAREZ, La hormiguita viajera (Canciones para la obra).
MARTIN MAKHSIMINASIAN, Buscándote (Album Musical).
MARIA del CARMEN SLIER DELIO, Carmela Slier (Seudónimo)
OSCAR SALVO de NEGRIS Hacia otro planeta (Album Musical).
ARIEL SCHIERA y RAUL SCHIERA Poemas para mi patria (Album Musical).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL, Eróciones del alma (Album de Poemas).
MIGUEL SICILIANO QUEIROLO y CARMELO YAMANDU BEROT, Naturaleza (Album Musical).
CARMELO YAMANDU BEROT, Arco iris (Album Musical).
CARMELO BEROT y HECTOR BOCAGE TOYOS, Dedos de sebo (Album Musical).
RODOLFO VALENTINO GOMEZ BANDELLI, Rodolfo Lugo (Seudónimo).
CLEMENCIA ORTIZ SILVEIRA de ORLANDO, Clemencia Ortiz Garzón (Seudónimo).
OSCAR VEGA, Apolo (Album Musical).
BATLLE TRUJILLO de PACHECO, Batllecita Trujillo Cabral (Seudónimo).
HUGO PINO BALDI, Cuentos (Libro de Cuentos).
NILDO MACHADO, No hay necesidad (Album Musical).
ISABEL PEÑA MARIÑO de CURES, Belnares (Seudónimo).
NELLY LUCIANI de GOTHEIL, Si quieres ayudar Todo - Dios - Amor y Humano tam - tam (Poemas).

CARMELA SLIER, Así sencillamente así soy (Album de Poemas).
ANA SIERRA, La Magia de Anny (Album de Poemas).
Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 125.000 10.pub 4071 Mz.15.v.mz.28.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada: "La figura humana", de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 4092 Mar.15.v.mar.28.

PEDRO HUGO GONNET, solicita la inscripción de la pieza musical titulada: "Mi canto oriental" (Zamba) de la que se declara autor. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director.
17) $ 5 000 10|pub. 4098 Mar.15.v.mar 28.

EDUARDO MARIO LEGUIZAMON RODRIGUEZ solicita la inscripción del emblema que caracteriza la papelería de Adagru del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 5094 Mz.27.v.ab.16.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO PASSARELLA y MARIA ANGELICA LARRE y las de nacimiento de CARLOS ANTONIO y JORGE DOMINGO PASSARELLA LARRE, (V. 47|1973), pues en todas ellas donde el apellido del esposo y padre respectivamente figura como "Pasarella" debe decir "Passarella". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955), 15|pub. 30819 Mz.28.v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA KRZYZANOWSKI MAMOTIUK. Rectificación de partida" (Ficha E. 2410|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ifraín Walter Sessa, en el sentido de que donde la contrayente figura como María Krisanoska, debe decir María Krzyzanowski Mamotiuk, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 4566 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARTA y GABRIELA GIMENEZ BARTHE. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2412|73), se hace saber que ante este Juzgado se han presenado las comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que en ambas partidas donde la madre de las mismas figura como María Esther Borthe Sesto debe decir María Esther Barthe Sesto y donde en las mismas figura el abuelo materno como Juan Borthe, debe decir Juan Barthe por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 18 000 15 pub. 3943 Mz.14-v.ab.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de EDMUNDO SRAUSS y MIRIAM RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como Straus, debe decir "Strauss". Nacimiento de SANDRA BRONIA y EDUARDO EDMUNDO STRAUSS RODRIGUEZ donde el apellido paterno figura como "Straus", debe decir "Strauss" (V. 10|1974), por así corresponder. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 5207 Mz.28.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de NORMA GLADYS RODRIGUEZ FERBER (V. 372|971) donde la madre figura como Eulalia Ferber, debe decir "Aurelia Ferber" por así corresponder — Montevideo, abril 27 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 3985 Mz.14.v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de VICENTA VIERA GARCIA (V. 506 973) donde dice Masculino, debe decir Femenino y donde dice Vicente, debe decir Vicenta.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30627 Mz.12.v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de ERLINDA RAMIREZ, donde la inscripta figura como Herlinda, hija natural de Natividad Rodao, debe decir Erlinda, hija legítima de Indalecio Torcuato Ramírez y Natividad Rodao; b) de matrimonio de ERLINDA RAMIREZ y MANUEL PEREZ, donde la contrayente figura como María Erlinda Ramírez, debe decir Erlinda Ramírez y c) de nacimiento de JORGE OSCAR, MANUEL ARTIGAS, ZULMA HAYDEE, WASHINGTON OMAR y HECTOR SEVERINO PEREZ RAMIREZ, donde la madre de los inscriptos figura como María Erlinda Ramírez, debe decir ERLINDA RAMIREZ. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo, junio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.12.v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ROBERT YACOVSKI ZANDLER, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Zudler, debe decir: Zandler. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 4811 Mz.25 v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIEVES SILVA, estableciéndose que donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30758 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA BEATRIZ NAVARRA, estableciéndose que en donde figura su apellido paterno como Navarro, debe decir: Navarra. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 4431 Mz.20.v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELVIRA JULIA MONTES ARIOLI pues donde dice Washington Morales, debe decir Washington Montes y donde dice: Teresa María Bianchi, debe decir: Teresa María Arioli. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz 19 v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de ERMELINDA TILVE de CANCELA, pues donde dice "Ermelinda Tilde de Cancela", debe decir Ermelinda Tilve de Cancela. — Montevideo, noviembre 30 de 1973. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 3432 Mz 7.v.mz.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALDE-

MIR ROBAYNA y NELIDA FONTAINE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Fontaina, debe decir Fontaine y donde su padre figura como Romualdo Acosta debe decir Rumualdo Fontaine.

Asimismo la partida de nacimiento de su hijo menor Rodolfo Diego, en el sentido de que donde dice Fontaina debe decir Fontaine y su abuelo materno debe figurar como Rumualdo Fontaine, que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30629 Mz.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se haca saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR SEGUNDO MORENO y GUADALUPE EDITH SERPA, en el sentido que donde el contrayente figura como "Héctor Segundo Moreno", debe decir hijo de Pablo Segundo y María Elodina Moreno" por así corresponder.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30816 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL CORRAL PEREZ con MARIA TERESA LONGUEIRA, en el sentido que donde el apellido paterno del contrayente figura como Correa, debe decir: Corral, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 4034 Mar.15.v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA GARCIA GANCHOU, en el sentido que donde dice: Ganchón o Gandrón y Lede, debe decir: Ganchou y Leal, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 11 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 4033 Mar.15.v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO NICOLAS CORREA LUNA IMHOF (V-47|974), pues donde figura el padre como Nicolás Correa Lema debe decir: Nicolás Correa Luna; donde figura la madre como Anabel Imchof, debe decir: Annabel Imhof; y donde figura el nombre del menor como Gustavo Nicolas, debe decir: Gustavo Nicolás. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 4480 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MANUEL ALVAREZ LOPEZ (V-11|974), pues donde figura él como María, debe decir: Mario. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 4500 Mz.20-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PILAR AMERICO DONOFRIO y LIRIA MARTINA NUÑEZ (V. 367|972), donde el contrayente figura como "Donofrio", debe decir "Donofrio". Nacimiento de RAMONA MERCEDES DONOFRIO NUÑEZ, donde el padre figura como "Danofrio", debe decir "Donofrio" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 7 de 1973. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4988 Mz.26-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de ELISA OJEDA de DIAZ, (V 371|973), donde el nombre de la difunta figura como: Elida, debe decir: Elisa Adoración. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15.pub. 30681 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de SUSANA IGLESIAS ORTIGUEIRA (V. 5|974), donde aparece como nacida el 24 de abril de 1968, debe decir 24 de abril de 1969, por así corresponder. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 3695 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALOMON KARP KLACES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Ovsievich en la misma donde el apellido del compareciente figura como Carp, debe decir: Karp, por así corresponder. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.

19) $ 9.000 15|pub. 4911 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR ALBERTO OTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Héber Otero, debe decir: Héctor Otero y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 4912 Mz.25.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OTILIA AZUCENA PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Víctor Dionisio Witt, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como Otilia Susana, debe decir: Otilia Azucena, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 4285 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor JORGE VALVERDE PEREIRA, pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto aperece como Balverde, debe decir Valverde y donde dice Manuel Balverde y Alfonso Balverde, debe decir Manuel Valverde y Alfonso Valverde respectivamente. — Tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30660 Mz.14.v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ANTONIO COLLAZO VARELA, estableciéndose que en donde en la misma, la nacionalidad del padre figura como oriental, debe decir español. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30757 Mz.21.v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA CELIA SONDEREGGER CUELLO, estableciéndose que donde dice Sonderigger, debe decir Sonderegger y donde dice Veinte de noviembre, debe decir veintitrés de noviembre. — Montevideo, setiembre 19 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 3615 Mz.13-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCO SAVERIO de LUCA y LUISA ROMANO, pues donde el cónyuge figura como Francisco Gabriel Diluca y su padre como Luis Diluca, debe decir: Francisco Saverio de Luca y Luis de Luca respectivamente. Tromitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 15 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

I) De matrimonio de FELIPE FLORES de los SANTOS y ANA AQUILINA SANCHEZ de de los SANTOS, donde dice: Anita Alcántara Techera, padre no conocido y Angelina Techera, debe decir respectivamente Ana Aquilina Sánchez Techera; hija de Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.

II) De nacimento de BLANCA FLOR de los Santos de Camarano, donde dice respectivamente, Anita Alcántara Techera y Angelina Techera, debe decir: Ana Aquilina Sánchez Techera e Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.

III) De matrimonio de HUMBERTO CAMARANO y BLANCA FLOR de los SANTOS de CAMARANO, donde dice respectivamente Blanca de los Santos, Flores de los Santos y Ana Techera, debe decir: Blanca Flor de los Santos Felipe Flores de los Santos y Ana Aquilina Sánchez Techera. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30782 Mz.25-v ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVAREZ RAMON A. y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 1059|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a:) de matrimonio de RAMON ARTIGAS ALVAREZ y SARA ALVES donde el contrayente figura como "Ramón Artigas" debe decir "Ramón Artigas Alvarez" y donde la contrayente figura como "Sara Alvarez" debe decir "Sara Alves"; b) de nacimiento de NELLY ELIZABETH y LOURDES del CARMEN ALVAREZ ALVES, donde la madre figura como "Sara Alvez" debe decir "Sara Alves".

Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CARRASCO, JUAN ANIBAL y otro Rectificación de partida" (F. 591|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Aníbal Carrasco y Clara Benítez pues donde la contrayente figura como María Clara Benítez, debe decir Clara Benítez. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30625 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: POLIOVEI LIA SOC ILIE e ELIAS. "Sucesión". (F 105 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Elías Poliovei, pues donde el padre figura como de estado civil: viudo, debe decir: soltero. — Montevideo, 20 marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub 3542 Mar.11.v.mar 29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINEZ, en el sentido que donde dice: nacida el 25 de abril de 1906, debe decir: 25 de abril de 1913, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto

19) $ 12.000 15 pub. 4892 Mz.25-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de MARIA PEREZ MIGUEZ y ADOLFO MOREIRA MIGUEZ, en el sentido que donde aparece el nombre de la madre de la contrayente como "María Aurora Gómez" debe decir "María Aurora Miguez Iglesias" y en la de nacimiento de "María Isabel Moreira Pérez" enel sentido que donde se establece que es nieta por línea materna de "Secundino Pérez y de María A. Gómez", debe decir de "Secundino Pérez y de María Aurora Miguez Iglesias, por ser como co-

rresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mazo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 4669 Mz.22.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA LOSADA VARELA, en el sentido, que donde la nacionalidad del padre, figura como oriental, debe decir: español, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 4432 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO RICARDO GHERZO y ESTELA MARY CARBALLO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como Gloves debe decir: Ginares, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 4433 Mz.20-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta: en autos caratulados: "RODRIGUEZ UMPIERREZ, ALEJANDRINA del CARMEN". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha 679|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: Alejandrina del Carmen Rodríguez Umpiérrez: donde dice: "Que es hija del declarante y de Matilde Martínez". "Debe decir: "Que es hija del declarante y de Carmen Umpiérrez". — Canelones, febrero 19 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4489 Mz.20.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: MALLARINI ESPINO TOMAS ENRIQUE POLONIO. Rectificación de partidas (Ficha: 624|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas siguientes. De nacimiento de Tomás Mallarini Espino, donde dice, comparecen: Ramón Mallarini debe decir "Román Mallarini". De nacimiento de "Enrique Mallarini Espino", donde dice, comparece don: Ramón Mallarine... "debe decir: Román Mallarin", donde dice; que es nieto por línea paterna de Felipe Mallarine: debe decir: "Felipe Mallarini". De nacimiento: de Polonio Mallarini Espino: donde dice: Román Mallarine; debe decir: "Román Mallarini", donde dice: que es nieto por línea paterna de Felipe Mallarine, debe decir: de Felipe Mallarini".
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 4490 Mz.20.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HIRIGOYEN MIGUEL ANGEL - RIERA ELIA MERCEDES (Ficha Civil N.o 567|73) se hace saber que ante esta oficina se solicita la rectificación de la partida de matrimonio, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde el apellido del compareciente figura como Irigoyen, debe decir Hirigoyen y donde el apellido del padre del compareciente figura como Irigoyen, debe decir Hirigoyen. — Canelones, 6 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 3724 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "BARCOS MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha 591|972), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Barcos donde dice María Aurelia, debe decir María del Carmen. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 9.000 10|pub. 3723 Mz.12.v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos CAZAUX PARRILLA, MARISEL. Rectificación de Partida de nacimiento" (Ficha Civil N.o 620|73) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido, donde dice María, debe decir Miria y donde dice Casaux, debe decir Cazaux. — Canelones, 4 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3722 Mz.12.v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "SOSA DECEJAS MIREYA DEL CARMEN. Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 852|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Mireya del Carmen Lasa Decejas, pues donde dice Sosa, debe decir Lasa. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3721 Mz.12.v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN TEJERA LEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (ficha V. N.o 40.974), de la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como Leida, debe decir: Leira, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 20 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4870 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA IBALDE CARNELLI (Ficha V. N.o 411|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: Vaidl, debe decir: Ibalde, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 14 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3593 Mar.11-v.mar.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "VECINO CANCELA, HEBERT RAMON. Rectificación de partida" (Ficha 337|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Hebert Ramón Vecino Cancela, donde "dice hijo de Liborio Apolinario Vecino y de Lucía Reyes" debe decir "Liborio Apolinario Vecino y Lucía Reyes Cancela Perdomo". — Pando, 28 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5015 Mz.23-v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "JOSE CARLOS GARCIA. Rectificación de Partida" (Ficha 93-974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Carlos García, a fin de que, donde dice: hijo de Deolindo García y María J. de Sosa, debe decir: hijo de Deolindo García y María Josefa de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los eefctos legales se hacen las publicaciones. — Melo, marzo 20 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteiro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5161 Mz.27.v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "DOUGMER CUADRADO. Rectificación de partida" (Ficha 533|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dougmer Cuadrado Vila cuando debe decir correctamente Dougmer Cuadrado Viera, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4293 Mz.18-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBA RAMOS. Rectificación de partida" (N.o 27, Año 1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Ramos, Acta N.o 383 del año 1963 de la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: hija natural de Margot Ramos, debe decir: hija natural de Alba Ramos, que es lo correcto. — Melo, 27 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4292 Mz.18-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ORLANDO RAEL GUTIERREZ. "Rectificación de partida". (N.o 280, año 1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Rael Gutiérerz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Orlando Rael Gutiérrez, acta N.o 63, fs. 34 v., del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Cerro Largo, año 1926, en el sentido de que donde dice: Orbando, debe decir: Orlando. — Melo, 13 de febrero de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 3581 Mar.11.v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: JOSE TUCHE. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha N.o 560|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José Tuche Felipe y Petrona Arapiz y la de defunción de Petrona Arapiz de Tuche, en el sentido de que donde en la primera figura el apellido del cónyuge como: Tucci, debe decir: Tuche, y en la segunda, donde figura el nombre y apellido de la causante Petrona Arapi de Tucce, debe decir: Petrona Araiz de Tuche, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Obtuvo la auxiliatoria de pobreza. — Melo, febrero 19 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30622 Mz.11.v.mz.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido CELIA CELINA BARIDON de REY PEREZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio en razón de que la fecha de celebración del matrimonio ha sido erróneamente establecida pues donde dice "1.o de marzo de 1948" debe decir "1.o de abril de 1948" que es lo que corresponde. — Rosario, 18 de diciembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 2218 Mz.21-v.ab.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HILDA AIDA CHOCA de LANZ solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima María Estela Lanz Choca, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Aída Hilaria" debe decir: hija legítima de Hilda Aída; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 19 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 3966 Mz.14-v.ab.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PLADA TORRES, ROMULO CIPRIANO. Rectificación de partida" (Ficha 1935|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Cipriano Plada Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: hijo legítimo de Rosa Borges en vez de: hijo legítimo de Rosa Torres, que es como corresponde. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 4135 Mz.18-v.ab.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAURINO, FRANCISCO. Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 682, N.o 673), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Laurino, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, por contener el siguiente error: donde el nombre del compareciente figura como Francisco Laurini, debe decir: Francisco

Laurino, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, febrero 20 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 4178 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO RAUL RECEIRO REYES, pues en la misma figura el apellido del padre y del abuelo como Receiro, y debe decir Beceiro por así corresponder. — Paysandú, marzo 4 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 3857 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones: en el acta de matrimonio de CUEVAS-LISADINI, acta nacimiento de Rosendo Alberto Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Erquin María Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Aldamar Eduardo Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Walter Hilberto Cuevas Lisadini, en todos los casos se deben rectificar las actas anteponiendo el apellido "Cuevas" al apellido Díaz y en las actas de nacimiento donde dice "que es nieto por línea paterna de desconocidos" debe decir "que es nieto de Regino Díaz Viera". En el acta de matrimonio Cuevas-Lisadini, hay un error en cuanto al nombre de la cónyuge, ya que en la misma, figura "Nilka Lisadini" cuando su verdadero nombre es "Milka".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de marzo de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 4174 Mz.18-v.ab.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REINALDO RODRIGUEZ y SANTA NILKA BIDARTE CENTENA (B.455|973), en el siguiente sentido: donde el nombre de la contrayente figura como "Santa Nilka Centena" deb edecir Santa Nilka Bidarte Centena". — Rivera, febrero 13 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4271 Mz.18-v.ab.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MATTIO, HECTOR ABEL. Rectificación de Partida" (A. 391|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Abel Mattio Legorburu en el sentido de que donde dice Heber Abel, debe decir Héctor Abel. — Salto, 13 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
19) $ 12.000 15|pub. 3843 Mz|13-v.ab.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LOSADA BRUM, JUAN ALEJANDRO. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece como hijo de Juan Machado Losada, debe decir Juan Losada Machado, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, febrero 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
19) (R.21|4|55) 15|pub. 30628 Mz.12-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SAMPALLO MELLO, JORGE UMBERTO. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció Urico Sampallo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Umberto Sampallo Melo, en el sentido de que donde dice que compareció don Ulico Sampallo, debe decir compareee don Urico Sampallo, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, febrero 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 3696 Mz.12-v.ab.1.o.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EUGENIA MIER CARRASCO en razón de que se ha omitido la fecha de nacimiento cuanto debiera decir día 4 de julio. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Bado, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30630 Mz.12-v.ab.1.o.

20-Remates

MONTEVIDEO

DANIEL NOWINSKI y EDUARDO ROVERA
MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Nacional de Policía Caminera
Remate oficial
Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Policía Caminera, llama a subasta pública el día 30 de marzo de 1974, a la hora 15.00, en su sede de la Avda. 8 de Octubre 3247, para la venta al mejor postor, de 3 motos Harley Davidson, 3 motos B.M.W., 1 Jeep Willys, 3 autos Studebaker modelo 62, 8 autos Opel Reckord modelo 69 y 1 camioneta Chevrolet modelo 69, sobre base estipulada sobre los 2|3 de la tasación de los vehículos. El remate estará a cargo de los martilleros señores Daniel Nowinski y Eduardo Rovera, y no se suspenderá por mal tiempo.
El mayor postor al que se le adjudicarán los vehículos, deberá abonar en el acto, el 30 o|o del total como seña y 14 o|o valor agregado, 10 o|o comisión de los rematadores y 2 x 1000 timbres Tribunal de Cuentas.
Los adquirentes tendrán un plazo de 30 días para el pago total y retiro de los rodados adquiridos. — El Director Nacional de Policía Caminera, Baldomero L. Torres.
20) (C.C.) 10|pub. 30719 Mz.19-v.ab.1.o.

ESCUELA NACIONAL DE POLICIA JUAN CARLOS GOMES FOLLE
El día 30 de marzo del corriente año, a la hora 15, la Escuela Nacional de Policía, llevará a subasta pública, en el local de la Policía Caminera sita en avenida 8 de octubre 3247, los siguientes vehículos:
Un camión Chevrolet modelo 1969; Una camioneta Opel Reckord tipo Rural, modelo 1971; Un coche Ford 6B, modelo 1970.
20) $ 2.400 4|pub. 4938 Mz.26-v.mz.29.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HORS, RICARDO. Sucesión Testamentaria" (L.o 67, F.o 265), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1974 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328; por intermedio del martillero don Antonio Cils González, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:971.666.67 (2|3 de tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios, sus accesorios y demás mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 8143 que según títulos tiene una superficie de 461 mts. 17 dms.; con 10 mts. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno número 1082|84.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien citado así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 5069 Mz.27-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMASA Y OTROS. Juicio ejecutivo", (C. 474|967), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la decimoctava hoy Decimoquinta Sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de La Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificado e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 525|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15 pub. 4809 Mz.25-v.ab.22.

LUIS PICARDO LOMAZZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Torres, Francisco contra SALLY GRACIELA y NYBIA TORRES. Ces. de condominio" (Ficha C 880.69), se hace saber que el próximo 3 de abril de 1974 a las 15 horas y 30 minutos en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Luis Picardo Lomazzo, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:
Un solar, edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.820 el que según plano del agrimensor Eduardo Alvarez inscripto en la ex Dirección General de Avalúos (hoy Catastro), el 19 de octubre de 1938 con el número 1.355, consta de una superficie de 120 metros 12 decímetros según plano 118 metros 40 decímetros, deslindada así: 8 metros 57 al frente al Sureste a la calle Rocha entre Guadalupe y Vilardebó, distando su punto medio 12 metros 89 de la esquina formada con la primera; 14 metros 3 centímetros al Noreste con padrón 83.819, 8 metros 59 centímetros al Noroeste con padrón 83.822 y 13 metros 97 centímetros al Suroeste con padrón 83.821. Un solar de terreno ubicado en Santa Ana, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón 80, solar 14, manzana F, del plano del agrimensor Carlos Furriol inscripto en la ex Dirección General de Avalúos (hoy Catastro) con el número 159 el 4 de setiembre de 1936 con una superficie de 650 metros.
Se previene: 1.o) Que dichos bienes serán rematados con la base de sus 2|3 partes de tasación. El inmueble descripto en el numeral a) tasado en $ 616.000.00 el del numeral b) tasado en $ 86.600.00. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que serán también del cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados, impuestos y demás gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
20) $ 71.400 17|pub. 3668 Mar.12.v.ab.8.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "José Lima contra FAUSTO FRANCIA y otra" (Ficha C. 388|972), se hace saber: Que el día 23 de abril de 1974 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Alfredo Martínez Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: "Terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 50.590; superficie 335 metros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Sauce entre Himeno y Garzón, y señalado con el N.o 18 en el plano del Agr. Donato Gaminara de diciembre de 1911.
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en

efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, pagos de impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Serie C. 53, N.o 1680). 4º) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 39.000 15|pub. 4555 Mz.21.-v.ab.17.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra PRISCILIANO SANDOVAL MEDINA y Otro. Juicio Ejecutivo (Ficha D. 158|968), se hace saber: Que el día 18 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: edificio y demás mejores que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.614, con superficie de 907 metros 86 decímetros de frente a la calle Viña del Mar cuya puerta luce el número 1669 se deslinda: 20 metros 80 al N.E., 39 metros 50 al N.O. con solar N.o 5; 40 metros 79 al S.E. con solar N.o 3, parte del 2; 24 metros 62 al S.O. con solar N.o 11.

I) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los rematantes, los certificados de Registro, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de translación definitiva de dominio tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 39.000 15|pub. 4725 Mz.22-v.ab.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Atilio Schiavo Perraccini contra BRUNA A. PERRACCINI de SCHIAVO y otros. Cesación de condominio" (C. 1140|970), se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido por el oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 166.027 con una superficie de 302 metros 95 decímetros con 10 metros de frente al S.O. a la calle Ramón y Cajal N.o 2523.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en garantía de la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que por ley correspondan.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 30.000 15|pub. 4689 Mz.22-v.ab.18.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos Jorge Leites con CARLOS ARAUJO. Juicio Ejecutivo. (Ficha 2197|73), se hace saber que el día 4 de abril de 1974, a la hora 15 en el local de la calle Uruguay 1027, por intermedio del martillero don Eduardo Jaureguiberry, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de una camioneta marca Fiat 1400, modelo 1955, matrícula de San Carlos B. 2-5449 inventariada en autos. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.000 10 pub. 4437 Mz.20.-v.ab.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lacoius Petruccelli, José y otros contra ANIBAL BEGGERES CASTRO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1909|971), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta inscriptos en el Registro respectivo con el N.o 601 al Folio 236 del Libro 51 y las mejoras y construcciones realizadas en un solar sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 626 metros 16 decímetros con frente a la calle General Las Heras.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de la escritura, los impuestos y tasas nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 44.200 17|pub. 5209 Mz.28.v.ab.29.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SUCESION. JUAN C. TAQUE. Cobro de pesos". (Ficha A. 1.743|69), se hace saber que el día 5 de abril de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil a la venta y en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.384, con una superficie de 368 metros 94 decímetros con un frente de 8 metros 59 centímetros a la calle Arapey (hoy calle Laureles s|n.), 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser esquina son también de frente; al Sud-oeste a la calle 18 de Julio (hoy calle Carlos Tellier) las calles que complementan la manzana respectiva son: José Mármol y Real.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que la comisión del rematador, así como los gastos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 3543 Mar.11-v.mar.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Ciro D. Frisch y otros contra Sucesores de JORGE SOLER VILARDEBO. Cesación de Condominio", (Ficha C 3.599|1971), se hace saber que el día 24 de abril de 1974 a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por el martillero de la firma Gomensoro y Castells, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes Cuarta Sección Judicial) empadronado con el número 5.538 que tiene una superficie de 278 mts. 3.751 cms con frente al Este de 10 metros 608 milímetros a la calle Bartolomé Mitre teniendo las puertas de entrada al mismo los números 1.329 a 1.333 (antes 157 y 159):

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de este Juzgado, sita en 25 de Mayo 523 segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 3638 Mar.12.v.ab.1.o.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: "Scandroglio Arnoldo H. contra RODRIGUEZ SPIKERMAN. Intimación" (C. 851|71) se hace saber que el 5 de abril de 1974 a las 16 horas, en el local de la Almirante Brown 1789 por intermedio del martillero Damián Melgarejo, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 58.000 (2|3 de su tasación) de un televisor marca Punktal N.o 4975.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 28 de 1974. — Aída Lipovetski, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.000 10 pub. 4627 Mz.21.-v.ab.3.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Arispe Doroteo y otros c. C.A.T.A.". Rescisión de contrato" (C.2.227|69), el 5 de abril a las 15 y 30 horas en el local de la calle Manuel Haedo N.o 2853-55 y por el martillero Eduardo Olmedo, con la base de las 2|3 partes de tasación, rematará la mercadería embargada en autos, consistente en muebles metálicos, una máquina de escribir Hermes" N.890052 y una de sumar Precisa N.430370. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.000 10|pub. 4284 Mz.18-v.mz.29.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ GIMENEZ, JOSE "Sucesión". (F 137|65), se hace saber que el día 3 de abril de 1974, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el Alguacil, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 508.006.00 el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.271, con un área de 423 metros 53 decímetros y teniendo 8 metros 56 centímetros de frente a la calle José Llupes cuya puerta de entrada se individualiza con el número 4477.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuesto y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4 a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
20) $ 36.000 15|pub. 3637 Mar.12-v.ab.1.o.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Alba Péres contra ROBERTO RAMIREZ. Ejecución de Prenda" (F. C. 131|1973) el 4 de abril de 1974 a la hora 15 en el local de la calle 26 de Marzo Nº 1366|68, se rematará por intermedio del martillero señor Raúl Irureta Goyena sin base y al mejor postor: Un camión marca Ford del año 1946 padrón N.o 99.648, matrícula N.o 440.817 de Montevideo, motor N.o 995-778.081 de 23 H.P.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 12.000 10|pub. 4497 Mz.20.-v.ab.2.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, Turno, dictada en autos "Gleicher Castellanos, José y Betty contra GARAY RAUL D. Juicio Ejecutivo". (B. 1353|971), se hace saber que el día 2 de abril de 1974, a las 15 y 30 horas en el local de Manuel Haedo 2853|55, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo y por las 2|3 partes de su tasación a la venta de los bienes embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974.
20) $ 10.000 10|pub. 4493 Mz.20.-v.ab.2.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra S. A. FRIGORIFICO ORIENTAL. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 685|973), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Haig Andonian, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con su edificio y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la décima Sección Judicial de Colonia Nueva Helvecia, zona rural", padrón N.o 589, teniendo una superficie de 6 hectáreas 5620 mts. cuadrados que se deslindan, así: 153 mts. 30 ctms. de frente al SO a la calle Doroteo García; 430 mts. al NO; 152 mts. 80 ctms al NE. y 429 mts. 60 ctms. al SE., además se rematará los siguientes bienes muebles: un compresor de frío marca Atlas N.o 3915 4 cil. motor "A.E.G."; una estantería para congelación por contacto, tubular de 5 cuerpos, 5 estanterías superficie 25 mts. cuadrados con 165 mts. de caño válvulas y accesorios; un equipo de enfriamiento con serpentina de caño negro, 170 mts. de largo con 3 ventiladores; 3 evaporadores tipo "Fiat", 2 compuestos de 14 tubos de 690 ctms. de largo y uno de 12 tubos de 260 ctms. de largo, con un total de 227 mts. (en montaje); un túnel para congelamiento rápido de 1.400 mts. cabezales, armazón, dos ventiladores auxiliares con motores de 7 1|2 "H. P." conexiones y accesorios; una limpiadora de estómagos, tipo centrífuga, sistema lavador, motor "Marelli"; un generador de vapor monoblock "Cyclotherm" automático, generador N.o 3.390 de Dirección de Industrias para 2 kls. de presión, capacidad de vaporización 250 libras a 3 con 4 kilos de presión, bomba de alimentación con motor acoplado manómetro de 0.30 kilos, tanques metálicos de agua y combustibles, automáticos; 3 digestores verticales uno de 3.300 lts. con accesorios y plataforma de carga, dos de 500 lts. con válvula de seguridad de bronce y manómetro; una balanza de vía aérea marca "Cesarale y Deleris" de 500 kls. otra de la misma marca de plataforma con jaula de madera de 3.050 kls.; una red de distribución de agua con bomba de cabezal "Myers Self-Oxling" de 12 pulgadas de recorrido motor de un "H. P." (australiano) de 160.000 lts con 2 electrobombas horizontales con motores; una red de interconexión del compresor de amoníaco en cañerías con válvulas y accesorios; una red de cañerías de vapor desde el generador hasta los digestores con caños, válvulas y accesorios: un sistema de monoriel aéreo de planchuela con soportes desvíos, roldanas, demás implementos de colgar; un conjunto de corrales, mangas, descargadero, bebederos y accesorios para animales menores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada esta, consignación que no se realizará para el caso que el mejor postor fuera el ejecutante.

2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que adeudara por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán de la ejecutada.

3.o) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador.

4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sector Escrituras y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5.o) a disposición de los interesados — Montevideo febrero 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 151.800 23|pub. 2922 Feb.28-v.ab.1.o.

MARIA PUSTER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "Covadonga Carbajales de Canedo contra HUGO PEDRO ZARZAVADJIAN" Juicio Ejecutivo (F. 1105|970), se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio de la martillero María Puster asistida del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación ($ 680.000), del siguiente bien: Terreno y mejoras que le acceden empadronado actualmente con el N.o 174.396, antes padrón N.o 166.853, en más área, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, compuesta según plano trazado en setiembre de 1941 por el Agrimensor C. Villalba inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos con el N.o 6349, con una superficie de 103 mtros 1760 centímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 15 centímetros al Este, frente a la calle Leopardi N.o 1633 entre Av. Propios y calle Dal miro Costa.

Este solar es parte del solar número 18 del plano del Agrimensor Manuel F. Avilés de julio de 1928.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que los gastos que se originen así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 42.000 15|pub. 3339 Mz.11 v.mz.29.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Raquel Kimelman contra WALTER MARTORELL y otra". Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 105|973), se hace saber: Que el día 18 de abril de 1974, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Luis Bonasorte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 936.666.67), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 120.963, área 322 metros 25 dms., con 10 metros de frente al Norte a la calle Pilcomayo N.o 4972|74 entre Estrázulas y Michigan.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales nacionales tasas, contribuciones por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que de su cobro se originaren y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo, como asimismo, deberá adelantar el monto de los impuestos y contribuciones necesarias para la escrituración, cuando no fueren trasladables; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se exhibirán en horario de Oficina; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
20) $ 42.000 15|pub. 4117 Mz.18-v.ab.5.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra CARLINI MARIANI DE CIUFFREDA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. B. 475|973), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas en el local de Piedras N.o 318, se procederá por el martillero Público Enrique Gomensoro asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Unidad "cero cero uno" y cuota parte en los bienes comunes del edificio. Padrón individual N.o 225.027, según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1967 con el N.o 56.258, esta unidad se desarrolla en planta baja a cota vertical más un metro 8 centímetros, superficie de 94 metros 65 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Retiro Jardín "A", cochera "C" y fondo "E" y Azotea "A uno" en primer piso (bienes comunes). Esta unidad forma parte del edificio de propiedad horizontal, construido en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 117.605, en mayor área que según el plano del Agrimensor Jauri citado se compone de una superficie de 500 metros 50 decímetros.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma.

2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto a las ventas o remates.

3) De los títulos agregados no surgen las anteriores procedencias. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 45.000 15|pub. 5208 Mz.28-v.ab.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ASUAGA TISSONI de ETCHECHURY SARAH ELIA y Otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 291|1971), se hace saber, que el próximo día 16 de abril a las 15 horas. en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: 2 fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el Balneario "La Floresta" 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con los Nos. 201 y 202, señalados con los Nos. 13 y 14 de la manzana C. Uno, en el plano del agrimensor José Maranessi, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1933 con el N.o 770, compuestos en conjunto por formar una sola unidad física de 884 metros 16 dc. individualizados así: Solar 13, padrón 201, área 486 mts. 84 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, entre las plazas General Lavalleja y Pérez Castellanos, 36 mts. 84 cms., al Suroeste con solar 14 y 14 mts. 13 cms. al Noroeste con solar 18; 44 metros 20 cms. al Noreste con solar 12. Solar 14, padrón 202, área 397 mts. 32 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, 29 mts. 38 cms. al Suroeste con solar 15, al Noroeste 14 mts. 13 cms. con solar 17, al Noreste 36 metros 84 cms. con solar 13 ya descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos departamental, etc. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 51.000 17|pub 3810 Mz.15-v.ab.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Farina, Teófilo y otros contra BARONLANTES, MANUEL ILDEFONSO y MAQUEIRA RIVAS, NIRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. B. N.o 137|1971), se hace saber que el próximo día 29 de abril a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 63 660, con una superficie de 265 metros 6.371 centímetros, con frente de 6 metros 59 centímetros al Noroeste a la calle Solferino 4008.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo la comisión del rematador tres por ciento impuestos, gastos de escritura, certificados etc.: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo, N.o 523, séptimo piso). — Montevideo 19 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 4810 Mz.25 v.ab.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Francisco Pacella contra GREGORIO DAVID RODRIGUEZ y MARIA G. POLITTO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha 785|71), se hace saber que el día 26 de abril, próximo, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), asistido del señor Alguacil, el martillero David Goldberg, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.389, solar N.o 98, manzana "F" con una superficie de 1.024 metros con 80 de-

cimetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 4, Nº 5074.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 33.000 15|pub. 4556 Mz.25-v.ab.22.

CANELONES

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: "Miguel Angel Butteri (antes Pino Rolando, Gil C. y otros) contra DOMINGO LEONEL y ADOLFO RAPETTI CORBO. Ejecutición de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 67, año 1969), se hace saber que el día 18 de abril de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado se procederá a la venta, en remate público, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva sin base y al mejor postor, diligencia que presidirá el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado del siguiente bien: una fracción de campo con mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, "Paraje Canelón Chico" empadronado con el N.o 8217, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Jorge M. Capuis, de octubre de 1936 según el cual consta de una superficie de 9 hectáreas, 4674 metros.
Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto. b) que serán del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, certificados e impuestos, y c) los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.
Se hace constar: que los deudores no han cumplido con lo establecido en el artículo 2.o del decreto de fecha 1.o de febrero de 1971. — Las Piedras, 5 de marzo de 1974.
20) $ 30.000 15|pub. 3773 Mz.13-v.ab.2.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAXIMILIANO PEREZ BARRETO. Medidas preparatorias" (Ficha 116 B|971) se hace saber que el día 24 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial de Canelones, "Paraje Pedernal" empadronada con el N.o 15.494, con una superficie de 23 Hás. 8.815 metros 47 decímetros, con 350 metros 13 decímetros de frente a Camino Vecinal.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 30.000 15|pub. 4581 Mz.21.-v.ab.17.

ALVARO T. BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "SERRATO BONIFACIO, TOMAS EUSEBIO Sucesión (Ficha Libro 3.o, Folio 498 N.o 1488)" se hace saber que el día 22 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut asistido por el Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 1.500.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", 9.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.939, con una superficie de 7 Hás., 3.788 metros 10 decímetros con 170 metros de frente sobre Carretera a Migues (Ruta N.o 80).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serl aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los inteersados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub. 3798 Mz.21-v.ab.17.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "García, Hugo Walter contra DAMIAN ALFREDO QUINTELA RIVERO". Intimación de pago. (Ficha 510|C|1972), se hace saber que el día 26 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 14.466.66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 1679, señalado con el N.o 1, manzana A, según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, con una superficie de 612 metros 8 decímetros, con 15 metros 87 centímetros de frente a calle 17 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzlgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 3797 Mz.13-v.ab.2.

TELMO GERMAN ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS GOMEZ BARRIOS. Juicio Ejecutivo" (Ficha 19|B|1971), se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Telmo Germán Acosta asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 41.841, con una superficie de 3 Hás. 0151 metros cuadrados, con 71 metros 38 centímetros de frente a Camino Vecinal de Diecisiete centímetros de ancho.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 30.000 15|pub. 3800 Mz.13-v.ab.2.

GLORINDO MERLO
Juzgado de Paz 2.a Sección Canelones
Santa Lucía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. Carlos A. Mata, dictada en autos caratulados "González Cándido contra RUBEN HERNANDEZ DE LEON. Juicio Ejecutivo" (Ficha 239|973), se hace saber que el día 4 de abril de 1974, a las 15 horas se procederá en el lugar de su ubicación, al remate por el martillero Sr. Glorindo Merlo asistido por la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que lo acceden, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número tres mil cuatrocientos veintiocho, lote siete de la manzana letra "D" del plano trazado por el agrimensor Federico G. Amonte, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número ochocientos tres, con fecha seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se compone de cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta decímetros deslindados así: al Noreste, treinta y un metros treinta y cuatro centímetros de frente a calle pública, al Sureste diez metros cincuenta centímetros que por formar esquina con la anterior son también de frente a calle pública, entre ambas ochava de cinco metros de frente al Este, al Noroeste, catorce metros con el lote seis, y al Suroeste treinta y cinco metros veintiséis centímetros, con el lote ocho del expresado plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, marzo 8 de 1974. — Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
20) $ 51.000 15|pub. 3881 Mz.14-v.ab.3.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO LINO PIRIZ, Sucesión" (396|968), y atento a lo ordenado al suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Cerro Largo por decreto N.o 7863 de los referidos autos y remitido por Despacho N.o 5293, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1974 a la hora 17, y por frente a los inmuebles en la localidad de Tupambaé, se procederá por el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera (matrícula N.o 760) a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes inmuebles: una fracción de campo y mejoras ubicados en la 8.a Sección de este Departamento padrón N.o 473, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 6941 centiareas y 8910 centímetros, que limita, Noreste, don rectas: una de 418 mts. 10 cent. confinado con Filadolfo Cirigliano, y otra con Angelino Silvera, Noreste, 108 mts. 40 cnts. limítrofes con la fracción número 1 y Sureste, con dos rectas amojonadas en la cual una tiene 25 mts. con Angelino Silvera y otra de 77 mts. 50 cnt. con la vía férrea de Ferrocarril a Melo y Sureste, fracción N.o 4.
Una fracción de terreno y mejoras ubicadas en la manzana 17 de la localidad ya mencionada empadronada en su totalidad con seis solares contiguos con el N.o 109, compuesto de una superficie de 4999 mts. y 98 dmt. dentro de los siguientes límites: al Norte, sobre la calle Cerro Largo; al Este con la calle Piedras; al Sur con don Pantaleón Machado y al Oeste con la calle Gral. Fructuoso Rivera.
Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; más la comisión del señor rematador y gastos de su escrituración. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Raúl Nelson Caballero, Juez de Paz.
20) $ 45.000 15|pub. 3582 Mz.11-v.mz.29.

COLONIA

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato judicial del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Quintana Casal, Ricardo, Máximo, Pilar Rodolfo, Delia F. Quintana, Nancy M., Nestor N., Rusbel R. Carro y José Cristobal Carro contra HAYDEE QUINTANA CASAL". Cesación de Condominio (Ficha 805|972), se hace saber que el día 5 de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a la hora 11, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, Matrícula N.o 371, se rematará el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7.410 de una superficie de 5 hectáreas 3.942 metris cuadrados, sobre la base de su valor real o sea la cantidad de $ 146.000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos m|n).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo.
B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo.
C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.
D) El remate se efectuará en las oficinas del Martillero, calle María Nimmo N.o 628 de la ciudad de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 36.000 15|pub. 3848 Mz.13-v.ab.2.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Dialoy, Mauro Alfredo contra OLMOS, LUIS ALBERTO. Daños y Perjuicios" (Ficha 378|C|969) se hace saber que el día 25 de abril de 1974 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente

bien: Un inmueble ubicado sobre calle pública de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 2609, de la manzana 472 y con una superficie de 2253 metros.
Se previene: A) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, resultando en consecuencia la suma de pesos 1.634.00 (mil seis cientos treinta y cuatro pesos).
B) Que el mejor postor adquirente deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, siendo de su cargo el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la almoneda; la comisión del rematador, los gastos y tributos de la escritura definitiva y los honorarios del escribano que designe para otorgarla.
C) Los títulos de la propiedad a subastar obran agregados a fojas 21 de los autos: "Ferreira Magrini, Brígido contra OLMOS ALZA, LUIS ALBERTO". Juicio Ejecutivo. (Libro 18, Folio 675) del Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial de Colonia. — Carmelo, 7 de marzo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 52.000 15|pub. 2770 Mz.13-v.ab.2.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 333, año 1972), se hace saber que el día 15 de abril de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos) equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna". Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485 con una superficie de 543 metros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles.- Actuario.
20) $ 28.800 16|pub. 4100 Mar.15.v.ab.5.

JOSE HUMBERO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra RAUL DOROTEO DA CUNHA. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 100|973), se hace saber que el día 4 de abril próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de un millón quinientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos ($ 1.560.667.00), equivalentes a los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en "Sauce de Illescas", 4.a Sección de Florida, empadronada con el N.o 11.723, y con una superficie de 192 hectáreas 2.233 metros 99 decímetros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor Rematador; 2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 8 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) $ 34.200 19|pub. 3396 Mz.7-v.ab.3.

ROCHA

MANUEL A. CARDOSO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos caratulados: "Banco República O. del Uruguay contra FRANCISCO BROTONS CHORRO. Ejecución de prenda" (Ficha 757|69) se hace saber que el día 27 de mayo de 1974, a las 15 horas, en el local de Ramírez 134 (Rocha), se procederá por el martillero Manuel A. Cardoso Núñez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un tractor Bolinder Munktell, un arado de tiro, una rastra de discos, una balanza para pesar ganado un remolque 2 ruedas una sembradora Brillon y otras maquinarias agrícolas.
20) $ 12.000 10|pub. 4589 Mz.21.-v.ab.3.

MANUEL CARDOSO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: BONILLA LAPITZ MARIA EDELMIRA, "Venta judicial", (334|973) se hace saber que el día 17 de mayo de 1974 de las 15.30 a las 15.45 horas en el hall del Juzgado por intermedio del martillero Manuel Cardoso Núñez, se procederá a la venta en remate público, con las bases de $ 321.745.00 y $ 271.365.00 respectivamente los bienes siguientes:
Una fracción de chacra y construcciones ubicada en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento, empadronada con los números 5405 y 5429, que respectivamente, según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 91 el 10|IV|1950, Facundo Machado en la misma Oficina el 21|8|26 y replanteo de Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 102 el 17|4|1950 se compone de 6 hectáreas 4.256 metros 59 decímetros y 5.425 metros y 40 decímetros con frente: el primero al Sudeste en 203 metros a calle pública y el segundo al Este en 101 metros 26 centímetros a Diagonal y Prolongación Río Branco.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Los títulos de los bienes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Rocha, febrero 15 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 39.000 15|pub. 3688 Mar.12-v.ab.1.o.

ROMEO CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución dictada en estos autos: "MENA RAMON. Solicita venta judicial" (1150|971), el 17 de abril de 1974 de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que es de $ 1:400.000 por el martillero Romeo Caetano, en el hall del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando al Oeste en doce metros con calle pública. Integra el padrón 1.619, según plano del agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 368 el día 30 de abril de 1954 y en cuyo plano se señala con el N.o 11 de la manzana letra A.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, en efectivo, más la comisión del rematador. 2.o) Los gastos originados por la escritura y honorarios serán de cargo del comprador. Se hace saber que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, febrero 8 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 3613 Mz.12-v.ab.1.o.

GABINO MENDEZ BLANCO

JUDICIAL
(Matrícula 1 378)
Dr. José P. Ramírez N.o 234 - Rocha

De acuerdo con las disposiciones legales, se comunica que el día lunes 20 de mayo de 1974, desde las 15 horas, se procederá al remate público de todos los bienes muebles, objetos de uso personal, y mercaderías que lucen a fojas 12 a 19 inclusive, del Expediente número 463 caratulado "Goycochea de Ferrara - Indiana O. contra JOSE ANTONIO DE SA NETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento".
Se previene: 1.o) Que no se publica en este edicto el detalle de los objetos a subastar en virtud de su gran extensión y multiplicidad, quedando a cargo del rematador la adecuada difusión pública de los 333 lotes que componen la totalidad;
2.o) Que dicho remate se efectuará en el local comercial del mencionado rematador, sito en calle Dr. José P. Ramírez N.o 234 de esta ciudad;
3.o) Que algunos lotes de abultada cantidad de piezas podrán ser fraccionados, cuando a juicio del rematador así convenga con el fin de facilitar la venta, y
4.o) Que la comisión a cargo del comprador es el 10 o|o (diez por ciento); las ventas al contado o con seña del 30 o|o (treinta por ciento), y plazo de 10 (diez) días para retirar las mercaderías contra pago del saldo, vencidos los cuales perderán su valor los boletos de compra (con pérdida de las señas) que no sean conceladas dentro de dicho plazo.
20) $ 24.000 10|pub. 4847 Mz.25-v.ab.5.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peláez Castro, Irma Soledad contra CHORLUCA YERKO. Cesación de condominio". (A. 997|1973), se hace saber que el día 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de la dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 272.332.00.
Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 110 primera sección judicial de San José, padrón N.o 1.725 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el N.o 1.568 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 21 de julio de 1958, compuesto de 162 metros 13 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste, en 14.45 con la fracción letra "A"; por el Noreste, en dos rectas de 3.48 y 765, con la fracción letra "C"; por el Sudeste, en 12.52, frente a la calle Ciudad de Astorga, por el Sur, ochava de 2.78 en la intersección de las calles Ciudad de Astorga y Carlos Larriera y por el Sudoeste, en 9.60 frente a calle Carlos Larriera.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprabor, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como también la comisión del tres por ciento del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 5023 Mz.26-v.ab.23.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — En autos: "René Omar Cabrera contra PABLO W. y LUIS MARIA GELPES. Diferencias de salarios". (Ficha N.o 711, Año 1969), el día 6 de abril de 1974 a las 10 horas en la localidad de Palmitas se sacará a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto de los siguientes bienes:
Una máquina combinada marca Belga, tasada en $ 400.000: Una sierra SIN FIN pesos 60.000: Una sierra SIN FIN $ 100.000 y un banco carpintero completo $ 60.000.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 15 de 1974.- — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 14.000 10|pub. 4875 Mz.25-v.ab.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "LAPIDO, DOLORES. Segunda copia". (Ficha V. 26 974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Lapido, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 21 de enero de 1939 autorizó el escribano A. Rodríguez Vera, por la cual Miguel Rogelio Martinelli constituyó usufructo a favor de Dolores Lapido sobre el siguiente bien inmueble:
Terreno, edificio y demás mejoras situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 116.221, que según plano del agrimensor Ponciano Torrado de agosto de 1929 se señala con la letra C y se compone de una superficie de 105 metros 88 decímetros que se deslindan así:
6 metros 46 centímetros de frente al Sureste a la calle General Urquiza; 16 metros 34 centímetros al Noreste lindando con fracciones A y B del mismo plano; 6 metros 50 centímetros al Noroeste confinando con propiedad de Amelia Laciruk, padrón número 87.822; y 16 metros 34 centímetros al Suroeste confinando con la fracción D.
En consecuencia se cita llama y empla-

za por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo febrero 27 de 1974. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
21) $ 24.000 10|pub. 4949 Mz.26-v.ab.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PEDRO SILVIO RODRIGUEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Walter Urtiaga el 8 de noviembre de 1968, extendida el 5 de julio de 1968 y por la cual Luis A Pereyra Díaz v otra vendieron a Pedro Silvio Rodríguez el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcciones, ubicado en la 16.a Sección Judical de Montevideo, (antes 11.a), padrón N.o 137.093 (antes 88.323) y que según plano del ingeniero Miguel L. Costa de marzo de 1926, en el cual está señalado con el N.o 27 de la manzana número 28, del Barrio Jardines del Hipódromo, tiene una supercicie de 455 metros: con 10,01 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial (hoy Módena).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10|pub. 4744 Mz.22-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HECTOR CAMPOS TORRES, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Walter Urtiaga el 5 de noviembre de 1968, por la cual el compareciente compró a Eugenio A. Pascual García y otros el terreno y a Manuel Barredo Carrera y otra el edificio, que en conjunto se describen así:

Terreno y construcciones ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 708 (antes en mayor área con el número 9.847), señalado con el N.o 25 manzana letra "A" en el plano del agrimensor Juan Berrutti de setiembre de 1954 inscripto en Catastro de San José, con el número 631 el 20 de enero de 1955 y que consta de una superficie de 731 metros 94 decímetros con 17,10 metros al Noreste de frente a Carretera a Colonia, distando su punto más próximo del comienzo de la ochava recta formada con la calle "R" 14,75 metros según plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 24.000 10|pub. 4730 Mz.22-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO HUGO TORRES PONCE (Expediente F.D. N.o 195 de 1973), solicitando la expedición de la Segunda Cipia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo el día 4 de diciembre de 1963 a favor del compareciente por Isla Mala S.A. referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones empadronado, hoy con el N.o 15.109 antes en m|a.. con el N.o 11 399, señalado con el N.o 5 en el plano de los agrimensores José S. Meier y José L. González Fonticelli en octubre de 1962 inscrito en Catastro el 9 de noviembre de 1963 con una superficie de 3 Hec. 1.217 mts. que se deslindan así: al Norte dos rectas 232 mts. 10 cm. y 66 mts. con fracción N.o 6; al Oeste Arroyo San Isidro por medio con parte del padrón 11.397 y fracción N.o 4; al Sur línea quebrada de 4 rectas de 22 mts. 10 cm. 154 m. 40 cm. 171 m. 60 cm. y 117 m. 70 cm. separando las 3 primeras con propiedad del Estado y la última con parte del padrón 11.401; al Este 138 m 10 cm. que linda con fracción N.o 9. Este inmueble tiene acceso a la carretera Montevideo - Progreso por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho dicho plano sobre el límite Noreste de la trasada a través de la fracción N.o 9 de misma. La escritura de referencia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechoos de oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) $ 32.000 10|pub. 5078 Mz.27.v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRIOS GUERRA ELENA. Segundas Copias (Ficha 741|972)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Barrios Guerra, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos Cabrera Ulian el 13 de diciembre de 1966 por la cual la compareciente compró a José Moisés Winter casado con Marta Bercowicz y a Mauricio Gerstenfeld casado con Teresa Leibner la propiedad y posesión de seis mil ciento ochenta y ocho cien milésimas partes del siguiente bien; terreno con sus construcciones y mejoras, padrón N.o 9061, situado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich inscripto en catastro el 23 de marzo de 1966 se compone de un área de 301 metros 43 decímetros, con 6 metros 20 centímetros de frente a la calle Soriano N.o 1334|36.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 20.000 10|pub. 4812 Mz.25.v.ab.5.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ALEJANDRO y ABRELINA BLANCO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha número 43|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Alejandro y Abrelina Blanco, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan José de Souza el 10 de enero de 1924, por la que don Atanasio Trinidad, adquirió del señor Juan Pintos una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana, parte de la manzana 155, empadronada con el N.o 1.803 y que tiene una superficie de 1.494 metros.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 21 de febrero de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 14.000 10|pub. 4187 Mz.18-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta: en autos caratulados "BENTANCOR RODRIGUEZ TIMOTEO. Segunda Copia de Escritura: (Ficha Civil N.o 590|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Bentancor Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 12 de abril de 1972 autorizó el Escribano Joaquín Alvarez, por la cual don Leonardo Failacha Mastrángelo y Matilde Catalina Dardan Muñoz, enajenaron al compareciente de autos, una fracción de campo ubicado en la 13.a Sección (Hoy 12.a Sección) Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.247, en mayor área fracciones Nos. 32 y 33 y que según plano del Agrimensor José S. Meier y J. L. González Fonticelli de noviembre de 1960 consta de una superficie de 3 hectáreas, 3357 metros y 3 hectáreas 2670 metros respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 27 de febrero de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) $ 18.000 10|pub. 4511 Mz.20-v.ab.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados "DE LEON CARMELO y MARIA MERCEDES o MARIA MANUELA CAMEJO DE DE LEON. Sucesiones" (Ficha 313 V|968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clelia Raquel De León, solicitando segundas copias del resultado de autos de las sucesiones de Carmelo De León y María Mercedes o María Manuela Camejo de De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 12.000 10|pub. 4517 Mz.20.-v.ab.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ZULIMA ISAAC. Segunda Copia" (Ficha 617, Año 1973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Zulima Isaac, solicitando la expedición de segunda copia; I) De la escritura que autorizó el Esc. Daniel Pérez del Castillo, el 2 de junio de 1948 entre Zulima Isaac, Ain Areobal Rodríguez y Cirilo Anatolino Durán, del inmueble padrón 3038 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo; y II) De la escritura que el 12 de mayo de 1936, autorizó el Esc. Regino Llanos, entre Ramón Paggiola, Ain Areobal Rodríguez y Argelia Rodríguez respecto al mismo bien.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a quien se considere con derecho, para que comparezca a deducirlo, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo 24 de diciembre de 1973. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
21) $ 16.000 10|pub. 4294 Mz.18-v.mz.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Con. EDIFICIO SANTOS DUMONT S. A. Segunda Copia" (Ficha 1073| 973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó en nombre y representación de Condominio Edificio Santos Dumont Sociedad Anónima, Nelly Esther Cazorla, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del Reglamento de Copropiedad del edificio "Santos Dumont" construído en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, Padrón 17 que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 1160, el 14 de febrero del mismo año, con una superficie de 4.900 metros 50 decímetros y se deslinda así: 99 metros de frente al suroeste, a calle 30 (Las Focas); 49 metros 50 centímetros de fondo lindando: al noroeste con frente a calle 22 (Juan Gorlero), al noreste con padrones 16 y 18 y al sureste con frente a calle número 24 (El Mesana).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 3 de diciembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
21) $ 20.000 10 pub. 4101 Mz.18-v.mz.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "DE LEON CORBO DE FONSECA IDALINA. Segunda Copia de Escritura" (115| 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el día 25 de febrero de 1954, autorizó en Rocha el Escribano Raúl López Puig, por la cual doña Idalina de León Corbo de Fonseca hubo de don Juan Antonio Rizzo y doña Laura Lavagna Lizaso de Rizzo, cinco terrenos solares y sus mejoras, empadronados en mayor área con el número 4148, ubicados en la Primera Sección del Departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el N.o 92 el 6 de octubre de 1941, en el que están señalados con los Nros. 5, 6, 7 y 24 de la manzana letra A, con una superficie total de 1 987 metros 230 decímetros dando frente al Sureste, a Avenida de cintura de la ciudad y al Noroeste con frente a calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 44.000 10|pub. 4202 Mz.18.v.mz.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juz-

ado, se han prsentado MARIA del CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU, como herederos únicos y universales de su hermana Silvia López Lartigau, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 29 de setiembre de 1948, autorizó el Esc. José Luis Basso y por la cual la mencionada occisa adquirió de don Marcos González Arias, el inmueble urbano ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Padrón Actual N.o 4879 (antes en mayor área número 1760).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 6 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
21) $ 12.000 10|pub. 4107 Mz.18-v.mz.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FOLIDEBI LTDA.
Contrato: 21 de enero de 1974.
Inscripto: 1.o de febrero de 1974, N.o 82, folio 309 libro 1 de Contratos.
Socios: PEDRO FOLIGNO y ERNESTO DE BELLIS.
Objeto: carpintería.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 3:000.000, por partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio: Yi Nº 1519.
22) $ 10.000 10|pub. 4650 Mz.25-v.ab.5.

ANTIQUE DECORACIONES LIMITADA
Contrato: 26 de febrero de 1973.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, 22 de febrero de 1974, con el N.o 2, Folios 5 al 8.
Socios: DANILO AGAPITO ABALO MENDEZ, WELLINGTON OSVALDO GRAÑA e IVONNE PAPARAMBORDA de TOSI.
Capital: $ 3:000.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Compraventa de muebles y artículos para el hogar.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Domicilio: Rivera.
22) $ 20.000 10|pub. 4864 Mz.25-v.ab.5.

CIA. METALURGICA LTDA.
Contrato: 23 de abril de 1973, inscripto con el N.o 286, Folio 1010, Libro N.o 1, de Contratos el 17 de mayo de 1973.
Capital: $ 50.000.00.
Socios y aportes: JUAN MAZZULA y NILDA GALLO de PUJOL por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Giro: Venta de artículos de metal.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4841 Mz.25-v.ab.5.

JUAN GONGORA y Cía. LIMITADA
Contrato: 8 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 108, F.o 397, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN GONGORA ORTEGA, MARIA CRISTINA GIALLORETO MACRI, FERMIN GARCIA RODRIGUEZ, MARIA GONGORA GIALLORETO.
Capital: $ 500.000.00. Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: Juan Góngora Ortega. Suplente: María Góngora Gialloreto de García.
Objeto: Venta de flores y plantas por mayor y menor.
22) $ 20.000 10|pub. 4371 Mz.19-v.ab.1.o.

ASTEC S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 118, F.o 434, Libro 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO TOMAS BARBONI URRABURU, EDUARDO DERMATAS CAMPAÑA y JUAN BAUTISTA BAILADOR GIBERT.
Capital: $ 150.000.00. Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Administración: 2 socios, actuando conjuntamente.
Objeto: Comisiones en gestión y asesoramiento de cobro de cuentas ,administración negocios inmobiliarios y rurales, participar en industrias y comercios ,contratar en bienes de toda clase.
22) $ 25.000 10|pub. 4372 Mz.19-v.ab.1.o.

MERLINSKI y SYROWICZ LIMITADA (MERSY LIMITADA)
Contrato: 15 de febrero de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio, N.o 90, F.o 328, L.o 2 de Contratos.
Socios: MOISES y LUIS SYROWICZ, EDITH GOLDSTEIN de MERLINSKI y RICARDO MERLINSKI.
Capital: $ 50:000.000.00, aportado en efectivo, el 50 o|o en el acto.
Proporción de aportes: Moisés Syrowicz: 35 o|o; Luis Sirowicz: 25 o|o; Edith Goldstein de Merlinski y Ricardo Merlinski: 20 o|o cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Merlinski y Luis Syrowicz.
Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos especialmente automotores.
Adquisición acciones: "Merlinski y Syrowicz S. A.".
22) $ 25.000 10|pub. 4373 Mz.19-v.ab.1.o.

ALEN LIMITADA
Contrato: 19 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 44, al F.o 171 del L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO LAVISTA, EDUARDO HILL SECCO, CARLOS FRANCISCO CAYETANO MUTTONI LEAL, JOSE MARIA LAVISTA, OSCAR ARTIGAS MARTINEZ ARANA, RAUL MARTINEZ IMAS, JUAN ALBERTO BESOZZI ALBIN, LUIS PEDRO BESOZZI ALBIN, RUTH CAFFAREL de CENDOYA, ANTONIO CALCAGNO TOSCANI, RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ, ALFREDO DOUGLAS GNESETTI BARSOTTI, ROSAMARIA SYMONDS de CHILIBROSTE, HECTOR RAUL CHILIBROSTE, JORGE MARIA MENDEZ ASERITO.
Objeto: Elaboración y envasado de productos alimenticios y afines, importación y|o exportación, comprar, vender, consignar, distribuir mercaderías.
Capital: Veinte millones de pesos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Agraciada 1858, Montevideo.
Administración: Eduardo Hill Secco y Carlos Muttoni Leal, actuando conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 4357 Mz.19-v.ab.1.o.

ELECTRONICA 8 RADIO Y T.V. LIMITADA
Constituída por documento privado del 28 de enero de 1974.
Socios: ANTONIO DE NAPOLI GAGLIOTTI, y ENRIQUE RODRIGUEZ IZQUIERDO.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general.
Domicilio: Avda. 8 de Octubre 3495 bis, en esta ciudad.
Capital: $ 5:000.000.00, aportados así: De Napoli, $ 3:000.000.00, Rodríguez Izquierdo, pesos 2:000.000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 93, Folio 339, Libro N.o 2 de Contratos, el 27 de febrero de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 4029 Mz.19-v.ab.1.o.

PRICENTINO S.R.L.
Soc. de Responsabilidad Limitada.
Fecha 8 de marzo de 1974.
Inscripción Registro de Comercio, N.o 114, Libro N.o 2.
Integrantes: CONSTANTINO BAGNULO, RUBEN PRISCOLIN y RAUL CENDON.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Ramo: Venta de loterías, quinielas, agencias de viajes y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Bagnulo y Priscolín conjuntamente.
22) $ 10.000 10|pub. 4228 Mz.18-v.mz.29.

JUNE LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1974.
Inscripto: 28 de febrero de 1974; N.o 131, Folio 484; Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN A. TAMMI y MARGOT A. PEREIRA.
Objeto: Compra-venta de chatarra.
Domicilio: 20 de febrero 2526.
te.
Capital: $ 10:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 4178 Mz.18-v.mz.29.

NILU LIMITADA
Contrato: Del 4 de febrero de 1974.
Inscripto: 19 de febrero de 1974; N.o 71, Folio 262, Libro 2 de Contratos.
Socios: NICHAM y LUCIA KIRADJIAN.
Objeto: Fábrica de calzado.
Domicilio: Constitución N.o 2126.
Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 4179 Mz.18-v.mz.29.

MUSITELLI TURISMO LIMITADA
Contrato: 25 de enero de 1974.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Montevideo, calle Río Negro 1354, Esc. 38.
Objeto: Organización, realización y fomento de turismo, viajes y excursiones; transporte de mercaderías; representaciones; importación y exportación; negocios en general.
Inscripción: N.o 73, F.o 270, libro N.o 2 de contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 4264 Mar.18-v.mar.29.

DROP LIMITADA
El 1.o|X|973, constituida por Enrique María Cóppola Fernández y Ricardo Cóppola Fernández. Registro de Comercio N.o 678, F.o 3.303 del libro 1 Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Charrúa 1966.
Objeto: confecciones en general y façon, artículos de artesanía; ventas por mayor y menor; actividades anexas.
Administración: indistinta.
Capital: trescientos mil pesos, ($ 300.000.)
22) $ 15.000 10|pub. 4113 Mar.18-v.mar.29.

BACEDA H. S. R. L.
Contrato: 28|1|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1974 con el N.o 81 al F.o 293 del libro N.o 2 de Contratos.
Capital: $ 9:000.000.00.
Socios: José Luis Cuervo con $ 2:250.000; Juan Carlos Reberte, con $ 3:150.000; Bruno Baceda con $ 1:800.000; Ezio Baceda con $ 1:800.000.
Objeto: explotación del comercio de productos alimenticios por mayor y menor, su importación y exportación y afines.
Administración: José Luis Cuervo, Juan Carlos Reberte y Ezio Baceda en conjunto o indistintamente o todos los socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25 000 10|pub.4104Mar.18-v.mar.29.

EMIRA LTDA.
Contrato: 28 de diciembre de 1973.
Inscripción: Registro de Comercio el 16 de enero de 1974 con el N.o 33 al F.o 128 vto. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: Emilio García Cotelo y Ramón Rodríguez García.
Objeto: todo lo relativo a materiales plásticos, textiles, maderas, vidrios, cristales y cueros.
Capital: $ 4:000.000 corresponden pesos 3:000.000 a Emilio García y $ 1:000.000 a Ramón Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: conjuntamente o indistintamente según los casos (artículos 8.o del contrato de sociedad).
22) $ 25.000 10 pub. 4128 Mar.18-v.mar.29.

ING. R. GIGLIO-S. SILVERA S.R.L.
Contrato: 7 de febrero 1974.
Inscripto: N.o 111, folio 407, libro 2.
Socios: Ing. RAUL GIGLIO y SILVANO SILVERA.
Capital: $ 2:000.000 dividido en partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 4459 Mz.20.-v.ab.2.

ELECTRONICA COLON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA
Contrato: 30 de noviembre de 1973.
Registro de Comercio: 24 diciembre 1973. N.o 802, folio 3713, libro 1.
Socios: ALFREDO EDUARDO GUTIERREZ ECHEVARRIARZA, LEONEL JORGE GUTIERREZ ECHEZARRIARZA y RODOLFO HEBER DIAZ MORALES.
Domicilio: Avda. Garzón 1808, Colón.
Objeto: artículos eléctricos y del hogar.
Capital: $ 1:500.000, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: dos socios cualesquiera.
22) $ 15.000 10|pub. 4450 Mz.20.-v.ab.2.

LARRAÑAGA LIMITADA
Constituida por documento privado del 20 de enero de 1974.
Socios: ABRAM LEVIN GRUDSCA, y ANITA ZOLONDEK AMSTERDAMSKY.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías.
Domicilio: Avda. José Belloni 4602, en esta ciudad.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 120, folio 441 v. libro 1 de Contratos, el 18 de febrero de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 4429 Mz.20.-v.ab.2.

CENTURION LIMITADA
Contrato de fecha 17 de enero de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de enero de 1974, con el N.o 46, Folio 176, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: RUBIN KRIGER, ABRAHAM FUSIM y JAIME OSTROW.

Capital: $ 1:200.000.00 por partes iguales.
Giro: Empresa constructora.
Administración: Rubin Kryger y otro socio conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 2772 Mz.21-v.ab.3.

ALVANI LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 106, folio 392, libro 2 de Contratos el 7 de marzo de 1974.
Socios: ALFREDO DE MELLO BACHMANN, JUAN NOCCHIA BRENCI.
Capital: $ 4:500.000, por partes iguales.
Objeto: recuperación, elaboración, y comercialización de materias termoplásticas.
Plazo: 20 años.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 4569 Mz.21.-v.ab.3.

SALTO GRANDE COMERCIAL S.R.L.
Contrato privado de 28 de febrero 1974, inscripto Registro Público y General de Comercio, el 8 de marzo de 1974, con el número 107 al folio 395, del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALBERTO GOÑI GONZALEZ y JOSE ENRIQUE OJEDA SOWERBY.
Objeto: compraventa y comercialización de mercaderías en general y especialmente la compraventa de inmuebles, frutos del país y ganados, negocios rurales en general y representaciones.
Giro: "Salto Grande Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 1:000.000, aportado en partes iguales.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 4628 Mz.21.-v.ab.3.

PEUCIT LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1973.
Inscripción: Registro Comercio: Nº 509, folio 2694, libro 1.
Socios: JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ERNESTO BARBITTA VALDEZ.
Capital: $ 800.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: reparación vehículos automotores y maquinarias en general.
Administración: Juan Manuel Rodríguez Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10 pub. 4575 Mz.21.-v.ab.3.

TALLER MIGUELETE LTDA.
Contrato: Enero 10 de 1974.
Inscripción: Registro Público N.o 68, Folio 2550, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: GARABED NACACHIAN y JULIAN RIVERO.
Objeto: Taller mecánico.
Domicilio: Miguelete 2226.
Capital: $ 100.000 aportado por mitades.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Garabel Nacachian.
22) $ 10.000 10|pub. 4576 Mz.21 v.ab.3.

LAPACHO LIMITADA
Contrato social del 21 de febrero de 1974 Registro Público y General de Comercio: 27 de febrero de 1972. N.o 91. Folio 332. Libro número 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALVARO MONTAÑO ROVIRA, ROMULO PEREIRA FIGUEREDO WILFREDO SEBASTIAN RAMOS ACOSTA.
Objeto: Panadería y anexos: comercialización e industrialización de productos alimenticios; explotación de industrias porcina avícola y similares; representaciones, consignaciones y mandatos; operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación exportación, industrialización y comercialización de mercaderías, maquinarias repuestos y materia prima.
Capital: $ 3:000.000.00 aportados por partes iguales
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio. Montevideo.
23) $ 30.000 10|pub. 3833 Mz 22 v.ab.4.

SANELIM S. R. L.
Contrato: Día 19 de noviembre de 1973.
Inscripción: N.o 759 al folio 3571 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios MENOTTI LEIVAS, NARCISO BRITEZ y VICENTE BRITEZ.
Capital. 1:000.000.00 Menotti Leivas $ 375.000: Narciso Britez $ 375.000. Vicente Britez $ 250.000.
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjunta
Domicilio: José Pedro Ramírez 4856.
22) $ 15.000 10|pub 4780 Mz.22 v.ab.4.

CALIBRA LTDA.
Contrato privado: 1.o de marzo de 1974. Inscripto el 12 de marzo de 1974 con número 138 Fo. 512, libro 1.
Objeto: Explotación y producción agropecuarias productos hortícolas y de granja y su comercialización.

Capital: $ 5:000.000., aportado por los socios por partes iguales.
Socios: LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y LUIS ANGEL LIBRALESSO BADIN.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
22) $15.000 10|pub. 4690 Mz.22-v.ab.4.

YAGUARON VIAJES Y TURISMO S. R. L.
Contrato: 16 de noviembre de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 729, Fo. 3473, Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Agencia de viajes y turismo, venta de pasajes y excursiones.
Socios: EDMUNDO JORGE BERRO GOMEZ, JUAN ALBERTO ROCAGE ITHOURBIDE y RAFAELA SARAFINI MOTTER.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Yaguarón 1306, Montevideo.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 4666 Mz.22-v.ab.4.

PISSAROUK LIMITADA
Contrato privado de fecha 6 de marzo de 1974 Registro Público y General de Comercio N.o 130, Fo. 475 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: LORENZO RIZZOLO FORASTIERI, VLADIMIR PISSAROUK FERRADA y OSCAR RICO LARRETCHART.
Objeto: Comercialización en todas sus formas en los ramos anexos: herramientas y repuestos para automotores y máquinas, para industria y agro; distribuciones, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Administración: Oscar Rico Larretchart o dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: $ 1:000.000, aportados $ 200.000 el primero y el tercero y $ 600.000 el segundo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 4745 Mz.22 v.ab.4.

ARENERA CENTRAL
Arq. RICARDO SECCO GARCIA Y CIA. S. R. L.
Contrato: 22 de febrero de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 116, Fo. 430, Lo. 2.
Socios: RICARDO SECCO GARCIA, ENRIQUETA LESSA GARCIA, JORGE GARI BOTTARO y WALTER ROY HARLEY.
Objeto: Extracción, industrialización y comercialización de arena, piedra, pedregullo, cantos rodados.
Capital: $ 1:000.000, correspondiendo pesos 350.000 a Secco García y Lessa García y $ 150.000 a Gari Bottaro y Roy Harley respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años prorrogables a 20 años.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) $ 20.000 10|pub 4716 Mz.22-v.ab 4.

GUSTAVO GIUSSI Y CIA S. R. L.
Contrato: 6 de diciembre de 1973.
Insc.: N.o 679, Fo. 2617, Lo. 2 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO y GRACIELA GIUSSI PENNA.
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
Administración: Gustavo A. Giussi o ambos conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Comercialización materias primas en general y en especial de productos químicos.
22) $ 15.000 10|pub. 4701 Mz.22 v.ab.4.

GALICIA LTDA.
Razón Social: Galicia Ltda.
Integrantes: FRUNDINO CARBALLAL y ANTONIO DO NACIMENTO.
Contrato del: 1|3|974 inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 108 Folio 398 Libro N.o 2 del 8 de marzo de 1974.
Administración: Indistintamente
Giro: Fabricación y venta de muebles
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo
22) $ 10.000 10|pub 4004 Mz.25 v.ab.5

BAGON S. R. L.
Constituída por documento privado del 1.o de enero de 1974.
Socios: JOSE MARIA BAZZANO REGGIO, HECTOR GONZALEZ GARCIA, WASHINGTON RAMON OHOMI GARBARINO, OSCAR WASHINGTON ROUTIN RODRIGUEZ, ROBERTO ULISES ROUTIN RODRIGUEZ y MANUEL DI PAOLA.
Objeto: Realizar todas las operaciones propias, afines, derivadas y característi cas de los Despachantes de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000, aportados así: Bazzano Reggio, $ 187.500; González García, pesos 112.500; los restantes socios, $ 50.000 cada uno.
Uso de la firma social: Bazzano y González García, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 136, Fo. 501, Lo. 2 de Contratos, el 14 de marzo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 4987 Mz.26-v.ab.15.

FUNDICION GLAJOMAX S. R. L.
Contrato: 28 de febrero de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 118, Fo. 435, Lo. 2 de Contratos.
Socios: JOSE ARTURO PASSEGGI CONTESTABILE y GLADYS CELIA VALASSI SORIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fundición de hierro, bronce y aluminio y en general toda actividad lícita.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5003 Mz.26-v.ab.15

DA VINCI LIMITADA
Contrato: 28 de febrero de 1974.
Inscripto: Registro Comercio N.o 124, Fo. 457, Lo. 2.
Socios: ARIEL e ISRAEL SCHWARTZ y ROBERTO COPPOLA MAURO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección prendas vestir todo tipo.
Capital: $ 500.000, partes iguales.
Administración: Cualquiera de los tres socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 5036 Mz.26-v.ab.15

ARQUITECTURA PAISAJISTA DISEÑOS LTDA.
Socios: JUAN CARLOS LARDINO LOPEZ y EMILIA RENEE ARMENGO DIAZ.
Capital: $ 150.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Proyección y realización obras jardinería, decoraciones paisajistas y afines; compra y venta de bienes en general, importación y exportación.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 11 de diciembre de 1973, número 607 al Fo. 2383v., Lo. 2 Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 4954 Mz.26_v.ab.15

EXTRACTO DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "MARBE S.R.L."
Contrato privado de 26 de febrero de 1974, inscripto con el N.o 139 al F.o 517 del L.o N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: ADOLFO RICARDO MARTINEZ PEREYRA y ROBERTO JUAN BENITEZ TAFERNABERRY.
Objeto: Toda clase de negocios y operaciones que se relacionen con la actividad agropecuaria, importación en general y exportación de productos tradicionales y no tradicionales.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Rondeau N.o 2160.
Administradores: Adolfo Ricardo Martínez Pereyra y Roberto Juan Benítez Tafernaberry.
Capital: $ 3:000.000.
Aportes: Sr. Martínez: $ 300.000 y Sr. Benítez: $ 2:700.000.
22) $ 25.000 10|pub. 4959 Mz.26-v.ab.15.

"SUAREZ Y LOUREIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 11 de enero de 1974.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia N.o 4, F.o 11, Tomo año 1974.
Socios: RAYMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA y JOSE LOUREIRO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación de partes de carrocerías, bastidores, chassis obtenidos por procesos de cortes, plegados, pinzonado, curvado, Estampado de chapas, barra y caños de hierro y acero.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 22:000.000 por mitades.
22) $ 20.000 10|pub. 4925 Mz.26-v.ab.15.

DIAZ Y UMPIERREZ S.R.L.
Contrato: 22|12|1973; inscripción: 1.o|2|1974 en el Registro de Comercio de Flores con el N.o 15, F.o 96, L.o 3 de contratos.
Socios: RICARDO LORENZO DIAZ RODRIGUEZ y LUIS NORBERTO UMPIERREZ ALVAREZ.
Objeto: Negocios rurales de intermediación en general, remates, consignaciones, etc.; administración y prestación de servicios de asesoramiento para empresas rurales; exportación, importación, representaciones de cualquier naturaleza, especialmente de implementos vinculados con la agropecuaria.
Capital: $ 1:000.000 aportados por mitades.

Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: C. M. Ramírez 579. Trinidad.
22) $ 20.000 10|pub. 5159 Mz.27-v.ab.16.

EXPORTADORA HORTICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 15 de febrero de 1974. Inscripción 4 de marzo de 1974. número 101. F.o 365. L.o 2.
Socios: CARLOS RYDSTROM GARESE y ARTURO GONZALEZ ALAMBARRI.
Capital: $ 500.000. aportes $ 450.000 Carlos Rydstrom y $ 50.000 Arturo González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación. exportación. compra venta. arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. representaciones. comisiones.
Administración: ambos socios en forma conjunta. indistinta o separadamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 5066 Mz.27-v.ab.16.

ECHAVARRIA PERFORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1973. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, Libro 2 de Contratos, Folios 2.332.
Socios: RAMONA NICOLASA SIERRA PEREZ, GLADYS RENEE ECHAVARRIA SIERRA, RUBEN LEONEL ECHAVARRIA SIERRA y WALTER RAMON ECHAVARRIA SIERRA.
Capital: $ 8:000.000.00, aportado así: Sierra Pérez $ 4:100.000.00 los demás socios pesos 1:300.000.00 cada uno.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ramona Nicolasa Sierra y Ruben Leonel Echavarría conjuntamente.
Objeto: Contrucción de tanques, tajamares, represas y demás sistemas de acumulación y control de aguas superficiales, fabricación, instalación y reparación de plantas eléctricas y de energía motriz, máquinas hidráulicas y sus accesorios, acueductos, redes de distribucin, plantas de tratamientos de agua, sistemas de riegos y protección do heladas. Construcción de todo tipo de obras, máquinas e instalaciones para la utilización, corrección y eliminación de aguas y drenaje de suelos. Instalar talleres para la reparación de máquinas y herramientas. Realizar estudios sobre captación, corrección, uso y conservación del agua, por su importancia para la salud, la producción y el bienestar y difundir estos conocimientos por los medios a su alcance.
22) $ 50.000 10|pub. 5184 Mz.28-v.ab.17.

GACEL LTDA.

Contrato del 2 de octubre de 1972, inscripto el 25 de octubre de 1972 con el número 206. F.o 758 del libro Contratos N.o 2.
Socios: WALTER ANTONIO GALLENI RUIZ y MARIA NORMA SUSANA CELIBERTO DINAPOLI.
Objeto: Taller de herrería de obra y carpintería metálica en todas sus etapas.
Domicilio: Martín C. Martínez 2733.
Administración: Walter Antonio Galleni Ruiz.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.).
22) $ 20.000 10|pub. 5235 Mz.28-v.ab.17.

ABOLENGO LIBROS LIMITADA

Contrato: del 5 de febrero de 1974.
Inscripción: el 12 de febrero de 1974 en Registro Público y General de Comercio, número 98; folio 362. libro N.o 1 de Contratos.
Socios: AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ y HUGO INSUA BOTTI.
Objeto: distribución. venta. importación y exportación de libros y publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistinta. mente.
Capital: $ 100.000.
22) $ 15.000 10|pub. 5220 Mz.28-v.ab.17.

I. M. U. LIMITADA

Constituída el 7 de abril de 1969 y modificada el 19 de febrero de 1974, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 249 al folio N.o 956 del libro N.o 1 de contratos y con el N.o 165 al folio 601 del libro N.o 1 de contratos respectivamente.
De común acuerdo el señor GERMINAL CAMPODONICO ADDEO resuelve vender su participación en la sociedad de 125 cuotas sociales de 1.000 pesos cada una al señor Oscar Wenceslao López García.
El precio de esta cesión se fijó en la suma de $ 125.000 (son ciento veinticinco mil pesos m|n.).
La administración será ejercida por el Sr. Enrique Verdier Crestino.
En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el Contrato Constitutivo de la sociedad. el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores.
22) $ 35.000 10|pub. 5213 Mz.28-v.ab.17.

DELCI LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripto: 14 de marzo de 1974; N.o 134; Folio 491; Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON DE OLIVEIRA. GLAUCO y DINO D'ANGELO.
Objeto: Diseño y elaboración de circuitos impresos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 5186 Mz.28-v.ab.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.894. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Billy Fox, por The Coca Cola Company (USA), solicita marca Y YA. clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4208 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.884. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca VITAPROTEIN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4466 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.886. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca EXODERIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4467 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.893. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Billy Fox por Abex Corporation (USA), solicita marca

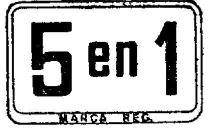
American Brakeblok

clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4469 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.890. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Co-per Limitada, Uruguay, solicita marca HAMILTON clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4560 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 1.896. — Montevideo, 18 marzo 1974. — Con esta fecha Néstor Scorza y César Rechac (Uruguay), solicita marca, "PSIGLO" clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4761 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.957. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 4934 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.924. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca BLACK WATCH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4697 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.925. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca PROPHECY clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4698 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.926. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca GOLDEN AUTUMN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4699 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.920. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough—Pond's Inc (EUA) solicita marca, "BLUE SEAL" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4693 Mz.22 v.ab.4.

ACTA N.o 142.921. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca SUNSHOWER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4694 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.894. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Oscar Bacot por Caramolos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca ZABATOL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4470 Mz.20-v.ab.2.

ACTAS N.os 142.870 y 1.891. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por U. S. Floor Systems, Incorporated (E. U. América), solicita marca STEAMEX, clases 9. 12. 13 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4238 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.887. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica), solicita marca SEDEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4468 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.914. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Merchandise S. A. (Argentina), solicita registrar marca LIMOGE para cleses 6. 7. 8. 15 y 19 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4617 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 142.872. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca FENOGYN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4592 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 142.864. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mono-Flo Nipple Drinkers Limited, inglaterra, solicita marca

MONOVALV

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 4558 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 142.825. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Walter Jones, por Ortopedias Unidas Limitada, (en formación), (Uruguay), solicita marca SANDALETTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4306 Mz.19-v.ab.1.o.

ACTA N.o 142.868. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Aaron Borovsky (Uruguay), solicita marca B B A. clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4559 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 1.898. —Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Con esta fecha Luis Enrique Cesio (Uruguay), solicita marca SIGLO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4648 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 1.897. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Con esta fecha Luis Enrique Cesio (Uruguay), solicita marca PSIGLO de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10,pub. 4648 bis Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 1.895. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Juan C. Daiqui, por Natal S. A. solicita marca CHOICE CLUB clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4618 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 142.867. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca DEXA C. M. P., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4206 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 1.893. — Montevideo marzo 13 de 1974. — Billy Fox, por The Coca Cola Company, (USA) solicita marca: HAY QUE COMPARTIR clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4207 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.922. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca CHESEBROUGH, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4695 Mz.22_v.ab.4.

ACTA N.o 142.923. — Montevideo, marzo 19 d 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca BELOVED clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4696 Mz.22_v.ab.4.

ACTA N.o 1.892. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alejandro Labacá, por Iade Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca IADE-CEPIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4406 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.865. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca SKYLARK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4204 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 142.866. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Oscar Bacot, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita marca RIRCSOMAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4205 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 142.933. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Billy Fox por Henri Wintermans' Sigarenfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 4849 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.939. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Esmar S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca ESMAR clases 1 y 3 (excepto helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4886 Mz.25_v.ab.5.

ACTA N.o 142.931. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Billy Fox, por Cilag-Chemie A. G. (Suiza), solicita marca LUVATRENA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4850 Mz.25_v.ab.5.

ACTA N.o 142.930. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Atila de Colombia Ltda. (Colombia), solicita marca



clases 3, 6, 21, 22, 16 y 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4851 Mz.25 v.ab.5

ACTA N.o 142.934. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por L'Oreal (Francia), solicita marca NARTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4781 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.935. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Argosy - Venture (Bahamas), solicita la marca FANTASY, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4782 Mz.25.v.ab.5

ACTA N.o 142.896. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Oscar Bacot por Burcatex Hilados Limitada (Montevideo), solicita marca ASTRA KALAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4471 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 142.911. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. Bruselas, solicita la marca



de las clses 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4788 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.912. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. (Bruselas), solicita marca



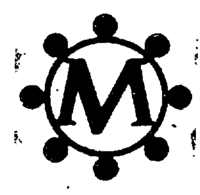
de las clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4789 Mz.25_v.ab.5.

ACTA N.o 142.936. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S.A. por Ogival S. A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4783 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.937. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Ogival S. A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4784 Mz.25_v.ab.5.

ACTA N.o 142.913. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. (Bruselas), solicita marca



de las clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4790 Mz.25_v.ab.5.

ACTA N.o 142.927. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca STRADIVARI clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4700 Mz.22_v.ab.4.

ACTA N.o 142.908. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por The Viobin Corporation (E. U. América), solicita marca VIOBIN clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4675 Mz.22_v.ab.4.

ACTA N.o 142.910. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Jones y Cía., S. A. por Sony Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca DIGIMATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4676 Mz.22_v.ab.4.

ACTA N.o 142.929. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Jones y Cía., S. A. por Juan Antonio González (Pando), solicita marca CANARIAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4677 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 142.869. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Société Europeenne D'Exploitations Pharmaceutiques F.A.R.M.E.X. (Francia), solicita marca CLEREGIL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4239 Mar.18-v.mar.29.

ACTA N.o 142.938. — Montevideo marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Ogival S. A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca

MIRVAINE

clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 4785 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.967. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Con esta fecha Tegran Ltda. de Uruguay, solicita marca "AUDISON", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5002 Mz.26-v.ab.16.

ACTA N.o 142.951. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MEDALLON", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5009 Mz.26-v.ab.16.

ACTA N.o 142.902. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca "ARGENTINA 78", clase 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4961 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.959. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca "RIC - RAC", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4962 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.958. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Tecal Asesoramiento Ltda. (En formación), solicita marca "DI VARALLI", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4935 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.956. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. Juan Antonio González (Pando), Uruguay, solicita marca "FORTIFICADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4936 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.916. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Ruben Arrolli por Wall Co Laboratories S. R. L. (Montevideo), solicita marca MONCHALENS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5135 Mz.27.v. ab.16.

ACTA N.o 142.985. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUFIBROL, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5106 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.947. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DIQUE, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5107 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.949. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca GREAT COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5108 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.975. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Enrique Tato por C. Katz y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca KUNG-FU, clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5193 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.976. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Enrique Tato por Warners S.A. (Uruguay), solicita marca COQUINHA, clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5192 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.906. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Bimou Brothers And. Co. (Uruguay) solicita marca



clase 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5193 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.907. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dimou Brothers And Co. S.A. (Uruguay), solicita marca

PESCATLANTICA S.A.

clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5194 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.978. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. GMBH (Alemania), solicita marca

Henkel

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5181 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.979. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita marca STOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5182 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.980. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S.A., Gutiérrez Blanco S. A. (Montevideo), solicita marca VELDMASTER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5183 Mz.28-v.ab.17.

24- Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 522. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aníbal Costabel Montiel (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Estructura de postigón", y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 4237 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 521 — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Froilán Edilberto Ramos, (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Persiana de correr", y según decreto número 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4236 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 472. — Montevideo, diciembre 31 de 1973. — Ruben Arrolli por Adolfo Gil Sarraseca, (Montevideo) solicita modelo industrial para: "Manija cierre para puertas o ventanas corredizas" y conforme decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10.pub. 4256 Mar.18.v.mar.29.

ACTA N.o 19.422. — Montevideo, octubre 16 de 1973. — Con esta fecha, Pilade Giordano (Uruguay), solicita patente de invención para "Un aparato araña ventilador generador de corrientes de aire bajo presión acondicionadas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4523 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 19.527. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Oscar Bacot por Isidoro Maestro, (Montevideo), solicita patente para: "Nueva tablilla para pisos parquet", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 12 000 10|pub. 4209 Mz.20-v.ab.2.

ACTA N.o 19.424. — Montevideo, octubre 18 de 1973. — Guzmán González por Sigifredo C. Perciante, Uruguay, solicita patente: "Mejora en bujes para suspensión y elásticos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4561 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 19.483. — Montevideo, enero 3 de 1974. — Enrique Tato por Federico Morador (Montevideo), solicitan patente de invención para "Sistema de control de riego". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4593 Mz.21-v.ab.3.

ACTA No 19.414. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Hirán Gabriel Echeverría Segredo (Uruguay), solicita patente: "Dispositivo de control y medición de ángulos". — Publíquese coforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4562 Mz.21-v.ab.3.

ACTA N.o 523. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Roncales S. A. (España), solicita patente de modelo para "Nuevo envase con cánula o similar". — Y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4673 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 19.526. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Adams Laboratories Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para "Método para producir ácidos grasos libres y otras materias de valor". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 4674 Mz.22-v.ab.4.

ACTA N.o 19.407. — Montevideo, octubre 2 de 1973. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Acidos 1 OXO 5 Indaniloxi (o Tío) Alcanoicos - 2,2 Disustituidos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4852 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 19.409. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (US), solicita patente para: "Composiciones de ácido 4 Difenilacético y método de uso". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4853 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 509. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — P. Dubourg por Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Baca o porta equipaje extensible aplicable a automotores". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4957 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA N.o 517. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Severino Luis Aicardi (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Molino de viento". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4958 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 490. — Montevideo, 22 de enero de 1974. — P. Dubourg por Juan Carlos Roman (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cajoncillo para contener confituras". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4959 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 505. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — P. Dubourg por Alfredo Benvenuto Mujica (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Enrollador de cinta". — Publíquese de acuerdo al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4960 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 412. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — Con esta fecha Ruben César Gutiérrez del Valle (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolígrafo luminoso" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4930 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 19.413. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Billy Fox Leningradsky Metallichesky Zavod Imeni XXII Siezda Kpss (USSR), solicita patente para: "Impulsores de máquinas hidráulicas radiales Axiales", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5109 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 19.415. — Montevideo, octubre 10 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas Sulfanilamidas y procedimiento para su fabricación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5110 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 19.530. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por PEPRO, Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia) solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de formamidina Sustituidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publiacción. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5180 Mz.28-v.ab.17.

25-Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Jorge Weyrauch Roveta y José Enrique Barbosa Girona, prometimos vender a AMERICO OSCAR y HECTOR ELADIO SUAREZ MONTEDONICO, la Estación de Servicio, venta de combustibles, lubricantes, accesorios para automóviles, ubicada en la Avenida General Flores N.o 5101, denominada "El Ceibo". Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4458 Mz.20-v.ab.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3137. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO y EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 4719 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio Estero Bellaco 2681. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WALCONDAR MARIA CRISTINA BOTTA MAQUIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 4714 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Florida 1540. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE y ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOZO.
25) $ 10.000 20|pub. 4708 Mz.22-v.ab.26.

Llamamos acreedores, negocio Granaderos 4297, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Ariel 5248. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION.
25) $ 10.000 20|pub. 4709 Mz.22-v.ab.26.

Llamamos acreedores, negocio Vera N.o 2254, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — MANUEL SANROMAN HERMIDA y GLADYS MONTES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4711 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio José Scosería 2626. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NOEMI PRIORE LARRE.
25) $ 10.000 20|pub. 4712 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Artigas Mauel y Hebert María Espiga Senges el almacén y bar, sito en Canelón Chico, Ruta 69, Km. 29. Acreedores Escribanía Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — MANUEL ELADIO ESPIGA y LEONOR SENGES de ESPIGA.
25) $ 20.000 20|pub. 4739 bis Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Vilardebó 2221 a Marga Gamero. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 5 de febrero de 1974. — JOSE MARIA BOUZADA GRANADA.
25) $ 10.000 20|pub. 4931 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Manuel Alonso 1729 a Jorge Cesari. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 28 de febrero de 1974. — MARINA DE CAIRES HERNANDEZ.
25) $ 10.000 10|pub. 4932 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Avda. Agraciada 2451 a Marcelino Rodríguez. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 4933 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Norma Raquel Socías de León, la granja y fiambrería, sito en Agustín Muñoz 4293, bis. — Acreedores: en Mercedes 937, piso 8.o. — JULIO VICENTE RICCI LAMBERTI y MARIA DEL CARMEN GALLO EGUILUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3921 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Alberto Pérez Muñoz, salón de venta de revistas y anexos sito en Hocquart 1769. Acreedores en el mismo. — JUANA ESTHER LEMOS MELO — HECTOR EDUARDO VENDITTO ALVAREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3328 Mz.6-v.ab.2.

Aída Guetzki con consentimiento de JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ, prometió vender a Liliana Ester Tonn comercio Tienda La Americana de Gral. Flores N.o 4190. Acreedores: San José 1079 Apto. 403. Ley 26|9|1904.
25) $ 20.000 20|pub. 4320 Mz.19-v.ab.23.

Prometimos vender a Ruben Bartolo Bianchessi nuestras cuotas partes en "Bianchessi, Hourcade y Cía.". Acreedores presentarse en escribanía Sosa Avenida España N.o 1623. — RAUL OLDEMAR HOURCADE e HIBER OMAR GRONROS.
25) $ 20.000 20|pub. 4615 Mz.21-v.ab.25.

Prometí vender a Gradamante Portillo, comercio en Av. 8 de Octubre 2759 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — AMERICO SAMMARCO.
25) $ 15.500 20|pub. 2221 Mz.8-v.ab.4.

Prometí vender a Luisa E. Bernasconi de Cappetta, salón artículos escolares y afines. — Acreedores: al mismo. — Democracia 2065. — HUMBERTO E. ESCOBAR MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3967 Mar.14-v.ab.17.

Efectos ley 26 setiembre 1904, hacemos saber vendimos a Amado Nicolao Alonso, Carnicería, sito en Marcos Sastre 2724. — Acreedores: el mismo. — Marzo 1974. — LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. — CARMEN LUCIA MINETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 3941 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Angel Novoa y Carmen Fernández el almacén de Guadalupe 1902. Acreedores Zabala 1542, escritorio 31. — ABRAHAM GRABIN y MARIA HAUT.
25) $ 10.000 20|pub. 3768 Mz.12-v.ab.15.

Cedimos derechos compromiso compra venta garage y estación servicio Lavalleja, calle Lavalleja 1677 y 1679 a Héctor Rómulo Guglielmetti, Héctor Emilio Guglielmetti y Ana María Alonso de Guglielmetti, a partir de 1.o marzo 1974. — EMILIO MOISES FAYT. — BLANCA ELIDA SANCHEZ y GERARDO GUGLIELMO. — MARIA CRISTINA PIÑON.
25) $ 20.000 20|pub. 3992 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Celis Myriam Moreira Pérez la Peluquería para Damas de Avda. Rivera 2134 bis. Acreedores: en la misma Ley 26 de setiembre de 1904. — NICOLA FIORELLA GATTO.
25) $ 10.000 20|pub. 3719 Mz.12-v.ab.15.

Ley 2.904, de 26 setiembre 1904. — VICENTE ALANIZ prometió vender a Carlos Urbano Aramburú y Tulio José Torrano y éstos cedieron los derechos a Roberto Bolti en el Salón de Ventas de cigarrillos, artículos escolares, etc., situado Colonia 1648. Acreedores presentarse en Misiones 1542. — Escribanía Antonio Vargas.
25) $ 20.000 20|pub. 3811 Mar.13-v.ab.16.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio General Flores 4104. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA GOMEZ PEREZ, HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4715 Mz.22-v.ab.26.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio calle Marmarajá N.o 2150 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ROMULO CASTAÑO y ANA MARIA DELGADO de CASTAÑO.
25) $ 10.000 20|pub 4065 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmen Estévez Domínguez - Purificación López Rodríguez el comercio Santander 2000. Acreedores: Santander 2006. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDES. — ANA FRANCA PISTOROZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4816 Mz.25-v.ab.29.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a César Moisés Villarroel panadería City Pan Av. Italia Km. 18 500. Acreedores a el mismo. — OSCAR IFRAN FUENTES. — MARIA VILLAR de IFRAN.
25) $ 10.000 20|pub. 3580 Mz.11-v.ab.3.

Prometí vender a Herminio San Román y José Alonso, carnicería, de calle Bogotá 3391. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — GARABED SANTURIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 3820 Mar.13-v.ab.16.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — LA MADRILEÑA S.A. cedió los derechos de promitente comprador a Liblan Ltda. en formación, respecto del comercio que en el ramo de Panadería, confitería y Anexos, denominado Batoví que está ubicado en Miguel Barreiro 3315. La Madrileña S.A. recibió en cesión dichos derechos de Jorge Raúl Barreto Pestarino, Ecilda Elvira Trillo, Nelson Trillo Visconti y Lady Mabel Raymund, quienes habían prometido comprar a Carmen Susana y María Ofelia Martínez Piña el citado comercio. Acreedores a 18 de Julio 1038, 2.o piso.
25) $ 40.000 20|pub. 3094 Mz.4-v.mz.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Miguel y Carlos Stratta Soc. Colectiva el comercio en el ramo venta de accesorios de radio y televisión, sito en Av. 8 de Octubre 3467. Acreedores en D. A. Larrañaga 4464. — HECTOR BENTANCUR BIAZZO.
25) $ 20.000 20|pub. 3230 Mz.5-v.ab.1.o.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elbio Pilar Pamparatto y Elbio Nelson Anselmo Onofre Pamparatto, el comercio ubicado en Tacuarembó 1151. — Acreedores en el mismo. — RICARDO AEROSA ORELL.
25) $ 10.000 20|pub. 4053 Mz.15-v.ab.18.

JUAN PASCUAL SELLARES, prometió vender a José Benito Acha Portas la mitad indivisa del Hotel Puértolas, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1272. Montevideo. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en el Hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 4079 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Alfa Peirano el Almacén sito en General Pagola 2282 bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — CONCEPCION FONTAN ESPERON de MAGARIÑOS y MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4072 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlitos Cabrera, el Almacén sito en Camabú número 4077 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ODAIR CABRERA CURBELO y DINA GLADYS MORILLAS de CABRERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4064 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle Marco Bruto 1495, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4066 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle San Salvador 1449, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS VAAMONDE OBELLEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 4067 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a José Barrios, comercio calle Carlos Gardel 1049, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA EULOGIA CANO de SILVA y ALBERTO SILVA.
25) $ 10.000 20|pub. 4068 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio sito Marcelino Sosa 3202, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTEMIO RODRIGUEZ BAZZANO y VICTORIA KOLODIUK de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4069 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rodolfo Allam MacEachen Berro, Provisión "Despensa Centro" de Independencia número 764, Florida. Acreedores en el mismo. — JUAN BAUTISTA LAFLUF.
25) $ 10.000 20|pub. 4748 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3069. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NICOLAS RAMON BENTANCOR MARTINEZ y MARIA AMELIA TERESA FERNANDEZ GUIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 4717 Mz.22-v.ab.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Adolfo Durán Veiga y Manuel Durán Pérez, prometimos vender a PURA FLORA MARIA DE LA SOLEDAD, CARMEN FRANCISCA y BASILISA ABELENDA LOIS, la panadería y confitería denominada "Ituzaingó", ubicada en General Flores N.o 5029 e Iguazú N.o 4970. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4456 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Garibaldi N.o 2809 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ANTONIO VIGO PANDIN y MANUELA LAÑA SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4718 Mz.22-v.ab.26.

Cedí derechos compromiso compra venta, garage y estación servicio Lavalleja, de calle Lavalleja 1677 y 1679 a Blanca Elida Sánchez de Fayt y Gerardo Guglielmo, en fecha 10 octubre 1971. — MIGUEL ANGEL MONTORO.
25) $ 20.000 20|pub. 3983 Mar.14-v.ab.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Eduardo y Alberto Keosseian el Almacén sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS SVENSEN GUTIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 4063 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Carro comercio en Gral Flores 4849, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN NION GRELA de VIÑAS y FELIPE VIÑAS RIVADUYA.
25) $ 10.000 20|pub. 4070 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26|9|904. Pedro Moro y Cía. cedió derechos compromiso compra venta del Laboratorio Váquez Avda. San Martín 2151, a Laboratorio Váquez Limitada en formación. PEDRO MORO.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mar.18-v.ab.22.

AMERICA BLANCA FACAL de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ ZAS, prometieron vender a Ofelia Delia Larrea, la peluquería denominada "Peinados América". Libres 1691. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 402.
25) $ 10.00 20|pub. 4103 Mar.18-v.ab.22.

Ley 2.904. — El 7|5|72 César Duarte Bageres vendió a Roberto Enrique Méndez Lavieja el café y bar denominado "Tico Tico", sito en Sarandí 828 de Maldonado; el 30|7|73 Roberto E. Méndez casado con Alba García, vendió la mitad indivisa del mismo a Luis Andrés Montossi. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. Montevideo.
25) $ 30.000 20|pub. 4288 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — El 3 de octubre de 1973, cedimos los derechos de promitente comprador sobre el Hotel Neo, que gira en Sanabria 914 de Piriápolis a Carina de Ferrari. Manuel Corgo y Magalí Delsignore de Corgo. — Acreedores a Tucumán 1070, Piriápolis.
25) $ 20.000 20|pub. 4210 Mar.18-v.ab.22.

MANUEL VICENTE CASTIÑEIRAS, ATANASIO y WALTER ORESTES LAFLUF, vendieron la panadería "La Flor de Bella Vista", en esta ciudad, calle Bella Vista 2127 a los señores Manuel Antonio Calvelo y Manuel Benito Eiras, interesados presentarse Esc. W. Castellucci. Juan C. Gómez 1492, Esc. 218 dentro del plazo de la ley 26|9|904. Esc., Castellucci.
25) $ 30.000 20|pub. 4203 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jaime Vazquez Brandón y Javier Rodríguez Baldomir la carnicería y puesto modelo que gira en esta plaza, Estero Bellaco número 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON, CABEZA.
25) $ 20.000 20|pub. 4453 Mz.20-v.ab.24.

Prometimos vender a Juan Pedro Lagatta Morossi la librería y bazar "Librería Alfra" de Carlos María Ramírez 608. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA FRAQUIA GARCIA, RONALD ALANIS ALVES.
25) $ 20.000 20|pub. 4454 Mz.20-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS EDUARDO LOPEZ GALLI, cesó actividades en el establecimiento sito en esta plaza Martín Berinduague N.o 876, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4455 Mz.20-v.ab.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a JOSE ANTONIO DURAN PEREZ y EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem", ubicada en Avenida Agraciada N.o 3642. José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a FRANCISCO MENDEZ GARCIA. Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4457 Mz.20-v.ab.24

Ley 26|9|1904. — Por instrumento privado del 12 de marzo de 1974. — Ramón Rosado González y Elsa Mozzone Mileri, enajenaron por compraventa tradición su mediacuota-parte a MARIA HORTENSIA EIRAS GARCIA, del comercio sito Criollos 3902. Acreedores al comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 4513 Mz.20-v.ab 24.

Prometimos vender a Myi Ltda. el taller metalúrgico de calle José Ramírez 4660. Acreedores en el mismo. — JOSE MEANA. — ELVIRA PALLARES de LOCATELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 3252 Mz.6-v.ab.3.

Prometimos vender a doña Lila Renée Reyes de Sierra el comercio que gira en la ciudad de Montevideo, Dr. Capdehourat N.o 2594 en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, bajo la denominación de "Argerich". Acreedores presentarse en Cerrito 420 Esc. 311, martes y jueves de 9 a 12 horas. — VICENTE RAIMONDO MARTUCELLI y MERCEDES DELIA BARRIOS GASTELU.
25) $ 30.000 20|pub. 4951 Mz.26.-v.ab.30.

Prometimos vender a Manuel Novoa la carnicería, venta de frutas y verduras que bajo la denominación de Angel Budelli, Suc. de Luis Budelli, gira en Montevideo en Galicia 1396. Acreedores en el mismo. — ROGELIO VICENTE. — NELDA CLOTILDE SEEN.
25) $ 20.000 20|pub. 5248 Mz.28.v.my.3.

CARLOS Ma. ROBAINA MENDOZA y otra, cedieron a Manuel Enrique Vilas Suárez promesa negocio de Bar sito en Gral. Flores 2942 el 12 de febrero de 1974. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 5177 Mz.28-v.my.3.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 18|7|974 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 11 de marzo de 1974, resolvió intimar al funcionario señor FELIPE ACOSTA, su comparecencia a estar a Derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en la Secretaría del Consejo, Rincón 690, Piso 3, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
27) (C. C.) 3|pub. 30811 Mz.27-v.mz.29.

INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 8 de marzo de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a JULIO LARAGNOU BRIGNOLE una Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el N.o 3706 en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 5077 Mz.27.v.mz.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS GEREMIAS LOPEZ SENA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor N.o 965.610, matrícula N.o 206.777, empadronado en Montevideo, N.o 87.354, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4817 Mz.25-v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores ALBERTO BARBE, MAURO RUBENS GONZALEZ y MIGUEL MARITATO, solicitan un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Internacional, motor N.o S. D. 220.83300, Matrícula N.o 452.134, empadronado en Montevideo N.o 131.755, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4786 Mz.25.v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MENOTTI ORTIZ DEL PUERTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Anglia, motor N.o V. 333.002, Matrícula N.o 160.469, empadronado en Montevideo, N.o 104.208, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4763 Mz.22.v.ab.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MONICA ANA BOISMENU PETIT, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Citroen, motor No 3029001019, Matrícula N.o 411.729, empadronado en Montevideo, N.o 212.485, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4768 Mz.22-v.ab.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALFONSO SCARABOTTO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor número P. 301.461, Matrícula N.o 151.248, empadronado en Montevideo, N.o 192.446, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4619 Mz.21-v.ab.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor EDGARDO IRIGARAY TUBINO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Pick-up, marca Peugeot modelo 403|T4B del año 1969, motor N.o 68.445, matrícula O. 26.272 (actual O. 66.129) empadronada en Florida con el número 07996, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 4531 Mz.21 - ab.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ADELIO ALBERTO BALBERIO POSE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Bedford, motor N.o A2|A3|13776, matrícula N.o 452.928, empadronado en Montevideo, N.o 144.570, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $20.000 10|pub. 4461 Mz.20-v.ab.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emlazamiento

El señor VICTOR HUGO LUACES SUAREZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca N.S.U. Prinz 4, motor N.o 47136220, matrícula N.o 512.267, empadronado en Montevideo, N.o 193.905, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4405 Mz.20-v.ab.2.

MINISERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL
Comunicaciones

Conforme a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 se notifiquen, por este único medio a los Obreros de la Bolsa de Trabajo de la Tablada Nacional, señores SIXTO RAMON RAMOS y CARLOS SOSA, Chapas Nros. 114 y 194 respectivamente, que por resolución de la Dirección de Sanidad Animal de fecha 15 de enero de 1974 y a propuesta de la Comisión Asesora y Fiscalizadora de la expresada Bolsa de Trabajo, han sido eliminados del registro correspondiente como obreros de la misma. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — El Director, Dr. Pedro Luis Bartzabal.
27) (C. C.) 3|pub. 30805 Mz.27-v.mz.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NELSON MOIRANO LOMBARDI. Escrituración" (Ficha N.o 934|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nelson Moirano Lombardi, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (hoy 23), Padrón N.o 160.753, compuesto de una superficie de 723 mts. que se deslinda así: 12 mts. de frente al NE. a la calle Santiago de Anca; 12 mts. al SO. con Victoria A. Rivas, 60 m. 5 cmts. al SE. con solar 14 y 60 mts. 15 al NO. con solar 12.

El citado inmueble fue prometido en venta al señor Juan Manuel González por el Banco Francés, Supervielle y Compañía, como apoderado de Manuel Antonio Esteban Rosas. Al fallecimiento de don Juan Manuel González, el 3 de mayo de 1965 se declaró heredero a sus dos hijos Por escritura de partición del 31 de octubre de 1970 se adjudicó a María Raquel González dicho inmueble. Por documento privado del 10 de octubre de 1972, la señorita María Raquel González Descalzi cedió al compareciente los derechos emergentes de la promesa relacionada. La respectiva promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unicos de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 678 al F.o 157 vto. del L.o 14, suscrito el 17 de febrero de 1935.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Antonio Esteban Rosas, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura en venta. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 96.000 30|pub. 3660 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL RODRIGUEZ ZAPATA solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 187.626, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.252 el 9 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 617 mts. 40 decímetros cuadrados con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Miami (entre Servia y Avda. Daymán). Dicho solar fué prometido en venta por don Osvaldo Bianchetti Perna y María Hortensia Abal Ellauri de Bianchetti a don José Luis Garat Fulle por documento privado suscrito el 26 de febrero de 1970 e inscripto en el Registro de Inhibiciones el 23 de abril del mismo año y posteriormente por documento privado suscrito el 28 de abril de 1972 que se inscribió con nota marginal al F.o 7.532 el 25 de los mismos mes y año, en el mismo Registro General de Inhibiciones, don José Luis Garat Fulle, cedió todos los derechos que tenía en la promesa anteriormente relacionada a don Manuel Rodríguez Zapata, casado en únicas nupcias con Laura Melendez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Osvaldo Bianchetti Perna para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 90.000 30|pub. 3099 Mz.4.v ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Medina Aquino, Juan Francisco contra PAYMONT SOCIEDAD CIVIL. Escrituración judicial". (Ficha V 667 973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Medina Aquino, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 193.016 (número 97.446 en mayor área) con una superficie de 667 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle "B".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los esposos Norberto Rossi Botella y Ruth Diago sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $ 54.000 30|pub. 2783 Mar.13-v.my.2.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Oks Isaac contra GUTIERREZ CAVALLO RUBEN MALIO y otros. Acción de nulidad" (C. 43 1973) se cita, llama y emplaza a los señores Michele Valletta Santucci, Dámaso Santucci Pisano y Valerio Santucci Pisano a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Aída Lapovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 36.000 30|pub 2595 Feb.20-v ab.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que en autos: BALDERRABANO AMERICO contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. "Escrituración de oficio" (Ficha 325| se presentó Américo Balderrabano solicitando la escrituración del oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo en el paraje denominado "Punta Rieles" padrón N.o 132.653, señalado con el N.o 51 en el plano del Ing. E. de Arteaga y Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo de 1926, con una superficie de 518 metros cuadrados y que deslinda: al Suroeste de frente a calle número 2; al Noroeste linda con el solar 52; al Noreste con el señor Manuel Rodríguez y al Sureste con el solar N.o 50 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a Angela Fusilaio de Agazzi y a sus sucesores a título universal o singular para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez la escritura definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 72.000 30|pub. 2802 Mz.4-v ab.22

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "NELSON R. RUIZ. Pieza sobre posesión notoria" (F. C. 1391|970) se hace saber que se ha presentado don Nelson Raúl Ruiz iniciando juicio de posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Juana Ruiz Moreira; en consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideren herederos de Juana Ruiz Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 30.600 30|pub. 1858 Feb.15-v ab.1.o.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados "Orinson H. Quintero contra HUMBERTO AMATO y otro. Escrituración Judicial" (F. C. 1219|973) se cita, llama y emplaza a los herederos de Américo Amato por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 4915 Mz.28-v.my.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grillo, dictada en los autos caratulados: Hilda Mabel Deambrosio y otro contra Suc. VICENTE Deambrosio. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil (F. A. 3|974), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Esther Deambrosio de Martínez, Norma Deambrosio de Ceron, Rosa Deambrosio de Hernández y Susana Antonia Deambrosio de Quadrelli, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 12.000 10|pub. 5113 Mz.27.-v ab.16.

VACENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GLAS SIEGFRIED. Herencia yacente" (Ficha 101|973), se hace saber la apertura de la sucesión de Siegfried o Sigfrido Glás, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo N.o 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) $ 8.000 10|pub. 5242 Mz.28-v.ab.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "DOMINGA FARIÑA. Posesión Notoria Estado Civil" (F.C. 1473|70), se cita y emplaza a quienes se consideren legítimos contradictores de su derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) (R 214.55) 30|pub. 30762 Mz.22-v.my.13

VACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacencia de la sucesión de GERARDO o GERHARD SCHMITZ DUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 6.000 10|pub. 4436 Mz.25-v.ab.5.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Alló, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VICTTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira Contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravatti Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri. Desalojo un año" (Libro 21, folio 361, N.o 484, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
27) $ 42.000 30|pub. 4629 Mz.21-v.my.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Alló, se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VITTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravatti Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri. Rescisión contrato" (Libro 21, folio 383, N.o 548, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.
27) $ 42.000 30|pub. 4630 Mz.21-v.my.10.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo en autos "UBUR contra SUcesión MARIA E. G. de GANDUGLIA. Desalojo" (Ficha N.o 62|73) se ha dispuesto emplazar por el término de noventa días a los sucesores de María E. G. de Ganduglia para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo diciembre 3 de 1973. — Zulma Gurfinkel.
27) $ 24.000 30|pub 2421 Feb.19-v.ab.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo dictada en autos caratulados: "Neris Ivar García contra JULIA VALCARCE y otros. Escrituración de Oficio" (Libro 6, Folio 371, número 315), se cita y emplaza a la señorita Julia Valcarce Quiroga y los señores Vicente Carril, Carlos Rechain Julio Rechain, Francisco Rechain, Eduardo Casabó Mussio, Francisco Casabó Mussio, Ramón Casabó Mussio y Antonio Casabó Mussio o sus sucesores a título singular o universal a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub 2959 Feb.28-v.ab.17.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: Acsa contra SUCESORES de JUANA LELEU (Libro 30, Folio 318, N.o 460), Rescisión de Contrato se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la señorita Juana Leleu, para que comparezcan ante este Juzgado, Justicia 1960 a estar a derecho y contestar la demanda promovida en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien en su caso se entenderán todas las actuaciones.

Se habilitó la feria judicial mayor para este emplazamiento. — Montevideo, diciembre trece de mil novecientos setenta y tres. — Escribana Renée Troncoso Ffionr. Actuaria.
27) $ 36.000 30|pub. 2309 Mz.1.o-v.ab.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Fereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Calvete, Eduardo y Canteros de Calvete, Zulma Dinorah contra VILLARRUETA, GLADYS SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C 1.753), se cita llama y emplaza a doña Gladys Susana Villarrueta para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209. — Montevideo, noviembre 7 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 23542 Mar.13-v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Amelia Fereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Dicono, Mario y Pereyra de Dicono, Azucena contra VIERA, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (C 2156), se cita, llama y emplaza a don Jorge Viera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo febrero 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) (ley N.o 13.209) 30|pub. 30579 Mz.7-v.ab.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a FLOR DEL ALBA CARBAJO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Perla, María Delia y Méndez, Isidro c| Carbajo, Flor del Alba. P.P.P. (Ficha "B" 466|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27 (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30806 Mz.27-v.my.16

BANCO ATLANTICO
(EN LIQUIDACION)

Aviso a los Acreedores

Se comunica a los acreedores que no han cobrado alguno de los dos dividendos ya autorizados, que se ha dispuesto otorgarles un nuevo plazo para el cobro de los importes que les corresponden, el que vencerá el 30 de mayo próximo. Vencido éste, quienes no hayan verificado sus créditos en las fechas establecidas oportunamente, perderán todos sus derechos.

Los interesados deberán concurrir a las Oficinas de Plaza Independencia 811, en el horario de 14 a 17 horas, munidos de los recaudos y la documenación identificadora pertinentes. — Comisión Liquidadora N.o 3, ley 13.892. — Doctor Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.

27) $ 7.500 3|pub. 5165 Mz.27.-v.mz.29.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

(EN LIQUIDACION)

Aviso a los Acreedores

1) A quienes no han cobrado alguno de los dos dividendos ya autorizados:

Se les comunica que se ha dispuesto otorgarles un nuevo plazo para que cobren los importes que les correspondan, el que vencerá el 30 de mayo próximo.

Vencido éste, quienes no hayan verificados sus créditos en las fechas establecidas oportunamente, perderán todos sus derechos.

2) A los restantes acreedores:

Se les avisa que se ha dispuesto el pago de un tercer dividendo, con sujeción al siguiente calendario:

Más de $ 1:000.000 del 28 de marzo al 5 de abril de 1974.

Entre $ 500.000 y $ 999.999 del 15 de abril al 18 de abril de 1974.

Entre $ 100.000 y $ 499.999 del 22 de abril al 26 de abril de 1974.

Menos de $ 100.000 del 29 de abril al 10 de mayo de 1974.

Atrasados del 13 de mayo en adelante.

Los interesados deberán concurrir a las Oficinas de Plaza Independencia N.o 811, en el horario de 1 4a 17 horas munidos de los recaudos y la documentación identificatoria pertinentes. — Comisión Liquidadora N.o 3. — Ley número 13.892. — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.

27) $ 12.000 3|pub. 5166 Mz.27.-v.mz.29.

CESION DE CUOTA

HEBER GISLENO GONZALEZ cedió sus derechos en el compromiso de compraventa de provisión de Corrales 3402 a favor de Carlos Ruben González el día 1.o de febrero de 1974. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 123, al Folio 442 vuelta, Libro N.o 1, compromisos de compraventa establecimientos comerciales.

27) $ 20.000 20|pub 3297 Mz.6.-v.ab.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

RAMON GAMBETTA PUCURULL cedió a Santos Gambetta Pucurull todos los derechos que le correspondían en la sociedad ganadera El Piramidal, el 9 de los corrientes.

27) $ 5.000 10|pub. 1522 Mz.20-v.ab.2

CESION

EDELMIRO ALFONSO PRUNELL y ANGELA GIOCONDA GROSSI, ceden libre de obligaciones y gravámenes, a Pablo Gaetano Silva Zamperetti, los derechos que les corresponden en el restorán y parrillada "El Rosal", sito en Gonzálo Ramírez 2127, Ley 26|9|904. Acreedores: Al comercio.

27) $ 20.000 20|pub. 4557 Mz.21-v.ab.25.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil marca Peugeot, modelo 1951, tipo rural, motor N.o 203V8X464384, empadronado en el Municipio de Artigas, con el padrón: 1-2281, chapa: G.1-2281, a nombre de JUAN CESAR VAUCHER, inscripto en este Registro con el número 221, folios 873|374, libro 1. El titular solicita duplicado de Título. Se emplaza por 20 días a los interesados que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, trece de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores.

27) $ 25.000 10|pub. 4510 Mz.20-v.ab.2.

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de propiedad del vehículo: camioneta marca Serrana, modelo: pick-up, año 1968, motor N.o 11.246, empadronado en Bella Unión, Municipio de Artigas, con el Padrón 3-1192, chapa: G. 3-1192 a nombre de CAINSA, inscripto en este Registro con el número 402, folios 123-124, libro 2. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 13 de marzo de 1974. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.

27) $ 25.000 10|pub. 5024 Mz.26.-v.ab.15.

COLONIA

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Bianchi Leiza, Alberto contra ALFONSO GIL VECINO. Escrituración de un bien" (Ficha C. 113|1973) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alfonso Gil Vecino o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a representarlo en su calidad de prometiente vendedor de un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Colonia, zona urbana, padrón N.o 781, de una superficie de 144 metros cuadrados 7.674 centímetros conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 5521 al Folio 19.899 de Libro N.o 142, el 23 de junio de 1971, a fin de que otorgue la respectiva escritura de trasiación de dominio, bajo apercibimiento de tras. (Art. 31 de la ley N.o 7.733). — Colonia, 13 de abril de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 2052 Feb.14-v.mz.29.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "MIERES, GILBERSENTA días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designrseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

27) $ 16.000 20|pub. 4132 Mz.18-v.mz.29. Ab.18-v.my.3.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Eugenio Rene Ferran contra los sucesores de SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio". (C. 246|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la primera sección de Durazno, padrón N.o 5.032 (actualmente N.o 6 971), con superficie de 235 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con frente a la Avenida Circunvalación y calle Paysandú, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Durazno, octubre 15 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 42.000 30|pub. 3603 Mz.11.v.ab.29.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "Bula de Irigaray, Carmen contra FERNANDO SALGADO GASCUE y otros. Cesación de Condominio" (F. C. 482-973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores, a cualquier concepto, de don Manuel Bula y Carmen Silvestre de Bulá, que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 1976, ubicado en la manzana 134 de la ciudad de Florida, 1.a Sección del mismo departamento, y de forma particular a Artigas Constancio y Luis Carmelo Lois Bula o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 20 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 36.000 30|pub. 4752 Mz.22-v.my.13.

PAYSANDU

EJECUCION HIPOTECARIA

Juzgado Letrado de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra SUCESORES de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución Hipotecaria" (Libro 37, Folio 637), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Yorda Cuello y María Dolores Martínez Guillén, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a partir de la primera publicación, a deducir cualquier oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente, y procederse a la ejecución del bien inmueble hipotecado por aquellos que es el solar N.o 8 de la manzana N.o 415 con frente a la calle Entre Ríos de la ciudad de Paysandú. —Paysandú, febrero 8 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

27) $ 36.000 30|pub. 2928 Feb.25.v.ab.17.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré contra MARIA ELISA MARCELINA y TOMASA RAQUEL PERE. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha N.o 1547. Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré, iniciando el presente juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Elena Marcela Peré y se mandó citar y emplazar a María Elisa Marcelina y Tomasa Raquel Peré para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) $ 42.000 30|pub. 4874 Mz.25.-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ASCENCION RAMOS REY (S. 50|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5316 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JOSEFA RAMENTOL CORBERA de RIVERA (S. 62|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5315 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GOMEZ FERRER de NOUSSIS (S. 36|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5314 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CORDINI (S. 500|373) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5313 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA EMILIA o EMILIA ARRUE de SANGUINETTI (S. 556|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5312 Mz.29.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANSILLA (E. 2304|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5320 Mz.29.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ o JUAN VAZQUEZ PIÑON (22|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5291 Mz.29.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ANDRES CUELLO IBARRA (S. 462|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5294 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUBEN MEJIAS COLLAZO (S. 78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5295 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM HEJZINBURD o HEJZINBRUD (S. 44|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5293 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAZORLA TAPIAS de PENAS (S. 548|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5297 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BALPARDA de BUTLER (S. 294|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4940 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMALLO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5368 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BALLEFIN MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5350 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CEFERINO DUTRA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5351 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTIÑEIRAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30.pub. 5302 Mz.29.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHIARI FABRASILE (A. 704|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5289 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ANTINORA o ANTINORA de VEGLIO (A|736|973), citándose a los herederos, acreedeores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5372 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE VILLAR (F. 48|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5324 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HERSZ GEFEN (F. 26|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KIEZA (A. 36|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5328 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO MEDEROS (A. 34|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5329 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VIVENSANG de PISCIOTTANO (A. 472|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5330 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS FERNANDEZ DURA (A. 216|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5327 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA VICARIO o VICARI de BOVE (S. 13|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5317 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ARIAS de DARIAS (E. 61|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5254 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ GARCIA de FERNANDEZ (E. 321|974, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 5319 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ DOLDAN (E. 2867 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PIA SEGADE de SIVORI (73|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5292 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACARIO BRASECO o BRASSEFCO MERCADO (75|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1971. - Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4046 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5298 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al públici la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE ESCANDELL RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5322 Mz.29.v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARAMBULA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5353 Mz.28-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTTO o COTTO LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5369 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5370 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5371 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CIARICH de POBOR o KLARIC de POBOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5378 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO ALVAREZ (F.A. 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5253 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTER GEORG ZACHARIAS o ZACHARIAS o ZACHARIASZ .(F. A. 83|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5280 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIA CASCH de STIRLING (F.A. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5346 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LLUBERAS OLIU de ESTEVES (F. 159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5290 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA MARIA TARAMASCO de DA SILVEIRA o ANA CAROLINA TARAMASCO LAUFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5325 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ESMIRNA CHIOZZONE de RAIMONDI (F. 53|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESPINO (A. 41.974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5326 Mz.29-v.ab.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON IRIGARAY SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 25 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5348 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORO BUSTAMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Bella Unión, abril 25 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5347 Mz.29-v.ab 18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA GONZALEZ CURBELO de CARRIZO (Ficha C N.o 526, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5355 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BELTRAN MALLADA (Ficha C, número 14, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5356 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ASUNCION TRAVIESO (Ficha C, N.o 13, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5357 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDEFONSA o IDEFONSA MONFORTE de BONJOUR (Ficha C, N.o 9, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5358 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ENRIQUE GEYMONAT PECOUL y LYDIA o LIDIA ARTUS MICHELIN SALOMON (Ficha C, N.o 494, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5359 Mz.29-v.ab.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANASTACIO o ERNESTO ANASTASIO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5344 Mz.29-v.ab.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS FRANCISCO PEREIRA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5251 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LECUONA o LECUONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5252 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la aperutra de la sucesión de FERMIN M. DE LOS SANTOS DIAGO (Ficha 2.768|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5377 Mz.29-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BELOQUI LAZARO (L.o 27, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5282 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALDONADO de GONZALEZ LARROSA, MARIA CARMEN o MARIA CARMELA y GONZALEZ LARROSA, JOSE, Sucesión Testamentaria (L.o 27, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5281 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE CABILLON de SESARINI (L.o 27, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5266 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BAIZ y SILVANA MELANIA o MELANIE CASAS de BAIZ (L.o 27, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5264 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CACCIA o CIRILO ANATORIO CACCIA (Ficha N.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pasyandú, 27 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5262 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ISABEL ALVAREZ de GUSTA (L.o 18, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5263 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MARTINEZ, (Ficha 28|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5265 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILESI PIROLA, (L.o 18, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5283 Mz.29-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO de los SANTOS OLIVERA, (Ficha 164|197|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5255 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER GREGORIO CABALLERO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 1.007-1973-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5256 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO RAMIREZ, (Ficha 195|1974|A), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5257 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LIMA de GNAZZO o CELIA SILVERA ROIG de GNAZZO, (Ficha 169|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5258 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA APOLINARIA TECHERA de ARCHONDO o TECHERA NUÑEZ de ARCHONDO, (Ficha 143|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5259 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDO CABRERA o CABRERA TEJERA, (Ficha 163|1974 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5260 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA EULOGIA o EULOGIA TELMA o TELMA ANGELICA o ELENA EULOGIA de los SANTOS de RODRIGUEZ o de los SANTOS SILVA de RODRIGUEZ, (Ficha 157|1974|C), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5261 Mz.29-v.ab.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONCEPCION MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5273 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEL CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5275 Mz.29-v.ab.18. My.2-v.my.13.

3—Convocatorias Comerciales

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del Cine Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619|27 de la ciudad de Trinidad, el día 17 de abril de 1974, a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22 como segunda citación, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Informes del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3.o) Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Elección de tres titulares y Síndico y sus respectivos suplentes, (siendo los miembros salientes los señores Said E. Abou-Nigm, Iván Redamich y Pedro H. Jelpo y señor Horacio Martínez Arregui, Síndico); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Said E. Abou-Nigm, Presidente. — Heriberto Magari, Secretario.

3) $ 9.200 2|pub. 5345 Mz.29-v.ab.1.o.

CAFFAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de abril de 1974, a las 17 horas en el local social, Avenida Centenario N.o 3444, para considerar el siguiente orden del día:

a) Acta de la Asamblea anterior.

b) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva.

c) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe sobre la situación y marcha de los negocios.

d) Capitalización parcial de la Reserva Mantenimiento Capital Circulante al 31 de diciembre de 1973.

e) Fijación del valor de transacción de las Acciones Ordinarias (Art. 15).

f) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la Asamblea.

3) $ 17.500 5|pub. 5286 Mz.29-v.ab.4.

BENTLEY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de abril de 1974, a las 10 horas en 18 de Julio 1516, Piso 3, Escritorio 8, con el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la Sociedad.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta antes de la hora fijada para la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.000 1|pub. 5269 Mz.29-v.mz.29.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo N.o 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1974 a las 11 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Juncal N.o 1332, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Distribución de Utilidades.

3.o) Retribución de Directores y Síndicos.

4.o) Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.

5.o) Elección de un Síndico Titular y un suplente para un nuevo período de un año.

6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.o 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 36.000 8|pub. 5278 Mz.29-v.ab.16.

S.A.U.D.E.C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de abril de 1974 a las 19 y 15 horas en el domicilio social, Canelones N.o 1238, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1973.

2.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes (Artículo 13).

3.o) Elección de Síndico y sus suplentes.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Artículo 30).

Nota: Para asistir e intervenir en las asambleas los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse la asamblea de un certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste el número de acciones y de votos que les corresponde por derecho propio y por representación, de acuerdo con el registro de accionistas.

Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas, de acuerdo con la ley. (Artículo 29). — Montevideo, abril de 1974.

3) $ 16.500 3|pub. 5241 Mz.29-v.ab.2.

CHANTER S. A.
(Avda. Uruguay 872, Piso 7, Esc. 702)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 1974, en la calle Alejandro Fleming 1253 a la hora 9 y 30, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balances de Situación, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades acumuladas, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de agosto de los años 1970, 1971, 1972 y 1973.

2.o) Elección del Directorio que dirigirá a la Sociedad hasta la fecha de consideración del Ejercicio a vencer el 31 de agosto de 1974.

3.o) Elección del Síndico.

4.o) Elección de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas podrán concurrir a la Asamblea cumpliendo con las pertinentes disposiciones estatutarias. — El Directorio.

3) $ 3.500 1|pub. 5311 Mz.29-v.mz.29.

ELECTRA AUTOMOTRIZ S. A.
N.o 119.513
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 2 de abril de 1974, a las 18 y 30 horas en Ituzaingó 1312|504 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1973; 2) Destino de las Utilidades a Reservas; 3) Elección de Directorio.

Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los Estatutos las acciones o certificados respectivos se depositarán hasta el momento de realizarse la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.500 1|pub. 4982 Mz.29-v.mz.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO GUSTAVO COLINA y CELESTE LIRA FERREIRA (V. 110|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5332 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIMER KRAVETZ y PERLITA RUTSTEINAITE (Ficha 42|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5363 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DI CANDIA y ALBA MARIA DOLORES PANDIANI (Ficha E|24|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5331 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KUNSTADTER y JOSE da COSTA DAGLIO (Ficha 331|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 5364 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MOISES PIPERNO y MARTA ISOLINA OSORIO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 5361 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA B. FERNANDEZ VILA y JORGE CARLOS HORNOS (Ficha A. 601|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5250 Mz.29-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCA TERESITA RAMON y PEDRO CONIGLIO (Ficha E. 33|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 5268 Mz.29-v.my.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de diciembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO PEREZ CANTERA y MIRIA IRIS SANDEZ GUTIERREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 5330 Mz.29-v.my.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE PEDRO MONTAUBAN y SARA RAQUEL DEMICHELIS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 7 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 5267 Mz.29-v.my.6.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Saravi, Estela con ANDRES HECTOR ANTONIETTI. Divorcio por sola voluntad" (A. 11|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Héctor Antonietti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 18 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 5277 Mz.29.-v.my.20.

8—Emplazamientos

Se emplaza a la Enfermera 2.a del Hospital Pedro Visca señora FELICIANA CORREA de MIERES, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de febrero de 1929 se presente dentro del 3er. día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Doctor Héctor Villar Gorli, Director. — Sr. Alberto Williman, Administrador.

8) (C. C.) 2|pub. 30837 Mz.29.-v.ab.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO con domicilio en José A. Possolo 3979 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de María Elena Wallace de Delgado domiciliada en Isla de Flores N.o 1590, Apto. 1 y Horacio Miguel Varoli domiciliado en 18 de Julio N.o 1559 Apto. 102, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Perla Mari López, — Adolfo Pagano, Abogado".

Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

11) $10.000 10|pub. 5354 Mz.29.-v.ab.18.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 79|13

Ampliación de la memoria descriptiva

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica a los interesados que ha efectuado ampliación en la Memoria Descriptiva de la Licitación Pública 79|13 para el Arrendamiento y|o compra de máquinas Duplicadoras-Copiadoras.

Los interesados deberán retirar los Pliegos de Condiciones y Memorias Descriptivas en Sector Servicios Compras, Minas 1402, Sucursal 19 de Junio. Se mantienen las fechas de apertura: Primer llamado 1.o de abril de 1974, hora 15. Segundo llamado (en caso de ser necesario 1.o de abril de 1974 hora 16). — Sala de Licitaciones Minas 1424.

LICITACION PUBLICA N.o 79|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de ocho cuchillas para guillotina, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en Minas 1402, Sector Servicios Compras.

La apertura de precios se realizará con las formalidades de práctica y con asistencia de los interesados en Sala de Licitaciones, Minas 1424 en las fechas y horas que a continuación se detallan: Primer llamado: 29 de abril de 1974, hora 15. Segundo llamado: en caso de ser necesario 29 de abril de 1974, hora 16.

12) (C. C.) 3|pub. 30833 Mz.29.-v.ab.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 30.000 (treinta mil) Libretas de Caja de Ahorros Valores con tapas de tela

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones y otros informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina (12 a 18 horas).

Apertura de propuestas: lunes 22 de abril de 1974 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso, a la hora 17, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, marzo de 1974. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 30827 Mz.29.-v.ab.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DIVISION COMERCIAL

Sección Compras

Año 1974

Este Consejo, pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública N.o 36|74 para contratación de automóviles y camionetas rurales, se pospone para el día 5 de junio, a las 15 horas el 1er. llamado y a las 16 horas el segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30836 Mz.29-v.ab.16.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública N.o 72|974

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 4.000 metros de tela para uniformes tipo pesado; 5.000 metros de tela para uniformes tipo mediano y 3.000 metros de tela para uniformes tipo liviano en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de abril de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 25 de marzo de 1974.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30830 Mz.29-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Estudios y Proyectos

Licitación Pública Grupo XVII

Objeto: Obras complementarias de Alcantarillado para varias calles de la Ciudad — Décimoseptimo Grupo.

1er. Llamado: día 23 de abril a las 16 horas, en el piso 7.o del Palacio Municipal (Estudios y Proyectos), con la presencia de tres (3) proponentes como mínimo.

2.o llamado: de declararse desierto el primer llamado, este segundo se realizará a las 16 y 30 horas en el lugar y fecha indicados, cualquiera sea el número de licitantes.

Valor de los recaudos: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30828 Mz.29-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 29 de marzo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a SECCION

JUAN FRANCISCO MAUTTONI, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y MARIA OFELIA MAGDALENA CHANS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

5.a SECCION

JORGE EDUARDO FLOCKEN, 31 años, divorciado, marino mercante, argentino, domiciliado Canelones 1916 y ALICIA GLADYS ARRIBAS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1916.

7.a SECCION

RICARDO GOMEZ, 19 años, soltero, mecánico español, domiciliado Guaviyú 2327 y FELICIA DI SANTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2327.

GUILLERMO RAUL DELGADO, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1843 y MARTHA CALCAGNO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2177 Apto. 12.

ARMANDO VICTOR CASTRO, 50 años, divorciado, chofer, español, domiciliado J. Requena 2583 y MIRTA ESPILLAR, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Requena 2583.

OSCAR GARCIA, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1828 y LILIANA MONICA POMBO, 22 años, soltera, promotora, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1828.

VICTOR MANBRIGADEZ, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 1945 y MIRTA GRACIELA MACHADO, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada República 1945.

8.a SECCION

HECTOR MILTON SCHINCA SIMEONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2222 y ALICIA RAQUEL CABAL HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2222.

EUCLIDES HEBER VIERA DIRON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 940 y ANA JOCELYN SILVA MARIELLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Ramón 940.

AMERICO JORGE TUSSO MARTIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2677 y CRISTINA ZAVATTARO BORGHINI, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Pallejas 2567, Apto. 2.

9.a SECCION

FRANCISCO FARIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6375 y MARTHA BRAULIA RIVEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6283.

JORGE NELSON CURUTCHET, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanus 6106 y ARACELLI VILLARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1862.

HUGO RAMON CABEZA, 20 años, soltero, mecánico-chapista, oriental, domiciliado Petrarca 1669 y MILKA SUSANA SAFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1669.

10.a SECCION

OSCAR ALCIDES DOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etna 5871 y BONI RAQUEL TORALES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5871.

ELIO TESOLIN, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Yaguaneses 1457, Apto. 6 y ELIZABETH FOURCADE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1457, Apto. 6.

11.a SECCION

NELSON HOLMES GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4458 y FLORES ONDINA BANEGAS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Argerich 4458.

RAFAEL VAZQUEZ, 33 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Calle A 3315 y GRACIELA TERESITA CAZOT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 3315 bis.

WALTER RICARDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 4696 y CRISTINA DE IZURCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 4696.

12.a SECCION

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3216 bis, Apto. 2 y GLADYS BEATRIZ IGUA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3216 bis, Apto. 2.

13.a SECCION

PEDRO EDUARDO CABALLERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3887 y ZULLY ARBETT LAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cibils N.o 412.

GILBERTO CORONADO OBISPO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Perú 1935 y ANTONIA LOPEZ, 52 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Estados Unidos 3613.

NESTOR HUGO GORDEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 2756 y ALBA ANGELA TORCHELO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 2756.

14.a SECCION

LUIS ALBERTO PINTOS, 38 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Burgues 3343 y GIOCONDA DE LEON, 35 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Burgues 3343.

EUSEBIO VIQUE, 60 años, divorciado, militar retirado, oriental, domiciliado Br. Artigas 4396 Apto. 6 y CARLOTA CARRASCO, 51 años, viuda, agente viajero, oriental, domiciliada Br. Artigas 4396, Apto. 6.

MIGUEL ANGEL CONSTANTINO CAPPANO, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cisplatina 1222 y DOUBILE RAQUEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Cisplatina 1222.

WASHINGTON BURGHI, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Uruguayana 3539 y LYDIA MARGARITA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3539.

WASHINGTON RIVERO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 967 y CLARA PEREIRA NAVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 967.

15.a SECCION

AMERICO REMIGIO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2729 bis y MARIFEL SACI VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2729 bis.

DANIEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815, Apto. 1218 y GLORIA ESTHER VEZZOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815, Apto. 1218.

ENRIQUE ERGASTO CHALAR, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Francisco Vidal 673 y MARIA ESTRELLA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 673.

JUAN CARLOS ESPECHE, 39 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Luis de la Torre 45 y MONICA LILIANA GILARDONI, 22 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre N.o 465.

RAUL GERMAN TABOAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2673 y MIRTHA DELGADO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2673.

17.a SECCION

DIEGO SABORIDO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Oficial 4 número 4759 (Mendoza) y ZULMA ROMERO, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 4759 (Mendoza).

19.a SECCION

ROBERTO JAVIER LEZAMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3197 y STELLA MARIS PIÑERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 3197.

MIGUEL ANGEL SILVERA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propiose 2823 y GRACIELA IRIS CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios N.o 2823.

RUBEN ANDRES RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2671, Apto. 7 y NOELI ARIM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2671, Apto. 7.

LUIS MARIO MELIDE, 36 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2834, Apto. 4 y HAYDEE MARTHA ZUNINO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2834, Apto. 4.

20.a SECCION

JORGE FERMIN ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Zubillaga 270 y MARIA ROSA RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Molina 724.

21.a SECCION

FERNANDO DANIEL GOMEZ BOGGIANI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4883 y MERCEDES INES DELACOSTE MONTORO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4883.

ANTONIO HUMBERTO PERDOMO QUARTIANI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 6429 y FERNANDA MARIA BRIASCO BOCCHIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6429.

22.a SECCION

MIGUEL ANGEL RIVERO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado V. Cores 3181 y STELA MARYS MESSANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada T. Claramouth 4126.

23.a SECCION

ARIEL DIZ VERNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 e INES ELIANA SORIELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

DARWIN SEVERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2705 e IVETTE MARTA VIOL, 47 años, soltera, empleada, belga c|l., domiciliada Cardal N.o 3155.

JORGE ENRIQUE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 4068 y MARIA ROSA NETTO, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4068.

24.a SECCION

ELIU PRADA, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Estrázulas 1521 y ANA JUANA MARIA MOSCA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Ponce 1427.

14) $ 900 3|pub. v.ab.2.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "SILVIO GOMEZ GOTUZZO. Prescripción treintenaria (Ficha 657|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Gómez Gotuzzo en calidad de cesionario de Pedro Ramírez Pratz promoviendo juicio de prescripción treinañal contra toda persona que por cualquier concepto se crea con derecho y a fin de que se le reconozca como legítimo propietario de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje de "Zanja del Tigre", 1.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón número 1756, y compuesto según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3356 el 27 de noviembre de 1970, de una superficie de 21 hectáreas, 0,439 metros, 32 decimetros que linda: al norte y nordeste, con camino vecinal, al sudeste, en una quebrada integrada por siete segmentos de recta, con el padrón 1309 y al sudoeste, otra quebrada compuesta por 5 segmentos de recta, que la separan del padrón 1313, de Luis Lozano y del Padrón 1314.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este proceso y en especial a los sucesores de Laurindo Prats, anteriores propietarios del bien y a los linderos propietarios de los padrones Nros. 1309, 1313 y 1314, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 28 de noviembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 5349 Mz.29_v.my.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JULIO FERNANDEZ ARISTEGUI y MARIA DOLORES ESCUDERO CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma la madre del contrayente figura como Juana Egüez, debe decir: "Juana Aristegui". — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5367 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FELIX JURE, estableciéndose que en donde figura como hijo de "Jorge Juré y Ema David" debe decir hijo de "Jorge Juré y Ema David Jöen" siendo "David" nombre y no apellido y "Jöen" el apellido. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4990 Mz.29_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de IGNACIO ABELLANO y GLADYS MARGARITA GALLI, donde el contrayente figura como "Avellano" debe decir "Abellano".

2) De nacimiento de ROSA GRACIELA, JOSE LUIS, IGNACIO y CIRO ELBIO, donde el apellido paterno figura como "Avellano", debe decir "Abellano".

Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Julia Tachera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.29_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALVEZ PLATEIRO BALDOMIRA. Rectificación de Partida" (Ficha 812|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de FELIZ MEDAGLIA y BALDOMIRA GUADALUPE GONZALVEZ PLATEIRO, donde la contrayente figura como "González Plateiro" debe decir "Gonzalvez Plateiro" y donde el padre figura como "Carmelo González Plateiro" debe decir "Carmelo Gonzálvez Plateiro"; b) de nacimiento de Alfredo Antonio Medaglia Gonzálvez, donde la madre figura como "Baldomera Plateiro" debe decir "Baldomera Guadalupe Gonzálvez Plateiro". — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 15.000 15|pub. 4956 Mz.29_v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDWARD OCTAVIO LEAL NEGRONE, en el sentido que donde el nombre aparece como "Ewar", debe decir "Edward", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 5335 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de OSCAR OMAR GUILLERMO SILVERA y ANA ISABEL LOPEZ (V. 37|974), pues donde el contrayente figura como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera" y donde aperece en blanco el espacio para llenar con el nombre del padre del contrayente debe decir "hijo de Héctor Omar Guillermo"; y b) La de nacimiento de CECILIA ISABEL GUILLERMO LOPEZ, pues donde figura el padre como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera".

Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30829 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO URRESTARAZU DEVINCENZI, estableciéndose que donde dice "Devicenzi", debe decir "Devincenzi". — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 5365 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA JUDITH SILVEIRA PINEDA, estableciéndose que donde dice "Adehemar Silvera", debe decir "Ademar Silveira".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30835 Mz.29.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDELINDA DOMINGA OLVEIRA y ESTEBAN D. MACHADO por sí y por su menor hijo Mario Machado Olveira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento respectiva

en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "Olveira" que es lo correcto.
En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5366 Mz.29.v.ab.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISIDORO BIURRA y AIDA TECHEIRA de BIURRA y otro. Rectificación de Partidas" (Libro 18, Folio 468, N.o 762), en la partida de matrimonio de los comparecientes donde dice: "Biurria" debe decir: "Biurra", en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BIURRA TECHEIRA, se padecieron los siguientes errores: donde aparece el apellido "Techera" debe decir: "Techeira" y donde aparece el apellido "Texeira" debe decir: "Techeira". — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15 pub. 5285 Mz.29.v.ab.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DIOMAR ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 7 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5276 Mz.29-v.ab.26.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Lila Blanca Martínez y otros contra RUBEN ANTONIO FAGGIANI. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 802|72), se hace saber que el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de lo siguiente: A) Los edificios y demás mejoras construídos en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 156.922, con una superficie de 168 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Sureste a la calle Gregorio Pérez, puerta de calle señalada con el N.o 4741; B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa referente al solar antes deslindado.
1.o) Que el mejor postor, consignará en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Serán de su cargo la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que la documentación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de manifiesto, (25 de Mayo 523 P. 5.o). — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 33.000 15|pub. 5375 Mz.29-v.ab.26.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera Pintos, Cesáreo Eusebio y otros contra CABRERA PINTOS ALBERTA. Cesación de condominio", (Ficha CA 498|73), se hace saber al público que el próximo 7 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 521.333.00, del siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón 46.718, sito en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo (zona suburbana), señalado con el N.o 54 en el plano de Silvestre Mato del 5 de diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 246 metros 75 decímetros, que lindan: 10.72 metros en su frente al Sur, al Camino Casavalle, puerta luce el número 5556; 24.74 metros al Este, con solar 52; 10.50 metros al Norte con solar 53; y 22.26 metros al Oeste con solar 56.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3.42 o|o), será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate; III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes; IV) El inmueble se halla libre de arrendatarios y sólo ocupado por la copropietaria Alberta Cabrera Pintos; V) El saldo del precio, (70 o.o), deberá integrarse por el adquirente al escriturársele el bien, dentro de los sesenta días siguientes al remate; VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15|pub. 25212 Mz.29-v.ab.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBERTO REXACH. Segunda copia". (Ficha E. 57|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Rexach solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de partición de gananciales, otorgada por Vicente Rexach Vinardell "padre del compareciente" con Mercedes Cisa ante escribano Juan Carlos Capandeguy el 14 de octubre de 1948 en la que le fue adjudicado a aquel un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.320 con una superficie de 334 metros 26 decímetros con frente al Oeste a la calle Tristán Narvaja, puertas números 1330, 1330 bis, 1332 y 1332 bis y cuya primera copia expedida para el referido Vicente Rexach Vinardell fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 286 al Fo. 142 del Lo. 384.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
21) $ 22.000 10|pub. 4955 Mz 29 v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BONO LUIS VICENTE y otro, "Segundas copias", (F 65|74), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Vicente Bono y María Lucía Zipolo de Bono, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Nebel Palomeque, el día 15 de diciembre de 1943, por la cual los comparecientes compraron a Próspero F. Tarallo y Anita Pardie, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la 17.a Sección Judicial padrón N.o 161.923, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, del 17 de febrero de 1936, según el cual tiene una superficie de 7 Hás. 4.315 metros 77 decímetros con 439 metros 20 centímetros de frente a Camino Abrevadero (hoy Perla) y 439 metros 40 centímetros al Camino Berreta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
21) $ 20.000 10|pub. 5336 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: BELLOCQ de TAJTELBAUM, ODETTE. "Segunda copia". (Ficha N.o 183|74), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Odette de Lucía Bellocq de Tajtelbaum, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Mesa Borrallo, el día 20 de febrero de 1967, por la cual Estanislao Tajtelbaum compró a "Zephir Sociedad Anónima", dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que les acceden, ubicados en Barrio Cantegril de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en conjunto con el N.o 5.199 e indicados con los N.os 23 y 24 de la manzana 3, en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Catastro de Maldonado con el número 1.744 el 22 de diciembre de 1958, según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes: Solar N.o 23: área: 700 metros 45 decímetros; deslinde: 21 metros al Sureste con frente a calle Naciones Unidas; 33.09 metros al Suroeste con el solar 24, que se deslindará a continuación; 21 metros al Noroeste con el solar 2; y 33.82 metros al Noreste con el solar 22; y solar número 24: área: 1.144 metros, 94 decímetros; deslinde: 31.22 metros al Sureste con frente a la calle Naciones Unidas: al Sur una ochava recta de 5 metros uniendo la alineación de la calle antes dicha con calle José Enrique Rodó; sobre esta última, 30.07 metros al Suroeste; 34.25 metros al Noroeste con el solar N.o 1; y 33.09 metros al Noroeste con el solar 23, antes descripto.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario.
21) $ 32.000 10|pub. 5376 Mz.29-v.ab.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituída por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ, JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, ALEJANDRO IGNACIO FAVARO FAVARO y JULIO CESAR DE VITA ARHANCET.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra, venta de publicaciones, libros, revistas, impresos.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000.00 aportados así: López de Gómez, $ 240.000.00; Juan Gómez, $ 240.000.00; Favaro y De Vita, $ 160.000.00 cada uno.
Administración: Alejandro Favaro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 706, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 5334 Mz.29-v.ab.18.

AGRACIADA LIMITADA

Contrato del 20 de octubre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1972 con N.o 244 al F.o 905 del L.o 2 de Contratos.
Razón social: "Agraciada Limitada".
Socios: BORIS NESTOR BERNASCONI SALVATORE y ELIS ALBERTO ACUÑA VALENCIA.
Objeto: Distribución y venta de artículos de óptica, farmacia y fotografía y fabricación, distribución y venta de artículos de cuero y afines.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 20.000 10|pub. 5299 Mz.29-v.ab.18.

ARTESANOS UNIDOS S.R.L.

Contrato privado del 9 de enero de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 56 al folio 217 del libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO RAUL DIEZ GIOSSA, JORGE ALBERTO LAMBACH TRIANI y CORALIO MARIO LAMBACH TRIANI.
Domicilio: Bulevar España 2055, Montevideo.
Objeto: fabricación y venta de artículos eléctricos para la construcción.
Administración: dos de los tres socios, actuando conjuntamente uno de los cuales deberá ser necesariamente, Alberto Raúl Diez Giossa.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: $ 20:000.000 aportados en la siguiente proporción: Alberto Raúl Diez Giossa, pesos 10:000.000; Jorge Alberto Lambach Triani, pesos 5:000.000 y Coralio Mario Lambach Triani, $ 5:000.000.
22) $ 30.000 10|pub. 5296 Mz.29.-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA COMERCIO LIMITADA
Contrato: 13 de febrero de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 11 de marzo de 1974 N.o 121, F.o 448, libro N.o 2.
Socios: SARKIS GAGOSIAN, SIRVART AKIRMAIAN, ZAVEN TOMIKIAN y ESTHER REZIAN.
Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta y distribución artículos de almacén.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Todos los socios actuando de dos conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5333 Mz.29-v.ab.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.899 — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México) solicita marca: "MILNERIZADO", clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5342 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.960. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Manfredo Cikato por Porcelana Americana S. A. (Argentina), solicita marca:

Hartford
Marca registrada

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5343 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.987. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Esmar S. A. (en formación) solicitan marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5300 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.989. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay) solicita marca: "COLNAGO TEA" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5301 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.988. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay) solicita marca: "MASSI ROBERGEL", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5362 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.968. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Oscar J. Bacot por Fimeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: "FIMETA", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5303 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.969. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca: "MINIFOS", clases 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5304 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.970. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox por Massey-Ferguson Limited (Canadá) solicita marca: "MASSEY", clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5305 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.981. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca: "MIL MATES", clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5306 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.982. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Billy Fox por McNeil Laboratories, Incorporated (USA) solicita marca: "PARAFON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5307 Mz.29.-v.ab.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.425. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Antiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de la benzazocina y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 5308 Mz.29.-v.ab.18.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. El 22 de mayo de 1973, los esposos ROBERTO BACHINO LAURINO, MARIA CRISTINA ROCA y MIGUEL BACHINO LAURINO, ESTELA PETRAGLIA, cedieron a Florentino Fernández Domínguez casado con Alba Echepare, los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la Panadería "San Martín" sita en Caridad 1272. El 15 de marzo de 1974, los esposos Fernández - Echepare los cedieron a "Lapacho Limitada", (en formación). Acreedores de: Roberto Bachino Laurino, María Cristina Roca, Miguel Bachino Laurino, Estela Petraglia, Florentino Fernández Domínguez y Alba Echepare, presentarse en Uruguay 1848, Escribana Gargaglioni.
25) $ 40.000 20|pub. 5310 Mz.29.-v.my.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica a la señora Dinorah Huertas que el Directorio del Instituto, con fecha 6 de marzo de 1974, resolvió:
"1.o Declarar que se ha configurado el abandono del cargo.
2.o Notifíquese personalmente a la funcionaria señorita Dinorah Huertas y en su defecto por publicación en el "Diario Oficial" (Art. 57 Reglamento de Sumarios). — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Nelson Caballero, Secretario General".
27) (C. C.) 1|pub. 30831 Mz.29.-v.mz.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta pickup, modelo 1950, motor N.o 4SP3855, matrícula de Paysandú número 52.651, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 5284 Mz.29.-v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor "AGUSTIN MASPONS S. A.", solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA 1.000, motor N.o 5064863 matrícula N.o 508.287, empadronado en Montevideo, N.o 184.835, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5288 Mz.29.v.ab.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSPECCION GENERAL DE MINAS

La Inspección General de Minas Comunica que, por haber sido extraviados, quedan sin valor los certificados guías numerados del número 57.351 al N.o 57.400, que habían sido entregados para su uso a "Urbanizadora Uruguaya S. A.". — Cnel. Edmundo N. Mila, Inspector General de Minas Interino.
27) $ 8.000 3|pub. 5279 Mz.29.v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C 28|974
(Restringidos a Médicos Veterinarios)
Llamados a interinatos para cargos docentes

Se llama a aspirantes para el interinato, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1975, de los siguientes cargos:
1 Profesor de Patología Médica, Cargo número 113, Escalafón 2, Grado 5, 10 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica, Cargo N.o 398, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas semanales.
1 Asistente de Clínica Médica, Escalafón 3, Grado 3, 12 horas semanales.
2 Ayudantes de Clínica Quirúrgica, Cargos Nros. 306 y 357, Escalafón 3, Grado 1, 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: 5 de abril de 1974, a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.
Los aspirantes deberán presentar asimismo una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 30832 Mz.29.v.mz.29.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos Nros. 22 y 28 de los Estatutos, se convoca a los señores socios de Montevideo Cricket Club, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social, Máximo Tajes 6400 (Carrasco), el día 5 de abril de 1974, a las 20 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Leer y confirmar el acta de la Asamblea General anterior.
2.o) Cuotas sociales. — E. J. Macken (Secretario Honorario).
27) $ 4.500 3|pub. 5373 Mz.29.v.ab.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ABRAHAM ROIZNER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ABRAHAM ROIZNER S. A. Estatutos". (F|774|1973), se hace saber que ante esta Oficina se presentó ABRAHAM ROIZNER SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de ABRAHAM ROIZNER S. A. se constituye una sociedad anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios en cualquier punto del país o del extranjero. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgico, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Arrendamientos

construcción, compra, venta y administración de inmuebles respetando las prohibiciones que se hallaren en vigencia.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos m|n.), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sucesores.

Art. 5.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago de los dividendos. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convocara en tiempo, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier concurrencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, hasta que se produzca dicho nombramiento éstos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y|o la señorita Cristina Wilinski y|o la señorita Graciela Grzabel indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los fundadores solicitan expresamente a la Escribana Esther Mostovich de Cukierman les certifique las firmas. — Abraham Roizner. — Nilda F. de Roizner. — Dresel Haring.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Abraham Roizner Korc y Nilda Frimet Frenkiel Eisenberg, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Avenida Brasil 2574, ciudadanos legales uruguayos mayores de edad, y Walter Dresel Haring, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Miguel Barreiro 3178 apartamento 701, quienes firman respectivamente: Abraham Roizner, Nilda F. de Roizner y W. Haring; personas de mi conocimiento, que se ratifican del contenido de los estatutos que anteceden y así lo otorgan previa lectura que del mismo les hice. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el once de setiembre de mil novecientos setenta y tres. En este estado hago constar que: los firmantes me exhiben Credencial Cívica de este departamento; respectivamente: AVA número 11.223 el primero; AVA N.o 11.222 la segunda y ARA N.o 9.825 el tercero, con sello que acredita que sus titulares votaron en las últimas elecciones nacionales. Hay un signo notarial. — Esther Mostovich de Cukierman. — Esther Mostovich de Cukierman, Escribana.

Testimonio. — Expediente 545|973. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de noviembre de 1973. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ABRAHAM ROIZNER S. A. Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital según el certificado expedido por esta oficina y glosado a Fs. 4. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Ayudante de Inspector: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. Número 4.805. Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, noviembre 22 de 1973. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

10.868. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Vistos: atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: I) Aprobar los estatutos de ABRAHAM ROIZNER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. II) Expídase testimonio a los efectos de la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones legales, oficiese a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio. III) Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 100.000.00, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Z. Martino.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: ABRAHAM ROIZNER S. A. "Estatutos" (F|774|1973), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Hay un signo notarial. — Griselda Baroffio de Menini. — Un sello dice: Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro a las 17 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 24 al folio 82 del libro N.o 1 de estatutos. Hay un signo notarial. — Marta Soler de Darracq. — Un sello dice: Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

$ 192.198. — 1|pub. — 5214.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución del Poder Ejecutivo N.o 179|973 de 30 de enero de 1973, se estableció el precio de $ 400.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

BIPLOS S. A.

(Inscripción Nº 269.699)

Buenos Aires 583 (Planta Baja)

Balance al 31 de julio de 1973

Activo. —

Caja y Bancos C|Ctes. .	4:651.105.00
Deudores varios	35:079.718.00
Mercaderías	31:963.525.00
Muebles y útiles	790.492.00
Gastos de Constitución .	139.200.00
Cuentas a imputar ...	93.602.00
	72:717.642.00

Pasivo —

Acreedores varios	41:994.916.00
Capital integrado	5:000.000.00
Utilidades acumuladas .	25:722.726.00
	72:717.642.00

Cuentas de orden

Valores entregados en garantía:

Depositarios de valores entregados en Gtía. ..	9:775.743.00
	9:775.743.00

Estado de resultados período

1.o agosto 1972 — 31 agosto 1973

Haber —

Ventas netas	100:956.685.00
Descuentos legales	15.790.00
	100:972.475.00

Debe —

Costo de ventas	65:993.374.00
Sueldos y Leyes Soc. .	5:873.166.00
Intereses	3:204.346.00
Amortizaciones	145.212.00
Impuestos	4:265.864.00
Movilidad	2:584.486.00
Gastos varios	2:655.568.00
Utilidad ejercicio 72|73	16:250.459.00
	100:972.475.00

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	16:250.459.00
	16:250.459.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro certificado Copiador de Cartas.

$ 20.800. — 1|pub. — 24265.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1973

ACTIVO —

Disponible:		
Recaudaciones y fondos fijos	$ 120:305.363	
Bancos	" 55:876.565	$ 176:181.928
Exigible:		
Cuentas de colonos (menos previsión para incobrables y recaudaciones aún no liquidadas)	$ 318:393.439	
Cuentas del personal	" 12:122.757	
Varias cuentas deudoras	" 322:716.363	
Intereses de mora calculados	" 93:259.844	" 746:492.403
Exigible en amortizaciones periódicas:		
Cuentas de colonos	$ 4.190:249.254	
Cuentas del personal	" 256.785	" 4.190:506.039
Realizable:		
Inmuebles	$ 14.043:791.849	
Inmuebles en trámite de expropiación o compra	" 49:662.347	
Costo de adiciones y mejoras a imputar	" 10:633.379	
Títulos de Deuda Pública	" 20.700	" 14.104:108.275
Pagos adelantados y otros activos corrientes:		
Otros activos corrientes		" 4:089.776
Total activo corriente		$ 19.221:378.421
Fijo:		
Bienes de uso		" 113:219.929
Inmovilizado:		
Valores en garantía	$ 254:130.000	
Inmuebles intransferibles	" 1.114:639.100	" 1.368:769.100
Transitorio:		
Pérdidas diferidas	$ 61:445.487	
Otros activos transitorios	" 7:837.150	" 69:282.637
Déficits:		
Ejercicios anteriores	$ 117:844.502	
Del período (sin ajustes ni amortizaciones)	" 215:732.694	" 333:577.196
		$ 21.106:227.283
Cuentas de orden		" 243:329.020
		$ 21.349:556.303

PASIVO —

Exigible a corto plazo:

Pasivo financiero	$ 151:901.841	
Acreedores por compra de inmuebles y mejoras	" 17:062.222	
Cuentas a pagar	" 41:878.041	
Remuneraciones al personal a pagar	" 50:502.285	
Acreedores por leyes sociales	" 220:989.552	
Otros pasivos corrientes	" 70:871.457	
Provisiones	" 7:660.962	
Total pasivo corriente		$ 560:866.360

Exigible a largo plazo:

Pasivos bancarios	$ 30:922.786	
Tesoro Nacional	" 86:000.000	" 116:922.786

Previsiones y utilidades diferidas:

Utilidades diferidas		" 155:946.890
		$ 863:736.036

Capital, reservas y resultados:

Capital	$ 2.689:915.113	
Revaluación de activos	" 17.211:738.221	
Reservas facultativas	" 340:837.913	" 20.242:491.247
Total de pasivo, capital, reservas y resultados		$ 21.106:227.283
Cuentas de orden		" 243:329.020
		$ 21.349:556.303

CUADRO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL 30|6|1973

DEBE —

DISMINUCIONES —

Gastos de programas:

Dirección y administración	$ 126:588.499
Administración y asistencia a colonias	" 101:564.633
Colonización	" 13:510.290
Recolonización	" 5:395.038
Plantaciones	" 1:000.669
Estudios y servicios técnicos	" 15:758.252
Servicios de pro-inversión	" 17:158.155
Subtotal	$ 280:975.536
Intereses y servicios de deuda	" 8:717.218
Negociación de inmuebles	" 10:027.693
Otras disminuciones	" 203:224.643
Total de disminuciones	$ 502:945.090

HABER —

AUMENTOS —

Explotación de inmuebles	$ 189:622.257
Aumentos varios de colonias	" 2:796.519
Intereses	" 2:485.129
Intereses de mora	" 65:184.683
Otros aumentos	" 27:123.808
Total de aumentos	$ 287:212.396
Déficit del período (sin ajustes ni amortizaciones)	" 215:732.694
	$ 502:945.090

COMPOSICION DE AGRUPACIONES DEL BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1973

Cuentas de colonos:		
Deudores por arrendamientos	$ 301:810.967	
Servicios de deudores por ventas a plazo	" 42:848.588	
Servicios de préstamos	" 859.863	
Deudores en cuentas corrientes	" — (23:509.413)	
Deudores cuotas Banco Hipotecario	" 18.082	
Deudores entrega inicial de ventas a plazos	" 28.012	
Arrendamientos devengados	" 513.821	
Servicios diferidos por ventas inmuebles a plazo	" 41:194.115	
Subtotal		$ 363:764.035
Menos:		
Previsión para incobrables	$ 31:092.169	
Traspasos recibidos por consolidación	" 1:785.412	
Recaudaciones a liquidar	" 10:264.159	
Traspasos sin recibir	" 2:228.856	" 45:370.596
		$ 318:393.439
Varias cuentas deudoras:		
Intereses Títulos Deuda Pública a cobrar	$ — 5:688.399	
Cupones a cobrar — Intereses devengados	" 270:340.836	
Adelantos a proveedores	" 166.755	
Fondo de pre-inversión — Proyecto BID	" 5:500.019	
Adelantos a rendir cuenta	" 7:794.917	
Varios deudores	" 6:972.532	
M.O.P. — Dirección de Hidrografía	" 10:650.797	
Deudores por incumplimiento — Art. 50 Ley 12.100	" 13:814.088	
Servicio de la deuda I.N.C.	" 1:140.000	
Deudores por incumplimiento artículo 35 Ley 11.029	" 648.020	" 322:716.363
Cuentas de colonos:		
Deudores por ventas a plazo	$ 4.183:773.260	
Documentos a cobrar — Créditos	" 4:508.816	
Deudores por ventas de solares a plazo	" 1:967.178	" 4.190:249.254
Títulos de Deuda Pública:		
Títulos de Deuda Nal. Interna 5 o/o de 1960 Serie "A"	$ 20.200	
Títulos de Deuda Instituto Nacional de Colonización	" 500	" 20.700
Pasivo financiero:		
Banco República — Préstamo hipotecario	$ 14:250.000	
Caja Nacional de Ahorro Postal	" 97:243.500	
Banco República — Préstamo Rural en Cta. Cte.	" 36:841.001	
Banco República — Préstamo fondo de pre-inversión	" 3:492.494	
Banco Hipotecario — Cobros por su cuenta y orden	" 74.846	" 151:901.841
Provisiones:		
Provisión para intereses de inmuebles en trámite de expropiación	$ 2:160.356	
Provisión rebaja arrendamientos año 1967	" 2:500.606	
Provisión para estudios y gastos de expropiación	" 3:000.000	" 7:660.962
Pasivos bancarios — Exigibles a largo plazo:		
Banco Hipotecario — Hipotecas		" 30:922.786
Revaluación de activos:		
Revaluación de activo fijo e inmuebles	$ 13.941:595.848	
Revaluación de deudas por ventas a plazo	" 1.727:050.204	
Ajuste de cuotas de inmuebles vendidos a plazo	" 1.543:092.169	" 17.211:738.221
Reservas facultativas:		
Reserva para inversiones en obras de regadío	$ 42:167.083	
Reserva para compra de inmuebles	" 95:433.243	
Reserva general	" 203:237.587	" 340:837.913
Cuentas de orden:		
Hipotecas a cargo de terceros	$ 365.020	
Valores depositados	" 2:462.500	
Banco Hipotecario — Cuenta valores	" 1.500	
Banco República — Cuenta valores	" 10:000.000	
Caja Nacional de Ahorro Postal — Cuenta valores	" 230:500.000	" 243:329.020

COMPOSICION DE AGRUPACIONES DEL CUADRO DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES AL 30|6|1973

Explotación de inmuebles:				
Arrendamientos	$	177:808.531		
Pastoreos	"	11:813.726	$	189:622.257
Negociación de inmuebles:				
Ventas de inmuebles	$	114:876.872		
Costo de inmuebles vendidos	"	—(156:517.679)		
Subtotal			"	—(41:640.807)
Ajuste de resultado por venta de inmuebles (aumento)	$	31:995.692		
Resultado sobre cuotas cobradas de ejerc. anteriores	"	— (382.578)	"	—(10:027.693)
Intereses:				
Intereses Títulos de Deuda Pública	$	572.818		
Intereses de deudores por ventas a plazo	"	1:912.311	"	2:485.129

Nicolás Llaneza Alvarez, Presidente. — Emilio C. Faraone, Gerente General. — Cr. José Carreño, Gerente de División Contaduría.

(C. C.). — 1|pub. — 30752.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda.

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".